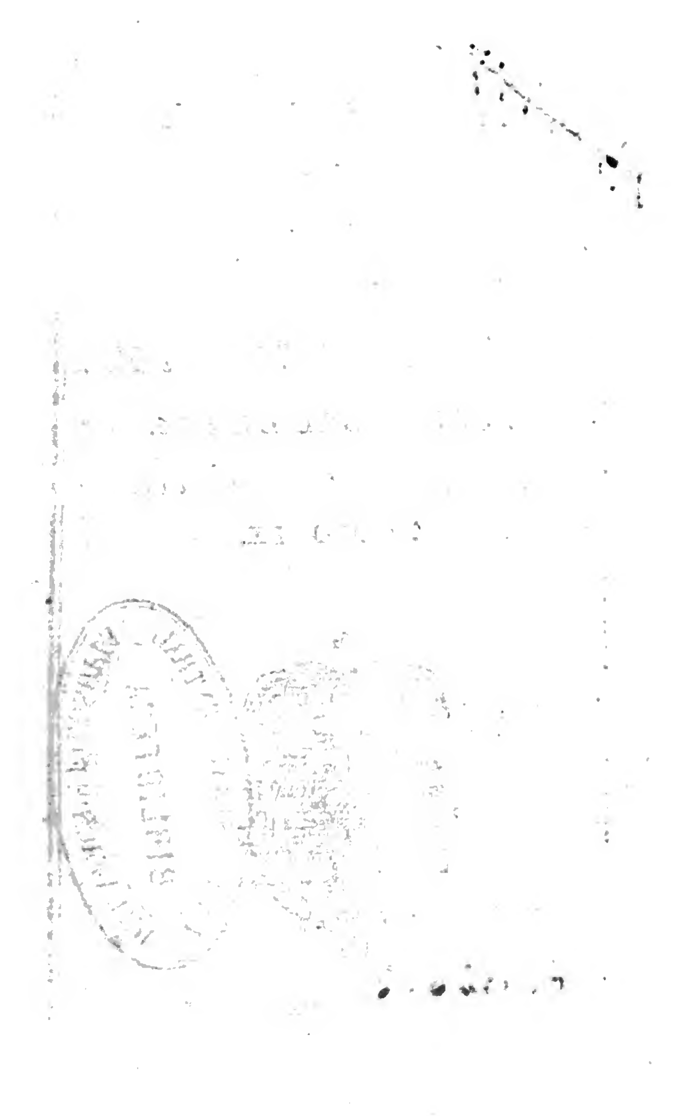
MEMORIAL
LITERARIO,
INSTRUCTIVO Y CURIOSO
DE LA CORTE
DE MADRID.

SEPTIEMBRE DE 1786.

NÚMERO XXXIII.

TOMO IX.

EN LA IMPRENTA REAL.



REAL SOCIEDAD ECONOMICA Matritense.

EL dia 22 de Julio proximo pasado celebró esta Real Sociedad Junta general para repartir los premios á las educandas de las escuelas patrioticas, en las casas de su Director el Excmo. Señor Marques de Peñafiel, con cuyo motivo su dignísima esposa la Excma. Señora Doña Maria Josepha Alfonso Pimentel, Tellez, Giron, Condesa, Duquesa de Benavente, &c. que habia sido admitida por socia en el mes de Febrero anterior, se presentó por primera vez, mostrando su generosidad con las niñas premiadas; y para acreditar su amor á la misma Sociedad dixo el siguiente discurso en que brilla toda aquella sencillez, naturalidad y dulzura de que está dotada esta Excma. Señora.

DISCURSO.

"SEñores. Tengo la satisfaccion, aunque involuntariamente retardada, de presentarme á esta Real Sociedad, para darla gracias del honor que tan sin mérito mio quiso dispensarme. Sería muy dificil expresar la sorpresa que me causó esta noticia; casi estuve determinada á no admitir la distincion que se me hacia, pues exâminándome sin preocupacion ni amor propio, me encontraba sumamente distante de todas aquellas circunstancias que se requieren pa-

ra ser contada en el número de individuos de este patriótico y distinguido cuerpo. A pesar de mi timidez en aceptar este honor, pudo conmigo tanto la gratitud y el deseo de contribuir al bien de mi pais, con las únicas proporciones de que soy capaz, y debo á la casualidad, que vencí mis temores, y desde luego me resolví á ofrecerme con la mas sincera voluntad para quanto quisieran emplearme y me creyesen útil: esperando que este prudente y zeloso cuerpo hecho cargo de mi insuficiencia hasta en las cosas mas mínimas, no contará con mis talentos, pues carezco de ellos; pero sí siempre con los medios, que mi situacion me facilita, y con los deseos de invertirlos en alivio de mis conciudadanos y adelantamientos de la nacion.

Debemos á la Omnipotencia un Monarca que nos anima con su exemplo: no intento hacer su elogio; mi retórica es muy débil para emprenderlo, y así solo me ciño á unir mis votos con los de todos sus vasallos para pedir á la divina Providencia, nos conserve infinitos años una vida tan preciosa. Todos debemos coadyuvar sus intenciones, y quando reyne en nosotros desapasionadamente este verdadero zelo patriótico, será la época feliz de la Monarquia.

Esta ilustre Sociedad contribuye con sus afanes y tareas á adelantarnos este feliz momento. Es digna de los mayores lauros, y de la beneficencia del Soberan que tan justamente dis-

disfruta. La union entre los socios hace respetables sus determinaciones, debiéndose á éstas juntas de buenos patricios conceder eternamente la gloria de haber sido la primer piedra del edificio de nuestra felicidad.

Dichosa yo si logro llenar las ideas que se propuso este cuerpo quando tuvo la excesiva bondad de elegirme; pero si no acertáre á desempeñarlas, confio que disimulará mis yerros, como que son nacidos de mi ignorancia: con el zelo que me anima, y mi buen deseo debe contar solamente la Sociedad, culpándose á sí de una eleccion tan errada, pero que será por mi corazon eternamente reconocida."

REAL SOCIEDAD ECONOMICA de Amigos del Pais de la Provincia de Segovia.

LOS grandes establecimientos siempre han hallado grandes obstaculos; pero el amor patriotico que inspiraba á los fundadores de la Sociedad economica Segoviana, fue mas poderoso, quando al fin llegó á vencerlos. En otras Provincias y Ciudades ha habido mas necesidad de plantificarlos de nuevo, pero la de Segovia famosa siempre por sus fábricas de paños se vio en mayor empeño para restablecer las que havia, y completar lo que le faltaba.

En el año de 1774 se imprimió de orden de S. M. el libro intitulado *Industria Popular*, compuesto por el Ilustrisimo Señor Conde de

Campomanes, Decano Gobernador interino del Real y Supremo Consejo de Castilla. Este Supremo Tribunal mandó remitir exemplares de él, á todos los Jueces y Parrocos del Reyno, encargando á los Ilustrisimos Obispos, y á los Ayuntamientos de las Capitales, que promoviesen el establecimiento de Sociedades economicas que en él se proponia.

El Ilustrisimo Señor D. Alonso Marcos de Llanes, que á la sazon se hallaba Obispo de Segovia, tomó con zelo infatigable esta empresa. A sus instancias se congregaron D. Melchor Fuertes de Lorenzana, y D. Joaquin Ron, ambos Canonigos de aquella Iglesia, el Coronel Conde de Mansilla, D. Antonio Alonso Campuzano, Teniente Coronel del Regimiento Provincial de aquella Ciudad, y D. Placido Velasco, Abogado y vecino de ella. Dieron algunos pasos para establecer la Sociedad, pero algunos obstaculos no les dexó adelantar mucho. En este estado D. Joseph Manuel Ramiro, habil y zeloso fabricante de aquella Ciudad, representó al Consejo quanto importaria una Sociedad que cuidase del restablecimiento de aquellas fabricas. El Consejo tomó los correspondientes informes del Corregidor D. Francisco Vicente del Corral, y resultó de sus providencias que este activo Magistrado de acuerdo con el Ilustrisimo Obispo hiciese tan eficaces diligencias, que juntandose en breve un considerable número de personas distinguidas de aquella Ciudad y aun de fuera, se procedió á la eleccion

de

de oficios en 1.º de Marzo del año de 1780 en las casas Consistoriales de la Ciudad.

En esta junta fueron elegidos el Excmo. Sr. Conde de Baños, *Director*, El Sr. Conde de Mansilla *Vice-Director*, D. Melchor Fuertes de Lorenzana, *Censor*, D. Dámaso Castillo La Roy, *Secretario*, D. Sebastian de Trasviña, *Contador*, y D. Antonio Alfonso de Campuzano, *Tesorero*; pero por escusacion del Sr. Conde de Mansilla pasó en otra Junta á *Vice-Director* el Censor, y para el cargo de éste se nombró al Ilmo. Sr. D. Francisco Casto Royo, Canonigo entonces de aquella Iglesia, y despues Arzobispo de Amida y Abad de la Insigne Colegiata de San Ildefonso.

Se nombraron individuos para hacer estatutos con arreglo á la Real Sociedad economica de Madrid en quanto lo permitiesen las particulares circunstancias de aquella Provincia, los que remitidos al Supremo Consejo de Castilla, á consulta de éste se dignó aprobarlos S. M. y admitir esta Sociedad baxo su Real Proteccion, de que se expidió Real Cédula en Aranjuez á 12 de Diciembre de 1780.

Una de las cosas memorables que sucedió por este tiempo en la Sociedad, aun antes de saber ésta la aprobacion de sus estatutos por el Consejo, fue, que volviendo el Ilustrisimo Señor Conde de Campomanes de presidir el Concejo de la Mesta, pasó por este Pueblo á mediados de Octubre del dicho año, asistió á una de sus Juntas, alentó con su zelo los animos patrioticos de sus individuos, y pidió ser ad-

admitido por uno de ellos; cuya solicitud hizo igualmente el Señor D. Antonio de la Quadra, Director entonces de la Real Sociedad economica de Madrid. La Junta, dando las mas expresivas gracias por tantas honras acordó con el mayor regocijo que asi se hiciese.

En el mes de Enero 1781, se presentó la Real Cedula á la Sociedad: en el mes de Abril del mismo se empezaron las Juntas semanales, y con ellas las tareas activas de los Socios. Se distribuyeron los asuntos, y gobierno de la Sociedad en tres clases, *Fabricas*, *Agricultura*, *y Enseñanza pública*, destinando un número de individuos para cada una, y que en sus Juntas particulares tratasen de su mejor manejo y aumento para dar despues cuenta de todo en las Juntas generales. No pudo verificarse por el corto número de individuos, que se tratasen estos tres ramos como habia determinado, y asi se vió precisada á entender de ellos en las Juntas generales; pero nunca perdió de vista esta distribucion de clases de cuyos adelantamientos vamos á dar una breve idea.

Fabricas.

La primera mira en este punto fue averiguar el número de piezas de paño, que anualmente daba aquella fabrica primitiva desde los tiempos mas remotos que pudo, y habiendolo conseguido desde el año de 1699 hasta el año de 1774 incluso, se actuó en que hasta el año de 1745 cada pieza de paño constaba de diez ramos, esto es de 35 varas; y que desde este

te tiempo hasta 1774 constaban de á trece ramos, esto es, de á 45 ó 46 varas; que el número de piezas anuales en los tiempos primeros eran los mas entre tres mil á quatro mil, y pocos entre quatro á cinco mil, como mas por menor consta de la tabla, que inserta en sus memorias; pero desde el año de 1775, fijado el número de ramos, varas, y arrobas ha llevado un calculo mas exâcto, y habiendo sumado un quinquenio contado desde aquel año hasta 1779 incluso, halla haber labrado la fabrica comun 170272 arrobas y 15 libras de lana lavada inclusas 3 libras por las orillas de cada paño de á 10 ramos. Para ver pues el aumento que ha habido desde que la Sociedad ha puesto sus esmeros, halla que en los quatro años siguientes hasta el año de 1783 incluso ha ascendido la suma, un año con otro, á 180599 arrobas de la misma lana cuyo aumento forma en cada año 1326 arrobas y 10 libras.

Este aumento es mas digno de atencion, por haberse plantificado otra fabrica desde el año de 1779 por el socio D. Laureano Ortiz de Paz, en la qual hasta el año de 1783 se han labrado 8733 arrobas 17 libras y 4 onzas de lana labada, siendo su aumento en cada año de 2183 arrobas y 10 libras y ½, cuya cantidad añadida al aumento de la fabrica comun resulta de total adelantamiento en cada año de los ultimos 3509 arrobas y 20 libras y ½. La Sociedad no ha omitido ocasion ni ha perdonado trabajo alguno por buscar los medios po-

posibles de adelantar esta fabrica, ya pidiendo la reforma de las antiguas ordenanzas, ya procurando buenos tintes, ya proponiendo premios á los fabricantes, ya pidiendo la diminucion de los dias festivos, ya solicitando que á los fabricantes laboriosos se admitan á empleos de republica, ya estableciendo escuelas patrioticas de hilaza, ya proporcionando á precio cómodo los comestibles, &c. Con igual zelo ha mirado la Sociedad las fabricas de loza, de peltre fino, y de sombreros de esta Ciudad que estaban ya decaidas, y aun quisiera haber podido hacer lo mismo con todas las fabricas que se hallan en la Provincia, cuyo cuidado no ha perdido de vista.

Agricultura.

Para poder dar la perfeccion debida á este ramo, remitió la Sociedad varios planes ó interrogatorios á los Curas Párrocos de la Provincia, á quienes desde la primera Junta habia nombrado por socios natos, á fin de que formasen una circunstanciada relacion de la situacion del lugar, distancia de los contornos, poblacion, terrenos cultivados, ó eriales, montes, pastos, aguas, frutos, cosechas, hortalizas, fabricas, noticias históricas de su fundacion, &c. cuyo obgeto desempeñaron desde luego el lugar de Milagros anexô al Monasterio de Bernardos de Gumiel de Izan, el Vicario del partido de Sepulveda, y el lugar de Castro, Vicaria de Fuentidueña. Pensó en gratificar la extraccion de granos de la Provincia, con arre-

glo

glo á ciertas circunstancias, propuso premios, para los mayores cosecheros de lino, y cáñamo, para el plantio de árboles, &c. &c.

Enseñanza pública.

Las artes y oficios, y las primeras letras fueron el obgeto de esta clase. Estableció escuelas de hilazas de estambre para bayetas, en que se empleasen las niñas pobres, ofreciendolas y repartiendo varios premios á las mas aplicadas. Consideró necesaria una reforma en la escuela de primeras letras, y propuso los medios que le parecieron útiles á este obgeto. Fomentó la escuela de dibujo que poco antes se hallaba establecida en esta Ciudad, franqueando lapizeros y papel á los niños pobres, y repartiendo algunos premios á los mas aplicados. Y actualmente fomenta el Hospicio que habia ya antes en la Ciudad, y ha propuesto los medios mas conducentes, á que el arte de partear se promueba con mas acierto disponiendo una cartilla para que por ella se gobiernen las comadres.

Finalmente tambien en esta Sociedad halla acogida la historia natural y Chimica, habiendo leido en ella los extractos de dos Memorias presentadas por D. Pedro Ucero, Boticario de la Villa de Cuellar, de las quales una trataba de la Fuente del Pintor, mineral sulfureo hallado en las cercanias de la misma Villa, y la otra de las utilidades del Pino.

Esta Sociedad ha impreso sus Memorias en este año con el siguiente titulo; *Actas y Memo-*

morias de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de la Provincia de Segovia. En la Imprenta de D. Antonio Espinosa 4.º marquilla.

En este volumen se contiene la relacion de las actas desde su fundacion hasta 31 de Octubre de 1784, que hemos extractado arriba, varias memorias ó discursos sobre la industria en general, las obligaciones de los socios protectores; sobre las escuelas patrioticas de hilazas; sobre la distribucion de la Sociedad en clases, medios para fundacion de Hospicio; Método para enseñanza de las primeras letras, y gramatica latina; sobre un carreton falcado; informes al Consejo sobre ciertas propuestas para el fomento de las fabricas: sobre la poda de viñas y aprovechamiento de su pampana en el ganado lanar; sobre la economia politica, &c.

NOTICIA DE LAS FABRICAS mas principales de la Provincia de Palencia en Castilla la Vieja, y géneros que en ellas se construyen.

LAS fabricas famosas establecidas en diferentes Ciudades y Villas de estos Reynos, no son las unicas qne constituyen la industria de la nacion. Semejantes fabricas solo suelen servir regularmente para el comercio interior de las Provincias, en las quales falta el género respectivo que se fabrica en aquellas, ó para embarcarlo á la América; y por consiguiente el lu-

lucro, y utilidad que resulta de dichas fabricas, cede la mayor parte en beneficio de los empleados en el comercio. Hay otras fabricas que aunque no son célebres ni famosas, son de no menor utilidad al Estado, y forman una gran parte de la industria nacional, ahorrando á los moradores de los pueblos, en donde las hay, mucho dinero, que sino por ellas les sacarian los fabricantes famosos, y mercaderes forasteros, con grave atraso y perjuicio de sus casas. Son inumerables los vasallos que por medio de esta industria verdaderamente popular, y digna de atencion, hallan lo necesario para sus usos á mucha menor costa, dan salida pronta á las primeras materias que ellos adquieren con su propia aplicacion, ocupan á su familia, que si careciese de este medio, estaria ociosa, sirviendo de carga á un pobre padre de familias, y ultimamente de toda esta industria, aunque al parecer imperceptible resulta un conjunto de riqueza, que no puede menos de ser ventajosa á la nacion, en comun y en particular. Muchos exemplares de esta industria, que podemos llamar casera encontramos en diferentes pueblos cortos de Castilla la Vieja. No solamente Palencia y otras Villas inmediatas, de las quales hemos dado noticia en otros Memoriales, están enriquecidas de fabricas que conservan, y aumentan su riqueza y poblacion; sino otros muchos pueblos de aquella comarca. Sus moradores sin salir de sus propias casas, se hallan provistos en ellas,

del

del paño que necesitan para sus vestidos, de lienzo de diferentes clases, de manteleria, y de otras varias telas y manufacturas que fabrican en sus pueblos. Dos ó quatro telares, ó mas á proporcion del vecindario, fabrican lo que el vecino particular les lleva dispuesto ya con las primeras labores en que sin necesidad de desembolsar dinero alguno, se ocuparon sus hijas, sus mugeres, ó sus criadas; hallandose insensiblemente provistos de las manufacturas que necesitan, sin otro coste de dinero efectivo, que el de la pequeña cantidad, que gana el artesano por el trabajo solo de sus manos. ¿Quántas veces vemos salir de esta industria casera y popular unos géneros que no ceden, y muchas veces aventajan á los de las grandes y famosas fabricas, que son las fuentes adonde acude el comerciante? En la Villa de Carrion de los Condes y sus contornos produce semejante industria hilos de varias clases muy finos y exquisitos, ricos lienzos, que en blancura primor y consistencia no son inferiores á los mas célebres de otras Provincias de España, con la circunstancia de ser incomparablemente mas varatos. Por lo que en continuacion de las memorias que hemos ofrecido publicar sobre todos los ramos de industria de estos Reynos, daremos una relacion de las que hay en los pueblos que se siguen.

Abia de las Torres. Quatro telares en los que se texen al año 960 varas de lienzos llanos, y de estopa mas gordos, su marca de vara

ra menos dos dedos: 200 varas de estameñas gordas de cinco quartas y media, é igual número de delgadas de vara y sexma de marca.

Autillo. Veinte y dos telares en que se fabrican estameñas ordinarias y caseras anchas y angostas y cordellates docenos; ocupa cada uno tres personas, y se texen al año en cada telar 20 piezas de á 100 varas.

Aguilar de Campó. Veinte y tres telares de lienzo y estopa, en los que se fabrican al año 621 piezas de á 40 varas cada una, muchas colchas de lino y lana, y servilletas que llaman de husanillo: una fabrica de sombreros: dos tintes de encarnado y negro vasto para los paños de la tierra: quatro tenerias y dos pelambres para curtir suela, baqueta, badanas y cordovanes. En los pueblos de la jurisdiccion de esta Villa hay quatro batanes de agua: cinquenta telares de lienzo y cerron ordinario de tres quartas de marca, en los que se ocupan 50 personas, y texen al año 26224 varas; tambien fabrican servilletas y manteles alemaniscos de la misma marca: siete telares de paños en los que se ocupan 14 personas, y texen al año 3840 varas: cinco telares de mantas y costales de lana, en los que se ocupan 5 personas, y texen al año 2400 varas de tres quartas de ancho: una fabrica de loza vasta en que se ocupan 10 personas.

Villadiezma. Seis telares en los que se ocupan 12 personas, y texen lienzos, estameñas, y cordellates.

Vi-

Villaumbrales. Tres telares en los que se ocupan 6 personas, y texen al año 500 varas de cordellates, estameñas y baños.

Valtanás Siete tintes con seis calderas para grana fina; siete para negro; seis encarnado ordinario, brasil y pagizo; cinco tinas para azul y verde, en las que se usa de pasta, sirviendo solamente para teñir géneros de lana, como son medias, bayetas, retales y estambres: hay gremio de peinadores de lana azul en rama que sirve para las medias, paños, y otros servicios: diez y seis prensas de madera para componer las medias de lana y otros texidos de esta especie: una teneria para fabricar suela: dos fabricas de loza rubia, que se cria en aquellos términos.

Villarramiel. Diez y nueve telares que ocupan 44 personas, en los quales se texen estameñas de toda clase anchas y angostas, cordellates, cariseas y baños, en cada uno 30 piezas de á 50 varas: una fabrica de pergaminos y valdeses grandes y chicos que ocupa 19 personas, y trabajan al año 750 docenas de pergaminos y 1510 de valdeses.

Nota: Los vecinos de esta Villa y los de la de Valtanás son tan industriosos y diligentes, y tan dedicados al comercio que es muy raro el que no tiene esta ocupacion; corren la Peninsula, y aun salen fuera de España con los géneros de sus fabricas, y de este modo se hallan ricos y abundantes de todo lo necesario para su manutencion y decencia.

Vi-

Villada. Hay existentes diez fabricas, una de alforjas en la que se ocupan 30 personas, y construyen al año 14∂ pares de lana y 4∂ de babilo: otra de gerga en la que se ocupan 7 personas, y fabrican al año 700 piezas ó rollos de á 30 varas cada uno: otra de pasamaneria en la que se ocupan 12 personas de ambos sexos, y fabrican al año 600 piezas de á 100 varas cada una, de cintas ordinarias, y entrefinas de lana teñida, y 10∂ varas de hiladillo, cuyas manufacturas bruñen en una prensa de bronce y hierro: otra de lienzos en la que se ocupan 25 personas en otros tantos telares, y texen al año 24∂ varas de lienzo, estopa y estameñas de todas clases: otra de atarreros en la que se ocupan 5 personas, y gastan al año 1∂ arrobas de lana en atarres, cinchas, bozales, petrales, maniotas, y tafarillas: otra de sombreros en la que se ocupan 14 personas, y fabrican al año 8∂ con lana merina y de la tierra; y algunos con pelo de camello y conejo: otra de cordeleria, y cabestreria en la que se ocupan 5 maestros y 22 oficiales y torcedores, los que consumen al año 900 arrobas de cáñamo en cabezadas, cabestros, bramante, cordeles de azote, y piezas de lana: diez teneñas en las que se ocupan 14 personas, que componen suela, baqueta, cordoban, y becerro: varios boteros que benefician las pieles de cabrio; y un tinte en los que se dan colores de azul y verde fino, y encarnado, morado, negro, y pagizo basto.

Becerril del Carpio. Quatro telares en los que se ocupan 8 personas, y texen al año 2400 varas de lienzo burdo.

Villameriel. Una fabrica real de paños milenos que tienen de largo 32 varas, y de ancho 5 quartas; sus fabricantes son 130, que con sus mugeres hijos y criados componen el número de 400 personas, que se hallan ocupadas de continuo.

VALLE DE OJEDA.

EN este Valle se fabrican lienzos de tres quartas y media de ancho, paños morenos, burieles, pardillos, y cerron, que con expresion de pueblos, piezas, varas, y telares, son los siguientes:

Pueblos.	*Piezas de lienzo.*	*Varas.*	*Piezas de cerron.*	*Varas.*	*Telares.*
Payo.	130.	1560.	70.	480.	4.
Villa escusa.	35.	420.	25.	300.	3.
Cozuelos.	20.	240.	10.	120.	1.
Mezieses.	40.	480.	20.	240.	2.
Villavega.	15.	180.	5.	60.	1.
Montoto.	60.	750.	20.	250.	5.
Cuvillo.	15.	180.	15.	180.	2.
Perazancas.	60.	720.	20.	240.	4.
Bascones.	200.	2500.	50.	625.	11.
San Jorde.	8.	100.	8.	100.	

Be-

Pueblos.	*Piezas de lienzo.*	*Varas.*	*Piezas de cerron.*	*Varas.*	*Telares.*
Bega de Bur.	100.	1200.	30.	360.	8.
Quintanatello.	100.	1200.	60.	720.	10.
San Pedro.	39.	486.	13.	156.	2.
Moarbes.	33.	396.	11.	132.	2.
Olmos.	57.	684.	19.	228.	
Villabermudo.	27.	324.	9.	108.	
La vid.	66.	825.	32.	368.	
Santivañez.	16.	192.	8.	96.	
Total.	1073.	13043.	451.	5287.	57.

Nota: En varios barrios particulares de este mismo Valle se fabrican en 42 telares 758 276 varas de paños morenos: 37570 de paños burieles; y 2254 de paños pardillos.

VALLE DE BUEDO.

EN este Valle se fabrican lienzos bastos de 3 quartas y 3 y ½ de ancho, que con expresion de pueblos, piezas, varas, telares y personas que los manejan son los siguientes:

Pueblos.	*Piezas.*	*Varas.*	*Telares.*	*Personas.*
Villa probedo.	90.	990.	3.	2.
Rivilla.	480.	5760.	8.	16.
San Christobal.	30.	360.	1.	2.

Pueblos.	*Piezas.*	*Varas.*	*Telares.*	*Personas.*
Hijosa.	60.	720.	2.	4.
Dehesa.	120.	1440.	2.	4.
Oteros.	30.	360.	1.	2.
Collazos.	90.	1080.	2.	4.
Olea.	80.	960.	3.	6.
San Martin.	100.	1200.	2.	4.
Cembrero.	20.	230.	1.	2.
Paramo.	50.	650.	1.	2.
Calahorra.	30.	360.	1.	2.
Castrillo.	29.	350.	1.	2.
Zarzosa.	32.	400.	1.	2.
Sotobañado.	204.	2248.	6.	12.
Cabañas.	30.	720.	4.	4.
Total.	1475.	17828.	39.	70.

Nota: En Sotobañado, Cabañas, Capillas, y Fuente de D. Bermudo, que son pueblos de este mismo Valle se fabrican tambien paños milenos, estameñas delgadas y gruesas, cordellates, cariseas y retales; en cuyas maniobras se ocupan 205 personas, que en 84 telares texen al año 147754 varas de diversas marcas. En la Villa de Marte hay una fabrica de zumaque de la que produce su terreno, y en Fuente de D. Bermudo un tinte en que se tiñe de negro, encarnado, y amarillo, usando para ello de granilla y gualda.

Trechilla. En 36 telares texen 216 personas 50 piezas de paños catorcenos; 1500 de estameñas, cariseas, cordellates, y medias vayetas de á 30 varas cada una, y 200 mantas.

Fuen-

Fuenvellida. En 6 telares que manejan 14 personas se texen 3∂ varas de lino: 1050 de cáñamo; 500 de gerga de lana, y 98 de labrado.

Lantadilla. En 8 telares se fabrican 18 piezas de lienzo; 20 de estopa; y 12 de lana de 30 á 40 varas de largo cada una, el lienzo de vara menos dos dedos de marca, y la lana de 5 quartas.

Marcilla. En 4 telares se texen 30 piezas de lienzos, y 20 de estameñas; los lienzos de 20 varas de largo y 3 quartas y ½ de ancho, y las estameñas de 25 varas de largo y 4 quartas y ½ de ancho.

Paredes. En 34 telares que ocupan 40 personas se fabrican al año 400 piezas de estameñas anchas de á 100 varas cada una, y algunos cordellates, estameñas y medias vayetas.

Salinas de rio Pisuerga. Quatro telares de lienzo basto que manejan 8 personas y texen al año 1∂ varas de lienzo, y 300 de estopa.

Saldaña. Catorce telares que ocupan 28 personas y texen á el año de 11. á 12∂ varas de lenzar, lenzarejo, y servilletas alemaniscas de husanillo ó media rueda: un tinte en el que usan de los ingredientes que previene la orden para los colores de azul, pagizo y demas que se tiñen; usan de una prensa de madera y plancha de cobre para los texidos de lana, y para los colores de azul de tinas con la yerval del Pastel. En los pueblos de la jurisdiccion de esta Villa hay dos pisones de agua en los

que se abatanan ropas vastas de lana.

Sarracino. Catorce telares en los que se fabrican lienzos, estameñas, cordellates, paños, y manteleria. En esta Villa es muy apreciable el blanqueo de los lienzos y su texido, y la cosecha de guindas que cambian por el lino en Valdabia.

Soto Bañado. Quarenta y cinco telares en que se ocupan 155 personas y texen al año 407 piezas de paño, las 286 que llaman de 1.ª clase de 34 varas de largo y 5 quartas de marca, y las restantes que son de 2.ª y 3.ª clase de 37 varas de largo y una vara y media quarta de ancho. Tres telares en que se ocupan 32 personas y texen al año 4072 varas de baño, su marca de vara y tercia: un telar de alforjas y sobrecamas, y un batan donde se apisonan las referidas ropas. Tambien tiene esta Villa 10 telares en los que se texen 3740 varas de lienzo de 3 quartas y ½ de marca, y 200 varas de picote compuesta de lino y lana.

Torquemada. Tiene 2 cortijos, en el uno se fabrica suela, y en el otro suela corregel é inglesa, cordovanes, cabras, antes, camuzas, baquetas, bezerros, badanas, y valdeses.

En *Abarca*, *Villaherreros*, *Mabe*, y *Nestar* hay 9 telares y en ellos se fabrican estameñas, baños, lienzos, colchas, y otras manufacturas de cáñamo y lino.

En *Bertavillo y Villamediana* hay 3 tintes en los que se dan los colores de grana, encarnado y negro finos y ordinarios.

En

En *Valde Espina de la Ojeda, Barcena, Monzon, Palacios del Alcor y Reynoso* hay 5 pisones de agua en los que se abatanan las piezas de lana que se fabrican en algunos de los pueblos referidos.

MEMORIAS DE LA ISLA de Mallorca pertenecientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Poblacion.

EN el año pasado de 1785 se celebraron en esta Isla 963 matrimonios; nacieron 4640 personas; murieron 4565; corresponde un muerto por cada 30 vivos; y excede el número de éstos en 75, no obstante que perecieron muchos mas que otros años de la epidemia de viruelas que reynó en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

En una de las relaciones que ya tenemos insertadas en los Memoriales anteriores dice el Señor D. Jorge de Puig, Regente de la Real Audiencia de Palma, que una de las causas de la destruccion del género humano en aquella Isla es el exceso del aguardiente; y en su confirmacion añade ahora que el que se bebe anualmente pasa de 33∂ arrobas, que cuestan mas de 60∂ pesos. Parece casi increible que en un territorio cuyo vecindario en el dia solamente se compone de 136∂ almas pueda beberse tanto aguardiente; pero es tan cierto que este calculo está sacado por los derechos que se pagan del

del que se consume dentro de la Isla, no comprehendiendose en esta cantidad el que no se manifiesta que es una porcion considerable. Los derechos de este licor que se arriendan en pública subhasta, importan actualmente 21524 pesos, y 8 rs. vn. de cuya suma pertenecen al Rey 18867 pesos y 2 rs. y los restantes 2657 pesos y 6 rs. corresponden á los caudales comunes. El aguardiente que se embarca, que es en bastante cantidad, no paga derecho alguno; y todo es produccion de la misma Isla, lo que no debe causar admiracion si se tiene presente que el vino que se coge anualmente en ella pasa de 1.200@ arrobas.

Entre los perjuicios que resultan á dicha Isla por el uso del aguardiente, los mas considerables son las enfermedades que adquieren acortandose los dias de la vida, y el dinero que expenden tan superfluamente, pudiendolo atraer de las Potencias Estrangeras, si les vendiesen este licor tan nocivo. Pero es digno de observarse, que en este solo vicio gastan mas de lo que pagan al Rey por todas sus tierras, frutos, casas, fabricas, edificios, ganados, comercio, é industria, cuyo tributo que se llama catastro ó unica contribucion, importa anualmente 32@ pesos; pues aunque se añadan 18159 pesos que pagan por el Regimiento de Milicias y utensilios á toda la tropa que reside en la Capital é Isla, solo ascienden las dos partidas á 50159 pesos.

Tambien es contrario al aumento de la pobla-

blacion de esta Isla, como ya tenemos referido, la abundancia del pimiento molido, producto del mismo pais que echan á toda especie de comida, pues pasan 5@ arrobas las que se consumen, sin que adviertan lo dañoso que es á la salud esta especie tan ardiente y picante. A esto se agrega la abundancia de tabaco de hoja que se fuma, que segun las observaciones hechas por el mismo Señor Regente asciende á mas de 10@ libras en cada año; pues por el que se vende en los Estancos Reales no se puede formar calculo alguno por ser muy corta la porcion que en ellos se compra, á causa de que lo hallan de contrabando por el ínfimo precio de 3 ó 4 rs. vn. cada libra. Este vicio que fue introducido por los Portugueses de la Africa é Indias Orientales en Portugal, y de este Reyno esparcido por los Holandeses en toda la Europa, quasi no da provecho alguno en dicha Isla al Real Erario ni al Estado, pues no reflexîonan que lo que gastan en el tabaco de contrabando se lo llevan los Estrangeros, y que si lo tomasen en los Estancos Reales, aunque el precio sea mayor, el dinero quedaria en el Reyno en beneficio de ellos mismos, pues siempre sirve para soportar las cargas comunes.

Comercio Maritimo.

En el año pasado de 1785 entraron en el Puerto de la Ciudad de Palma, Capital de dicha Isla las siguientes Naves, procedentes de España y de otras Potencias Estrangeras.

Na-

Naves de Comercio.

Mallorquinas 352: Menorquinas 32: Ibicencas 30: Españolas de varios Puertos 27: Francesas 18: Inglesas 5: Venecianas 10: Raguseas 4: Sueças 3: Holandesas 2: Dinamarquesas 2: Imperiales 2: Genovesas 1.

Naves de Guerra.

Españolas 45: Napolitanas 5: Maltesas 2: Holandesas 1.

En el mismo año se construyeron en el referido Puerto 6 Jabeques que componen 150 toneladas; una Galeota de 20 toneladas: 8 Xavegas que componen 119 toneladas; y 11 Laudes que componen 41 toneladas. Se perdieron 2 Jabeques que componian 190 toneladas, y un Laud de 5; y se deshizo por inutil una Xavega de 15 toneladas.

Los Buques perdidos y el desecho componen 205 toneladas; los que se fabricaron de nuevo 330; resultan en aumento 125 que agregadas á las 2356 toneladas que componian las naves existentes á principios del mismo año de 1785, resultan á principios de éste 2481.

De lo dicho se deduce que no solo no está en mal estado el comercio Maritimo de esta Isla, sino que va tomando incremento. En tiempos remotos era todavia superior, pero empezó su decadencia, desde que se descubrió por los Portugueses á ultimos del Siglo XV el pasage por el cabo de Buena Esperanza doblando su punta; desde cuyo tiempo tiraron por aquella via el comercio de las costas Orienta-

les

les de la Africa, de la Arabia, Persia, é Indias Orientales, desviandolo de las escalas del Levante del Mediterraneo, de lo que resultó muy grave perjuicio al comercio Maritimo de estas Islas, é igual y aun mayor lo sintieron las Potencias de Italia, especialmente Venecia, Genova, y Pisa; pues aunque por entonces tambien se descubrió nuestra America no pudieron estos Isleños resarcir aquella perdida con este nuevo descubrimiento por ser su navegacion muy larga y poco conocida en sus principios, por necesitarse de grandes caudales, y por la traba que han tenido siempre hasta el presente felíz Reynado, de no poder executar dicho comercio en derechura sino por la via de Sevilla y Cadiz; pero al presente tienen estos Isleños las mayores proporciones para un grande comercio maritimo; situados casi en el centro del Mediterraneo respecto á sus costas Septentrionales y Meridionales, pueden abrazar el comercio de la America en derechura, el de todas las costas del continente de España, Francia, Italia, y todo lo restante de Levante y casi el de toda la Africa Septentrional, pues quedan quitados todos los terribles padrastros de Menorca y de los corsarios de las Potencias Africanas.

EXERCICIO PUBLICO DE LENGUAS Orientales en Valencia.

NUestro corresponsal literato D. Miguel Serrano

rano Belezar, Abogado de los Reales Consejos, y del Colegio de la Real Audiencia de Valencia, deseoso de perpetuar los hechos dignos de memoria, y anunciar al público los adelantamientos de las letras en la Real Universidad de dicha Ciudad, nos ha remitido la siguiente relacion:

Muy Señores mios: D. Joaquin Vergon y Navarro, Maestro en Artes por esta Universidad, que tiene ganados 3 cursos de Teologia, joven de 18 años de edad, ha mostrado un glorioso teson en el estudio de las lenguas, sin interrumpir las tareas de su facultad, haciendo ver, que no son con él incompatibles. El año pasado de 1785 sostuvo un Acto honorario de Teologia Dogmatica, y expositiva, y de Historia Eclesiastica, no menos recomendable por su calidad, que por su extension: perplejos quedaron quantos vieron sus conclusiones, teniendo por imposible en 2 años de estudio tan rápido progreso, pero admirados quantos tuvimos la satisfaccion de oirle: tenia ya entonces un mediano conocimiento del Griego, como lo manifestó en unas públicas conclusiones en el año de 1784 siendo, con otro joven, las primicias del restablecimiento de este estudio en nuestra escuela. Posteriormente su zelo, y buenos deseos le animaron no solo á proseguir privadamente la cultura del Griego, si no á emprender por sí mismo el estudio del Hebreo, en especial por lo que conduce á la cabal inteligencia de los Libros sagrados. Pe-

ro

ro principalmente este año estimulado de una gloriosa emulacion ha hecho tan grandes esfuerzos, no solo en renovar las pasadas ideas de Griego, y Hebreo, sino tambien en las demas lenguas, y literatura Oriental, y Antiquaria, que ha logrado manifestar la facilidad con que ceden los conocimientos asperos á un estudio tenaz metódico, por medio de un Acto público, que mantuvo en esta Universidad el dia 29 de Julio proximo pasado, llevando al frente el nombre glorioso del Ilustrísimo Señor D. Francisco Perez Bayer, del Consejo y Cámara de S. M. Preceptor de los Serenísimos Señores Infantes, Bibliotecario Mayor, Varon no menos ilustre en el orbe por su mérito, que por sus cargos y honores. La muestra de conclusiones, ó exercicios, trabajada enteramente por el mismo Joven ofrece en primer lugar 151 proposiciones sobre el origen de la escritura, y lenguas, sus epocas, y succesiva propagacion por el universo, ó igualmente sobre la naturaleza particular de los alfabetos, y dialectos del Oriente: luego 6 conclusiones llamadas en las escuelas *Principes*, en que ofrece defender lo que establecen Hugo Hermano *de Prima scribendi origine*: el Ilustrísimo Señor Bayer en la obra *de Numis, y su disertacion* sobre el *alfabeto y lengua de los Fenices*, Bonifacio Fineto en su libro *de la lengua Hebraica, &c.* Lanceloto, sobre la *pronunciacion de las letras Griegas*: y finalmente ofrece conocer qualquiera de los caracteres de 16 al-

alfabetos Orientales. Por ultimo para manifestar el mérito adquirido en los mismos idiomas promete traducir repentinamente, y dar la razon gramatical de las versiones en la pagina que la suerte señalase de los Autores siguientes:

Ex Græcis. *Opera Homeri Epica = Pindari Lirica = Sophoclis Tragica = Theocriti Bucolica = Thucydidis Historica = Vetus & Novum Testamentum.*

Ex Hebraicis. *XXXVII. Qui exstant Sacrorum Bibliorum libri, hoc ordine = Pentateuchum Mosis. = Lib. Josue, Judic. & Ruth. = Lib. II. Samuelis. = I. & II. Regum. = I. & II. Paralipom. = Esther, & Job. = Isaias. = Jeremias. cum Baruch. = Ecechiel. = 12. minores Prophetæ.*

Ex Chaldaica Paraphrasi. *Genesis. = Exodus. = Leviticus. = Numeri. = Deuteronomium.*

Ex Syriaca Translatione. *Mattheus. = Marcus. = Lucas. = Johannes. = Acta Apostolorum. = Epist. Paul. ad Roman. = I. & II. ad Corinthios. = Ad Galatas: = Ad Ephesios. = Ad Philippenses.*

Ex Arabicis. *XXXVII. Lockmani Sapientis Fabulæ.*

Celebrose el Acto con asistencia de un concurso distinguido, y numeroso, caviendole al sustentante no menos satisfaccion que honor de que el mismo Ilustrísimo Señor Bayer presidiese la escuela, y le preguntase, despues de haberle exôrtado á la prosecucion de tan no-

nobles empeños, y loables tareas. Esta circunstancia en un género de Acto literario que en nuestros dias se esconde al juicio de la mayor parte de los literatos, que carecen de tan útiles conocimientos le hace sumamente recomendable, llevando al frente el nombre, y consigo las generosas muestras de satisfaccion (públicas en esta Ciudad) con que le ha aprovado, y ennoblecido un sugeto, que se puede llamar el padre de estos conocimientos.

Presencié con gusto esta célebre funcion, complaciendome de ver un joven viejo, pues tal parecia el sustentante segun la serenidad, y asiento con que satisfacia á los argumentos, respondia á las preguntas, y vertia las obras de los Autores que he referido, siendo no Acto de pompa, sino rigoroso examen, y fuerte tentativa, de que resultó el mayor lucimiento de este joven. No faltaron algunos que dudasen de su sólida instruccion, pero el Ilustrísimo Señor Bayer quiso certificarse del superior concepto que en el Acto formó del sustentante, y privadamente le hizo en su casa un prolixo, y rigoroso examen, con que disipó las nubes de estas sospechas; pero la mayor prueba de su desempeño fue (y se notó con admiracion) que su Presidente D. Pasqual Vicente Llansola, Presbitero, Doctor Teologo, Catedrático que ha sido en esta Universidad de Filosofía y Lengua santa y Subsacrista de esta Metropolitana, se mantuviese sin abrir quasi los labios en medio de su vivacidad genial.

JU-

JURISPRUDENCIA

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA PRACTICA.

DON Gabriel Constantin, disertó para exercicio de prueba, sobre la ley 26. tit. 12. part. 5. que trata; *De las casas agenas, que recabda un Ome por otro.*

Despues de exponer en el exôrdio, que como los hombres no animan siempre sus acciones, y aquellos sentimientos, que desde su cuna les incitan á ser útiles, y benéficos á sus semejantes, para hacerlos capaces de vivir en un perfecto estado de igualdad, y justicia, son indispensables, no solo las leyes, pactos, y contratos, sino tambien las demas solemnidades exteriores, que hagan observar, y cumplir puntualmente las mismas obligaciones; y que sean suficientes á precaver los injustos esfuerzos, que originan la iniquidad, y malicia, para eludirlas.

Recomendando pues la necesidad de los contratos, asegura, que uno de los que con mas justo titulo, parecen haber sido producidos, é indicados por las dulces voces de la humanidad, es el que se contiene en la referida ley 26: de cuyo contexto deduce dos proposiciones, en que cifra el obgeto de su discurso.

En la primera hace ver los motivos, y principios, en que se funda la verdadera inteligencia de esta ley, y explora las causas de su justa decision, desterrados aquellos reparos, que

á

á primera vista se ofrecen, y elegantemente expresa el Jurisconsulto Pomponio en la *ley* 36. *Digest. de Reg. Jur.* de ser culpables, como nimiamente curiosos, los que se mezclan en querer administrar, manejar, y disponer cosas, que por ningun titulo les pertenecen.

En la segunda explica, y funda, con oportunidad, la justicia de las acciones directa, y contraria, que competen en fuerza de este dicho contrato, para conservar la reciproca igualdad, que debe ser el alma, y movil de todos; de lo qual dedujo las dos conclusiones siguientes:

1.ª El que administra las heredades, ó fincas del Señor ausente, sin su mandato, está obligado á rendir las cuentas de lo que hubiese percibido de los frutos, deducidos los gastos necesarios para su reparacion.

2.ª El Señor de los bienes, que se ausentó, sin encomendar la administracion, y cuidado de ellos, está obligado á satisfacer á el que los administra, las expensas hechas en mejoria de ellos, del mismo modo, que si lo hubiese mandado.

REAL ACADEMIA DE DERECHO PATRIO Y PUBLICO.

El Doctor D. Francisco Serrano Diaz, disertó *sobre el voto de pobreza, y si lo guardan en rigoroso sentido aquellas comunidades que por derecho propio de sus individuos pueden adquirir bienes en comun; y si en particular convendria poner alguna restriccion para conservar el patrimonio de los vasallos legos.*

Dividió su disertacion en dos partes: En la 1.ª se propuso explicar el voto de pobreza, y si son compatibles con el que hacen los Religiosos los reditos vitalicios, el peculio monacal, el libre uso de hecho aun accediendo la voluntad del superior, y proponer los medios mas suaves de prevenir estos daños, y ocurrir á todo vicio de propiedad. Con este objeto pues, sienta la siguiente proposicion: »La »pobreza religiosa incluye esencialmente una »absoluta renuncia de todos los bienes en par»ticular, excluye aun la mera facultad de usar»los, y de consiguiente el que se precie fiel »hijo de ella, ha de guardar con sus herma»nos una comunion perfecta.«

Esto lo confirma con la autoridad de nuestro Salvador, quando jactandose el joven rico de que cumplia con la ley, y preguntadole si aun le faltaba que observar, le respondió, que si queria ser perfecto, vendiese todas sus cosas, y diese su valor á los pobres. Porque si todas las Religiones aprobadas por la Silla Apostolica están fundadas sobre este consejo del Salvador, y este uno de los votos que hace el Regular al tiempo de su profesion, constituyendose tan pobre y necesitado, como que hasta el simple uso de los bienes que necesita tiene que esperarlos de la mano del Superior, es consiguiente que no pudo reservarse para sí uso, ni propiedad alguna.

La vida de los primeros fieles es otra de

las

las pruebas que alega el disertante, pues para echar éstos los primeros cimientos á la grande obra de la vida comun ó monastica no solo se despojaban de todos sus bienes, depositandolos (segun se lee) (1) en manos de los Apostoles, sino que guardaban una perfectísima comunion de ellos. Los primeros fundadores y Patriarcas siguiendo tambien el consejo de nuestro Salvador, y queriendo que la vida de los primeros creyentes fuese el original de donde se copiasen en adelante las acciones de sus hijos, establecieron por capitulo principal esta misma pobreza, y comunion de bienes. »San Agustin (dice el disertante) primer Le»gislador Monastico, y casi comun de las Re»ligiones, inflamado con los divinos rayos de »la caridad mas ardiente y santa, principia »su regla por las expresiones de los capitulos 1.º y 8.º donde recomienda el Santo Doctor á sus hijos se desprendan de todo uso de propiedad, y guarden la misma comunion. Igualmente expone los capitulos 33 y 45 de la regla de San Benito, y el 18 de las constituciones Monacales de San Basilio que vienen á coincidir con los antecedentes. »Esta »pobreza en sumo grado (sigue) es una de las »tres piedras sobre que está erigida la Reli»gion Monastica, y tan inseparable de la obe»diencia, que amovida, es preciso se arrui»nen

(1) Act. Apost. cap. 4. vers. 34.

„nen á lo menos dos partes del Edificio Mo„nastico. ¿Y se podrán conformar con este ori„ginal de voluntaria pobreza los reditos vita„licios, los peculios regulares, y el uso de „los bienes, sin haberlos recibido de los del „Monasterio? Asi lo sostienen aunque con al„guna restriccion varios Religiosos de profun„do saber, pero el velo del amor propio con „que tienen cubiertos los ojos del entendimien„to les manifiesta eclipsada la luz de la ver„dad. Los Concilios Generales y Provinciales, „los Sagrados Cánones, y las Constituciones „Pontificias establecen abiertamente lo mismo „que dexo sentado.“ Expone en seguida el sentir del Concilio de Trento, (1) y la disposicion del Sumo Pontifice Clemente VIII. (2) sobre el mismo asunto, donde expresamente se prohiben los peculios, y se manda que los Religiosos se mantengan de los bienes del Monasterio, sin reservarse para sí ni aun las limosnas de las Misas, Sermones, &c.

Los medios que propone para extinguir el vicio del peculio, y otros que son como consequencia precisa de éste, son los siguientes: 1.º Que deben los Prelados subministrar con agrado y benignidad á sus subditos todo quanto necesiten. 2.º Que se observe rigorosamente el decreto del Concilio Tridenti-

(1) Sect. 25. cap. 2. de Regular.
(2) In Const. Nullus omnino 69. in Bul. Rom.

tino sobre que no se admitan en ningun Convento mas Religiosos, ni Monjas, que las que comodamente se puedan alimentar con los bienes del Monasterio, ó de las limosnas acostumbradas. 3.° Que considere el Monge que debe usar de los bienes temporales con frugalidad, y como un pobre que no tiene nada; pues repugna manifiestamente á la pobreza voluntaria que profesa, la codicia, y el apego á los bienes del mundo. 4.° Que procuren estar poseidos de una ardiente caridad; pues de esta manera se conservará entre los Religiosos la paz y amor recíproco, en virtud del qual cada uno mira como propias las necesidades de su proximo, y se considera como igual á él. &c.

Pasando á la 2.ª parte de su disertacion en que se propuso manifestar si el Monasterio tiene derecho á succeder en los bienes de los Monges, y si estos y en su representacion el Convento pueden adquirir ab intestato, ó por testamento de los padres, parientes, y hermanos, y si convendria poner alguna restriccion para conservar el patrimonio de los vasallos legos, &c. discurre por la historia legal de la nacion, y despues de todo lo que acerca de este particular se ha establecido y determinado por las Leyes Imperiales, por el Derecho Canónico, el Fuero Juzgo, por el Fuero Real, Leyes de Partida, &c. concluye de esta manera:

»Este es en substancia el contexto con que »se explican nuestras Leyes Patrias. Por el se

„manifiesta que desde la epoca felíz en que „sacudió la España el vergonzoso yugo con que „por muchos años estubo oprimida de los Ro„manos hasta la presente, no han permitido „salgan los bienes de la familia y parentela por „el mero ingreso al Monasterio: se acredita, „que en la succesion ab intestato del padre, „hermanos, ó parientes, han preferido estos al „Monasterio: se evidencia, que aunque por el „Fuero viejo de Castilla se admitió al Mon„ge con sus hermanos á la succesion del pa„dre, fue con la reversion á éstos: se demues„tra, que por las decisiones posteriores, ni aun „la expresa voluntad del Prelado pudo hacer „que le heredase: y por ultimo se convence, „que las leyes de la Partida, que son las que „dieron la ultima mano sobre la succesion de „los Monges y Monasterios, confirmaron las „anteriores, y privaron á los Religiosos, y en „su nombre á los Conventos de esta esperan„za hereditaria.“ Cita luego la *Ley* 17. *tit.* 1. *Part.* 6. que dice ser la unica que favorece al Monasterio; pero que se halla derogada por las leyes novísimas, á pesar de la obstinacion con que algunos Monges, y otros de su partido se han empeñado en sostenerla, haciendo una guerra cruel é interminable á el derecho de succesion en los parientes, destruyendo con largos y costosos litigios muchas familias hasta triunfar de ellas, y hacerse poderosos y formidables sobre su ruina. „¡Oh codicia torpe „y detestable! (exclama aqui nuestro disertan-

„te)

»te) ¡oh enfermedad la mas contagiosa, y ne»cesitada de saludables medicinas! Pero solo »nos queda el consuelo de que desterrada la »ignorancia, y observandose la Legislacion, se »respete á la verdad, y se juzgue por las le»yes que deben gozar de perfecta observan»cia, y que son conformes al derecho divi»no, al orden de la naturaleza, á los vin»culos de la sangre, y á los inviolables de»rechos de la humanidad.

»Puestas en execucion (continúa) las rea»les decisiones, no se necesita de otro tem»peramento para restringir las adquisiciones de »las comunidades por derecho propio de sus in»divíduos, y conservar por este medio el pa»trimonio de los vasallos legos. Porque á la »verdad, si por nuestras leyes no pueden he»redar ó aumentar sus bienes por representa»cion de sus indivíduos, ¿qué otra limitacion »mas útil y ventajosa que la misma observan»cia de las leyes, y la total exterminacion de »los abusos que en en los tiempos obscuros han »reinado?« Otro de los medios que propone para restringir semejantes adquisiciones, es el establecimiento de una ley de amortizacion, en virtud de la qual renunciasen los religiosos á favor de los parientes, y esto lo confirma con lo prevenido por varias leyes, y disposiciones reales que prohiben la adquisicion de bienes inmuebles á las comunidades, y manos muertas, y con la práctica actual de otras naciones que observan lo mismo. »Esta (dice) conven-

„dria se resucitase en España contra aquellos „cuerpos y manos muertas que poseen mas bie„nes de los que necesitan para su decencia y „conservacion, como tambien el que los que ad„quiriesen fuese sin exencion, y sujetos á las „mismas cargas y gavelas que sufririan si para„sen en manos de legos.“ Concluye finalmente haciendo el elogio debido de lo que acerca de este asunto han escrito con suma erudicion, y solidez el Excmo. Señor Conde de Floridablanca, (1) primer Ministro, &c. y el Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, (2) Decano Gobernador interino del Supremo Consejo de Castilla, &c.

REAL ACADEMIA DE DERECHO Civil y Canonico, baxo el titulo de la Inmaculada Concepcion, (de que es Protector el Ilmo. Señor Conde de Campomanes) establecida en la Real Casa de PP. de San Felipe Neri.

TUvo principio esta Academia en 6 de Abril de 1766., en cuyo dia se unieron y congregaron varios profesores de ambos derechos cursantes en las Universidades de Alcalá, y Valladolid, en la Capilla del Santo Christo de la Humildad, sita en el claustro de PP. Trinitarios Calzados, y determinaron establecer una

(1) Expediente del Reverendo Obispo de Cuenca.
(2) Trat. de la reg. y amortíz. y el juicio imparc.

una Academia de ambos derechos cuyo instituto fuese juntarse los profesores, que residen en la Corte durante las vacaciones del verano, á conferir las materias, que respectivamente estudiasen en ellas; para lo qual arreglando los correspondientes exercicios de defensas de conclusiones, lecciones y argumentos, formaron sus constituciones, celebraron elecciones, y nombraron primer Presidente al Doctor D. Gabriel Hurtado de Mendoza, del Gremio y Claustro de la Universidad de Valladolid; y Vice-Presidente al Doctor D. Cayetano de la Peña y Granda, del Gremio y Claustro de la de Alcalá.

Permaneció la Academia celebrando sus juntas en el dicho Convento hasta el dia 8 de Agosto de 1775, en que fue trasladada á la Real Casa de PP. de San Felipe Neri, donde hoy permanece.

En 12 de Agosto de 1780., mereció la aprobacion del Real y Supremo Consejo de Castilla, quien la erigió en Real Academia de derecho Civil y Canonico, con el titulo de la Inmaculada Concepcion, baxo la proteccion del Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes.

Celebra sus juntas la Academia en solos los 3 meses de Julio Agosto y Septiembre, (que es el tiempo que los profesores de las Universidades residen en Madrid) y tienen sus exercicios en los Lunes, Miercoles, y Viernes de cada semana; que se reducen á conclusiones los Lunes, y Viernes; y leccion de puntos los Mier-

Miercoles; desde las ocho de la mañana.

Hay dos clases de individuos actuales; la primera se distingue con el nombre de profesores ó clasicos, y son los que teniendo grado de Doctor, Licenciado, Bachiller en Leyes, ó Canones, ó de Abogado ascienden á la clase dicha guardando varias formalidades de constitucion: y la segunda es, de los que concurren á las Universidades, que no teniendo grado, ó si le tienen, no han ascendido á la clase de los primeros. Solo los profesores pueden presidir conclusiones, leer y obtener empleos; los segundos unicamente arguyen, y actuan conclusiones, y asi se les llama actuantes.

Se celebran elecciones todos los años en la primera junta de Julio; y en este fue electo *Presidente* el Doctor D. Juan de Loresecha: *Vice-Presidente* el Doctor D. Antonio Gomez de la Lastra, (ambos del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá): *Fiscal* D. Francisco Mariano Lopez de Bustamante: *Secretario* D. Pedro Antonio Colmenar Salinero: *Vice-Secretario* D. Roque Novella, *y por su ausencia* D. Antonio Siles: *Censor* el Licenciado D. Pedro Lozano, *y por su ausencia* el Doctor Gomez de la Lastra: *Vice-Presidente y Tesorero* el Doctor D. Pedro Pinel.

En cumplimiento de sus estatutos tubieron en el mismo mes varios exercicios asi profesores como actuantes, leyendo sobre varios titulos de las Decretales, defendiendo las correspondientes conclusiones y arguyendo á ellas segun su turno.

PLAN-

PLAN DE SUSCRIPCION PARA la obra intitulada Digesto Teorico-práctico, ó recopilacion de los derechos Comun, Real, y Canonico, por D. Bartolome Agustin Rodriguez de Fonseca, del Colegio de Abogados de Madrid.

LAS circunstancias presentes de nuestra legislacion, los derechos de la Sociedad, y las repetidas ordenes del Gobierno, todo estaba clamando, y pidiendo de justicia un compendio universal de los derechos Comun, Real, y Canonico, en que con la mayor claridad se pusiese á la vista lo que en el dia se debe observar sobre todos los casos prevenidos en las leyes, y parrafos del Digesto, expresando la variedad que ha habido en la decision de ellos desde aquel tiempo hasta la ley del Reyno, ó Auto Acordado del Consejo que trata del mismo caso, anotando al mismo tiempo la conformidad, ó discordancias de los derechos Comun, Real, y Canonico, para venir en conocimiento de la decision cierta de cada caso. Una empresa tan ardua, y considerable ofrecia á primera vista las mayores dificultades, y pedia de parte del sugeto una instruccion muy superior, y otras circunstancias bien raras entre nuestros Jurisconsultos. Pero aunque no se ocultó esto á la perspicacia de D. Batolome Rodriguez, el eficaz deseo de ser útil á su Nacion, y la gloria que de ello se le seguiria, produxeron en

en su animo la idea de poner por obra la formacion de su Digesto en los mismos terminos que se deseaba, y se acaban de referir. Logrado su intento, á costa de trece años de continuas tareas, publicó un prospecto en que para la inteligencia de los Señores suscriptores, daba razon de la utilidad de la obra, y del método, y orden que ha guardado; y es en suma como se sigue:

Al principio de cada titulo se expresa lo que es del caso para su inteligencia, y la correspondencia que tiene con los del Codigo, Fuero Juzgo, Fuero Real, Estilo, Partidas, Ordenamiento Real, Nueva Recopilacion, Autos Acordados, y Derecho Canonico. El texto Latino se traduce al Castellano, y antes se anota su discordancia, ó concordancia con las leyes de cada uno de estos cuerpos Juridicos; exponiendo despues la ley, ó parrafo de que se trata, y dando por lo regular la razon en que se funda su decision, y solucion á las leyes, que parecen opuestas, todo confirmado con textos del derecho Comun, Real, y Canonico, sin citas de Autores, replicas, ni argumentos. Si qualesquiera de estos derechos no está de acuerdo con los otros en la resolucion de algun caso, se expresa lo que cada uno determina: de modo que asi se ahorra á los Letrados de la fatiga de registrar Autores, ni buscar leyes, logrando instruirse con brevedad, y fundamento en las materias de derecho. Los titulos y materias del derecho Real que no se con-

contienen en el Digesto, se insertan en los lugares donde corresponden; y de los Canones del Decreto de Graciano que se tienen por apocrifos, no se cita ninguno. Al principio de cada tomo se ponen dos indices, uno de los titulos que contiene, y otro de los terminos facultativos con la explicacion de ellos; y á lo ultimo otros dos, el uno de las concordancias, ó discordancias de los titulos, leyes, y parrafos, y el otro de las cosas notables contenidas en él.

Despues que de los diez y seis tomos, que por un calculo prudente contendrá toda la obra, dió al público los dos primeros en los años de 75 y 76, ofreció en el plan de subscripcion, dar á luz tres cada un año, respecto á tenerla concluida enteramente, aprobada por el Consejo, y la licencia para imprimirla; no pudo cumplir su promesa por varios obstaculos que ocurrieron, sin culpa suya. Pero vencidos éstos, y habiendose mandado por orden superior, que se continuase la impresion de dicho Digesto en la Imprenta Real, para que el público no careciese de una obra tan útil, se ha publicado el 3.º y 4.º tomo en los mismos terminos, forma, grados de letras, é impresion que los anteriores; y en ella se entregará á los susbcriptores: de aqui en adelante se publicarán (como se tenia ofrecido) tres tomos al año.

Por lo que acabamos de referir, y las noticias que tiene ya el público de esta obra, tan apreciada, y alabada por los extrangeros, podrá

drá venir en conocimiento del mérito, y aplicacion de este célebre Jurisconsulto, quien deseando emplear todas sus luces y conocimientos en utilidad de su patria, se ha propuesto con tan loable fin un plan para ordenar las leyes de la Recopilacion, si el Gobierno se lo permite, en la forma, y método siguiente:

En este nuevo cuerpo juridico se pondrán los titulos legales, esto es, aquellos que precisamente pertenecen al gobierno judicial, y politico del Reyno, y á la observancia de nuestra santa fe católica; excluyendose, y poniendo en tomo separado los titulos y leyes que no están en práctica, por estar corregidas, y derogadas por otras posteriores &c.

Quando la ley se deroga, ó se corrige en parte por el Auto Acordado, se hará una ley, omitiendo lo que está corregido ó derogado, colocandola en el titulo donde corresponde; pero si el Auto Acordado deroga ó corrige en todo la ley, se quitará ésta del titulo donde está, para ponerla en tomo separado con las demas que están derogadas, &c. poniendo en su lugar el Auto Acordado.

Para evitar confusion, convendrá tambien, que todos los casos que se determinan por Auto Acordado, y no están decididos por ley de la Recopilacion, se pongan para que se observen como leyes en los titulos de la Recopilacion á donde correspondan; y de este modo dandoles el Soberano fuerza de leyes, no habrá necesidad de otros Autos Acordados, que

los

los que se establezcan en lo succesivo por el Consejo.

Igualmente convendrá aumentar en la Recopilacion las leyes que se omitieron al tiempo de su formacion; pues asi se disminuiria notablemente el número de los pleitos, se lograrian otras ventajas muy útiles á los vasallos de S. M., y á la instruccion de los Jueces.

En algunas leyes se pueden omitir los dilatados exôrdios, que no parecen del caso, poniendo solo la razon que hubo para la ley, y la decision con la brevedad, y claridad posible, para no dar lugar á que se dude de ella.

Para facilitar el uso é inteligencia de este nuevo cuerpo de leyes, se pondrán todas en los titulos á que pertenecen, haciendo de este modo una recopilacion de todo lo correspondiente á cada uno sin mezcla de otros casos estraños; y como el número de las leyes ha de variar, se expresará encima de cada una á qual corresponde en la antigua edicion.

Ultimamente en la glosa, ó nota respectiva á cada ley, que se pondrá al pie de ella, se podrán expresar las leyes anteriores de donde se han tomado para que mas claramente se conozca la razon en que se funda su decision.

Nota: Si se tubiere por conveniente, que este plan deba variar en algo de lo que en él se propone, se executará en la forma que se prevenga.

LI-

LITERATURA DE LA TRES NOBLES Artes.

DIsertacion sobre los Monumentos antiguos pertenecientes á las nobles Artes de la Pintura, Escultura y Arquitectura que se hallan en la Ciudad de Barcelona, su Autor D. Isidoro Bosarte, en 8.º mayor por Sancha, su precio 5 rs.

La literatura artista, ó la critica metódica, y razonada de los Monumentos antiguos de las artes es un ramo tan poco freqüentado de nuestros Escritores, que se puede llamar desconocido entre nosotros. La disertacion presente pertenece á este género. Puede considerarse este escrito como un ensayo ó tentativa del método con que se pueden ir recorriendo los Monumentos que han quedado en España de sus naciones dominantes. El Autor ha ido tratando y colocando los que ha visto en la Ciudad de Barcelona, como si estas mismas antigüedades por sí ó por figuras de ellas se hubieran de colocar en un Museo segun el orden de los tiempos con que se cree que se han ido succediendo unas á otras. Este pensamiento es nuevo; y ó bien que su Autor lo continúe por las Provincias de España, ó que solamente lo aplique á la Tarraconense, siempre sería de desear que este estudio se freqüentase por los eruditos, afectos á las bellas artes en diferentes pueblos, y se vindicase á la nacion Española del oprobrio que padece en las plu-

plumas de los Estrangeros sobre este punto. La critica de la Antigüedad lapidar, de la Numismatica, de la Diplomatica, y otras especies con que se ilustra la Historia, es la que ha prevalecido en la republica literaria por razon de que ni los literatos son artistas, ni los artistas son literatos: pues si estas dos prendas se hubieran juntado con freqüencia, como se llegan á juntar algunas veces, los eruditos de la republica literaria hubieran sabido llevar los quatro caballos de frente, como en los juegos de la Grecia, y no nos hubieran dexado nada que desear.

El método que usa el Autor en su disertacion en quanto á la division local consiste en señalar con números ó parrafos cada Monumento, como por serie de antigüedad. Y el método de escribir ó razonar es dar la descripcion de las piezas, apuntar los pareceres de los que han hablado de ellas, y añadir las observaciones y reflexîones propias que el Autor ha hecho á vista de los Monumentos mismos.

La disertacion consta de doce capitulos ó números. En el 1.º trata de unas grandes columnas antiguas que hay en unas casas, entre paredes, en aquella Ciudad de que han hablado muchos Escritores, y han formado diversos juicios sobre ellas. La opinion de nuestro Autor es ya la sexta en orden, y discurre que no han pertenecido á templo, ni á sepúlcro, ni á jardin, sino á edificio contiguo á un aqueducto Romano de que hay todavia vestigios en

la Ciudad, y con esta ocasion da una idea de la topografia de Barcelona en tiempo de los Romanos. En el 2.º de las alcantarillas que hicieron los Romanos para limpieza de la Ciudad. 3.º de los vestigios de tres aqueductos Romanos que trahian agua dulce á Barcelona. 4.º de un medio pie colosal de marmol, que sería de una vara de largo si estubiese entero, y por cuyo fragmento computa el Autor que la estatua tendria quarenta palmos de alto, y sospecha que fue de una estatua colosal de la Diosa Juno. 5.º del adorno de un sepulcro Romano que sirve de pilon de una fuente en una casa. 6.º de otro relieve de marmol que hay en la terraza de un jardin. 7.º de una estatua de diferentes relieves que hay en el patio de una casa. 8.º de un sepulcro Romano de marmol adornado con esculturas de Santos Martyres. 9.º de unos baños arruinados que hay en una casa. La opinion del Autor es que la obra que alli se ve es Arabiga hecha sobre ruinas de baños Romanos, cuya existencia se prueba por una lapida de la Ciudad. 10.º de el brocal de un pozo adornado con esculturas de fabulas. 11.º de algunos vestigios de Anfiteatro. 12.º de un Mosaico grande del suelo de la Iglesia de San Miguel de aquella Ciudad. El Autor rebate las opiniones de los que han tenido aquel Mosaico por obra de Gentiles. Señala el origen de la pintura Mosaica, su tiempo de aumento y su decadencia. Discurre sobre el tiempo en que pudo haberse introducido en España. Preten-

tende que los Españoles no aprendieron la pintura Mosaica de los Italianos despues de la restauracion de esta arte en Italia en el Siglo XIII. y se inclina á que los Españoles hicieron trabajar á los Pintores Griegos de Mosaico por los pueblos de la costa del Mediterraneo en la edad media despues de sus conquistas en Grecia.

Por ahora no da el Autor estampas de los Monumentos de que ha tratado á causa de hallarse todavía muchos de ellos medio encubiertos en paredes, y poderse hacer mejor la diligencia de dibujarlos y publicarlos en estampas quando estén descubiertos y limpios, y se puedan dibujar y medir con toda exâctitud.

Es sin duda laudable el zelo del Autor en querer que las antiguedades de escultura y pintura que se puedan transportar se vayan retirando, y formando con ellas Museos en las Capitales de los territorios á que pertenecen. Y las ruinas ú obras de arquitectura antigua se cerquen, y se les señale algun arbitrio para su subsistencia, á fin de que no acaben de perecer, y que se vinculen á los Museos.

Promete el Autor un discurso á la Sociedad Patriotica, para quien escribe, sobre el progreso de las nobles artes de Barcelona hasta el año de 75 de este siglo. En él hace la critica de las obras del estilo Gótico, el elogio de los restauradores de las bellas artes en España, y la serie de los artistas que mas se han distinguido en Barcelona, con noticia de sus vidas y obras. Si este escrito se publicase lo

 anun-

anunciaremos á su tiempo al público.

DISCURSO QUE EN EL ACTO de tomar posesion del encargo de Protector del Colegio Academico de Profesores de primeras letras de Madrid, en la Junta General de 29 de Junio proximo pasado pronunció el Licenciado D. Joaquin Juan de Flores, Abogado de los Reales Consejos, &c. 8.° mayor, Madrid por Sancha 1786.

DEseando los Maestros de primeras letras de esta Corte, (de que se componia la antigua congregacion de San Casiano) elevar al estado de perfeccion posible la enseñanza de la juventud, y demas obligaciones propias de su instituto, eligió, como medio mas útil y oportuno el de una Academia baxo la inmediata proteccion del Consejo, ocurriendo para ello á este Supremo Tribunal, con la solicitud de que se extinguiese dicha congregacion, y se aprovase el establecimiento que tenia proyectado: la qual fue aprovada por Real Provision de 22 de Diciembre de 1780; y habiendose prevenido en ella que la Sociedad economica de esta Corte propusiese al Consejo dos de sus indivíduos los mas idoneos, para Protector de la insinuada Academia con facultades economicas, y gubernativas de ella; hecho asi por la enunciada Sociedad, se sirvió el Consejo nombrar para esta comision á D. Agustin de la Cana, Regidor del ilustre Ayuntamiento de esta Villa, que

que ha continuado sirviendole hasta el presente. Pero no pudiendo proseguir en ella por sus notorias ocupaciones, y habiendose comunicado á aquel cuerpo economico nueva orden para que propusiese un socio de número á quien se confiase su desempeño, y en su virtud merecido este honor el Licenciado D. Joaquin de Flores; fue aprovado por el Consejo nombrandole Protector de dicha Academia. Esta nueva distincion con que se le ha condecorado, le excitó á dar un testimonio público de su gratitud, zelo, é interes por la perfecta educacion de los niños pronunciando en el acto de la toma de la posesion un elegante discurso. Primeramente habla en él de la dignidad y excelencia del noble arte de escribir y dice como la misma necesidad de conservar en la memoria las acciones de los hombres ilustres y dignas de transmitirse á la posteridad, y de comunicarse reciprocamente las ideas á largas distancias, fue el verdadero resorte que púso en movimiento la industria y aplicacion de los hombres que al fin descubrieron el modo admirable de comunicarse sus pensamientos, por medio de signos y caracteres que los expresasen. Pero como esto no dexa de ser un arte y qualquiera de ellos camina con pasos lentos ácia su perfeccion, al principio se eligioron los símbolos, ó lo que es lo mismo, las imagenes de las cosas sensibles que se querian representar. De este modo usaron los Mexicanos para conservar sus leyes é historias. El Protector reco-

mienda aqui el dibujo considerandolo como parte integrante del arte de escribir y muy propia para la ilustracion de la juventud, que adquiere por este medio un cierto gusto y proporcion geometrica en sus discursos y raciocinios. Los Egypcios simplificaron este método, usando en su lugar de los geroglificos, el qual adoptaron tambien otras naciones cultas, manifestando por este medio las qualidades mas abstractas y ocultas de las cosas. A este se substituyeron los caracteres hierograficos que se formaban de solo el contorno de la figura convirtiendola en una especie de signo, y asi progresivamente fue recibiendo modificaciones diferentes la escritura, aunque siempre la dexaban en un estado muy intrincado, penoso y muy lejos de la simplicidad que debia tener. Por fin un genio filosófico, conociendo que por vario que se presente el discurso no es otra cosa que un compuesto ó agregado de sonidos, logró á fuerza de convinaciones, de calculos, y de una meditacion profunda la invencion de las letras, formando un alfabeto acaso el mas perfecto de quantos se han conocido. Desde entonces quedaron los geroglificos destinados unicamente para representar los arcanos misteriosos, y la escritura símbolica solo se empleó en los monumentos públicos, llegando hasta ignorarse su significacion, al mismo tiempo que adquiria su antiguo esplendor en Atenas, Roma, &c. Hasta aqui la primera parte.

En la segunda pasa á tratar sucintamente de

de los obgetos inmediatos y propios de este instituto, sujetos á la inspeccion, y zelo de los Academicos. Y al considerar que una de las singulares prerogativas que dió Dios al hombre fue la de que por medio del habla pudiese comunicar sus ideas y pensamientos á sus semejantes, y al conato eficaz con que los niños aun desde su tierna infancia procuran pronunciar todo lo que oyen, no puede menos de reputar como reprensible el que se desprecie esta disposicion favorable por las personas encargadas de la educacion de los niños, para enseñarles el idioma con propiedad y fundamentalmente evitando desde luego el que adquieran resabios y vicios que tal vez no se dexan hasta la muerte. Para precaverlos y remediar los que se cometen en la pronunciacion y escritura manifiesta, que sería muy útil se enseñase á los jóvenes la Ortologia, Ortografia, Gramatica de la lengua Española, como principios sin los quales no se puede pronunciar, escribir, y hablar con propiedad y pureza nuestro idioma, ni conocer su naturaleza y propiedades: todo esto del modo mas facil y sencillo que sea posible, y la experiencia mostrare. La Calografia, y la Aritmetica inferior son otras dos cosas que considera como indispensables el mencionado Protector para la perfecta educacion de los jóvenes, y que por lo mismo no deben descuidar los maestros de primeras letras. Concluye finalmente recomendandoles las virtudes morales y politicas que de-

ben enseñar á los educandos, para que se presenten en la Sociedad con la magestad y decoro que corresponde y puedan ser el ornamento y lustre de su patria, y asimismo encargando á los padres que cuiden mucho acerca de la eleccion de maestros para sus hijos y vindicando el noble arte de escribir, y á sus ilustres profesores de la indiferencia y menosprecio con que el error comun los ha mirado, vulnerando la estimacion y aprecio á que son acreedores, &c.

ARGUMENTO DE LOS LIBROS y papeles publicados en este mes.

LA Religion, Poema de Luis Racine, traducido del Frances en verso castellano por D. Antonio Ranz Romanillos, Doctor en ambos derechos. 8.° Madrid, en la Imprenta Real, 1786. en la librería de Esparza, puerta del Sol, á 9 rs. á la rustica y 11 en pasta.

Este Poema se divide en cinco cantos. En el 1.° prueba el Poeta la existencia de Dios por la admirable fabrica del universo, orden, disposicion, variedad, y hermosura de todos los entes de la naturaleza, todo lo qual está manifestando la unidad del designio del Criador, que tambien se halla en el establecimiento de la Religion; por la idea que todas las naciones han tenido en todos los tiempos de un Ente superior; por los convencimientos de nuestra conciencia, y la ley natural, que antes

tes que hubiese leyes escritas obligó á los hombres á condenar la injusticia, y amar la virtud. El asunto del 2.º canto es probar que el hombre necesita conocerse bien asi mismo, para conocer bien á Dios; y preguntando el Poeta á la razon acerca de la naturaleza del alma, y la causa de las contrariedades que experimenta el hombre en si mismo, observa en ella un silencio tan profundo, y una obscuridad tan grande en sus respuestas, que por ello viene en conocimiento de la necesidad de una revelacion que le muestre estas verdades tan reconditas; y este conocimiento ó deseo le mueve á buscarla entre todas las religiones. En esta investigacion emplea el tercer canto: pero no hallando en ninguna sino en la christiana todos los caracteres que desea, concluye, que ésta solamente es la verdadera Religion, por su antiguedad, porque explica el origen del mundo, y del pueblo favorecido de Dios, por sus milagros, por sus profecias, &c.

La venida de un Salvador tantas veces anunciado, y figurado en el antiguo testamento es la materia del 4 º canto: en el qual refiere la historia de la Religion christiana, y aunque ésta le llena de admiracion, y le inclina á sujetarse á ella, como lo raro de sus misterios, y la severidad de su moral producen en nuestro entendimiento, y en nuestra voluntad cierta especie de repugnancia, se detiene, y pasa á convencer á entrambos. El 5.º canto tiene por obgeto abatir el orgullo del entendimien-

miento humano, haciendo ver que aunque semejantes misterios parece que repugnan á la razon, no debe ser esta nuestra unica luz, puesto que ignoramos casi todo quanto se presenta á nuestros sentidos, de lo qual es una evidente prueba la historia de nuestros progresos en la fisica, y lo mucho que han delirado los fisicos mas famosos, que al paso que nos han manifestado la grandeza de nuestra alma, manifestaron tambien su debilidad y pequeñez, quando intentaron pasar los limites que Dios ha fixado á nuestra curiosidad. El hombre no es capaz de conocer con sola la luz natural la causa de su misma ignorancia, ni la de los desordenes é inperfecciones de este mundo: la Religion revelada nos la muestra claramente en el pecado, y nos excita á no perder el tiempo en investigaciones inutiles, é inaccesibles á nuestro conocimiento. De aqui concluye el Poeta la divinidad de nuestra Religion, y su uniformidad con la razon. En el ultimo canto, despues de haber combatido á los Ateistas en el primero, y en los restantes á los Deistas, impugna á los incredulos por floxedad, pues amandose demasiadamente á sí mismos, no aciertan á sacrificar sus pasiones en obsequio de la Religion, buscando pretextos para excusar su rebeldia, &c.

Coleccion de Pensamientos filosoficos, sentencias y dichos grandes de los mas célebres Poetas Dramaticos Españoles, formada por el Corresponsal del Censor. Tom. I. 8.° Madrid, en

en la Imprenta Real, 1786, en la librería de Perez, calle de la Montera.

El Colector de estos Pensamientos hace ver en su prologo el aprecio que debemos hacer de nuestros Poetas y de sus composiciones Dramaticas; en las que han hecho lucir con vivos colores las virtudes y vicios, y señalado sus conseqüencias y diversos afectos: se quexa de que algunos escritores Españoles prefieren citar un verso Latino ó Griego á un Castellano de igual ó de mayor energía; que siendo tan grande el mérito de la poesia prefieren en la estimacion pública aun hombre que la es perjudicial porque logra el titulo de *Empleado, Abogado, &c.* y tal vez tienen á menos valer el nombre de Poeta aunque su talento sea aproposito acaso para dar á su patria una gloria durable y permanente. El grande mérito de nuestro Teatro, y poco demostrado hasta ahora por los que se intitulan sus defensores (sin fundamento) es el que le ha obligado á tomar el trabajo de entresacar de todos nuestros dramas las sentencias mas vivas para dar un exemplo palpable de aquella parte en que son inimitables los Dramaticos Españoles: se promete que quando no pueda lograr la utilidad primaria á que dirige los fragmentos que comprende esta Coleccion, á lo menos hace servicio á la juventud ociosa de ambos sexôs, suministrandola un curso completo de filosofia moral no seco, escabroso, ni ceñudo; sino agradable, blando y apreciable, cuyos documen-

mentos expresados con la harmonia del número, y realzados con la viveza de la expresion poetica convidan á su lectura, hallando quantos preceptos necesita el uso de la vida y de la racionalidad.

Los pensamientos de esta Coleccion son los entresacados de los Dramas de D. Pedro Calderon de la Barca, y de D. Francisco Bances Candamo; de quienes hace el resumen de su vida, patria, padres, estudios, empleos, y escritos. Están puestos por orden alfabetico.

Teatro ó Coleccion de Sainetes y demas obras Dramaticas de D. Ramon de la Cruz y Cano, entre los Arcades Garisio. Tom. I. y II. 8.º Madrid, en la Imprenta Real, 1786. en la librería de Copin, Carrera de San Geronimo.

El Autor en su prologo reconviene á los rigorosos preceptistas de la Poesia Dramatica, que continuamente están criticando las composiciones de otros, sin querer perdonar el mas leve defecto, siendo así que estos mismos ó no hacen nada, ó no pudieron evitar iguales ó mayores defectos en sus obras: prueba clara de que es mas facil dár preceptos, que practicarlos dignamente. Por tanto se quexa de que siendo el exemplo el mas eficaz medio de persuadir y enseñar, no le muestren en lugar de reglas que qualquiera sabe, exemplares que poder imitar tan perfectos como pretenden. Hechas algunas otras reflexîones sobre la buena y mala critica de algunos nacionales que dan causas á los Estrangeros á que digan mas mal de lo

lo que pudieran saber, entra á dar la correspondiente satisfaccion á la que hace de él, y sus Dramas el Doctor Signorelli, en su historia critica de los Teatros, en los articulos que hablan de la España, en él prueba y deduce de sus mismas contradiciones, que D. Ramon de la Cruz, aunque ha traducido alguna ú otra pieza de los Estrangeros no se ha valido de estos sino es entresacando algunas cosas buenas que ha hallado para acomodarlas al teatro Español cosa que ha sido licita siempre, y lo es aun á los mismos Estrangeros. Asimismo muestra que en sus Sainetes ha procurado pintar exâctamente la vida cibil, y las costumbres de los Españoles reprendiendo el vicio, y el ridiculo dominante siguiendo los consejos de Horacio y Boyleau. El público es buen testigo del aplauso que D. Ramon de la Cruz ha tenido por tanto tiempo en los varios Sainetes y algunas Comedias que ha presentado al Teatro. No hay duda que nuestros Actores Españoles han acertado por lo comun á darlas aquel aire en la representacion que se requiere, porque la calidad de estas piezas no necesita mas que aquella naturalidad con que se deben enunciar los personages y caracteres de este género, lo qual prueba el acierto en el desempeño del Poeta, y el actor: tal vez llegará la ocasion en que mostremos al público lo que aqui afirmamos, contentandonos por ahora con anunciar las piezas que contienen estos dos tomos.

En

En el primer tomo se contienen las siguientes piezas: las superfluidades; la falsa devota; las señorias de moda; la presumida burlada; la oposicion á cortejo; los picos de oro, comedia en un acto; la embarazada ridicula; el dia de campo, comedia en dos actos: y en el 2.° los maridos engañados y desengañados; los hombres con juicio; el cortejo escarmentado; los pobres con muger rica ó el picapedrero; la devocion engañosa; el almacen de novias; el estrangero, comedia con musica en dos actos.

Elogio de Alfonso X. Rey de Castilla y Leon, llamado el Sabio. Por D. Hernan Quiñones. 4.° Madrid, por Placido Barco Lopez, 1786. á 4 rs. en su librería calle de la Cruz.

El Panegirista trata en su elogio de las virtudes morales y politicas de nuestro Heroe, y especialmente de su sabiduria como la prerogativa que mas se distinguió en él; de sus conquistas, hechos memorables, producciones literarias; &c. con otras noticias acerca de este Rey, y de los tiempos obscuros en que produxo la España un Heroe tan glorioso.

La perfecta Casada. Por el Maestro Fray Luis de Leon, de la Orden de San Agustin, nuevamente ilustrada y corregida por Fr. Luis de Galiana, de la Orden de Santo Domingo, &c. 8.° Madrid, en la Imprenta Real, 1786. á 5 rs. en pergamino y 7 en pasta en la librería de D. Antonio del Castillo.

El Corrector, para acreditar el mérito y bondad de esta obra, no solo refiere las muchas edi-

ediciones que se han hecho de ella dentro y fuera de España desde que se dió á luz la primera vez en Salamanca año de 1,83; sino que tambien hace ver la utilidad é importancia del asunto, y la pureza del estilo, y buen método con que está tratada; pues en quanto á este no hace otra cosa el Autor que ajustarse al cap. 31 de los Proverbios en que trata el Espiritu Santo de los oficios y obligaciones de las casadas. Ademas de esto habla tambien el Corrector del trabajo que ha puesto en que esta obra saliese á luz, si cabe, mejorada, para lo qual la ha dividido en parrafos, poniendo á cada uno el titulo que da razon de su contexto; explica las voces antiquadas; pone algunas citas á la doctrina del P. Leon; y por ultimo ha añadido un indice bastante extenso de las cosas mas notables de toda la obra.

Por lo que hace al argumento de ésta, primeramente se trata de las leyes y condiciones del estado del matrimonio, y de la estrecha obligacion que tiene la casada de cumplir con ellas, de lo que es menester para que una muger sea perfecta, y de que debe procurarlo ser la casada. A esto se sigue la doctrina de los deberes y oficios que debe practicar para con su marido, para consigo misma, para sus hijos, criados, &c.

Histosia del martirio del Santo Niño de la Guardia. Por el Doctor D. Martin Martinez Moreno, Cura propio de la misma Villa. 8.º Madrid, por D. Pedro Marin, 1786. á 8 rs. en per-

pergamino y 10 en pasta en la librería de Francés, calle de las Carretas.

Contiene el nacimiento de este Niño, su prendimiento por los Judios, el martirio, y fines que tubieron en martirizarle, las ceremonias, y formalidades que observaron en él, las cosas que hicieron con el Niño, su crucifixion, sepultura, el medio milagroso de que Dios se valió para descubrir á los Judios, las diligencias y pasos de la Inquisicion antes de castigarlos, el culto que se ha dado, y da al Santo Niño de la Guardia como Patron de ella, los milagros que ha obrado Dios por su intercesion; con otras noticias pertenecientes á la confirmacion de su historia.

Historia de la conquista de Mexico, poblacion y progresos de la America Septentrional, 2.ª parte, por D. Ignacio Salazar y Olarte. Madrid, por Benito Cano, 1786. fol.º á 24 rs. en pergamino y 32 en pasta en la librería de Francés.

Como una historia incompleta es un cuerpo sin alma, ó un discurso sin conclusion, de donde no puede sacar el lector toda la instruccion y deleite que le resulta de apurar las verdades y hechos de los tiempos que quedaron en embrion; nuestro Historiador quiso dar la ultima mano á la historia de Mexico que escribió el célebre D. Antonio Solis, continuando los sucesos de ella, y recordando las heroicas hazañas, que para honra de nuestra nacion, labraron un laurel inmortal á los vale-

ro-

rosos Españoles de aquellos tiempos en la conquista del nuevo mundo, su poblacion, y progresos, con el fin de excitar nuestra emulacion, sacando á luz los gloriosos timbres de nuestros antepasados, &c.

Oracion Fúnebre, que en las exequias que celebró la Real Sociedad economica de Santiago, por el Ilustrísimo Señor D. Antonio Paramo y Somoza, Obispo electo y confirmado de Lugo, &c. dixo el Socio D. Pedro Antonio Sanchez, Racionero de la misma Iglesia, &c. Madrid, por D. Placido Barco Lopez, 1786. 4.º á 2 rs. en la librería de Copin, carrera de San Geronimo.

Epigrafe: *El justo aunque la muerte le haya sorprendido antes de tiempo, no dexará de ir al lugar de reposo.* Sap. cap. 4.

El Orador se propone manifestar que el Señor Paramo fue un hombre justo, esto es, un hombre que ha cumplido maravillosamente con todas sus obligaciones, ya particulares, ya públicas, &c.

Sermon de entierro de nuestro Redentor Jesu-Christo, que con motivo de la funcion que para solemnizar su memoria celebró el Reverendo Clero de la Iglesia Parroquial de San Salvador de Valencia, dixo el Maestro Fr. Josef Mellá, del Orden de San Agustin 4.º Valencia, por Josef Tomas de Orga, 1786. en la librería de Barco á 4 rs. en papel.

Hace narracion de la licencia que dió Pilatos á Joseph Arimatea para que le diese sepul-

tura al cuerpo de Christo nuestro Señor; prodigios y circunstancias que acaecieron: y propone como el P. Celestial en esta coyuntura, sosteniendo obsequios á agravios, glorias á ignominias, gozos á penas y dolores, nada omite de quanto puede acreditar, ennoblecer y ensalzar la divina mision de Jesu-Christo.

Sermones del P. Carlos Frei de Neuville, Predicador de Luis XIV. Rey de Francia, traducidos del Frances por D. Juan Antonio Pellicer, &c. Tom. IV. Madrid, por Blas Roman, 1786. á 14 rs. en pergamino y 18 en pasta en la librería de Baylo, calle de Carretas.

Contiene los ocho Sermones siguientes: 1.º de la misericordia de Dios para con el pecador, para el Viernes de la quarta semana de quaresma. 2.º de la palabra de Dios, para la Dominica quinta de quaresma. 3.º del establecimiento de la Religion católica, para el Martes de la quinta semana de quaresma. 4.º del pecado mortal, para el Jueves de la misma semana. 5.º del deseo con que debemos llegar á comulgar, para el Viernes de la misma semana. 6.º del respeto con que se debe llegar á comulgar, para el Domingo de Ramos. 7.º de la pasion de nuestro Señor Jesu-Christo, para el Viernes Santo. 8.º de la Resurreccion, para el Domingo de Pasqua.

Memorias de las enfermedades que se experimentaron en la Ciudad de Sevilla en el año de 1785, por D. Christoval Nieto de Piña, socio de número de la Real Sociedad de Medi-

di-

dicina de la propia Ciudad. Sevilla, en la Imprenta Mayor, 1786. 4.º á 4 rs. en la librería de Barco Lopez, calle de la Cruz.

Las calenturas singulares y extrañas que se experimentaron en Sevilla á fines del año de 1784, movieron la atencion y zelo de aquel Magistrado, para que dicha Sociedad formase una instruccion y noticia de la referida calentura, manifestando su peligro, síntomas, curacion, &c. cuyo desempeño se cometió por orden de la misma Sociedad al socio D. Christoval Nieto de Piña, habiendo éste correspondido justamente á sus deseos. Pero habiendo continuado otras enfermedades de distintas especies en mayor número y con mayor peligro en el siguiente año de 85, bolvió la Sociedad á comisionar al mismo, para que formase otra memoria de todo lo observado en las insinuadas enfermedades, cumpliendo con la misma exâctitud su comision. Hecho este trabajo, el Autor ha juzgado por conveniente, y útil á la instruccion pública, dar á luz esta relacion ó compendio de las enfermedades acaecidas en dichos años, sus síntomas, curacion, y demas cosas pertenecientes á ellas, dando antes una idea de la constitucion física, y temperamento de la Ciudad de Sevilla, &c.

Memorias Fisicas y Medicas sobre las viruelas, calenturas eruptivas, y tercianas seguidas á las inundaciones de 1784 y 1785; y solucion al problema de la inoculacion. Por D. Sebastian Miguel Guerrero, Medico de Sevilla &c.

Sevilla, por Vazquez, y compañia, 1786. 8.º á 4 rs. en la lib. de Barco Lopez, calle de la Cruz.

Con motivo de la cruel epidemia de viruelas que se padeció en la Ciudad de Sevilla en los años de 1784 y 1785, pasa el Autor de estas memorias á hacer la descripcion de dicha enfermedad con los síntomas que le son propios, considerandola como solitaria, inflamatoria por naturaleza, y esencia. Pone el mejor método curativo segun le ha demostrado la experiencia; y dice que no debe seguirse el método de administrar los Opiados, por ser perjudiciales en España á causa de lo calido del pais. Pregunta; que supuesto que las viruelas naturales provienen del contagio del aire, y las inoculadas del contagio de las mismas viruelas, ¿las inoculadas son mas faciles de curar, y menos peligrosas que las naturales? Si se responde que si; pregunta ¿el por qué?

Discursos Morales y consideraciones familiares para todos los dias del año, compuestas en Italiano por el P. Cesar Calino, de la extinguida Compañia de Jesus, y traducidas al Castellano por el P. D. Simon Lopez, Presbitero, Tom. II. perteneciente al mes de Febrero. 4.º Madrid, por Joseph Doblado, 1786. en la librería de Barco, carrera de San Geronimo.

Este tomo consta de 29 discursos, y son los siguientes: 1.º sobre lisongearse de que los pecados no son pecados, y cometerlos. 2.º sobre persuadirse de que los remordimientos son escrupulos, y por esta causa desecharlos. 3.º di-

diferencia entre el remordimiento, y el escrupulo, 4.º error de los pecadores en persuadirse de que los pecados quedan infaliblemente perdonados despues de la confesion, y por esto no cuidarse mas de pensar en ellos. 5.º sobre no vivir con descuido y olvido de los pecados ya confesados; sino tenerlos presentes para ofrecer á Dios mejor satisfaccion, y para descuento de las penas que por ellos debemos. 6.º conviene acordarse de los pecados, aunque estén confesados, para precaver las recaidas. 7.º sobre jactarse de los pecados, 8.º sobre la existencia. 9.º eternidad, inmutabilidad, é incomprensibilidad de Dios, 10.º sobre su omnipotencia y sabiduria, 11.º sobre la inmensidad y presencia de Dios. 12.º sobre los juramentos, 13.º sobre las blasfemias, 14.º sobre el invocar á Dios con el corazon. 15.º sobre la necesidad de la oracion para conseguir la felicidad eterna, 16.º sobre la eficacia de la oracion. 17.º sobre los impedimentos que nos apartan de orar. 18.º sobre las condiciones de la oracion. 19.º sobre perseverar en ella, y rogar por sí mismos, 20.º sobre la virtud de la religion en general. 21.º sobre el santo Sacrificio de la Misa. 22.º sobre visitar el Santísimo Sacramento. 23.º sobre las procesiones. 24.º sobre santificar las fiestas, 25.º sobre la Iglesia. 26.º sobre el complacerse de que Dios sea tambien honrado en las Iglesias. 27.º sobre el honrar á los Angeles, á los Santos, y á sus Imagenes. 28.º sobre el honrar á las personas con-

consagradas á Dios. 29.º se trata de la virtud de los eclesiásticos, y estimacion que de ellos hacen el mundo, y el Cielo.

El Autor divide sus discursos en varios puntos, ó consideraciones sacadas de la misma naturaleza del asunto de que trata en cada uno de ellos, y muy propias para su mas clara inteligencia, y convencimiento del Lector.

Sentimientos y desengaños de una Vieja mirandose al espejo, Anacreontica sexta, que en continuacion al perjudicial uso de las cotillas, exceso del luxo, &c. escribia D. Juan de Caldevilla Bernaldo de Quiros. 4.º Madrid, por la viuda de Ibarra, 1786. en su librería calle de la Gorguera.

En ella manifiesta de quan poco sirven las gracias de la hermosura, y de la juventud, quando se llega al estado de la vejez, edad en que desvaneciendose todas ellas como el humo, vienen á ser el obgeto de la burla y desprecio de los hombres aquellas mismas que merecieron en la juventud todos sus aplausos y adoraciones. De aqui saca un exemplo persuasivo, para que las jóvenes no se engrian vanamente con los inciensos de los hombres, antes bien los miren con indiferencia, y no pierdan de vista el cumplimiento de sus obligaciones &c.

El Apologista universal, obra periodica, que manifestará no solo la instruccion, exâctitud y bellezas de las obras de los Autores cuitados que se dexan zurrar de los semicriticos moder-

dernos; sino tambien algunas costumbres, y establecimientos de moda. 8.° Madrid, en la Imprenta Real, 1786. en las librerías de Castillo, Lopez, y Martinez, á 6 quartos en papel.

Número 2.°

¡Oh que exquisito modo de tormento
Castigar no con sangre derramada:
Sino con el rubor del escarmiento!

Jacob. Biderman. Epig. 41. *lib.* 3.

En una ironia manifiesta el Apologista las sandeces, despropositos, vicios, y anacronismos de la obra intitulada: Adiciones á la Historia del ingenioso hidalgo D. Quixote de la Mancha &c. Por D. Jacinto Maria Delgado.

Número 3.°

Ahora preguntarte solo intento;
¿No debe parecerte sospechoso
El modo de escribir que te presento?

Horat. lib. 1. *Sat.* 4. *v.* 64.

Con el mismo estilo ironico que en los números anteriores señala varios canones ó preceptos á los eruditos á la violeta y demas escritorcillos, para que qualquiera pueda serlo en poco tiempo y á ninguna costa, á imitacion de algunas obras modernas.

MEMORIAS LITERARIAS.

LES Lezons de l' histoire ou letres d' un pere á son fils sur les faits interesants de l' histoire universelle; esto es, *Lecciones de historia, ó cartas de un padre á su hijo sobre los he-*

hechos memorables de la historia universal: por Mr. . . . . . en Paris, en la librería de Moutard, 2 vol. en 12.º el 1.º de 684 pag., y el 2.º de 682, con dos mapas geograficas. 1786.

El Señor Abate Gerard, bien conocido en el orbe literario por su obra intitulada; *Les egaremens de la raison*, es el Autor de estas cartas: su fin es dar en ella lecciones de historia propias para todos los hombres y edades, dispuestas, y escritas de tal modo que produzcan una instruccion sólida y útil, por lo qual no solamente refiere los principales sucesos de la historia, sino que añade á las 23 cartas de que se compone esta obra, reflexiones, notas, y observaciones sábias y juiciosas.

Observations generales des climats chauds leurs causes leur traitement et les moyens de les prevenir; esto es, *Observaciones generales sobre las enfermedades de los climas calidos, sus causas, modo de tratarlas, y medios para evitarlas*: su Autor Mr. d' Aeille, Medico de S. M. Christianísima, en Paris, en la librería de Didot el Menor, en 8.º de 256 pag.

El Autor de estas observaciones publicó en 1776 una buena obra sobre las enfermedades de los Negros. En la mansion que hizo en las colonias Francesas adquirió bastante credito por las muchas y buenas curaciones que hizo, y por lo mismo le empeñó el Gobierno en que comunicase al público sus observaciones, lo que executa al presente, poniendo á los Medicos que se destinan á las Colonias en estado de co-

no-

nocer de ante mano las enfermedades que tendrán que estudiar, y combatir, indicando al mismo tiempo los recursos que podrán hallar en aquel Pais. Se indican tambien los medios de conservar las tropas, y evitar los gastos de drogas, y del viage que tenian que hacer para su curacion; pues en las mismas Islas pueden hallar remedios para sus males, y recobrar su salud.

Observations sur les obstacles qui s' opposent aux progres del' Anatomie; esto es, *Observaciones sobre los obstaculos que se oponen á los progresos de la Anatomia*; por Mr. Tenon, Profesor Real en el Colegio de Cirugia, de la Real Academia de las Ciencias. Se hallará en Paris en la Imprenta de Ph. D. Pierres, en 4.º de 47 pag. 1785.

Se divide esta obrita en muchos capitulos; y en ellos trata primeramente su Autor de las utilidades y ventajas que nos ha proporcionado la Anatomia; ella es (dice) la que cura los defectos ó accidentes que algunos padecen desde su nacimiento, la que conserva la vida, y uso de sus miembros á una multitud de valerosos guerreros; y en fin el honor mas amable aún que la misma vida, se ha conservado varias veces por los conocimientos que subministra. En dos capitulos de esta obra manifiesta su Autor los obgetos que hay que aclarar en el conocimiento de la economia animal, y dice sería muy conveniente hubiese tres clases de Anatomicos; unos para las investigacio-

nes

nes naturales, otros para las patologicas, y otros finalmente para la enseñanza pública. Los primeros deberian hacer continuas anatomias, y estudiar el estado de los cuerpos para dar sus observaciones por escrito; los segundos dedicados á curar los enfermos, se aprovecharian de las luces de los primeros, y compararian lo que tuviesen aprendido con lo que les enseñase la observacion; finalmente los terceros, aptos para recoger todo lo que hallen en las investigaciones de los dos primeros, deberian ser unicamente los organos por donde se comunicasen estos á los Estudiantes.

Description des Machines electriques a taffetas, de leurs effets, et de divers avantages que presentent ces nouveaux apareills; esto es, *Descripcion de las Maquinas electricas de tafetan, de sus efectos, y varias ventajas que estos nuevos aparatos manifiestan*: por Mr. Rouland, Profesor y Demonstrador de Fisica experimental en la Universidad de Paris. Paris en la librería de Gueffier, en 8.º de 35 pag.

Los Diaristas de Paris hacen mencion en el mes de Diciembre último de la Maquina electrica de Mr. Van Marun, y de sus efectos prodigiosos; pero como esta consta de 2 grandes cristales, su construccion es de bastante coste y facil de quebrarse; por lo que si se pudiesen lograr los mismos efectos haciendo los discos ó platos de tafetan, sin duda se lograrian muchas ventajas, tanto por su mayor seguridad, como por su economía.

Mr.

Mr. Walckiers des S. Amand, dedicado por largo tiempo al estudio de la Fisica, y particularmente á los efectos de la electricidad, habiendo notado que frotando unas cortinas de tafetan con piel de gato y de liebre se electrizaban, concibió el proyecto de emplear estas materias para hacer sus experiencias, y efectivamente logró construir una Maquina de esta especie el año de 1784. Mr. Rouland se sirve actualmente de una Maquina de esta clase en sus cursos de Fisica, y para que este invento sea de una utilidad general, pensó publicar su construccion como lo executa al presente. En esta obrita se halla tambien el informe que dieron los Señores Brison, Leroy, el Conde de Milly y la Place, comisionados por la Academia para el exâmen de dicha Maquina.

Traitè sur la science et l' exploitation des Mines en general par teorie et practique avec un discours sur les principes de Finances; esto es, *Tratado teorico y practico sobre la ciencia, y extraccion de las Minas, con un discurso sobre los principios de la Real Hacienda.* Dedicado á la Emperatriz Reyna, é impreso en Viena á expensas de S. M. y R., y en Francia por orden y cuenta del Rey, escrito en Aleman por Carlos Francisco Delius, y traducido en Frances por Mr. Screiber; dos vol. en 4.º de mas de 1200 pag., con láminas, en Paris. En la librería de Sorin.

La aprobacion de la Real Academia de las Cien-

Ciencias, y la relacion hecha por los Señores Macquer, y Morand, es una analisis curiosa de esta obrita, de la qual hay ya muy pocos exemplares.

Letere meteorologiche Romane; esto es, *Cartas meteorologicas Romanas*: su Autor el Abate Caballi, Profesor de Fisica experimental en la Universidad Gregoriana &c. Tom. I. en 8.º de 308 pag., con láminas. Se hallará en Roma en la Imprenta de Pagliarini.

Este primer tomo contiene trece cartas: en la 1.ª habla de la formacion de un observatorio de Meteorologia, y de los instrumentos que se necesitan; describe la instruccion de un Anemometro, y de una banderola para conocer los vientos: 2.ª describe el croniometro de Landriani, y el ceraunografo del P. Becaria, y habla del uso y utilidad de estos instrumentos: en la 3.ª describe una Maquina compuesta de las dos anteriores, á la que da el nombre de Cronioceraunometro, trata tambien del Electroforo, y del Atmimetro: en la 4.ª trata del Barómetro; y en la 5.ª del Termómetro: en la 6.ª del Igrometro, dando tambien noticia del Simosgrafo inventado por el Autor. Propone las varias especies de todos estos instrumentos, y el método de enmendarlos, y mejorarlos: trata en la 7.ª del método que se debe seguir en hacer las observaciones, los errores que se pueden cometer, y de las cautelas convenientes para evitarlos: en la 8.ª trata del origen de la atmosfera, y exâmi-

mina las opiniones de Buffon, Priestley, y Lavoisier: en la 9.ª procura establecer sus alturas y verdadero origen: en la 10.ª describe el estado general de la atmosfera para poder tratar en la siguiente de la atmosfera particular de Roma: en la 11.ª trata de los vientos en general tanto periodicos como de los constantes, de los vientos dominantes en Roma en las tres estaciones del dia, señalando al mismo tiempo sus causas; finalmente en la 12.ª trata de los vientos humedos, secos, de los que vienen mezclados con nieve, niebla, ó lluvia que se observan en Roma.

El ingenio y exâctitud que en esta obra muestra el Autor, hace esperar con impaciencia el 2.º tomo, en el qual nos promete dar razon de los meteoros, terremotos, de la accion de la Luna sobre nuestra atmosfera, y sobre los cuerpos terrestres, de las variaciones barometricas y de la marea.

Premios propuestos por la Academia Real de Cirujia de Paris, para los años de 1787 y 1788.

La Academia ha propuesto para el premio de 1787 la qüestion siguiente:

"Determinar la mejor construccion de la "espatula, del garfio ó gancho, de la cucha-"rita, y de las diferentes especies de pinzas, "para curar; y quales son las reglas con que "se puede usar metodicamente de estos instru-"mentos portatiles."

"Para el premio de 1788. propone, ami-"no-

»norar el número de instrumentos imaginados »para extraher cuerpos extraños de las heridas, »y especialmente de las de armas de fuego; »apreciar aquellos cuya utilidad es indispen-»sable, segun la diferencia de los casos, y »establecer reglas de teorica y práctica que di-»rijan su uso.«

Con el fin de favorecer á los concurrentes, ha publicado la Academia las disertaciones que obtuvieron los dos primeros premios sobre la materia instrumental. (1) Pero declara que las indagaciones historicas y de pura erudicion, no se preferirán á las observaciones prácticas capaces de contribuir mas en derechura á los progresos del arte.

El premio será cada año de una medalla de oro, de valor de 500 libras tornesas, segun la fundacion de Mr. de la Peironie.

Las Memorias que se envien deberán ser escritas en Frances ó Latin, y de letra legible. Sus Autores pondrán un lema ó divisa á su obra, y en un papel aparte cerrado, y escrito de su propia mano escribirán sus nombres, circunstancias y lugar de su habitacion. Este papel que no se abrirá, sino ha merecido el premio su escrito, le dirigirán franco de porte á Mr. Louis, Secretario perpetuo de la Acade-

---

(1) Estas Memorias se hallan en casa de Lambert, impresor de la Academia, calle de la *Harpe*, junto á la Iglesia de San Cusme.

demia Real de Cirujia, en Paris, ó buscarán medio para hacerselo entregar.

Podrán aspirar al premio todas las personas de qualquiera calidad y pais que sean: solo se exceptuan los miembros de la Academia. Se advierte á los estrangeros que no basta franquear los paquetes hasta las fronteras de Francia, sino que deberán buscar quien los franquée hasta Paris, pues de otro modo no se admitirán sus Memorias.

Las obras del primer premio serán admitidas hasta el dia 31 de Diciembre de este presente año, y las del 2.º hasta ultimos de Diciembre del siguiente de 1787. Y la Academia en la junta pública que tendrá el Jueves, despues de 15 dias de la Pasqua siguiente, declarará el premio.

La Medalla se entregará al mismo Autor, ó al que presente su poder, exhibiendo la divisa distintiva, y una copia en limpio de su Memoria.

Tambien adjudicará la Académia una medalla de oro de valor de 200 libras á qualquiera de los Cirujanos Estrangeros ó Regnicolas, que no sean miembros de la Academia, que le hubiere merecido por una obra sobre qualquiera materia, á eleccion del Autor, que haya remitido dentro del año anterior. Este premio es de los fondos que dexó legados á la Academia Mr. de la Peironie para todos los años.

Asimismo adjudicará otro premio de una medalla de oro de valor de 300 libras al que den-

tro

tro del año anterior la hubiese remitido la mejor Memoria, ó las observaciones mas útiles al progreso del arte de partear. Este premio es fundado por Mr. Vermont, Consejero de Estado, Comadron de la Reyna, &c.

Igualmente serán distribuidas cinco medallas de oro de valor de 100 francos cada una, á cinco Cirujanos Regnicolas que hubiesen remitido dentro del año anterior una Memoria, ó tres observaciones de importancia.

POEMA DIDASCALICO SOBRE LOS principales Heresiarcas que han pretendido turbar la Sagrada Religion Católica, y los mas absurdos errores de sus falsas doctrinas, en cada Siglo de la Iglesia. Por D. Pedro Alonso de Salanoba y Guilarte.

TERCETOS.

Muchos, y horribles monstruos ha sufrido
Nuestra Iglesia Católica Romana,
Que deborar sus Dogmas han querido;
Pretendiendo sagaz su astucia vana
Apagar con hereticas Doctrinas
La luz brillante de la Ley Christiana.
Cada Siglo ha tenido mil espinas,
Que de bocas sacrilegas saliendo
Han herido las Sacras Disciplinas;
Los Misterios Divinos convatiendo,
Que en el Santo Evangelio cimentados
Christo dexó á los Hombres en muriendo.

Si-

Siglo. I.

En el primero Siglo levantados
Se vieron cinco Gefes de heregias,
Vestiglos por el Tártaro abortados.
Simon Mago inventó las Simonías:
A Dios la Creacion negó insensato,
Y se la dió á Celestes Gerarquias.
Se opuso al libre arbitrio, y celibato:
De la Resurreccion negó el Misterio,
Y al comercio carnal le puso en trato.
Vino *Cerintho* que con vil dicterio
Divino Ser en Christo refutaba,
Dandole de hombre solo el ministerio.
Siguiole *Ebion*, quien á su error juntaba
No haber sido la Virgen, Virgen pura,
Con cuya ofensa su Candór manchaba.
Nicolas Antioqueno, lengua impura,
Comunes las mugeres hacer quiso
Con viciosa y brutal desemboltura.
Basilides siguió, con necio aviso,
Negando á Jesu-Christo el Ser humano,
Y á la Metempsicosis dió permiso.
Dos almas dió el hombre, y el villano
Dixo que en vez de Christo, el Cirineo
Borró en la Cruz la culpa del Manzano.

Siglo II.

Nació *Carpócras*, que con labio feo
Dixo que el casto Esposo de Maria
Engendró á Christo por comun empléo:
Que un Ente bueno, y otro malo habia;
Y que aun la obscenidad mas ruborosa
Permitir á los hombres se podia.

Valentino siguió con pluma odiosa
Creyendo en treinta Dioses; y salvando
Solo al alma, y no al cuerpo donde posa.
Y añadiendo que Christo dulce y blando
No tomó cuerpo de la Virgen Santa;
Sino que el Cielo se le fue formando.
Vino *Cerdón*, cuya impiedad levanta
La Esencia de dos Dioses, malo, y bueno;
Y á reprobar la Biblia se adelanta.
Siguiósele *Marcion* con desenfreno,
Tres veces baptizando al que pecaba,
Y al matrimonio dando por obsceno.
Tres Quaresmas *Montano* señalaba
Refutando asimismo el matrimonio
Y el Espíritu Santo se llamaba.

Siglo III.

Novaciano con falso testimonio
Confirmacion negaba, y Penitencia,
Réprobo error que le dictó el Demonio.
Vedó tambien con rigida imprudencia
Las bodas de segundo casamiento,
Dandolas por pasion de incontinencia.
Salió despues *Sabelio*, cuyo intento
Fue negar tres personas en Dios trino,
Y hacerle de una sola voz, y aliento.
Juntando á este blasfemo desatino,
Que tomó cuerpo humano el Padre eterno,
Y á morir por el hombre al mundo vino.
Vomitó á *Samosato* el crudo Averno
Que no le creyó á Christo Dios y humano,
Ni que baxó á nacer infante tierno.
Vino *Manés*, fanatico Persiano,

Ca-

Cabeza de los crudos Maniqueos
Que al Fenix corrompieron Africano.
Creyendo en dos principios antiteos
Bueno, y malo; y negando del Baptismo
La agua que limpia los pecados feos.

Siglo IV.

Nació *Donato*, aborto del Abismo,
Que sólo entre su secta imaginaba
Fundarse de la Iglesia el Christianismo.
El Santo Crisma el barbaro pisaba,
Nulo al Baptismo del Herege hacia,
Y á su amigo, y sequaz rebautizaba.
Nace de *Ario* la pérfida heregia,
Negando el alma á Christo osadamente,
Ni que ál Seno de Abraham baxado habia.
Y añadiendo que el Verbo inteligente
No era una luz de igual naturaleza
Consubstancial al Padre Omnipotente.
Macedonio aumentó tan gran vileza,
Negando que á Hijo, y Padre se igualára
Del Espiritu Santo la grandeza.
Prisciliano despues creyó en la rara
Forma de dos Principios malo y bueno,
Y haber hádo en los Astros nos declara.
Pretendiendo tambien de inepcia lleno
Que son de Dios nuestra alma y sus Potencias
Substancias procedentes de su seno.
Siguieronse de *Helvidio* las demencias,
Diciendo que el casarse es mas cordura
Que las mas virginales continencias;
Y que aunque fue Maria Virgen pura,
Quando parió á Jesus; luego en lo humano

Parió otros hijos por comun natura.
Presentóse el infame *Joviniano*
Que aun la virginidad negó á Maria
Al concebir á Christo nuestro hermano.
Continencia, y consorcio igual ponia,
Juzgando no perder jamas la Gracia
Quien del Baptismo el agua recibia.

Siglo V.

Vino despues *Pelagio*, cuya audacia
Negó de aquella con osado aliento
Que necesaria fuese la eficacia.
Negó tambien rebelde, y desatento
La culpa original, desestimando
Vestido y Eclesiástico Ornamento.
Siguiose *Vigilancio* vomitando
De falsos Dogmas pérfida Doctrina,
Celibato, y ayunos condenando.
Y añadiendo á tan ruda Disciplina
No deberse á los Santos zelo y culto;
La vida de los Monges abomina.
Nació *Nestorio*, cuyo labio inculto
No quiso que á la Virgen la llamasen
Mas que Madre de Christo, ¡duro insulto!
Porque en este juzgó que se juntasen
Las dos personas divinal y humana,
Y que en él como en Templo cohavitasen.
De *Eutiques* se le opuso la voz vana
Negando en Christo dos naturalezas,
La divina admitiendo; no la humana.
Y asi dixo inventando sutilezas
Que aquella sola padeció la muerte
Por redimir del hombre las flaquezas.

Si-

Siglo VII.

Vino *Sergio* despues por mala suerte
Que adoptando el error Monotelita
Solo una voluntad en Christo advierte.
Levantose la secta *Christolita*
Que en tierra dexó á Christo en cuerpo muerto,
Y á la Gloria subió su alma vendita.

Siglo VIII.

Leon Isaurio nace y quiere experto
Que á la Sagrada efigie de algun Santo
No se dé adoracion, ni culto cierto.
De este Leon la furia y el espanto
La refrenó la Cátedra Romana
Restituyendo el Rito Sacrosanto.

Siglo XIV.

Luego *Wicléf* la Religion profana
Diciendo serle licito á qualquiera
Que tome por muger su propia hermana.
Negando la presencia verdadera
De Christo en la Sagrada Eucharistía;
Y á la Misa teniendo por quimera.

Siglo XV.

Despues *Juan Hús* con pérfida osadia
Negó la Excomunion, desobediente,
Y al Vicario de Dios la primacia;
La Comunion de solo un accidente;
Y aun dixo que la Iglesia se formaba
Solo del gremio de la Justa gente.

Siglo XVI.

Vino *Lutero*, cuyo error negaba
La preminencia del Pastor Romano,

Y el culto de los Santos refutaba.
Las Indulgencias disputó al Christiano,
La eficacia, y virtud de Sacramentos,
Y el Purgatorio dixo que era en vano;
Y en colmo de sus rudos sentimientos
Creyó que el Pan, y el Vino en consagrando
Quedaban verdaderos alimentos.
Siguiosele *Calvino*, refutando
De que en Vino y en Pan Christo se hallase;
Su presencia Eucharistica negando;
Quiso que del Baptismo sê quitase
La gran necesidad, y alta eficacia,
Ni que por Sacramento se contase.
La misma detestable contumacia
Adoptó de *Zuínglio* la heregia
Siguiendole á Calvino voz y audacia.
Y añadiendo que Dios borrado habia
La culpa original, luego que el Verbo
De humana carne se vistió en Maria.
Vino *Serveto* que con labio acerbo
La Trinidad de Dios negó remiso
Y el Baptismo tambien vedó protervo.

Siglo XVII.

Siguió *Miguel Molinos*, y este quiso
Con capa de virtud disimulada
Darle al vicio carnal todo permiso.
Diciendo que con la alma arrebatada,
Y el espiritu en Dios, puede qualquiera
Darse á la liviandad mas relajada.
Alza, en fin, *Espinosa*, la Vandera
De la incredulidad, y el Ateismo,
Negando á Dios la esencia verdadera:

Que

Que no hay Revelacion ni Christianismo,
Milagros, ni pecados, ni otro Mundo,
Ni Gloria al bueno, ni al malvado Abismo.

De esta suerte produxo el furibundo
Barbaro ciego error del juicio humano
Tanta impiedad del Báratro profundo.
Relajando de Christo el labio insano
Con tan cruda ilusion llena de espinas
La Ley de su Evangelio soberano.
¡Oh! no quieran tan impias disciplinas
Que en nuestros fieles rectos corazones
Corrompan las Católicas Doctrinas,
Tenga Dios de su amor nuestras razones
Para que á nuestro misero talento
No le ofusquen tan locas opiniones.
Pidamosle humildad de entendimiento,
Porque en la Religion solo creamos
Sin querer penetrar su fundamento.
Nuestro soberbio espiritu abatamos
Y á la altivez de nuestra ciencia vana
Los altaneros vuelos reprimamos;
Que es de ningun poder la mente humana
Para haber de indagar del Ser Divino
La incomprehensible Esencia Soberana.
Y asi el hombre viajante peregrino
De esta mortal jornada transitoria,
No abandone el Católico camino;
Porque la haga á su vida meritoria
De que dandonos Dios perseverancia,
Merezcamos asi la eterna Gloria
Mansion dispuesta en la Divina estancia.

MEMORIAS DE LA IGLESIA y Convento de S. Joaquin de esta Corte, del Orden de Canonigos Reglares Premonstratenses.

Fundacion.

LOS Illmos. Señores D. Juan de Chabes y Doña Maria Paulina de Pacheco, su muger, Condes de la Calzada y Santa Cruz, fundaron este Convento en el año de 1626, para Colegio de Clerigos Irlandeses, los que le ocuparon hasta el de 1634, que le abandonaron la noche del dia 24 de Diciembre. En el año de 1636, á instancia de los mismos Fundadores entraron los Canonigos Reglares Premonstratenses, los quales le destinaron para Colegio, nombrando por Rector al R. P. M. D. Antonio de la Torre, que despues fue General del Orden; pero en el de 1639, habiendo precedido las licencias necesarias, le erigieron en Convento y Abadía, y en el Capitulo General, que el mismo año se celebró en el Convento de Retuerta, salió electo por primer Abad el R. P. M. D. Antonio Bautista de Abreu, de sangre ilustre y muy conocido por sus virtudes y letras (1).

Patronatos.

El Patronato de esta Iglesia y Convento cor-

(1) En el Memorial de Junio de este año pag. 155. dimos noticia de la erudicion y obras que dexó escritas este Padre Maestro.

corresponde al Excmo. Señor Conde de Miranda. = La Capilla de nuestra Señora de la Humildad y buena Estrella, á D. Juan Josef de las Peñas, Regidor de esta Villa de Madrid. = El Altar de S. Julian al Señor D. Miguél Otamendi, Oficial de la Cobachuela de Estado y su muger Doña Juliana Morales.

Reliquias.

Se veneran en este Convento el cuerpo entero de Santa Columba, y la prodigiosa Cruz de San Julian Obispo de Cuenca (1), que está colocada en el Altar colateral del lado del Evangelio: esta Cruz es de madera bronca de una pieza; servia al Santo de baculo en sus viages, y de Cruz levantada al entrar en los Pueblos que visitaba; está en grande veneracion de muchos enfermos y especialmente de las mugeres que se hallan de parto.

Tambien se exponen y dan á venerar las siguientes reliquias en los dias que aqui se expresan: La del Patriarca S. Joaquin, el Domingo 3 del mes de Ag. la de Santa Inocencia Martir, el dia 27 de Feb. la de S. Torquato Martir, el dia 21 de May. la de S. Gervasio, el dia 19 de Jun. y el cuerpo entero de Santa Flora, Virgen y Martir, el dia 29 de Jul. = En el Relicario de esta Iglesia existen unos pedazitos de la capa del Patriarca S. Josef, y de Santa

---

(1) Estas dos Reliquias las donó la Excma. Señora Duquesa de Arri.

ta Teresa de Jesus; un hueso de S. Pedro Apostol; parte de las cenizas de los Santos Martyres S. Sebastian, Fabian y Abundo; y una canilla entera del Apostol S. Bartolomé.

Imagenes.

Santo Christo del Consuelo, colocado en el Portico al lado del Evangelio.

Esta imagen estaba arrinconada de muchos años á esta parte en una Capilla de la misma Iglesia, tan maltratada y llena de polvo que todos la nómbraban con el epiteto del *Christo de las Telarañas*: viendo el Sacristan Mayor que la pintura estaba muy indecente para la veneracion pública, habia pensado varias veces subirla à un desvan, lo que no se llegó á verificar, porque hallandose gravemente enfermo Felipe Surace, cocinero del Excmo. Señor Duque de Osuna, se acordó de esta Imagen, y hallandose yá sin esperanzas de vida, ofreció que si su Magestad le mejoraba la mandaria retocar para que fuese venerada de los Fieles. En efecto recobró la salud y en el año de 1775 cumplió su promesa sacando á luz esta singular pintura de Jesus con la Cruz á cuestas.

Nuestra Señora de lòs Afligidos, colocada en el Altar mayor.

Se ignora el origen de esta Imagen, porque yá se veneraba en el Convento quando entraron los PP. Premonstratenses; y los Clerigos Irlandeses que le habian abandonado, no dexaron documentos por donde constase su anti-

tiguedad y circunstancias. Con este motivo dudaron los Religiosos la advocacion que la darian, pero el P. M. Hervias, hijo del Convento de nuestra Señora de la Caridad, que era uno de los tres Canonigos que residian en este Convento (pues el Patrono no dió renta para mayor número) propuso que se podia llamar *Consolatrix Aflictorum*, esto es, *nuestra Señora de los Afligidos*, porque á la verdad él y su dos Compañeros lo estaban bastante por hallarse tan solos, y asi determinaron que se quedase con este nombre (1). Fue colocada en el Altar mayor donde hoy existe el dia 31 de Agosto del año de 1674, en el que se dió principio á la célebre Octava que hasta ahora se continúa todos los años con la solemnidad que despues se referirá.

Nuestra Señora de la Humildad y Buena Estrella, colocada en la Capilla del Portico al lado de la Epistola.

Esta Imagen despues que habia estado muchos años en el Oratorio de los Sumos Pontifices la regaló uno de los Papas à principios

(1) Segun la comun tradicion se refiere que queriendo los Religiosos dar nombre á esta Santa Imagen, escribieron todos los titulos de la Letania para aplicarle el primero que saliese en suerte; y que habiendo salido *consolatrix aflictorum* les pareció no ser á proposito, porque jamás se habia visto Imagen de nuestra Señora con este titulo; pero volviendo segunda, y tercera vez á repetir el sortéo, salió en todas el mismo epiteto, conociendo que era voluntad de Dios que asi se llamase.

pios del siglo XII al Capitan D. Francisco de Aguilera, natural de Vizcaya, en pago y agradecimiento de haber sido insigne soldado en defensa de la Fé. Este la dexó legada por clausula de su testamento á sus herederos y sucesores, y de unos en otros se conservó por espacio de cinco siglos, hasta que la heredó Doña Ana Gonzalez de Aguilera que deseando tubiese mas culto y veneracion determinó donarla á la Iglesia que le saliese por suerte, para cuyo fin dispuso las correspondientes cédulas, y salió la de S. Joaquin, á cuyos Religiosos la entregó, y estos la colocaron el dia 24 de Julio del año de 1637 en el Altar y Capilla donde hoy existe.

Festividades.

A devocion del Rey y Príncipes nuestros Señores, de los Serenísimos Señores Infantes, y varios Excmos. Señores de esta Corte celebra todos los años esta Comunidad una solemne Octava á nuestra Señora de los Afligidos la que da principio en el Sábado anterior á la Dominica 1.ª de Octubre con una Salve que oficia el R. P. Abad; todos los ocho dias se predican las glorias del Nacimiento de esta Señora por los Oradores mas célebres de la Comunidad y Corte, y en el primero y ultimo se celebra de Pontifical.

Los dias de la Purificacion, Anunciacion, Asumpcion, Natividad, Concepcion de nuestra Señora, S. Norberto, Santa Ana, S. Joaquin y S. Julian, además de celebrarse los Divi-

vinos Oficios con toda solemnidad, hay sermon á Misa Mayor.

Tambien hay sermon el Miercoles de Ceniza, los Domingos 1.º 3.º 4.º y 5.º de Quaresma por la mañana, y los seis Viernes primeros por la tarde, en los que está patente el Santísimo Sacramento y se canta el *Miserere*. El Jueves Santo á las 3 de la tarde se predica el Mandato, y el Viernes á las 7 de la mañana la Pasion.

La Misa en la Noche de la Natividad de nuestro Señor, la bendicion de Palmas en el Domingo de Ramos, la de las Candelas en el dia de la Purificacion, y los Divinos Oficios y Misa mayor el dia de S. Norberto, se celebran de Pontifical (1).

Indulgencias Plenarias.

El Altar Mayor de S. Norberto, colateral del lado de la Epistola es privilegiado perpetuo por concesion del Papa Benedicto XIV.

En esta Iglesia se ganan todas las Indulgencias plenarias que se citaron en la relacion del Convento de S. Norberto, por estár generalmente concedidas para todas las Iglesias del Orden de PP. Premonstratenses.

Hermandades.

En el año de 1706 en el dia 17 de Julio se

(1) Además de las expresadas Festividades se celebran en este Convento las que referimos en el Memorial de Junio, hablando de S. Norberto, en las tres ultimas lineas de la pag. 148. y en las diez primeras de la pag. 149.

se estableció en esta Iglesia la Hermandad de nuestra Señora de los Afligidos, la que observó las primitivas constituciones de su fundacion por espacio de 40 años, hasta que en el de 1747 las reformó y se erigió en *Hermandad de Socorro*, bajo del método y gobierno de las nuevas ordenanzas que formaron y permanecen en el dia, por las quales se manda entre otras cosas socorrer á los Hermanos enfermos con diez ó cinco rs. diarios, segun la clase de enfermedad que cada uno padece.

Misas.

En esta Iglesia se celebran todos los dias 18 Misas que empiezan al salir el Sol y se distribuyen toda la mañana hasta las 11½ que sale la ultima tanto en los dias de trabajo como en los Domingos y Festividades: la Misa Conventual sale á las 10½ (1).

Obras Pias.

El R. P. Abad de este Convento es Patrono de una Memoria de 300 ducados en cada un año, que fundó para dotar huerfanas el Excmo. Señor D. Nicolás Maria de Guzman y Garrafa, Príncipe de Astillanos, Duque de Sabroneda, Caballero del Insigne Orden del Toyson de Oro. Las doncellas que hayan

(1) Por lo que corresponde á la asistencia espiritual, y conferencias morales se observa en este Convento el mismo método que en el de S. Norberto; vease el Memorial de Junio de este año pag. 153.

yan de obtener esta obra pia han de ser nacidas y bautizadas en Madrid, han de llamarse *Maria*, y quando no conste este nombre en la fé de Bautismo, le debe añadir el P. Abad en el nombramiento para que asi se acredite la devocion de este piadoso Caballero á nuestra Señora de los Afligidos, en cuyo obsequio fundó esta memoria.

Necrologia.

Los Literatos y Sugetos Ilustres que están depositados y enterrados en la Boveda de nuestra Señora de los Afligidos, son los siguientes:

Religiosos del mismo Orden.

El R. P. M. D. Luis Tineo de Morales, Maestro General de la Religion, Predicador de S. M. y Teologo de la Real Junta de la Inmaculada Concepcion; murió en 12 de Dic. de 1693: escribió el *Mercurio Evangélico en 22 sermones panegíricos, predicados en diferentes Festividades*; impreso en Madrid por Josef Fernandez Buendia, año de 1671. = El R. P. M. D. Juan de Salces y Quevedo, dos veces General del Orden; en 20 de Oct. de 1696. = El R. P. M. D. Felix de Herrera, Definidor del Orden, profundo Teologo y Jubilado en esta facultad; en 20 de Feb. de 1708. = El R. P. Predicador D. Juan Moran; en 21 de Sep. de 1723: fue hijo de este Convento, sirvió en él muchos años, grangeó crecidas limosnas para la Comunidad, y juntó para la Biblioteca una crecida coleccion de libros. = El R. P. M. D. Carlos de Calleja, Abad de es-

este Convento, consumado Teologo y Predicador de S. M.; en 2 de Ab. de 1726. = El R. P. M. D. Bernardo de Aguirre, Abad de este Convento, en 10 de Mar. de 1740: escribió un tratado de Teología, intitulado: *Dies Angelici Augustiniani, seu explicatio dierum creationis ad mentem M. P. Augustini*: un tom. impreso en Salamanca por Eugenio Garcia de Honorato año de 1735. = El R. P. M. D. Diego Martinez de Soto, General del Orden; en 1 de Mayo de 1769. = Fl R. P. M. D. Francisco Martin Vaz, General del Orden y Teologo Consultor en la Real Junta de la Inmaculáda Cencepcion; en 7 de Feb. de 1785.

Sugetos Ilustres que están depositados y enterrados en la misma Boveda.

Depositados.

El Excmo. Señor D. Francisco de Moura Corte-Real, Marquès de Castel-Rodrigo, Conde de Lumiares, Señor de la Tierranova, S. Jorge, Fayal y Pico, Comendador de la Orden de Christo, Duque de Nochera, Gentil-Hombre de Cámara de S. M., de su Consejo de Estado, Presidente en el Supremo de Flandes, y Caballerizo Mayor de la Reyna nuestra Señora; fue depositado en 23 de Nov. de 1675. = El Señor D. Christoval de Chaves, del Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes; en 1 de Oct. de 1698. = La Señora Doña Antonia de Aguirre, Marquesa de Santa Cruz; en 22 de May. de 1721. = Las Señoritas Doña Beatriz y Doña Catalina Moura-

ta, Pio de Saboya; aquella en 29 de Nov. de 1720 y ésta en 13 de Oc. de 1722.

Enterrados.

D. Geronimo de Angulo y Figueroa, Inquisidor de la Suprema; fue enterrado en 19 de Ag. de 1669. = D. Gregorio Cid Carriazo, Inquisidor de Corte; en 13 de Ag. de 1672. = D. Alonso de los Rios, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla; en 4 de En. de 1675. = D. Diego Ortiz de Ocampo, del Consejo de S. M. en el Real de Hacienda; en 10 de May. de 1687. = El Excmo. Señor D. Manuel Juan de Zuñiga, Chaves, Chacon, Ayala, Fajardo, Fonseca y Mendoza, hijo de los Excmos. Señores Marqueses de la Bañeza, Condes de la Calzada, y Casarrubios del Monte, Patronos de este Convento; en 10 de Jun. 1698. = D. Agustin de Flores, Secretario de S. M. en su Consejo de la Inquisicion, Caballero del Orden de Santiago; en 22 de Oct. de 1699. = D. Diego Regules Villasante, Caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de S. M. y su Fiscal en el Real de Hacienda; en 5 de Jul. de 1702. = El Excmo. Señor Marqués de Valdecañas, Caballero del Orden de Santiago, Capitan General de los Reales Exércitos, del Supremo Consejo de Guerra, Virrey de Valencia, Gobernador de Cadiz &c; en 6 de Abril de 1719. = La Señora Doña Rosa Benegas de Valenzuela, Marquesa de las Ormazas; en 29. de May. de 1721. = El Excmo.

Señor Príncipe Pio de Saboya, Marqués de Castel-Rodrigo, Virrey de Cataluña, y Caballerizo Mayor de la Serenísima Princesa de Asturias; en 18 de Sep. de 1723. = D. Juan Perez de la Puente, del Consejo de S. M. en el Real de Hacienda; en 23 de Ab. de 1735. = El Excmo. Señor D. Luis de Zuñiga; en 19 de Dic. de 1735. = El Excmo. Señor D. Francisco Valenza, Teniente General de los Reales Exércitos, Ayudante General de las Reales Guardias de Corps, Caballero del Orden de Santiago, y su Comendador Mayor de Castilla; en 9 de Dic. de 1738. = La Excma. Señora Doña Juana de Espinola, Princesa de Pio; en 2 de En. de 1738. = La Excma. Señora Doña Leonor de Vintimilla, Marquesa de Valdecañas; en 24 de Dic. de 1739; y su hijo D. Melchor de Avellaneda, Canonigo de la Santa Iglesia de Jaén; en 25 de En. de 1740. = El Excmo. Señor D. Domingo Aquaviva, Duque de Atri, y Mayordomo Mayor de la Reyna nuestra Señora; en 22 de En. de 1745. = La Excma. Señora Doña Leonor de Pio, de Saboya, Espinola de la Cerda, Duquesa Viuda de Atri, Dama de la Reyna nuestra Señora en 2 de Dic. de 1760. = El Excmo. Señor D. Gisberto, Pio de Saboya, Moura, Corte-Real, Espinola &c; en 12 de En. de 1776.

PATRIOTISMO.

EN la Villa del Romeral que es un pueblo de

300 á 400 vecinos, situado á una legua de distancia de la Villa de Tembleque, Diócesis de Toledo, ha estado hasta ahora su agricultura reducida unicamente á trigo, cebada y centeno, y algun viñedo, bien que sus moradores son bastantemente industriosos, y se ocupan en trabajar pleita de esparto que conducen á varias partes de la Peninsula para el esterado de invierno con lo que sacan una razonable subsistencia. Pero D. Sebastian Herreros, natural de esta Villa, vecino y del comercio de la Ciudad de Cadiz deseoso de la prosperidad de su Pueblo, y que en él se adelante la agricultura quanto sea posible, convencido de las muy sérias reflexiones que hizo sobre este ramo, determinó poner un plantio de olivas, que fió al cuidado de su hermano D. Diego Herreros, Capitan del Regimiento Provincial de Alcazar de S. Juan. Todos los labradores de aquella comarca han estado metidos hasta ahora en la ciega persuasion de que por ser país frio no podian fructificar en él las olivas, pero no atendian á que en Dosbarrios, Ocaña, Chinchon, Colmenar de Oreja y otras poblaciones situadas mas á el norte tienen excelentes plantíos de olivas muy antiguos, que nada embidian á las fertilísimas de Andalucía, tanto en frondosidad y abundancia de fruto, como en buena calidad de aceite; además que en el mismo pueblo y comarcanos, hay algunos pocos olivos sin cultivo ni cuidado, y con todo eso dan su fruto de muy buena calidad;

todas estas reflexiones tuvo presentes este noble patrióta, y no dexandose llevar de preocupaciones se determinó á este nuevo fomento con un éxito tan felíz, que además de cinco mil plantas que lleva puestas en el espacio de dos ó tres años no se le ha perdido tan sola una, y hace ánimo de seguir hasta completar el número de quince mil; sin olvidar á el mismo tiempo hacer varios experimentos con otras especies de arboles. Y en efecto habiendo en aquel termino algunas tierras que llaman blanquizares que hasta ahora las tienen por infructiferas tiene proyectado sembrarlas de piñones, y en caso que salga bien su pensamiento servirá, además de otros varios usos para leña de que carece mucho aquel país.

Con el motivo de poseer dos buenos pedazos de tierra de pan llevar en la encrucijada que hacen los dos caminos, el uno que va de Tembleque á la Guardia, y llaman el camino viejo, y el otro que va del Romeral á Villa nueva de Bogas, cuyo sitio dista una legua de cada una de las tres poblaciones Tembleque, la Guardia y Romeral, y no hallarse agua en todo este contorno para dar de beber á el ganado á la hora del sesteo, determinó abrir un pozo en la dicha encrucijada, para lo que dió las ordenes competentes á su hermano, el que inmediatamente preparó todo lo necesario. Puso en egecucion la excavacion que fue siguiendo hasta llegar á unas treinta y cinco varas de profundidad sin haber

ber encontrado manantial alguno; viendose en este estado, que el coste crecia considerablemente, y que los jornaleros rehusaban entrar á trabajar, lo comunicó á su hermano D. Sebastian, diciendole á el mismo tiempo, era de dictamen que se abandonase la empresa, pues desesperaban de poder encontrar agua: nada de esto fue capáz de perturbar el ánimo y constancia de D. Sebastian, antes bien dió orden para que á todo coste se siguiera hasta encontrar con el manantial, y en efecto se siguió con ardor, los trabajadores se animaron con doble sueldo, y á las cinquenta y cinco, ó sesenta varas dieron con un brazo de agua tan copioso, que apenas tuvieron tiempo los operarios para retirar los utensilios; este fue despues subiendo considerablemente hasta nivelarse con su nacimiento, de modo, que con diez ó doce varas de soga hay lo suficiente para sacar el agua que es de una excelente calidad; ha puesto una gran pila y todo lo necesario para que los labradores y caminantes encuentren alli su socorro: el beneficio que resulta á estas tres poblaciones es imponderable; yá no tienen necesidad de llevar el agua para el ganado, pues con esta excelente obra les ha libertado de esta pension á que antes se veían obligados, sopena de tener sin beber todo el dia á las Caballerias con conocido detrimento, logrando tambien el caminante el beneficio de encontrar el refrigerio con que apagar la sed.

Parece que en estos excelentes pensamientos tuvo presente D. Sebastian Herreros, aquel célebre dicho de Phedro, *nisi utile est quod facimus; stulta est gloria.* No se pueden ocultar las utilidades que resultan de estas operaciones; utilidad propia, proporcion á los pobres jornaleros para asegurar su sustento, beneficio á los labradores, los campos cultivados y hermoseados con crecidos lucros; y si esto ha hecho y hace un solo individuo; ¿á qué colmo de felicidad no llegaría la nacion si los muchos hombres adinerados (que es menester suponer que los hay en crecido número en el Reyno) hicieran lo mismo? pero la lastima es que guardan su dinero encerrado en sus caxas, sin tener ánimo para desprenderse ni de un solo real en beneficio del publico, y con utilidad propia y conocida, pudiendose decir de estos con verdad: *ubi est thesaurus tuus, ibi est cor tuum*, teniendo á el mismo tiempo á la vista muchas tierras incultas, que mudamente están clamando por los brazos del operario para rendir copiosisímos frutos: á la verdad no son estas operaciones para pobres, ni aun para los de mediano caudal, son sí obras para hombres acaudalados; estos en pocos años pudieran poner el Reyno cada uno en su respectivo distrito, por lo que mira, á la agricultura, en un estado muy diferente del que ahora tiene, y embidiable á toda Europa; si pensáran como piensa el patriótismo de D. Sebastian Herreros.

NO-

NOTICIAS MILITARES.

EL dia 14 del mes proximo pasado entró de Guarnicion en esta Plaza el Regimiento de Infantería de *Sevilla*, y se alojó en los Quarteles y Pabellones *de S. Francisco y la Plazuela de la Cebada*, que habia ocupado el Regimiento *de Murcia*, el qual salió de esta Corte en los dos dias anteriores, con destino al Campo de Gibraltar: este regimiento fue creado en el año de 1657; su uniforme se compone de casaca, collarin, chupa y calzon *blanco*, buelta *negra*, y boton *dorado*, consta de dos Batallones, y cada uno de nueve Compañias, una de Granaderos y ocho de Fusileros: el estado de su Plana Mayor, y Cuerpo de Oficiales en el expresado dia 14, colocado por antiguedad de Compañías, es el siguiente:

Plana Mayor.

Coronel, el Excmo. Señor Marqués de Castelar: *Teniente Coronél*, el Coronél D. Josef de Alava: *Sargento Mayor*, el Coronél D. Ignacio Ortíz de Rozas, *Ayudantes*, el Capitan D. Thomás de Cassi, y D. Melchor Aymerich: *Subtenientes de Vanderas*, D. Lorenzo del Moral, D. Domingo Sastre, D. Rafaél Roldan, y D. Juan Roldan: *Capellanes*, D. Felipe Melendez, y D. Antonio Silva: *Cirujanos*, D. Cayetano Muns, y D. Rafaél Cisternes, *Oficiales agregados*, el Capitan D. Francisco Paulo, y el Subteniente D. Josef Figueroa.

Primer Batallon.

CAPITANES. El Teniente Coronél D. Nicolás de S. Juan, *de Granaderos*, Compañía 1.ª D. Tomás Sahun: 2.ª D. Joaquin Alavés; 3.ª D. Joaquin Olivera: 4.ª D. Luis Valenciano; 5.ª D. Tomás Pavia: 6.ª D. Juan Aymerich; 7ª. El Teniente Coronél D. Antonio Gonzalez: 8.ª D. Pablo Urbina.

TENIENTES. El Capitan D. Juan Perez, *de Granaderos*; 1.ª D. . . . . 2.ª D. Joaquin Carbonell: 3.ª D. Francisco Xavier Tristan; 4.ª D. Felix Hennivese; 5.ª D. Antonio Guilló; 6.ª D. Fernando Chacon: 7.ª D. Antonio Mertens; 8.ª D. Domingo Cassi.

SUBTENIENTES, El Teniente D. Miguél Chacon, *de Granaderos*; 1.ª D. Vicente Ronda: 2.ª D. Antonio Ruiz: 3.ª D. Josef Velasco: 4.ª D. Bernardo Cobos: 5.ª D. Miguél de Cordova: 6.ª D. Matias Munilla: 7.ª D. Juan Rodriguez: 8.ª D. Felipe Vasconcelos.

CADETES. 1.ª D. Miguél Castillo: 2.ª D. . . . 3.ª D. Atanasio Villalva, y D. Josef de Leon: 4.ª D. . . . . . . 5.ª D. . . . . 6.ª D. Juan Ximenez: 7.ª D. Juan Durán: 8.ª El Excmo. Señor Conde de Belveder.

Segundo Batallon.

CAPITANES. El Teniente Coronél D. Josef Saborido, *de Granaderos*; 1.ª El Teniente Coronél D. Manuel Miranda: 2.ª D. Fernando de la Concha: 3.ª D. Francisco Muñoz; 4.ª D. Roque Antia: 5.ª D. Julian Solano: 6.ª D. Manuel de Arista: 7.ª El Teniente Coronél,

D.

D. Josef Antonio Bernuy; 8.ª El Teniente Coronél D. Josef Rivera.

TENIENTES. D. Josef de Gambara, *de Granaderos*; 1.ª D. . . . . 2.ª D. Juan Mendez, 3.ª D. Josef Vera: 4.º D. Josef Maria Villareal: 5.ª D. Miguél de los Rios: 6.ª D. Bartolomé Montaño; 7.ª D, Manuel Copons: 8.ª D. Narciso de los Rios.

SUBTENIENTES, D. Joaquin Alabés, *de Granaderos*: 1.ª D. Josef Garaycoechea: 2.ª D. Domingo Vergara: 3.ª D. Diego Valera: 4.ª D, Marcos Robira; 5.ª D. Nicolás de Alora: 6.ª D. Miguál Camacho: 7.ª D, Feli pe Neri Vila: 8.ª D. Jacinto de Vera,

CADETES. 1.ª D, Miguél Alava: 2.ª D. Josef de la Concha: 3.ª D. Antonio Moreno: 4.ª D. Manuel Movillon: 5.ª D. Claudio Alava: 6.ª D. . . . . . . 7.ª D. . . . . . 8.ª D. . . . . .

NOTICIAS DE LA JORNADA del Real Sitio de Aranjuez de este presente año.

EL dia 17 de Junio celebraron el Príncipe nuestro Señor, y los Serenísimos Señores Infantes D. Gabriel, y D. Antonio, la funcion de Parejas Reales con la brillantez y aparato que acostumbran todos los años, causando particular gusto á los concurrentes las evoluciones y escaramuzas que hicieron las quatro lucidísimas quadrillas vestidas á la Española antigua. El Rey nuestro Señor quedó sumamente

te

te complacido, no solo de la destreza con que lo executaron, sino tambien de lo vistoso de las figuras y contradanzas: con este motivo nos ha parecido insertar ahora (1) la lista de los Señores Parejantes con distincion de quadrillas, uniformes, divisas y jaeces de cada una, que es como se sigue:

Quadrilla 1.ª con uniformes, divisas y jaeces encarnados.

EL PRINCIPE NUESTRO SEÑOR.

El Excmo. Señor Duque de Frias.
El Excmo. Señor Duque de Granada.
El Excmo. Señor Duque de Alva.
El Señor D. Antonio Barradas.
El Señor D. Joseph Arteaga.
El Excmo. Señor Conde de Revillagigedo.
El Señor D. Pedro de Toledo.
El Señor Marques de la Torrecilla.
El Señor D. Pasqual Perellos.
El Excmo. Señor Marques de Peñafiel.
El Señor D. Francisco Zarzana.
El Señor Baron de Armestad, *sobresaliente.*

Quadrilla 2.ª con uniformes divisas y jaeces azules.

EL SERENISIMO SEÑOR INFANTE DON GABRIEL.

El Señor D. Joseph Iturrigarai.
El Señor D. Joseph Echaburu.

El

(1) En el año proximo insertaremos la relacion del ceremonial con que se executa esta funcion.

El Señor Marques de Miravel.
El Señor D. Lorenzo Morales.
El Señor D. Ambrosio Cordova.
El Excmo. Señor Marques de Ruchena.
El Señor D. Joseph Boorques.
El Señor Conde de Negri.
El Señor D. Francisco de Layas.
El Señor Marques de Rivas.
El Señor Conde de Benalua.
El Señor Conde de Zueweghen, *sobresaliente.*

Quadrilla 3.ª con uniformes divisas y jaeces verdes.

EL SERENISIMO SEÑOR INFANTE DON ANTONIO.
El Excmo. Señor Conde de Cervellon.
El Señor D. Juan Lacarte.
El Señor D. Antonio de Zayas.
El Señor D. Juan Fernandez.
El Excmo. Señor Marques de Castrillo.
El Señor Conde de Castelblanco.
El Señor Conde de Pietra Santa.
El Excmo. Señor Conde de Santa Eufemia.
El Excmo, Señor Marques de Albudeyte.
El Señor D. Antonio Gregorio.
El Señor D. Carlos Mori.
El Señor D. Joseph Kesel, *sobresaliente.*

Quadrilla 4.ª con uniformes divisas y jaeces amarillos.

EL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE ALTAMIRA.
El Señor D. Antonio Heredia.
El Señor D. Francisco Chapin.
El Señor D. Santiago Cumens.
El Excmo. Señor Marques de Alcañizas.

El

El Señor D. Luis Manasei.
El Señor D. Laurencio Sanchez.
El Señor D. Carlos Gregorio.
El Excmo. Señor Marqués de Bélgida.
El Señor Conde de Lalaing.
El Señor Marqués de Peñafuerte.
El Señor D. Pablo Sangro.
El Señor D. Ventura de Toledo, *sobresaliente.*

A las doce y quarto de la noche del expresado dia 17 dió á luz la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Ana Victoria, con toda felicidad, un bello Infante al que á breve rato administró el Sagrado Bautismo el Excelentísimo Señor D. Antonio Sentmanat, Patriarca de las Indias, Pro-Capellan y Limosnero Mayor de S. M. poniendole los nombres de *Pedro, Carlos, Antonio, Rafael, Genaro, Francisco, Juan Nepomuceno, Tomás de Villanueva, Marco, Marcelino, Vicente Ferrer, Ramon Nonato, Pedro de Alcantara, Fernando*; siendo Padrino S. M. en nombre y con poder de la Reyna Fidelísima, abuela del recien nacido, y testigos especiales el Príncipe y Princesa nuestros Señores, y los Serenísimos Señores Infantes D. Antonio, y Doña Maria Josepha, sus tios: (1) á cuyo acto se siguió ponerle S. M. el Toison de oro, y la Gran Cruz de

(1) El que quiera instruirse del ceremonial con que se celebran los bautizos de los Serenísimos Señores Infantes, vea el Memorial de Noviembre de 1784. pag. 82.

de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III.

Con tan plausible motivo recibió la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Ana Victoria, los siguientes regalos:

Del Rey nuestro Señor 5000 rs. vn., segun se acostumbra en estos casos, para alfileres.

De los Príncipes nuestros Señores, y de los Serenísimos Señores Infantes Doña Maria Josepha, y D. Antonio Pasqual, un lazo de zafiros y brillantes para el pecho, de cuyas hojas cuelgan dos borlas, que van al aire.

De su esposo el Serenísimo Señor Infante D. Gabriel Antonio, un aderezo al mismo estilo y gusto que el lazo anterior, tambien de zafiros y brillantes, que se compone de una tirana con su borla, pendientes de una almendra con lazo y boton, seis flores grandes para la cabeza y dos sortijas.

De la Reyna Fidelísima de Portugal un Retrato guarnecido de brillantes.

Los facultativos, y demas sirvientes de camara que asistieron al parto de S. A. han recibido los que siguen:

Las Señoras Camaristas Doña Teresa Kauprés, y Doña Ana D' Harcourt, broquelillos de esmeraldas y brillantes.

La Señora Camarista Doña Francisca Ribas, broquelillos de rubies y brillantes.

La Señora Doña Michaela de Paz y Texada, Azafata de S. A.; pendientes de brillantes de un boton y almendra. Do-

Doña Maria Rosa Riochorte, sirvienta de Tocador, broquelillos de esmeraldas y brillantes, inferiores á los anteriores.

D. Francisco Martinez Sobral, Medico de Camara de S. M., y Proto-Medico, una exquisita sortija de brillantes, relox de repeticion, con cadena, espadin, evillas, caxa, todo de oro, y un vestido primorosamente bordado.

D. Pedro Brunel, Cirujano honorario de S. M y Comadron de la Princesa nuestra Señora, un vestido rico, sortija de brillantes, y seiscientos doblones.

D. Miguel Salesa, Cirujano honorario, y Sangrador de Camara de S. M. un relox de oro y un rico vestido.

D. Juan Diaz, Boticario mayor de S. M. y Proto-Pharmaceutico, una sortija de brillantes.

Entre los demas criados de S. A. se han repartido varias cantidades de dinero.

El dia 27 del mismo mes hubo iluminacion general, y asistieron los Principes nuestros Señores, y los Serenísimos Señores Infantes al embarcadero donde se les sirvió á sus Altezas una magnifica y delicada cena, cuyas mesas estaban primorosamente adornadas. El número de luces ascendio á 700. que estaban repartidas desde la fachada de Palacio que mira al Puente hasta el mismo embarcadero, donde se hallaban tres cenadores fixos, dos Fragatas, la Escampavia y Falua del Principe nuestro Señor primorosamente iluminadas, en las quales se

se embarcaron sus Altezas, paseando el Rio, que hacia la vista mas agradable, pues ademas de la multitud de luces que colgaban de los árboles que están en sus margenes, se hallaba sembrada la misma agua por ambos lados de morteretes en varias faxas de mas de una vara de ancho, causando todo una alegría y gusto propio de tan explendida funcion, que duró desde el anochecer hasta las doce, á cuya hora se retiraron los Principes nuestros Señores.

DIA-

DIARIO METEOROLOGICO DE BARCELONA
correspondiente al mes de Agosto.

	Termométro.			Barométro.		
dias	6. de la M.	2. de la T.	11 de la N.	Mañana.	Tarde,	Noche,
1	17. gra. $\frac{4}{8}$	24. gra. $\frac{2}{8}$	18. gra. $\frac{6}{8}$	28 pu. 1 l. $\frac{6}{8}$	28 pu. 1. l. $\frac{4}{8}$	28 pu. 1. l. $\frac{2}{8}$
2	17.	23.	20. 2.	28. 1.	28. 1. $\frac{2}{8}$	28. 1.
3	19.	21. 2.	19. 2.		28. 1. 2.	
4	18. 4.	21. 6.	19. 4.	28. 6.	28. 1.	28. 4.
5	19.	22. 6.	20.	28. 3.	28. 6.	28. 6.
6		23. 1.		28. 6.	28. 1. 2.	28. 2.
7		23.	20. 2.	28. 2.		28. 1.
8	18. 4.	23. 1.	20.	28. 4.		
9	19. 4.	24.	20. 2.	28. 1.		
10	20.	24. 6.	20. 7.	28. 6.		
11		22. 4.	20. 4.	28. 4.		28.
12	19.	25. 6.	22.	28. 6.		
13	20. 4.	21. 3.	18. 6.	27. 11. 6.	28. 5.	
14	18. 4.	24.	20. 6.	27. 11. 2.	27. 10. 6.	27. 9. 6.
15	19.	18.	18.	27. 9. 4.	27. 10.	27. 10.
16	15. 4.	21. 3.	16. 2.	27. 10.	27. 10. 4.	27. 11.
17	15. 4.	21. 4.	18. 4.	28. 11.	28. 4.	28. 1.
18	16. 3.	22. 2.		28.	28. 1.	
19	16. 4.	23. 2.	19. 4.	28. 4.	28. 1. 2.	28. 4.
20	18.	21. 6.	18. 7.	28.	28. 2.	28. 2.
21	17. 4.	22.	18. 6.	28. 1.	28. 1.	28. 4.
22	18. 2.		19.	28. 2.	28. 6.	28. 1. 2.
23	18. 4.			28. 1. 2.	28. 2.	28. 2. 6.
24	17.	21.	18. 6.	28. 2. 6.	28. 3. 2.	28. 3.
25	16. 6.	19.	17.	28. 2. 2.	28. 2. 2.	28. 2. 2.
26	16. 2.	21. 5.	18.	28. 2.	28. 2. 7.	
27	17. 6.	21. 2.	18. 1.		28. 2. 2.	28. 1. 6.
28	18.	21. 6.	18. 6.	28. 1. 6.	28. 2.	28. 1. 2.
29		22.	17.		28. 1. 2.	28. 1. 3.
30	16.	20. 4.	18.	28. 2.	28. 3. 1.	28. 3.
31	17.	22. 4.	18. 7.	28. 2. 6.	28. 2. 6.	28. 2. 2.

VIENTOS Y ESTADOS DEL CIELO.

d.s	Mañana.	Tarde.	Noche.
1	E. SE. Cubierto.	SE. Nubes.	Lo mismo.
2	SO. nubes.		
3	S. Nubes, cubierto.	SE. Cubierto.	
4	S. Cubierto.	SO. Nubes.	
5	SO. Nubes.		
6	E. Nubes.	S. Nubes.	E. Nubes.
7	E. Sereno, nubes.	S. Nubes claras.	
8	E. y S. Sereno.	SO. Nubes.	
9	SO. Sereno.	E. Nubes.	
10	SO. Nubes.		
11	NE. Nubes.	SO. Entrecubierto.	
12	SO. Sereno.	OSO. Fuerte, nubes.	Viento floxo.
13	E. Cubierto, lluvia fuerte.	S. Cubierto.	
14	SO. y OSO. Sereno.	OSO. Fuerte, nubes.	Viento floxo.
15	NE. Aguacero, truenos, rayos.	NE. Nubes.	
16	NO. Sereno, nubes.	SO. Nubes gruesas.	Relampagos al S. sereno con E. y NO. fresco fuerte.

d.s	Mañana.	Tarde.	Noche.
17	E. Sereno.	SO. Nubes delgadas.	Sereno.
18	NO. despues SO. Sereno.	Nubes delgadas y claras.	Sereno.
19	SO. Sereno.		
20	N. Nubes, despues cubierto.	Vario desde NE. hasta SO. Entrecubierto.	Relampagos al E. y O.
21	E. NE. Cubierto. Rociada.	Nubes.	Sereno, relampagos.
22	NE. y E. Sereno.	Nubes.	Sereno.
23	S. E. Nubes.	Entrecubierto.	Nubes.
24	NO. SO. Nubes.	Entrecubierto.	Lluvia.
25	NO. despues SO. Sereno, nubes.	Cubierto, rayos y truenos.	Sereno, relampagos continuos.
26	NO. Sereno.	SO. Sereno.	
27	E. Nubes.		
28	SO. Sereno.		
29	SO. Cubierto, nubes.	Cubierto, chaparron, rayos y truenos continuos.	Nubes y relampagos.
30	NO. SO. Nubes.	E. Entrecubierto.	Sereno.
31	N. SO. Sereno.		

Re-

Recapitulacion.

Mayor calor, el dia 12	25 grados $\frac{6}{8}$.		
Menor calor, los dias 15, y 16.	15		$\frac{4}{8}$.
Diferencia.	10		$\frac{2}{8}$.
Calor medio.	20		$\frac{1}{8}$.
Mayor elevacion del Barómétro, el dia 24.	28 pulgadas	3 lin.	$\frac{2}{8}$.
Menor, dia 15.	27	9	$\frac{4}{8}$.
Diferencia.	00	5	$\frac{6}{8}$.
Elevacion media.	28	00	$\frac{3}{8}$.
Cantidad de lluvia.	1 pulgada	9 lin.	
Evaporacion.	2	1	0.
Diferencia.	00	4	0.

Vientos. N. sopló 3 veces = NE. 5. = NO. 7. = S. 8. SE. 2. = SO. 22. = E. 15. = OSO. 2.

Dias. Serenos del todo 4. = cubiertos 1. = con pocas ó muchas nubes 26. = lluvia 5. = rayos 3. = truenos 3. = relampagos 5. = viento fuerte 3.

DIARIO METEOROLÓGICO
de Madrid, correspondiente á este mes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	N E.	26. 2.	19.	Calma ....
	S O.			Por la tarde, y algunas gotas, por la noche ventolera, relampagos.
2.	S O.			Nubes. ....
				Sale la Canicula.
3.	O S O.	26. 1. ½	18.	Algunas nubes,
		26. 2.	17.	despues sereno.
		26. 1.	Por la tarde.	A mediodia vientecillo, nubes del O.
	O.	26. 1. ¾	18.	Sereno ....
4.	S O O.	26. ¾		A mediodia vientecillo.
5.	N E.	26. 1.	17.	Rafagas de nubes.
	O S O.	26. ¼		A mediodia vientecillo, por la
	O.			tarde algunos relampagos.
6.	E N E.	26. 2.	18.	Vientecillo, rafagas, por la tarde
		26. 1.		
7.	E.			Sereno, viento.
		26. 1.		Sereno. ....
		26. ½		A mediodia, á las
	O N O.	26.		3 de la tarde calma, despuesnublado, relampagos.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
8.	O.	26. 1.		☽ *Luna llena á las 7 y 26 ms. de la mañana en Piscis.*
9.		26. 2.		Sereno, por la noche.
		A Mediodia.		
10.		26. 1.		Nubes. . . . .
		26. 1.	19.	Sereno. . . . .
11.				Por la noche desde las 9 algo nublado con algunas gotas á que se siguió viento E.
12.	E.			Nubes del O. . . .
	A Mediodia.	27. 7.		
	S E.	26. 1.	25.	Calor fuerte, á mediodia calmoso, por la noche nubes y relampagos.
13.		26. 1.$\frac{1}{2}$	19.	Nubes, despues sereno.
			A Mediodia.	
		26. 1.	25.	Calor por la noche nubes del SE.
14.	S O.	20.	18.	Sereno. . . . .
			25. 11$\frac{1}{2}$	A las dos ventolera.
				☾ *Quarto menguante á las 11 y 11 ms. de la*

Días	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
				noche en Geminis.
15.	O S O.	26. 2.$\frac{1}{2}$	17.	Nublado, despues lluvia.
16.	NNE.	26. 2.$\frac{1}{2}$	13.	Sereno, fresco.
17.	ENE.	26. 3.$\frac{3}{4}$ Tiempo constante.		
18.		26. 4.	19.	
19.		26. 3.$\frac{1}{2}$		Calma........
		A mediodia. 26. 1.$\frac{3}{4}$		Vientecillo, despues calma, por la noche nubecillas del SO. relampagos.
20.		26. 4.$\frac{1}{2}$		
		A mediodia. 26. $\frac{1}{4}$		Despues algunas nubes, vientecillo por la tarde, por la noche nublado delgado de SO; frequentes relampagos. lluviznó.
21.	S E.	26.	20.	Por la noche relampagos en EN.
22.	S O.	25. 10.$\frac{1}{2}$	25. 10.$\frac{1}{2}$	Por la mañana llu-

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
				via, despues nubes, por la tarde viento de SE. fresco, por la noche lluvizneó.
				Otoño. *Sol en Libra á las* 10 *y* 28 *ms. de la noche.*
				◐ *Luna nueva á las* 10 *y* 10 *ms. de la mañana en Virgo.*
23.	S E.	25. 10.	15.	Lluvizneó por la mañana, despues nublado.
24.	NNE.		16.	
25.	E.	25. 11.		Raso..........
26.	N E.		11.	Nublado, fresco. y luego raso.
27.	E N E.			Fresco........
28.		25. 11. $\frac{1}{2}$	15.	
29.	N.	25. 11.	14.	Por la tarde nubes.
30.	N O.	26. $\frac{1}{4}$	16.	Algunas nubes.
				Viento fresco....
				◑ *Quarto creciente á las* 2 *y* 14 *ms. de la tarde en Capricornio.*

DIARIO METEOROLÓGICO DE CÁDIZ
correspondiente al mes de Agosto.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
1.	S.	28. 1.	21.	Raso. . . . .
2.	EO. SO.		20.	
3.	O.	28.		
4.	O S.			
5.	ENE.O.	28. 1.	19.	
6.	N.E. O.		20.	
7.	S.			
8.	S. O.			
9.	S.			
10.	S. SSO.	28.	19.	
11.	O.	28. 1.		
12.	ESE. O.			
13.	ONO.O.			
14.	ONO, SO.		20.	
15.	N. O.	28.	19.	
16.	NO. O.			
17.	E. O.			
18.	E,ESE,O.	28.		
19.	ENE. S.			
20.	O.			
21.	N. O.		18.	Raso . . . .
22.	ES. SO.			
23.	O.			
24.	O. OS.	28. 1.	19.	
25.	E. S. O.			
26.	E.			Viento fuerte . . .
27.	. . . . O.			Nubecillas delgadas.
28.				Nubecillas, raso.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
29.	E.			Nubecillas relampagos á el E. y á el SO.
30.	ENE.E.			Nubes.
31.	E.			Nubecillas.

CORRECCION DE NUESTRO Barómetro.

EN nuestras observaciones meteoreológicas hemos tenido á la vista dos Barométros. El uno de ellos consta de un tubo de 29 pulgadas y siete lineas, medido desde su nivél por un pie geometrico de París. En la escala de sus variaciones señalaba las alturas del Mercurio entre 26 y 27 por su tabla; pero por nuestra medida han resultado entre 25 y 26.

El segundo Barométro, que es el que hemos usado, consta de un tubo de 30 pulgadas, y 5 lineas, medido del mismo modo. En su tabla señalaba las alturas entre 27 y 28, y de la medida que hemos hecho han resultado del mismo modo entre 25 y 26. de manera, que señalaban muy bien las verdaderas mutaciones de los tiempos, aunque sus tablas indicaban otros numeros. Pero por quanto los numeros con que las hemos señalado en nuestros Memoriales muestran la diferencia cerca

ca de dos pulgadas damos la siguiente tabla (1).

Barómetro errado.		*Correcciones.*
27.	Tempestad.	25.
27. 4.	Lluvia abundante.	25. 3.
27. 8.	Aguas ó vientos.	25. 6.
27. 12.	Tiempo variable.	25. 9.
28. 1.	Buen tiempo.	26.

Ajustadas las alturas medias de los 32 meses del Diario Meteorologico hecho con nuestro Barométro desde Enero de 1784 hasta Agosto de este año, ambos inclusos, resultan de este modo:

Barómetro errado.		*Correccion.*
27. 10.	Altura mayor media.	25. 7.$\frac{1}{2}$
27. 4.	Menor media.	25. 3.$\frac{1}{4}$
27. 7.	Media de estas dos.	25. 5.$\frac{3}{8}$

Comparada esta correccion con los Barométros comunes de Juan Cosa, resulta la diferencia de tres lineas menos en esta forma:

Correccion nuestra.		*Barómetro de Cosa.*
25.	Tempestad.	25. 3. &c.

Por consiguiente la altura media del Mercurio, en el Barométro en el sitio de Madrid, deberá ser 25 pulgadas y cerca de 9 lineas. Pero es menester advertir que siempre habrá diferencia notable en los Barométros en un mismo parage, mientras no sean iguales con respec-

(1) En la correccion se dá tres lineas á cada quatro, porque la pulgada de nuestro Barométro estaba dividida en 15 partes.

pecto al Diamétro de la concavidad del tubo á su longitud á la cantidad de Mercurio, y otras circunstancias que es menester convinar.

Mr. de Luc procuró perfeccionar el Barométro, y logró á lo menos hacerle mas exâcto que los simples de Torriceli. El Artífice Juan Cosa tiene hecho uno, segun el método de Mr. de Luc, con el qual hicimos arreglar el nuestro de Torriceli hecho por el mismo Cosa, y lleva de diferencia á los comunes tres lineas mas: segun este hemos empezado á hacer las observaciones desde este mes; pero no contamos las 3 lineas hasta que veamos lo que resulta de las nuevas observaciones.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

AUnque en el peso de la atmosfera y su temple ha habido muy poca mutacion ha sido muy vária en los vientos y en los vapores y nubes que nadaban en ella; causa muy proporcionada para entretener los efectos de su malignidad en la epidemia reinante de Tercianas y Viruelas. Tan cierto es que en el Otoño son convenientes á la salud las lluvias que limpien la atmosfera de los miasmas malignos que suelen causar la pestilencia.

OBSERVACIONES MEDICAS.

LAS enfermedades que se han observado en es-

este mes en los Reales Hospitales General y Pasion de esta Corte, han sido la continuacion de la epidemia de calenturas estacionales que se reducen en su principio, ó á la clase de intermitentes, que con prontitud pasan á la de continuas remitentes, verificandose sus acesiones, sin sensible regriferacion, ni bostezos, ni esperezos, las que se remedian desde el principio con el pronto y abundante uso de la quina mezclada con los accidos y el nitro, ó á la clase de continuas remitentes, como se ve en las calenturas otoñales, las que degeneran despues de alguna evaquacion de sangre, y un regimen atemperante, en intermitentes.

Tambien ha habido muchas calenturas intermitentes malignas con los simtopmas dichos en el memorial del mes proximo pasado (y ademas en algunos con apoplegia) en las que habiendose admnistrado la quina en abundancia por cura coacta; minorados ó quitados los simptomas malignos, han pasado á agudas, malignas, remitentes en las que ha sido preciso el uso de las evacuaciones de sangre, medicamentos atemperantes y accidos, y por ultimo el bezoardico de Curbo con la quina y alcanfor.

Asimismo han continuado los cólicos biliosos y spasmodicos de resulta de las tercianas, los que no habiendo cedido en muchos con los demulcentes, anodinos atemperantes, ni baños universales, han degenerado en

en perlesías, epilepsias, y en algunos en mortales apoplegias.

Siendo la putrefaccion en la epidemia reinante de calenturas, tan inflamatoria y ustiva, ha observado el Proto-medico de dichos Reales Hospitales, que en algunos tercianarios, administrandoles la quina mezclada con el nitro y accido, les ha sobrevenido inflamacion de vientre, siendo precisas mientras ésta prevalecia, las evaquaciones de sangre, método antiflogistico, y suspension de la quina, no porque se pueda atribuir á esta dicha inflamacion, sino es á la malignidad de las calenturas. En otros ha venido inflamacion erisipelatosa de todo el cuerpo, debiendo acudir con el expresado método antiflogistico.

En otros ha advertido grande erisipela en la cara complicada con tercianas muy malignas, en las que ha seguido con felicidad un método medio, atendiendo á uno y otro, y á lo que mas urgia. Tambien en la sala de S. Judas Thadeo asistió á un soldado, en el que se complicó la terciana maligna con frenesí, de la que falleció antes de las veinte y quatro horas, siendo asi que fue la primera terciana que le acometió. Asimismo ha observado que tanto para precaver la malignidad en la presente epidemia de tercianas y su recaída, quanto para curarlas se necesita por lo comun de tomar la quina en mucha cantidad, y en unas dosis crecidas.

Y aunque en todas las enfermedades en tiem-

tiempo de epidemia se debe tener presente esta, por si participan algo de su naturaleza, no obstante se han observado algunas Spozadicas en este mes como son: erisipelas, viruelas discretas y confluentes, algunos dolores pleuriticos, cuyos males han cedido á beneficio de las evaporaciones de sangre, algunos atemperantes y leves diaforeticos.

TEATROS.

EL Vasallo perseguido, y el Lucero de Castilla: Comedia, representada por la compañia de Martinez.

Argumento: El Duque de Arjona tio y privado del Rey D. Juan el 2.º se habia inclinado al talle y prendas de D. Alvaro de Luna, page de su sobrino el Rey, á quien le presenta pidiendo le haga alguna gracia, y le da la encomienda de Socuellamos haciendole su Gentil-Hombre. Habiendo salido una noche los tres á rondar por las calles de Burgos, se empeña el Duque en reconocer una musica, y durante su ausencia se oyen voces en una casa, ponen cuidado el Rey y D. Alvaro, y ven salir dos hombres de ella que se encuentran con la justicia y la dicen ser el Duque de Arjona; vuelve éste y el Rey vacila sobre si sería causa de aquel alboroto. El Conde de Santorcaz embidioso de las dichas del Duque era la causa de las desordenes que se le achacaban á éste, por cuya ignorancia, el Rey lo habia pues-

puesto preso en el Castillo de Peñafiel. Intenta el Conde lograr favor de la Duquesa, y franqueando una noche la puerta entra hasta su aposento; D. Alvaro agradecido al Duque celaba su honor, y habiendolo visto entrar á un hombre á deshora en su casa, dexa al Rey, en cuya compañia estaba, internase en el aposento y ve ser el Conde que altercaba en su amor con la Duquesa; riñe con él y lo hiere: sale el Rey que seguia á D. Alvaro, y declarando el Conde sus maldades muere, y pone en libertad al Duque.

Estan bien expresados en esta Comedia los caractéres del Rey, D. Alvaro, y el Duque; tiene mediana trama y natural solucion.

Poco le hubiera costado al Poeta no valerse de los tratamientos muy posteriores de Excelencia y Señoria, que no eran entonces conocidos. Hay quiebras de lugar y tiempo, pues era preciso pasase bastante el Duque en su prision hasta justificar su inocencia; la 1.ª 2.ª y parte de la 3.ª jornada se representan en Burgos, y acaba en el Castillo de Peñafiel.

Es inverosimil, que siendo el Duque un preso de tanta consideracion, descuidadas sus guardias dexen la puerta del Castillo abierta, á donde sin ser visto de nadie entra el Gracioso Gabilan, que llevava una carta para el Alcaide de parte del Conde, y que pidiendosela el Duque tenga el atrevimiento de abrirla, y decirle que escape pues en ella mandaba le matasen, por ser confidente suyo; contra

tra el decoro de un hombre de su sangre y prendas.

La pobreza con virtud al fin encuentra su premio; *la Costurera*. Por Francisco Flores Gallo. Comedia en 4 actos, representada por la compañia de Rivera.

Argumento: Simon, y Jacinta, tomaron una pieza en un entresuelo de una casa grande para cuidar desde alli en el modo posible á su padre, que estaba preso por deudas, con lo poco que podia producir la corta labor de ella, y el trabajo de bordador de él.

En el quarto principal de esta casa vivia D. Fausto de Contreras; quien supo que en el entresuelo vivia esta muger joven, pobre y muy virtuosa en compañia de su honrado hermano, y que ambos con su trabajo mantenian á su padre; deseó verla, y provar si era cierta su virtud; llama primero á su hermano, y le da una cantidad de dinero para remediar su indigencia, y poner en livertad á su padre, con lo qual se va lleno de júbilo á poner en execucion lo que con tanto anhelo deseaba.

D. Fausto entonces manda llamarla en nombre de su hermano Simon; sube recelosa y mucho mas viendo que éste no está; quiere volverse, halla la puerta cerrada; D. Fausto la asegura de su amor honesto, y la dice que el deseo de verla felíz le obligaba á llamarla, como lo acababa de acreditar con su hermano; esto mismo precisa mas á Jacinta á huir de aquel recinto, por el decoro de su honesti-

tidad, no pudiendo abrir la puerta busca con que dar golpes, encuentra casualmente con una pistola que estaba encima de una mesa, y al dar con ella se dispara; al ruido salen los criados y ella se pone en fuga.

Vuelve Simon con su anciano padre libertado, quiere dar las gracias á D. Fausto, pero el retiro de Jacinta, pone en recelo á padre é hijo, y les asegura, que la dadiva de D. Fausto no tenia la sencillez que juzgaban, pues habia conspirado contra su honor; para justificarse D. Fausto, les asegura casarse con Jacinta; pero Carlos no solo se la niega, por tenerla destinada para su hijo Simon, el que no es su hermano como hasta entonces ambos habian creido, sino que va en casa de su Juez para devolver la cantidad entregada á su fementido dueño. D. Fausto conoce entonces que eran parientes, resuelve alejarlos de Madrid, pasa en casa de D. Patricio Aranda á fin de que le dé la seguridad por entero de la posesion del Mayorazgo, no declarando que su hermana ha parecido. D. Patricio asi por los Autos, como por varias preguntas que hace á Carlos, llegó á conocer que era la familia que el tambien buscaba ansioso: hallase D. Fausto á tiempo que D. Patricio habia ocultado á Carlos, Simon y Jacinta, y le manda cumpla la ultima voluntad de su padre, presentando á los legitimos acreedores; y aunque con dificultad reconoce D. Fausto á todos, les da lo que les pertenece, y este efecto produce en los circunstantes é interesados una suma alegria.

Se ve pintado en esta Comedia el amor fraternal con que en medio de su pobreza se aplican dos hermanos á trabajar para poder con su corto jornal sacar á un triste padre de la carcel en que su desgracia inculpable le tiene preso: sobresale tambien la rectitud de un Juez con que favorece la razon del pobre, contra la potencia y malignidad de un rico, dando el justo castigo á un perverso aconsejador y agente.

Esta Comedia es traducida de la francesa intitulada *L' Indigent*, pero el traductor varió todo aquello que le pareció conveniente para acomodarlo á nuestro Teatro, siguiendo en lo demas su trama y disposicion.

El Héroe verdadero. Comedia representada por la misma compañía.

Argumento: Ildegerdes Rey de Persia permitió en su Reyno á los Christianos el culto del verdadero Dios. Estos movidos de su Obispo Audaz, acometieron un dia al magnifico Templo del Sol, que era la Deidad que adoraban los Persas, y le demolieron. Ordonio Supremo Sacerdote Gentil, se quexa al Rey del atentado de los Christianos: Suenes General de las Tropas, que era Christiano, acababa de llegar victorioso de los Tártaros, quando los Gentiles se disponian á vengar el insulto que se hacia á su Religion y Dioses. Pide el General Persa licencia para apaciguar la sedicion; pero Ildegerdes irritado le dice ser preciso abrazar el rito pagano. Suenes se re-

resiste, y para precisarle, le desposee de todos los honores y empleos, que da á Arpago aprisionado en la batalla. Perside pagana, y muger de Suenes intenta persuadirle que desampare la Religion Christiana, pero él desprecia sus persuasiones, y cultivando un jardin con sus dos hijos Semiara y Araspe, es exemplo de invencible constancia. Para estrecharle mas el Rey, dispone que Perside case con Arapago; y llevado al Templo para executar el casamiento, muere Suenes ante las Aras de veneno que le habia dado Farnaspe por orden de Arpago, receloso éste de que el Rey le volviera á admitir en su gracia.

Esta Tragedia se ha anunciado en nuestros Teatros con titulo de comedia, como suele suceder en muchas. El fondo de ella, y aun casi toda la trama, y algunas escenas enteras es tomado de la Tragedia Francesa intitulada *Polieucte*, de Pedro Corneille. Se diferencia en los diversos nombres de los personages, algun carácter trocado, dos niños añadidos hija é hijo, y el episodio de hacer el Rey casar á la esposa de Suenes con un esclavo, sin mas fundamento que no tenerle para perseguirle, por medio de un hombre vil y desconocido. La niña, decia cosas grandes como si fuera gran muger; el niño hizo reir mucho, como suele suceder, en los lances sérios quando se les hace hablar; tambien causaban risa los apartes del esclavo, que aunque representaba gran personage, fue el suplemento

 del

del gracioso. La solucion, es impropia, é inverosimil; es lo primero, porque quien persigue á Suenes por causa de estado no acaba con su intento, pues Suenes muere de un veneno que por su interés propio le da el esclavo; es lo segundo porque si el Rey hace tantas atrocidades con Suenes, y su verdadero fin es que muera si no se convierte; ¿por qué siente despues la muerte que él deseaba?

Los Impacientes chasqueados, y burladora burlada: Comedia representada por la compañia de Martinez.

Esta Comedia es la misma de que dimos razon en el Memorial de Septiembre de 1784. con el titulo de *la muger mas vengativa por unos injustos celos*, con la diferencia de que habiendo tenido dos traductores, cada uno le ha puesto los nombres de su gusto, y la ha acomodado al Teatro como ha querido. En aquella diximos que dos viejos parecian arlequines; pero en esta lo son todas las personas, las quales no saben hablar sino dicharachos, y dar gritos como locos en jaula, profiriendo mil baladronadas, y otras extravagancias y sandeces, sin otro fin que el de entretener el tiempo con digresiones intempestivas é inconexas con la accion principal, como son todas las que pasan entre Pomarin y D. Salitre, Alifonso y Rita, que introduxo el Poeta, sin designio, y nada mas que para hacer rabiar á D. Judas y D. Pericon, que por quitame alla esas pajas, andan á la greña, se quieren matar, y luego quedan com-

compadres que es lo mas gracioso. Su estilo es obsceno y chabacano, propio de gente de taberna y sin crianza. Es indecorosa y perniciosa á las costumbres la descripcion que hace Pepa de un chusco ó Manolo (como dicen en los barrios bajos) excitando en las jóvenes incautas ideas representativas de obgetos bien feos é inhonestos, á que es facil mover su inclinacion, viendo como aplaudido en el Teatro aquello mismo que debiera ridiculizarse, y reprenderse con severidad. Tambien pareció á los espectadores muy inverosimil la solucion de la Comedia; porque el medio ó embrollo de que resulta no solo es tambien violento, sino imposible en la naturaleza.

PIEZAS ECLESIASTICAS VACANTES que pertenecen á la Provision de su Magestad.

POR fallecimiento de D. Julian Garcia, se halla vacante en la Catedral de Osma, una Capellania del número con la advocacion de San Miguel; vale 2200 rs., y se reciben memoriales hasta el dia 20 de Noviembre.

Por fallecimiento de D. Ramiro Ponce de Leon, se halla vacante una Canongia de la Catedral de Jaen; vale 23647 rs., corresponde al turno 2.º, y se reciben memoriales hasta el dia 22 de Noviembre.

Por fallecimiento de D. Diego Antonio Pereyra y Moscoso, se halla vacante una Racion de la Iglesia Metropolitana de Santiago; vale

7333 rs., corresponde al turno 2.°, y se reciben memoriales hasta el dia 24 de Noviembre.

Por fallecimiento de D. Pedro Silvi, se halla vacante una Canongia de la Catedral de Vich; vale 6600 rs., y se reciben memoriales hasta el dia 30 de Noviembre.

CURSO DE LOS CAMBIOS

en el dia 31 de este mes desde Madrid á las Plazas de Comercio que siguen:

Paris.... 14 libras, 18 sueldos, en el Banco; 14 = 19 y 6 dineros en los particulares — por doblon de 60 rs. 8 mrs. vn.

Londres... 36 dineros y $\frac{1}{8}$ — por peso de 128 quartos, ó 15 rs. 2 mrs. vn.

Amsterdam.. 90 dineros $\frac{7}{8}$ de grueso — por ducado de plata de 375 mrs. plata.

Genova... 22 libras 6 sueldos, á 60 dias fecha — por doblon de oro de 75 rs. 10 mrs. vn.

Lisboa.... 2160 reis — por doblon de 60 rs. 8 mrs. vn.

Cádiz... $\frac{3}{8}$ por 100 sobre los seis dias primeros, y 8 por 100 al año sobre los demas que tengan que correr.

Vales Reales.... $\frac{1}{4}$ de perdida.

FIESTAS DE TOROS.

En los dias 4, 18, y 25 de este mes se hicieron en la Plaza extramuros de la Puerta de Alca-

calá la 8.ª 9.ª y 10.ª fiestas de Toros; y mandó y presidió la Plaza el Señor D. Joseph Antonio de Armona, Corregidor é Intendente de esta Villa. En estas quatro fiestas murieron 40 Caballos, y produxeron los arrendamientos de Balcones, asientos de Gradas cubiertas y Tendidos, las cantidades siguientes:

Octava. . . . . 61@662 rs. y 31 mrs. vn.
Novena. . . . 75@243 rs. y 33 mrs. vn.
Decima. . . . 75@998 rs. y 10 mrs. vn.

INDICE DE LOS ARTICULOS contenidos en este Memorial.

Ar-

Nota: *Los que quieran subscribir en lo sucesivo á esta obra periodica en la Ciudad de la Coruña, acudirán á la casa de D. Vicente Gutierrez de Alzamora, comerciante de libros en dicha Capital.*

Erratas de este mes.

Pag. 107. lin. 7. dice Layas. lee Zayas.

MEMORIAL LITERARIO.

OCTUBRE DE 1786.

NÚMERO XXXIV.

CONCLUSION DE LA SEGUNDA PARTE del Discurso que se insertó en el Memorial de Marzo de este año, sobre la verdad que tenga la triste situacion y perversas costumbres en que se representa á España en los tiempos de Witiza, y Rodrigo.

MUY lexos de concebir tales ideas se nos presentan aquellos afligidos Sacerdotes, que cargados de Reliquias é Imagenes Sagradas, y no de hijos, ni de familias, se apresuraron por desiertos intransitables á salvar el culto del verdadero Dios en lo mas fragoso de los montes. *E los Moros*, dice el Rey D. Alonso, *tomaron todas las tierras é los omes, sinon los Obispos, que fuyeran con las Reliquias, é se acomodaron á las Asturias.* Nada menos agenas de semejantes pensamientos se mostraron las Religiosas de Santa Florentina de Ecija, que temiendo violasen su pureza los Arabes, segun constante tradicion, se abrieron llagas en el ros-

rostro para hacerse horribles á los barbaros, que irritados de ver asi burlada su osadia, las pasaron todas á cuchillo. (1) La castidad tenia en España muy altos los cimientos, y se hallaba á la sazon cercada de muchos antemurales que le servian de resguardo. El Concilio Eliberitano declaró indignos de la comunion á sus violadores (can. 7. 8. 13.) y los demas que le siguieron, como queda dicho, imitaron con tal empeño el espíritu de aquellos 19 Padres, que llegado ya el tiempo de Recesvinto, bien proximo al de Witiza, no valió á Potamio Arzobispo de Braga, la humilde confesion de una culpa sola en esta materia, ni el haber principiado la penitencia por sí mismo, privandose de todo exercicio Episcopal, para que los Padres del decimo Concilio de Toledo, dexasen de aplicarle la pena de deposicion. (Pad. cap. 43.)

Impelida del mismo espíritu acababa la Iglesia de España de recibir una numerosa cantidad de Monges Africanos en su seno, que allá no podian observar el celibato impunemente: y por estas cercanias San Fructuoso acababa de erigir por lo menos quatro Monasterios despues de el de Compluto, donde fue tal la multitud de fieles que acudieron á consagrarse victimas de pureza al dulce Esposo de las almas; que se hicieron quexas al Rey por temerse no que-

(1) Padilla Cent. 7, cap. 14.

quedarian hombres para las armas, ni para el servicio del Estado. *Tant de personnes y vinrent, que le Gouverneur de la Province se en plaignit au Roi, parce qu' il craignoit qu' il ne restât personne pour les armes, et pour le service de l' Etat.* (Racin. art. 10. Siecl. VII.) Todo esto eran refuerzos que la castidad tenia á su favor á solicitud de los fervorosos Prelados que no omitian diligencia para promover los fieles á su aprecio; pero todos juntos no convencen tan llenamente el amor que aquellos Padres tenian á esta virtud preciosa, ni el afan con que instaban su observancia por todos medios, como el glorioso monumento que nos recuerda el erudito D. Gregorio Mayans (cuya defensa del Rey Witiza no habiamos tenido proporcion de leer hasta ahora) á saber, la Coleccion de los Cánones de la Iglesia de España intitulada *Instituciones de los Clerigos*, obra mas abundante, mas sabia, y mas escogida, que las Colecciones de Burcardo, Ivon, y Graciano; que comprende una puntualísima noticia de los Concilios Griegos, Africanos, Galicanos, y Españoles, y de las Decretales legitimas desde San Dámaso, hasta San Gregorio el Grande; que es la mas incontestable prueba de la erudicion, madurez, juicio, santidad y zelo de aquellos gravísimos Prelados; y sería las delicias de los Literatos si el exemplar Arabigo de dicha Coleccion que, se asegura, permanece en la Real Bibliotheca del Escorial, se traduxese y publicase; este ilus-

 tre

tre testimonio de la rigorosa disciplina de la Iglesia en aquel siglo y anteriores, prueba el referido Mayans, fue reconocido, aprobado, y mandado para la institucion de vida y costumbres de los Eclesiásticos en tiempo del Rey Witiza. ¿Será creible que teniendo presente aquellos Prelados la constancia de sus predecesores, que en tiempo de un Maximiano levantaron este fortin contra los Idolos de la incontinencia; que lo solidaron en el tiempo de los Arrianos, no siendo todavia el Sacramento del Orden impedimento dirimente del Matrimonio, ni las penas impuestas tan graves que pudieran embarazar á los Eclesiásticos su inclinacion á casarse; (Thomas. part. 1. lib. 2. cap. 61. n.º 2. »Pœnæ in Presbyteros & Diaconos con»jugii initi, vel incontinentiæ reos non magno»pere graves fuere, nec eadem ubique)« ultimamente reforzado de nuevo por los Obispos mismos de que hablamos; se hallasen prontos á executar los impios decretos que se fingen con la exaccion que expresa Duchesne, en fuerza de la escandalosa razon que acompaña jamas verificada entre católicos, esto es, *¿por qué contra las Pragmaticas que favorecen las pasiones hay pocos delinquentes?* La desgracia ha querido que esta calumnia se imputase á Varones tan benemeritos; ¿pero quántos colores fingidos no toman apariencia á las sombras de la desgracia? Aquellos santos Obispos cayeron, sin permitirseles hablar, en manos de sus enemigos juntamente con su amada Patria é Iglesia; y del pobre

que

que cae, cada uno dice impunemente lo que quiere. Aconseqüencia, continúa el P. Duchesne, *acudió el Papa al socorro de la Iglesia de España que iba á precipitarse en el ultimo exterminio. Como Padre comun de los fieles oxortó, rogó, conjuró, amenazó, pero el Monarca se hacia sordo á sus voces; porque siendo efecto natural de la luxuria arrancar de la alma las virtudes todas, ya no habia ni Ley, ni Fe, ni Religion. Y para cerrar de una vez la puerta á los silvos del Pastor universal, que le molestaban aunque no le corregian, determinó echar por el atajo, y publicó tercer decreto en que mandaba que ninguno de sus vasallos, só pena de la vida, obedeciese al Papa.*

Pero esta narracion, tan ignominiosa como libre, lejos de acreditar las fabulas antecedentes, las hace ciertamente irrisibles. ¿Quién no vé que toda ella respira un aire impropio de aquel tiempo? Las voces *conjuró, amenazó, &c.* no se oian en aquellos siglos de la boca del Pastor universal, hablando con los Príncipes. Bien notorio es el método que se observaba en España en punto de economia Eclesiástica, Concilios, Elecciones, Deposiciones, Censuras, y demas disciplina. Los Reyes convocaban á los Obispos, les daban el Tomo donde les prevenian los principales asuntos que el Concilio habia de tratar, y ultimamente confirmaban lo que este habia resuelto; sin que los Pontifices Sumos pensasen jamas en insinuarse ni vulnerados en su autoridad, ni quexosos en su res-

peto; antes bien inflamados en aquella caridad que no busca la gloria propia, ó que no mira como propia otra gloria que la que es de Jesu-Christo, dirigian sus cartas llenas de ternura y amor á los Reyes Católicos, significandoles en ellas la indecible satisfaccion que recibian de ver el Real zelo con que promovian la Fe, la Religion, y la Piedad. En quanto al particular de excomuniones no podia ignorar la Iglesia Romana, ni menos los Sumos Pontifices el tercer Canon del Concilio XII. de Toledo, donde se decide que los culpados en qualquier delito que lleve consigo excomunion, ó separacion del colegio Sacerdotal, si llegasen á lograr la gracia del Príncipe, en el instante mismo se tengan por no excomulgados: porque no es justo, dice el Canon, que aquellos, á quienes la principal, esto es, la Real piedad tiene por aceptos, sean mirados por estraños de los Sacerdotes de Dios. "*Vidimus* nonnulos, & "flevimus ex numero culpatorum receptos in "gratiam Principum extorres extitisse à Colle"gio Sacerdotum, ab eis nulla se abstinebit "Sacerdotum Communio. Sed quos Regia Po"testas in gratiam benignitatis receperit, aut "participes mensæ suæ efecerit, hos Sacerdo"tum, & Populorum Conventus suscipere in Ec"clesiasticam Communionem debebit, ut quod "Principalis Pietas habet receptum á Sacerdo"tibus Dei non debeat esse *extraneum*." Si pues asi era la Disciplina de la Iglesia de España en aquel tiempo; asi la alta veneracion con que

que miraba la Iglesia de España á su Príncipe, que le bastaba ver en su Real mesa, ó conversacion al mas iniquo de los delinquentes, para que el gremio Sacerdotal y el resto de los fieles lo admitiesen tambien á su consorcio; quan duro, quan horrible, era preciso se representase al Santo Padre no digo *excomulgar*, *amenazar*, *conjurar*; mas aun imaginar tales cominaciones contra el mismo Rey, en ocasion que solo podian servir para mayores perturbaciones y desdichas? Por eso Baronio, aunque acalorado por las invectivas del Tudense, se afanó en buscar los documentos de un hecho tan irregular, ninguno pudo hallar ni en Roma, ni en el mundo: de donde, suponiendo como cierto, que de parte del Papa nada hubo, ni se pensó contra España, declara, que Witiza no faltó jamas contra la fe; si bien movido de unas cartas de San Gregorio VII. escritas en el siglo XI. infiere con increible levedad que Witiza negó al Papa un cierto tributo que los demas Reyes Godos le habian dado. (an. 701.) *Cum ergo ista à Rege, qui Catholicus habebatur, intelligis promulgata, utique non fidei, sed temporariæ utilitatis causa id ab eo factum agnosce.* Asi este sabio Historiador, que nada interesaba en la gloria de nuestro Reyno, y por eso no se detiene en referir las negras calumnias que sobre este particular halló escritas por otros, no se atrevió á creer un hecho, que sobre carecer de todo fundamento constante, se expone en cir-

cunstancias que lo convencen del todo inveri-
simil. ¿Qué interlocutores buscó el Papa para
esta empresa? ¿Qué Legados salieron de Ro-
ma para España á tratar el negocio mas gra-
ve de la Christiandad? El Rey de España era
el mayor Monarca del mundo, al menos de la
Europa, y en el empeño de haberle de re-
traer du un mahometismo práctico, introduci-
do, segun se nos quiere persuadir, en todos
sus Dominios que llegaban á las inmediacio-
nes de la Italia, no podian mostrarse indife-
rentes Príncipes, Iglesias, Obispos, Monges, ni
quantos en tan lamentable situacion pudieron
subenir de alguna suerte á la sagrada Ley del
Evangelio. Con todo esto, ninguno, se lee en
Baronio, Chacon, ni otro Analista, se movie-
se para este fin. (Ferr. an. 708.)

Se hallaba á esta sazon en Roma San Wil-
frido, célebre en todo el orbe por su distin-
guida santidad, que fue mandado por el Pa-
pa Juan VI., y Clero Romano, regresar á In-
glaterra para el consuelo de los fieles que se
aseguraban allá con su presencia: ¿Quién mas
á proposito para ser destinado al Rey de Es-
paña en coyuntura tan urgente? San Villebro-
do, San Vulfran y compañeros que estaban mi-
sionando en la Frisia con terror del infierno
y asombro de todos los mortales en vista de
sus grandes portentos, hubieran venido de su
motivo propio, quando ni el Papa, ni Pipi-
no les hubieran instado á sostener la Iglesia
pe España, antes de pasar á los Danos y otras
Na-

Naciones que no se habian alistado todavia baxo las vanderas de la Fe. Al mismo tiempo se hallaban en Francia Varones santos que se hubieran encendido en zelo de la casa de Dios: San Lamberto Obispo de Mastric, San Bonet Obispo de Claramont, San Tetrico Obispo de Auxene, San Corbiniano, San Pardo y otros muchos que no hubieran dexado de pasar en auxilio de sus vecinos, si los hubieran visto no solo amenazados, sí cubiertos casi del todo de la ruina espiritual que se supone. Nada de esto, se dice que hicieran, porque nada habia en España que les incitase á dexar el propia rebaño, por buscar la oveja descaminada, cuya pérdida no habia llegado á su noticia. Pocos años despues, á saber, en el de 742 se celebró en Francia, ó parte de Alemania que pertenecia á Carlomagno, un Concilio que tuvo por principal obgeto la reforma de los Eclesiásticos en la materia que se imputa á los Españoles, como se lee en la carta que San Bonifacio su Presidente dirigió al Papa Zacarias donde áfirma, *los Francos, pues, como contestan los ancianos, ya ha mas de ochenta años que no han celebrado Sinodo....* »Ahora por la mayor parte las Ciudades y Sillas »Episcopales se hallan en poder de legos am»biciosos, ó de Clerigos incontinentes, ó pu»blicanos, poseyendolas al modo secular. Si yo »hallase entre ellos los Diaconos, que dicen, »que desde su niñez han traido una vida obs»cura; que subieron al Diaconado con esta no»ta;

»ta; y aun en el ministerio la continúan, te»niendo por la noche quatro, ó cinco, ó mas »concubinas en su consorcio, sin avergonzar»se de nombrarse Diaconos; antes subiendo »con tales delitos al Presbiterado, permanecen »en los pecados mismos, diciendo, que pue»den asi interceder por el pueblo; y lo que »es mas, subiendo de esta suerte por Grados, »se ordenan y nombran Obispos; repito, que »si yo los hallase, como se dice, tenga *Au»toridad &c.* (Bar. an. 741. n.° 33.) Franci enim (ut seniores dicunt) plusquam per tempus octoginta annorum Synodum non fecerunt.... Modo auttem maxima ex parte Civitates & Episcopales Sedes traditæ sunt laicis cupidis ad possidendum, vel Clericis scortatoribus, vel publicanis sæculariter ad perfruendum. Nam si per verbum vestrum hoc negotium, Duce rogante supradicto, renovare & corrigere debeo, præceptum & judicium Apostolicæ Sedis cum Canonibus Ecclesiasticis præsto habere cupio. *Si* invenero inter illos Diaconos, quos nominant, qui à pueritia sua semper in stupris, semper in adulteriis, & in omnibus semper spurcitiis vitam ducentes, sub tali testimonio venerunt ad Diaconatum, & modo in Diaconatu concubinas quatuor, vel quinque, vel plures noctu in lecto habentes, Evangelium tamen legere, & Diaconos se nominare nec erubescunt, nec metuunt: & sic in talibus incestis ad Ordinem Presbiteratus venientes, in iisdem peccatis, & peccata peccatis adjicientes dicunt se

pro

pro Populo posse intercedere; novissime, quod pejus est, sub talibus testimoniis per Gradus singulos ascendentes, ordinantur, & nominantur Episcopi, si, inquam, tales invenero inter illos, rogo &c. Donde, ya se ve, que no podia ocurrir lance mas perentorio de mencionar las Leyes y Decretos de un Rey que introduxo esta peste en la Iglesia, si en la realidad fuese asi. ¿Quánto menos querian decir el Enotico de Zenon, la Ecthesi de Heraclio, el Interim de Carlos Quinto? Y no quedó ángulo en el mundo donde no se imprimiese su memoria: porque es mucha la fuerza, que recibe un partido que halla proteccion á la sombra de un poderoso. Pero de Witiza, de sus Leyes, de su admision, de las amenazas del Pontifice, y desobediencia al Santo Padre, ni en el referido Concilio, ni en el Leptinense, ni en el de Soisons presididos por San Bonifacio, ni en el de Roma por el Papa Zacarias se halla una letra, siendo cierto, que todos fueron celebrados para la reforma de la Disciplina en el punto determinado que se señala obgeto unico de dichas Leyes. Antes bien todos estos sagrados Concilios eligieron por medio seguro, para el reparo de las buenas costumbres, el método de la Iglesia de España en la celebracion de los Concilios. Sobre todo esto el V. Beda no murió hasta el año de 735. San Juan Damasceno escribia en el año de 731. San Bonifacio no padeció martirio hasta el de 755. y habiendo estos PP. escrito tanto

to de vicios, excesos, heregias, idolatria de diferentes Regiones del mundo, nada dicen de los desordenes, poligamias, escandalos, desobediencias, Decretos y Leyes iniquas que se soñaron centenares de años despues que Witiza, y todos sus vasallos estaban en la sepultura. ¿Pero qué Leyes ni Decretos? Leemos en el Concilio XVI. de Toledo que Egica padre de Witiza encargó á los Obispos, y nobles del Reyno que reformasen las Leyes, aboliendo todas las superfluas, de que infiere Ambrosio de Morales que en esta ocasion se dispuso el *Fuero Juzgo*. Este hecho juntamente con otros semejantes, que sería molestia referir, persuade que aunque la potestad legislativa residia absolutamente en el Soberano, los Reyes Godos, conociendo la rigidez de sus naturales, acostumbraban promulgar sus Leyes con intervencion de los sugetos principales del Estado. Esto aun en los casos que las Leyes no tocasen en punto de Religion; ¿cómo creeremos que sin esta prevencion ordinaria fueron intimadas al pueblo Christiano de la España toda unas Leyes tan opuestas á los principios de su educacion, y á la doctrina que les habian enseñado constantemente sus padres y maestros, sus Parrocos y Obispos, seguida por todos los Santos, amable por la honestidad, rectitud, y sencillez que lleva en sí? Y si con tanta puntualidad fue expelida de España la Ley de Dios, y substituidas en su lugar las Leyes de Witiza, ¿cómo en mas de diez

diez años no hubo tiempo para congregarse un Concilio Nacional que las insertase en el Fuero? ¡Oh! ¿Cómo, si esto sucedió, no se ha hallado un exemplar jamas donde se expresen? Asi la divina Providencia, dice el erudito Mayans, sabiamente ha ordenado que muchas circunstancias de la verdad estén ocultas por algun tiempo, para que ignorandolas los que presumen engañarnos, finjan las cosas de manera, que descubriendose despues aquellas circunstancias, quede descubierta la ficcion.

REAL SOCIEDAD ARAGONESA de los Amigos del Pais.

HAbiendo determinado esta Real Sociedad enterar por mayor á todos sus Individuos de lo que ha practicado desde la ereccion de la misma, en beneficio público, y conforme á su instituto, les dirigió con fecha del dia 20 de Enero proximo pasado la siguiente relacion firmada de su Secretario D. Diego de Torres:

En el Ramo de Agricultura procuró extinguir la gente vagabunda que infestaba las Vegas, usurpando los frutos á los labradores: Inspiró la aplicacion al trabajo por varios medios, y proporcionó á los ociosos ocupaciones fáciles y lucrosas, y otros diferentes medios de subsistir.

De resulta del interrogatorio que se comunicó á los Socios del Reyno, dieron muchas noticias interesantes á nuestros objetos Sociales;

les: Se descubrieron margas en varios parages, muy útiles para abonar las tierras, ahorrando los estiercoles, caros, y escasos.

Se disertó sobre varios puntos de la labranza, y entre ellos: si conviene matar Terneras, Corderos, Cabritillos, y Cochinillos de leche, y si impiden ó no la crianza de los ganados en perjuicio de la Agricultura: del modo de preservar el trigo del gorgojo, el de corregir los abusos de los jornaleros del campo que no trabajan de sol á sol; y del medio de restaurar el famoso vino moscatel de Borja, que formaba antes un considerable ramo de Comercio para Navarra, y Provincias de Guipuzcoa.

Con el obgeto de promover los plantíos, y concurrir á su aumento, y conservacion, se hizo una coleccion de las Ordenes y Leyes que tratan del asunto, y se prosigue en él con la mayor actividad: solo con los premios que anualmente se anuncian, y reparten se ha conseguido la nueva plantacion de mas de quarenta mil arboles en las Villas de Fuentes de Ebro, Pedrola, Muel y otros Pueblos del Reyno, puestos todos en terrenos eriales, cajeros de acequias, y margenes de las heredades.

Al propio tiempo se ha promovido la plantacion de olivos, siendo increible el aumento de arboles de esta especie, que de poco tiempo á esta parte se ha verificado en los parages mas á proposito de la Provincia, y especialmente en Zaragoza: Se acaba de publicar una memoria muy importante sobre su cultivo.

Co-

Como las Reales Ordenes sobre plantíos comunicadas succesivamente desde el tiempo de los Reyes Católicos no han bastado á contener la universal desolacion, y ruina de los montes y bosques, se ofrecieron premios á los que mejor acertasen los medios de repoblarlos y conservarlos; y habiendose escrito varios papeles útiles, ha formado la Sociedad con presencia de todos una representacion y reglamento, que ha dirigido á la Superioridad en solicitud de una providencia capaz de producir los buenos efectos que se desean.

Entre tanto no omite cosa alguna de quanto pueda conducir á economizar los montes, y conservar los plantíos, para lo qual ha procurado propagar el uso del carbon de piedra de las abundantes minas de Utrillas, y otras del Reyno; acaba de publicar una memoria sobre sus utilidades, y modos de conducirlo con mayor economia y beneficio á esta Capital y otras partes: el Real Consejo conociendo la importancia de su uso, en la circular de 8 de Agosto ultimo encarga se trate con preferencia este asunto, proponiendo las reglas que puedan y deban acordarse para el aprovechamiento del referido mineral.

Se desean nuevos descubrimientos de canteras ó minas de carbon de piedra, que sean abundantes, de buena calidad, y desconocidas hasta ahora en el Reyno, y para ello se ofreció premio de cien pesos al que remitiese esta noticia con dos arrobas del mineral, ó mi-

minerales descubiertos para hacer el debido ensayo y comprobacion, y propusiese el modo de conducirlo con mas economia á los Pueblos de mayor consumo.

Con el fin de tomar conocimientos topográficos, sin los quales no se pueden hacer inovaciones acertadas, se publicaron tambien premios succesivos sobre los frutos que se deben cultivar con preferencia en cada uno de los Corregimientos de Aragon, atendidas las circunstancias de su clima, terreno y comercio, lo que ciertamente ha producido papeles dignos, y noticias apreciables de distintos partidos.

Se escribió asimismo sobre los insectos dañosos á las plantas, de los límites de la cria de ganados sin perjuicio de la Agricultura, del cultivo del azafran, de las ventajas que ha conseguido la labranza por medio de la abolicion de la tasa de granos y su libre comercio, del modo de cultivar las cebollas, las viñas, arboles frutales, la yerba llamada saina ó alcandia, cuya simiente es muy productiva y útil para las cavallerias y aves, de varios minerales del Reyno, de la curacion de sarampion y tercianas, de los medios de repoblar el campo viviendo en él los labradores, y de otros muchos puntos interesantes en que cada año se anuncian y reparten premios en el modo publicado en las Gazetas.

Puso la Sociedad Escuela de Agricultura, en que se enseña por principios á los labradores, y esta enseñanza tiene la aprobacion del Real Consejo.

Los

Los ensayos practicados con diferentes plantas, simientes é instrumentos de la labranza, han causado crecidos adelantamientos, tanto en el cultivo de hortalizas, flores, y frutos desconocidos ó poco usados, como en el ahorro de manos para las operaciones de la labor, segun se verificó con las maquinas de trilladeras, entre las quales mereció la preferencia la del trillo cilindrico, inventada por el Monge Cartujo D. Sebastian de Grasa, que con un par de mulas trilla al doble que qualquiera otro par con el trillo comun: varios labradores de los Pueblos de Poliñino, Lecifiena, y otros que lo han adoptado, y usan, dan el mas cabal exemplo y prueba de la referida utilidad.

En el ramo de Artes, se erigió una Escuela de Matemáticas, cuya ciencia se enseña al público gratuitamente hace seis años, mediante un Ingeniero nombrado por S. M.

Se mantiene otra Escuela de dibuxo por segundo año, con tres salas de Pintura, Arquitectura y Escultura, y quarta para el Modelo, en que se han matriculado 150 discipulos con rápidos y felices progresos: la costea un Caballero Socio, digno de nuestra mayor gratitud.

Hay otra Escuela de hilar al torno, tambien gratuita que hace ocho años sostiene la Sociedad, y con Maestras educadas en ella, excitó iguales enseñanzas en Jaca, Sós, y otros Pueblos.

Se ha tenido un año abierta enseñanza de flores de mano, con el fin de evitar la intro-

duccion estrangera de cosas de moda, y han sido exâminadas y aprobadas de Maestras seis Educandas que han puesto sus talleres públicos.

Como la felicidad del Reyno consiste en rectificar las costumbres, y en la mejor educacion de los naturales, se acaban de erigir con licencia de S. M. una Cátedra de Filosofia Moral, y otra de Derecho Natural y de gentes, cuyas aberturas se hicieron el dia 18 de Diciembre ultimo.

Continúa por segundo año la Cátedra de Economia Civil y del Comercio, que del propio modo se estableció con permiso del Rey.

Ha mantenido seis años la Sociedad en Madrid á un oficial de Platero Aragonés, en la Escuela de D. Antonio Martinez, con dos pesetas diarias, y regresó instruido en la construccion de alhajas finas de plata, oro, similor y acero, cuya industria ha comunicado aqui, y se ha difundido bastante en nuestros plateros.

Son algunas las maquinas que se han inventado como son, un telar de lana, de majar esparto, de serrar piedra, de moler chocolate y canela, y otras con considerable ahorro de manos.

Se premió una nueva fábrica de bayetones de dos colores desconocidos antes en el pais, otra de eternelas, barraganes y telas rayadas, de peanos fortes como los que introducia el estrangero, de papeles pintados que antes no se trabajaban en Aragon, de terciopelo llano y ra-

rayado hecho de la escoria infima de la seda, cuyo desperdicio jamas se habia empleado, de mantelerias finas como las que vienen de Bearne, de pasta hecha de la regaliza y de otros géneros que anteriormente se trahian de Reynos estraños.

Se ha propagado el método de hilar la seda á la Vucanson, con el qual se ha mejorado la del Reyno como la que viene de Valencia: mantuvo la Sociedad en Vinalesa á sus expensas, Sugeto que aprendió á hilar por dicho método y ha puesto en Zaragoza su hilador con grande concurso del público, desengañado ya del perjudicial hilado antiguo, y del sobreprecio de veinte reales de vellon en cada libra hilada en nuestros tornos que en este año ha logrado el cosechero, siendo mucho mayor la ganancia de los fabricantes que doblan el número de varas respecto de la seda comun, y ademas se hacen listonerías finas, y otras telas de lustre que no se podian trabajar en el pais con la seda hilada por el método antiguo.

La escasa cosecha de este año causaria el abandono de algunas familias fabricantes sino fuese por la Sociedad, que ha proporcionado algun fondo y comprado seda, repartiendola á los mas necesitados para que trabajen, y no desierten sus talleres.

Para ocupar á otros artesanos, y evitar la mendiguez, y ociosidad á que se abandonan muchas personas de ambos sexôs con el pretexto de no hallar que trabajar, estableció el

 cuer-

cuerpo patriótico una Junta de Caridad, con aprobacion del Real Consejo, la qual ha puesto seis Escuelas de niñas, y algunos talleres con un grande acopio de lino y cáñamo para ocupar las mugeres pobres, pagandoles de contado sus hilazas, socorriendo y entreteniendolas por otros varios medios.

El Ensayo de leer en seis meses por el método de D. Francisco Salas, se practica con feliz suceso con sesenta muchachos, cuya mayor parte se cree sabrá leer perfectamente en el expresado tiempo; advirtiendo que no llevan cartilla, que son de edad de cinco á seis años, y no tenian principio alguno.

En el lugar de Peñaflor se fundó una Escuela de leer, y escribir á influxo de la Sociedad, y otra de niñas de labores propias del sexô, ocupando mas de sesenta mugeres en hilar lana al torno, las que antes acudian á las comidas de la Cartuja de Aula Dei, perdiendo quatro ó cinco horas en el despoblado.

Para procurar la mas fina educacion de los hijos de personas acomodadas del Reyno, está tratando la Sociedad del establecimiento de un Seminario Provincial con Maestros hábiles de las ciencias mas precisas.

El Plan Gremial formado por este Cuerpo de orden del Consejo, aprobado por el mismo, y cumplimentado por el Real acuerdo, sirve de gobierno para la correccion, y enmienda de todas las Ordenanzas de las Corporaciones de artesanos de la Provincia, las qua-

quales se están exâminando con separacion por una Junta destinada á este fin.

Varios papeles se han publicado tambien por el ramo de Artes; el de la estimacion que debe hacerse de los artesanos honrados, inteligentes, y aplicados; una Memoria sobre las utilidades de la Arcilla del Pais para retablos, estatuas, y columnas de qualquiera longitud sin necesidad de emplear madera en los Templos; del modo de exercer las Artes mas útiles con menos dispendio, y otros diferentes escritos, y premios que anualmente se han repartido á los Artistas que acaban sus obras con mayor primor.

Satisface la Sociedad los informes que le pide S. M. y el Real Consejo sobre varios puntos económicos, y tambien este Real Acuerdo, no siendo facil comprehenderlos en este escrito por no hacerlo difuso.

Por el ramo de Comercio ha fomentado la navegacion del Ebro, protegiendo á los Comerciantes que extraén los granos sobrantes, aguardientes, y licores.

Como nuestro Monarca se dignó habilitar el puerto de los Alfaques para el Comercio libre de Aragon y sus frutos; pensó la Sociedad, que subministraria un grande aliciente al Comercio si se construía un camino carretero desde Zaragoza á Tortosa, para la comodidad de exportar los géneros sobrantes, é introducir los que se necesiten; levantó plan del camino á sus espensas, hizo los cálculos, y to-

do lo ha remitido con la correspondiente representacion á S. M.

Promovió una fábrica de cartones finos de prensa, evitando parte de la extraccion del caudal que causaba la entrada de este género.

Se promovieron por distintos medios las fábricas de estameñas de Jaca y Biescas, los anascotes de Belchite y otras muchas en la Provincia; las de los curtidos han merecido especial atencion con el fin de remover los obstáculos que impedian la prosperidad de los curtidores, sobre cuya decadencia se elevó representacion á S. M. suplicandole prohibiese la introduccion Francesa de las pieles llamadas castores, por gastarse para zapatos y otros usos con preferencia á nuestros cordovanes que son excelentes.

Se trabaja en la basta empresa de formar la balanza del Comercio de este Reyno, y se están recogiendo las instrucciones, y datos precisos para una obra tan importante.

Asimismo ha publicado varios escritos pertenecientes á Comercio: entre otros, sobre las ventajas que puede conseguir la industria Aragonesa con la nueva ampliacion concedida por S. M. para el Comercio de América, en que se proponen los frutos y géneros de Aragon, mas útiles á este fin, y los medios de extraerlos y negociarlos con mayor economia, y beneficio: otro sobre el Comercio de los ganados, crianza de gallinas y extincion de fieras, muy importantes á nuestros obgetos económicos.

Que-

Queda este Cuerpo de Amigos recogiendo noticias mediante interrogatorios impresos que ha comunicado á todos los pueblos, para averiguar el producto de las cosechas, estado de fábricas, su industria y Comercio, y satisfacer á la correspondencia que ha emprendido con el Banco Nacional de San Carlos, y con la Real Junta General de Comercio, y Moneda.

Por lo que respeta á Historia Natural, es esta la primera Sociedad de España, que ha abrazado entre los ramos de su instituto, el importante obgeto de formar la Historia Natural del Reyno, que tiene una esencial conexîon con la Agricultura, Artes y Comercio.

Mediante un premio de cinqüenta doblones, se consiguió un escrito, ó introduccion á la Historia Natural, y Geografía fisica que sirve de plan general á la formacion de una Historia acabada y completa.

Por el Sistéma de Linéo se ha plantificado un Gavinete concreto al Reyno, donde se recogen todas sus producciones, y los Socios mas zelosos han regalado artículos de mármoles, petrificaciones, considerable número de plantas desconocidas, y otros productos de la Provincia; se están reconociendo los Pirineos y Montañas, con licencia de S. M. para enriquecer el Gavinete, el qual se govierna por un sistéma razonado de los usos económicos y medicinales de cada producto, baxo la direccion de dos Sócios demostradores.

En la Biblioteca hay una buena coleccion de Escritores Económicos para el uso de los Socios, y finalmente no se puede sujetar todo á este pliego, que bastará por ahora para dar una sucinta idéa de los trabajos y obgetos de la Sociedad, y de lo agradable que será por lo perteneciente á este Pueblo y Partido. Al fin encarga la Sociedad á sus individuos la comuniquen quantas observaciones y noticias de Agricultura, Artes y Comercio, juzgare dignas de la ocupacion de este Real Cuerpo en la satisfaccion de que las auxîliará, y estará siempre propenso á favorecer quanto ceda en beneficio del Estado y cumplimiento de su Instituto.

LEGISLACION AGRARIA.

EN el Memorial de Julio pag. 323. insertamos un estracto de parte de una disertacion sobre establecer en España una Ley Agraria, y ahora proponemos algûnas reflexîones que nos ha comunicado un suscriptor, nuestro residente en la Provincia de la Mancha, que son las siguientes:

Anotaciones sucintamente indicadas sobre algunas especies impresas en varios discursos, que opinan de la promulgacion de una Ley Agraria, útil, y de urgente necesidad, escritas para excitar la reflexîon en pro y contra de asunto tan grande.

Quitar perpetuamente la libertad del uso de la mayor parte de sus tierras á cada indi-

divíduo para adjudicarlas en la misma perpetuidad, á un Colono, solo bajo un corto Canon que de una vez se fixe, es en perjuicio del derecho de propiedad, y de los preceptos Divinos, que defienden á cada uno lo que es suyo; del derecho natural y social, cuyo objeto es conservar la propiedad y bienes.

El corazon del hombre á quien por una sensacion connatural íntima le parece como que ha de vivir aun despues de muerto, y como que ha de disfrutar de las conveniencias, y distinciones de toda su generacion, se afana á acumular y arraigar bienes, que puedan producir mucho, y no lo harian los hombres si supieran, se les habia de dar á un estraño por corta recompensa, y era consequente y general como respective á Colono y propietario, que destruido este poderoso estímulo del hombre, en el medio que mas podria asegurar su idea por mas permanente, decayese la actividad, aplicacion, é industria en la Agricultura, y pasase á los que no tubiesen otro exercicio ó bienes; destruyendose ésta por los mismos medios con que se creyera fomertarla, pues no teniendose la seguridad de arraigar para perpetuar el usufruto de los adelantamientos en su descendencia, serian mas tibios en los estímulos, y afanes, y remorderian los recelos, de que se disiparán en otra especie por un hijo ó nieto Pródigo: estas mismas ideas influirian igual perjuicio en qualquier otro exercicio, y asi se ve generalmente venir á afianzar en la tierra

ra y en las vinculaciones los caudales adquiridos de otros modos: esto sería olvidar la politica.

El Criador estableció una admirable harmonia en el universo en la desigualdad de fortunas, consequente con la diferencia de producciones en distintos paises, variedad de climas, genios, é ilustracion, por mayor utilidad, y enlace del género humano, pudiendo mutuamente satisfacer sus necesidades ó caprichos: desigualdad útil en lo moral y politico, que haciendo necesitar al pobre del rico, y á éste de aquel, para que le sirva, cave sus campos, los labre, siegue, pode sus viñas, y haga todos los trabajos del campo, modera de algun modo la precision del genio del altivo, debiendo agasajar para que no le falten, y al otro la de hallar ocupacion para su subsistencia, y socorrer aun alguna vez su escasez, pues la esperanza de hallar su acogida, emplearia el ruego, abatiria el orgullo el iracundo, y haria á unos y otros mas complacientes, por la memoria de las urgencias, de que resultarian mas dóciles disposiciones, de respeto al Soberano, á los Magistrados, y á las Leyes; lo contrario sería descomponer esta harmonia.

Es quimerico repartir todo el Reyno entre millones de miserables, que ni aun camisa tienen, sin auxilios, y muchos los millones que eran precisos para darselos; cada uno debia tener un par de mulas, ó bueyes, grano, y paxa, para dos años de su manutencion y la de su familia, grano para la siembra, aperos de la-

labor, y con que costear todos los demas gastos de esta, en siega, trilla, y otros, no pudiendo lograr utilidad hasta el fin del segundo año, y si la cosecha se perdia ó era escasa, era forzoso continuar la mayor parte de los socorros por dos ó tres ó mas años.

El que vive á la vista del campo, y manejo de heredades en esta Provincia de la Mancha en que escribo, y en la mayor parte del Reyno sabe quan corto número de labradores medianos hay en cada pueblo, á quienes podria ser útil sin auxilios el repartimiento de suertes: tambien sabe, que por lo general aun las propias que poseen, son las que menos rinden por peor cultivadas, pues por sus cortas fuerzas, su ganado de labor es ínfimo, su mantenimiento malo, el beneficio de las tierras ninguno, y el que peor trata aun las que arrienda: sabe que no se encuentran arrendadores para gran número de tierras, aun rogando con ellas, á precios muy bajos.

El señalar en la Ley el precio que haya de contribuir siempre el Colono, en las variedades del que habian de tener los granos en lo succesivo, fuera de que los arriendos se hacen con mucha variedad en las Provincias, aun en los partidos, y en unos mismos pueblos, haciendolos de aparceria al dinero, aun tanto corto por medidas de tierra, pine ó no pine, otros con rebaja, por esta ó aquella contingencia sería de agravio notorio al Colono, y mas cierto al Propietario.

Mas

Mas duro agravio sufriria éste, que siempre deberia ser mas favorecido por ser el dueño, si el Canon siendo invariable solo se cobraba en la buena cosecha, y se permitia no pagarlo en la escasa, que es quando el grano tiene precio que da premio á la Agricultura.

No seria corto, si como tambien se opina no se pudiese proceder á expeler al Colono, hasta pasados dos ó mas años: de igual conducta seria muy freqüente en muchos, desustanciar y apurar la tierra de modo que con su fuga dexaria al amo de aquella eredad sin pagar, y sin poder usar de ella, á no hacer grandes gastos de beneficios para repararlas. Los que viven en los pueblos de labor, y entienden en arriendos saben quanta morosidad, quanta libertad, quanta sofisteria, suscitan los arrendadores, aconsejados, y dirigidos por algunos Letrados trabiesos, que no faltan en todas las Provincias, para negarse á pagar, ó el todo ó parte de un tanto moderado estipulado en las obligaciones, y Escrituras con terminos los mas claros y precisos, obligando á seguir litigios largos, y costosos, ó á ceder en su daño el Propietario, que por este estilo, y por otros sufre mucho en estos tratos con freqüencia, y no lo considera el arrendador en año abundante con un grano mas de lo pactado.

Sobre todo sería enorme el perjuicio del Propietario si el Canon se estableciese, ó aparceria, con la tercera, quarta, ú otra parte que señalára dar el Colono (aunque por otros respe-

petos fuera el modo mas equitativo) por que habiendo Propietario, cuyas posesiones se dividirian entre cinquenta, ciento, ó mas Colonos en un mismo pueblo, y siendo la recoleccion de frutos en unos mismos dias, ¿cómo es posible que se vuelva ciento ó mas ó que encuentre, y le convenga pagar igual numero de criados de confianza, que asista uno á celar las operaciones de cada Colono para evitar, defrauden la parte integra que corresponda á su Amo, siendo cosa muy comun y que no pueden evitarse con precaucion ni vigilancia muchos extravios aun en las eras del mismo dueño, y por sus propios criados?

En todo lo que he visto escrito á este intento, se respira, poco favor, poca proteccion y consideracion al Propietario, al que está rebestido del titulo sagrado de Poseedor, despojandole en perpetuidad de casi todo lo que es suyo; á aquel en quien resplandece su virtud ó la de sus mayores que por su buena conducta, economia, industria, aplicacion ó servicios que por lo regular aun duran con la permanencia del Estado, continuados por centenares de su descendencia, tendria que sufrir ver repartidos sus paternales predios entre muchos hombres honrados, muchos viles, en igual propiedad perpetua, y con inmensas ventajas, en el amparo de la Ley.

No es oponerse esto á la promulgacion de una Ley Agraria, arreglada y premeditada por dictamenes de sabios inteligentes, practicos, oyendo

do las clases del Reyno; las Sociedades, los Ayuntamientos, las Justicias, Intendentes, Capitanes Generales, Audiencias, otras personas de ciencia, y opinion, y ofreciendo premios considerables de interés y honor, capaz de estimular y aun algun destino, ó empleo útil en el Estado al que lo mereciese por el mejor Discurso que escribiese sobre ello, y todos por el interrogatorio que se formase: asi podria ser el cimiento de la Grandeza, y felicidad de la Monarquia, y en estos terminos es de necesidad urgente para colmo y estabilidad de su prosperidad: entre algunos de sus particulares parece convendrian estos.

Que se repartiese en perpetuidad la tercera, quarta, quinta, ú otra parte que se decidiese, de las tierras, de cada poseedor á Colonos, dividiendolas en suertes y por un Canon.

De este modo quedaba todo con la misma proporcion y harmonia, por que cada uno quedaria con una tercera, quarta, ó la parte que fuera la separada, mas ó menos que otros, cuya igual diferencia tenia antes en su caudal.

No se violaba el derecho sagrado de propiedad en la realidad, y se atendia al parecer, y con la circunspeccion debida al bien general, haciendo favor al mismo Propietario en emplearle las tierras que por lo regular les sobran y arriendan los mas, ó nada les valen eriales.

Recibiria la labor un aumento considerable,

ble, y la poblacion con el destino de los que hay en estado de aprovecharse de esta providencia, con pocos ó ningunos auxilios, y para los que con estas tierras y demas que se dirá habrian sobrado.

Que el Canon habia de ser en especie un tanto corto por medida de tierra al año, segun la calidad de cada una, pero fixo é invariable por qualquier contingencia en los plazos que señalara la Ley: asi lo requeria la equidad siendo corto, aunque en algun año perdiese sus afanes el Colono, en otro lo resarciria y entonces no le saldria mas al Propietario, y sabido el Canon que debia pagar el Colono infaliblemente cada año, se libraria á aquel de los engorros, extravios, y engaños, antes explicados.

Que se repartiesen igualmente inmensa porcion de tierra que ocupan eriales propios de lugares, y realengos.

Que se precisase á los Propietarios terratenientes, á formar Prados artificiales, pues siendo cierto lo que aseguran los Autores modernos de Agricultura Nacionales y Estrangeros, de que una fanega ó cuerda de tierra en Prado artificial alimenta el número de ganado que veinte de las Dehesas ó otros pastos naturales, es manifiesto quanto aumento se puede dar á la labor.

Que se decida qual es el ganado mas ventajoso para ésta entre el bueyar y mular, que se fomente el mas útil, y se precise, ó estimu-

mule poderosamente á su uso.

Que se aprovechen las aguas que haya en cada termino. Que establezcan fondos ó Montes de Piedad suficientes para sostener en desgracias y contingencias. Que se establezcan escuelas practicas de Agricultura y hagan experiencias. Todo con reglas convinadas de modo, que la misma Ley zele y precise á su observancia, y que no tenga lugar el olvido, abuso, ó trampa, como sucede con otras muchas muy sabias.

AGRICULTURA.

LA Real Sociedad Economica de Amigos del Pais de la Ciudad de Santiago ha mandado en este año publicar una Memoria premiada *sobre el conocimiento de las tierras, y método de cultivarlas adaptado al clima y circunstancias de Galicia y Asturias*, presentada por el Socio de mérito D. Francisco Consul Jove y Tineo, Profesor de Física experimental, para instruccion de los Labradores, Curas, y hacendados &c. impresa en Santiago por el Socio de mérito D. Santiago Aguayo, 4.º se vende en la librería de Alverá y su extracto es el siguiente:

El Autor de esta Memoria comienza explicando el oficio que tiene la tierra en la produccion de las plantas, y establece la siguiente proposicion: „La tierra en calidad de me„ra tierra no subministra en modo alguno nu„tri-

»trimento á las plantas; todas sus partes cons»tituyentes y jugos nutricios proceden de la »agua y atmosfera en donde existen &c. En prueba de que nada se consume de la tierra en la vegetacion ó nutricion de las plantas, refiere algunas experiencias hechas con exâctitud por grandes físicos, de que infiere que no es la tierra quien produce las plantas, sino aquella variedad de particulas estrañas de que está impregnada la parte aquosa, y que como esponja recibió del aire atmosferico &c. concurriendo la tierra á la produccion de las plantas en quanto es un deposito y receptaculo de dichas particulas, y un abrigo y resguardo de aquellas &c. En la nota de este capitulo hace el Autor una breve analisis de las plantas en que demuestra no poder darse produccion alguna sin el concurso de los elementos, y asimismo que las substancias que extrahe la quimica en general no se hallan en ellas; infiriendo que para que las minerales puedan servir de alimento á las plantas, necesitan transmutarse en substancias analogas, ó de naturaleza vegetal, atenuandose y convinandose mediante las alteraciones del aire y demas elementos que siempre deben obrar de acuerdo; en prueba de lo que cita una demostracion del Conde Gilemberg de Suecia en sus elementos quimicos &c.

En el 2.º capitulo prueba »que todas las »plantas tienen vasos inhalantes, circulatorios, »y exhalantes; y que en todas hay circulacion,

»transpiracion, é inspiracion, haciendo las ojas »oficio de pulmones, para que el aire concur»ra á la vegetacion, no solo como compues»to de todas las materias que componen el cuer»po vegetal, sino tambien como puro y elas»tico para vivificarlas y exaltarlas.« Todas las plantas y animales, son compuestos de unos mismos principios, y su diferencia consiste solo en la conjuncion de organos propios de cada indivíduo, ó de cada planta; pues segun la mayor ó menor porcion, ó diversa calidad de la materia que reciben, resulta el mayor ó menor crecimiento, estado, y declinacion, y la diversidad de plantas y frutos &c.

Proponiendose en el capitulo 4.° demostrar, que particulas sean vegetables, y quien las mueve afirma »que todas las particulas que exis»ten en la atmosfera, de qualquiera naturale»za, especie ó calidad que sean, se atenuan, »dividen, y convinan entre sí hasta adaptar»se á los organos propios de las plantas; que »se producen en cada clima.« Estas particulas vegetativas, ó nutritivas son, segun la analisis quimica, las oleosas, balsamicas, vitriolicas, salinonitrosas, sulfureas accidas &c. las quales sirvieron á la nutricion de las primeras plantas y animales del mundo, pasando de succesion en succesion inalterables en su virtud y quantidad hasta los cuerpos organizados que hoy existen, por un circulo constante de la naturaleza. El fuego elemental es quien pone en movimiento los espiritus vegeta-

tables, y el que enrarece y eleva las particulas que están sumergidas en los mares, y sepultadas en la tierra, las quales recibe la atmosfera, y distribuye por el suelo. La abundancia de particulas vegetales no es igual en todos los climas y terrenos, ni están igualmente temperadas, ó convinadas, porque á esto contribuyen varias causas nacidas de la diversa naturaleza, y constitucion de los mismos paises y tierras, las quales tambien hacen que las plantas que en un clima ó terreno se producen con mucha fertilidad, trasplantadas á otros se hagan esteriles. Pues como las calidades de la tierra varían segun las varias convinaciones de sus principios ó mezclas de tierras, toman su nombre y textura de la dominante, sea la vegetal, la calcarea, la arcilla, el yeso &c. De la mayor ó menor rarefaccion, y trabazon de las particulas terrestres nace la mejor ó peor disposicion en la tierra para recibir los socorros de la atmosfera; será medio muy oportuno para corregir el vicio de las tierras fuertes y arcillosas; la mezcla de tierras floxas, pantanosas y areniscas, las quales enrarecen y desunen la trabazon de sus particulas, haciendolas mas susceptibles de los socorros de la atmosfera: y esta misma regla se debe seguir quando las tierras son floxas, flacas, endebles ó ligeras, que por su mala disposicion no pueden retener la humedad; pues entonces este vicio se remedia con la mezcla de margas puras, untuosas y arcillosas, y á fal-

ta de éstas con las gredas y arcillas. Este medio de fecundar las tierras, ademas de ser de mucha duracion; produce los frutos mas sustanciosos y pesados.

A consequencia de esta doctrina pasa en el capitulo 4.º á tratar del conocimiento y usos de la marga; el Autor la reduce á cinco especies: 1.ª la pura que es la mas suave y ligera: 2.ª la gredosa, que es mas ó menos densa y caliza: 3.ª la arenisca, que es mas esponjosa y aspera: 4.ª la arcillosa, que es mas jugosa, pegajosa y pesada: 5.ª la mixta de arcilla, arena, tierra vegetal, y otras materias. Todas las demas se reducen ó se contienen en las dichas. Algunos confunden la gredosa con la arcillosa; pero el Autor prueba que son opuestas y diferentes. Todas las margas pueden ser de varios colores; pero el color es accidental, segun las sustancias minerales de que participan. Se distinguen de las arcillas en que las margas, como alkalinas fermentan con los accidos, se disuelven ó desmenuzan, sucediendo lo mismo si se echan en agua pura, aunque no con tanta prontitud y efervescencia, como la cal viva. Son absorventes, y la marga blanca untuosa ó jabonosa, es un excelente abono para todas las tierras y frutos, y especialmente para los olivos. Todas las margas se encuentran en las excavaciones á diferentes profundidades; y para descubrir finalmente sus venas, y regular por la profundidad el gasto de franquearlas para el uso, es muy convenien-

niente la sonda; el que quisiere instruirse de su mecanismo puede ver las láminas de otra Memoria del Autor, sobre el conocimiento descubrimiento y mejora de las aguas.

„La greda (dice el Autor en el capitulo „5.º) contribuye á la fertilidad, corrigiendo „los terrenos agrios, fuertes, arcillosos, hume„dos y frios; atrayendo el accido y aceites del „ambiente; comunicando mayor calor; resol„viendo en vapor las partes oleosas y aquo„sas; destruyendo el accido de los terrenos y „semillas; matando los insectos, y malas yer„vas &c. pero perjudica en mucha cantidad, ó „por mal adaptada, evaporando con su dema„siado calor todo lo pingue del terreno.“ Las gredas son unas tierras calcareas, ó calizas, de las que nos presenta la naturaleza bajo de varias formas y colores &c.

Entran en la composicion de la marga, y asi tienen muchas propiedades suyas quimicas y fertiles. De la greda y arcilla mezcladas resulta una tercera clase de tierra muy semejante á la marga, y es mucho mejor que sola para abonar las tierras secas y calidas; porque la parte arcillosa mitiga la qualidad desecativa de la cal de la greda, y se hace mas á proposito para las tierras de dicha calidad &c.

„La arcilla (prosigue en el capitulo 6.º) „promueve la vegetacion, corrigiendo los ter„renos ligeros, areniscos, flacos, secos, y ca„lidos, atrayendo la humedad, los vapores sub

»terraneos, y aceites, preservando á las plan»tas del excesivo calor y frio, conservando la »humedad y fertilidad asi del ambiente, co»mo de los abonos contra las lluvias y ca»lores fuertes; pero perjudica en mucha can»tidad, por dar demasiada tenacidad al terre»no, y otros daños que de aqui se siguen.«

Las arcillas son bien conocidas, por ser aquellos barros de que se fabrican la teja, ladrillo, y ollas de vidrio comun y loza. Se distinguen de las margas y gredas en no fermentar, ni disolverse pronto en el vinagre. Sus propiedades quimicas son muchas, pero hablando de las fértiles, que son las que mas conducen al intento, dice el socio, que las arcillas suaves jabonosas, blancas, y que mas bien se desmenucen al sol y al agua son las mejores, porque conteniendo menos accido vitriolico, no solo son menos fundibles, sino tambien tienen menos liga para mejor mezclarse y unirse con otras tierras que no sean arcillosas ó de la misma naturaleza: (1) regla general que como infalible debe seguir el labrador para aplicar qualquiera tierra que sea á otra de opuesta calidad.

En el capitulo 7.º pasa ya á tratar de la cantidad, sazon y modo de aplicar las margas,

(1) La abundancia de minerales de barros blancos, que se hallan por todo Galicia y Asturias son unas finisimas gredas,

gas, gredas, arcillas, estiercoles, y otros abonos.

El capitulo 8.º trata del modo de agotar y utilizar los pantanos. Se hallan muchas lagunas y terrenos cenagosos, sin que jamas se hubiese emprendido en ellos mejoramiento alguno, ó por desidia ó por ignorancia del remedio. (2) El arte pues, facilita el desague de estos terrenos, por medio de zanjas que puedan extraer sus aguas, y recoger las que concurran de algunos manantiales inmediatos, dando á todas una salida ó corriente proporcionada.

das, y arcillas jabonosas tan útiles para fertilizar las tierras como para establecer fábricas de loza aunque los naturales de este Reyno solamente usan de ellas para blanquear las casas por la escasez de cal y yeso. Igualmente abunda este Reyno de otros minerales (que se describen en esta Memoria) de piedras varias y muy excelentes para el abono de las tierras &c. En esta nota se hallan algunas advertencias útiles del Autor sobre el modo de abonar las tierras con otras diversas materias terrestres, y maritimas fluidas y sólidas con grandes ventajas y poco gasto del labrador &c. Da razon tambien de la fábrica de Talavera fina, establecida por D. Juan Nepomuceno Consul, (hermano del Autor) en compañia de D. Antonio Doriga, habiendo descubierto para ella arcillas tan blancas y finas, que en el dia se fabrica con ellas loza igual á la mejor Inglesa, bajo la direccion de un maestro Inglés.

(2) Sería muy conveniente que el vulgo estubiese instruido de las propiedades y usos de las tierras pantanosa, turba, ó carbon de tierra, que es lo mismo; pues no solo sirve para fecundar como el estiercol, la tierra, sino sacada y puesta á secar hecha bollos ó terrones amasados, sirve para la lumbre en lugar de leña como lo acostumbran en algunos paises que no usan de otro fuego, siendo mucho mejor que el carbon de piedra &c.

La arena que es el remedio de las tierras cenagosas, y de las muy fuertes, es la destruccion de otras: esto es, de todas las tierras ligeras, las quales dexan muy facilmente los jugos por evaporacion ó filtracion, quando no se precave este vicio, con la mezcla de marga, greda, arcilla, ocla, y conchas del mar, sin la qual quedarán las tierras inutiles para la vegetacion, quando son ligeras, y se usa de arena sola para abonarlas &c.

Hablando en el capitulo 9.º de la preparacion de la tierra y su utilidad, dice que la fertilidad y abundantes cosechas que gozaba antiguamente nuestra España, la hicieron obgeto de la envidia de las Naciones, á quienes consta autenticamente abastecia de granos, vino, aceite, miel, cera, &c. y considerando la esterilidad de la tierra en nuestros dias, prueba que la causa de esta alteracion no puede ser otra, que el mal método de cultivar que observamos.

Las reglas que da para la preparacion de la tierra son las siguientes: 1.ª las labores profundas, y continuadas que preparan y disponen la tierra para recibir no solo los jugos nutricios del aire, lluvias, nieves, y rocios, como principales principios de la fecundidad, sino tambien otros menos esenciales, y activos, como son los del estiercol y otros abonos. 2.ª Las labores proporcionadas á las calidades del terreno. Porque por exemplo en las tierras someras en quienes se hallan bancos de otras á

cier-

cierta profundidad, (sino que éstas sean mejores) no se debe profundizar sino muy poco cada año hasta que insensiblemente mezcladas logren un buen fondo &c. 3.ª El tiempo mas oportuno para arar, será quando se desmenuce mas facilmente la tierra. Debese pues para esto tener presente la calidad del terreno; porque segun su mayor ó menor ligereza, y sequedad, ó segun que sean mas ó menos humedos, fuertes &c. asi será conveniente ararlas en esta ó aquella estacion, humeda, fria, calida &c. En los terrenos inclinados ó costaneros no se deben hacer los surcos de arriba á bajo, sino cruzando el declive para que la rapidez de las aguas no se lleve la tierra fertil mas fina. En los llanos y ondonadas se deben hacer zanjas proporcionadas para su desague, y precaver que se impregne la tierra del accido nocivo que se engendra de las aguas estancadas, especialmente en algunos parages como Asturias, en donde siembran sin surcos el trigo.

El Autor recomienda el célebre método de arar y sembrar de Mr. Tull; pero no siendo facil hacerlo observar á los labradores de Asturias y Galicia, ni adaptable á su pais por varias circunstancias, incompatibles con sus facultades, ausencia &c. pasa á proponerles otro mas sencillo y conforme al ordinario del que ellos usan en la siembra del trigo, y que consiste en que á principios de Octubre se dé una labor profunda á la tierra, en cuyo estado de-

be

be quedar veinte ó mas dias, al cabo de los quales, si es tierra muy poblada de yervas se debe rastrillar con un rastro de puas largas (llamado grande en el pais) para arrancar las raices, hallanar y desmenuzar los terrones. Despues otra tambien profunda, pero que sea cruzando á la antecedente, y se dexa asi hasta cerca de sembrar el trigo, en que se vuelve á pasar el rastro y se le echan los abonos correspondientes á su calidad; á la qual se sigue otra mas superficial en direccion obliqua, esto es, cruzando á las dos anteriores: y finalmente la quarta que debe ser regular y proporcionada á las semillas: se puede escusar la segunda labor en las tierras ligeras haciendo la tercera con algunos dias de anticipacion &c.

Finalmente trata en el capitulo 1.º del conocimiento, preparacion y cantidad de las semillas, afirmando ser las mejores para producir las siguientes: primeras las mas maduras: segundas las mas pesadas, y que echadas en el agua se van al fondo: terceras las mas nuevas y frescas: quartas, las que trahen de paises, climas, ó terrenos frios, como del Norte &c. y aun las que se trahen de paises mas calientes, como de América &c. producen mucho el primer año. *Todas las semillas se deben adaptar al terreno.* Las muy arinosas, y pesadas á terrenos fertiles, y las menos harinosas á los esteriles &c. Los mas de los Autores convienen en que se puede aumentar la fertilidad de las semillas, infundiendolas ó echan-

do

dolas á remojo por 20 ó 24 horas en agua compuesta con varios ingredientes, y son: 1.ª en agua pura llovediza: 2.ª en agua de mar: 3.ª en agua con mitad de orina podrida, y una quarta parte de basura: 4.ª en una lexia de ceniza, cal, y salitre, ó sal comun: 5.ª en una mezcla de hollin ó sarro de chimeneas, cenizas, agua, y harina: 6.ª en aceite de ballena: 7.ª se echan en unas cubas ó pilones de agua todas las materias que abunden mas de sales y aceites vegetables y que cuesten poco: como estiercoles, ralladuras de cueros; zapatos viejos, animales muertos, hollines &c. las quales se tienen en las cubas hasta que hayan dexado sus sales en el agua, la qual se separa despues, y en cada seis azumbres se echa una libra de nitro, ó sal comun y se remojan en ella las simientes por dichas 20 ó 24 horas. Despues que se hayan sacado de qualquiera de los siete remojos, se deben mezclar, para sembrarlas inmediatamente, con hollin, sarro, ó estiercol de palomas, ó cenizas y cal, todo hecho polvo, advirtiendo que solo se puede remojar la cantidad de semilla que se ha de sembrar en el dia &c. (1)

La cantidad de semilla debe ser con arreglo á la calidad del terreno: y asi en las tierras

(1) El que quisiere instruirse mas largamente, vea á Valemont, ó una Coleccion numerosa que se halla en una de las traducciones de D. Geronimo Suarez.

ras fertiles y bien abonadas se debe sembrar mas claro, y en las fertiles y flacas mas espeso.

La estacion de sembrar será quando esté la tierra entre humeda y seca. Sobre esto se dixo lo bastante en el capitulo anterior.

ARGUMENTO DE LOS LIBROS y papeles publicados en este mes.

VAron de deseos, en que se declaran las tres vias de la vida espiritual, para el aprovechamiento de las almas devotas. Por el Ilustrísimo y Reverendísimo D. Juan de Palafox y Mendoza &c. 4.º Madrid: por Cano, 1786. en la librería de Cartillo, á 12 rs. en pergamino y 16 en pasta.

Esta obra se divide en tres partes, relativas á los tres caminos ó sendas, que proponen los misticos para llegar á merecer con mayor seguridad la bienaventuranza eterna. En la 1.ª se trata de la via purgativa, en que se considera al alma arrepentida, y penitente; en la 2.ª de la via iluminativa, en que se contempla devota; y en la 3.ª de la unitiva, quando está enamorada de aquello que contempla y desea. Cada una de estas partes abraza quince sentimientos espirituales, y al pie de cada uno se explica el estado en que se halla entonces el alma, los efectos que acompañan al estado, y los que la predominan; proponiendo por ultimo los documentos y advertencias que deberá tener presentes para caminar segura y desem-

embarazada á la perfeccion, y conseguir su ultimo fin. Todos los sentimientos están sacados, y apoyados con la autoridad de los Profetas, y otros lugares de la Escritura, que los expresan vivamente, y se hallan explicados en el discurso de cada uno con energia, precision, y claridad &c.

Compendio de la vida y virtudes de San Vicente de Paúl, Fundador de la Congregacion de la Mision, y de las hijas de la Caridad. Escrito por el Doctor Pedro Collet, Sacerdote de dicha Congregacion, y traducido é ilustrado con algunas notas por el R. P. Manuel de Camin. 8.º mayor Mallorca: por Savall, 1786. en la librería de Copin, á 10 rs. en papel y 14 en pasta.

En el Reynado de Enrique III. de Francia, año 1576. en el Obispado de Acps, nació San Vicente de Paúl; el zelo, espíritu, y caridad, estudios, persecuciones y trabajos que padeció durante su vida, hizo que se empleasen las plumas de muchos sabios en publicar sus virtudes y santidad. Fue fundador de la Congregacion de la Mision; y de las hijas de la Providencia: conociendo que por falta de casa para la crianza y rentas para subsistir los niños expositos era causa de que fuesen victimas inocentes para las supersticiones magicas, ó para bañarse con su sangre, sin bautizar á ninguno, vendiendose por muy bajo precio; juntó algunas Personas caritativas que cedieron algunos caudales para la fundacion de una casa que tuvo efecto. Hizo otras fundaciones como

mo el Hospital General de París, y fue grande defensor de las religiones &c.

Vida de la Virgen nuestra Señora, que escribió en verso D. Antonio Hurtado de Mendoza, Comendador de Zurita, &c. reimpresa á expensas del Doctor D. Christoval Manuel Palacio y Viana. 8.º Madrid: por Alfonso Lopez, 1786. en la librería de Saturnino Fernandez, á 4 rs. en pergamino y 6 en pasta.

Comienza el Autor la vida de la Virgen nuestra Señora desde su Concepcion en el vientre de Santa Ana, sigue por su Nacimiento, Presentacion, Desposorio, Encarnacion, Visitacion, Nacimientos de San Juan, y de Jesu Christo, Circuncision, Adoracion de los Reyes, &c. hasta su muerte, en un Romance lirico.

Arte de encomendar á Dios, ó sea virtudes de la Oracion. Por el P. Antonio Francisco Bellati, traducido del Italiano al Español por el Abate D. Joseph Francisco de Isla, 2.ª impresion. 8.º Madrid: por Gonzalez, en la librería de Garcia, calle de Atocha, 8 rs. en pergamino.

Habiendo visto el Traductor que esta obra lograba los mayores aplausos en Italia, y que quizá no se habia publicado otra mas oportuna, energica y sólida, para alentar á los mas grandes pecadores á pedir á Dios mediante los auxilios (que no les negará) para saberlo executar como este *Arte* lo enseña, no quiso que careciesemos de tan inestimable tesoro, y asi se lo regaló traducido á su hermana Doña Maria

ria Francisca de Isla y Losada. Divide su obra en seis capitulos, en los que pone el modo de como nos debemos presentar á Dios quando nos levantamos á pedir gracias espirituales &c. 2.º Primera condicion, querer seriamente aquello que se pide &c. 3.º Pedir con confianza. 4.º Pedir con perseverancia. 5.º Porque razon agrada á Dios y se da bien servido en este modo de orar. 6.º Para conclusion pone tres reflexîones &c.

Directorio Moral del R. P. Fr. Francisco Echarri, del Orden de S. Francisco de la regular observancia, segunda vez ilustrado, añadido, y corregido de las impresiones pasadas por el R. P. Fr. Antonio Lopez Muñoz &c. Decima impresion. Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y compañia, dos tomos en 4.º en la librería de Escribano, á 28 rs. en pergamino y 36 en pasta.

El Corrector advierte en su Prologo que despues de publicada esta obra en Murcia el año de 1769. ilustrada, y añadida por él llegó á sus manos la disertacion de Casiano Fenici: *De Natura Teologiæ Moralis*, en que, segun el mismo Corrector, se quexa con razon del pernicioso descuido de algunos Teologos Morales en no manejar en sus escritos ó sumas con la debida oportuna aplicacion de las reglas y principios morales los documentos de la Teologia Ascetica, lo qual, con otros justos motivos que tuvo para ello, le movió á corregirla en quanto halló defectuoso, y digno de re-

reforma, añadiendo seis tratados nuevos, en que se apuntan las principales doctrinas asceticas, para que instruidos los Confesores, usen debidamente de ellas, y entablen una curacion radical de las dolencias espirituales de los penitentes &c.

Por lo que hace á la obra se compone de nueve partes por el orden, y en la forma siguiente: en la 1.ª se trata de los actos humanos, de su libertad, y moralidad; de la conciencia, leyes y preceptos, de los pecados, sus especies, distinciones y circunstancias; de las virtudes y vicios capitales, y se explican sus efectos, y remedios asi particulares, como generales: en la 2.ª de los Sacramentos en comun y en particular, de su esencia, divisiones, materia y forma, de sus Ministros y efectos; del Sugeto de los Sacramentos y su disposicion, y de la necesidad de ellos. Se trata tambien del Sacrificio de la Misa, y de los impedimentos del Matrimonio: en la 3.ª de los preceptos del Decalogo, de las virtudes Teologales, y de los pecados que se oponen á la fé: en la 4.ª *de justitia & jure*; del juicio publico, Jueces, Acusadores, Testigos, Reos, Abogados y Procuradores; del dominio, adquisiciones y prescripcion; del Estado Religioso, profesion, obediendia, pobreza, castidad y clausura Religiosa: en la 5.ª de los cinco preceptos de la Santa Madre Iglesia, hablando tambien de la oracion y Oficio Divino: en la parte 6.ª de las censuras ¡Ecclesiásticas
en

en comun y en particular: en la 7.ª de la direccion del Parroco acerca de su residencia, predicacion, doctrina, exemplo, &c.: en la 8.ª de la perfeccion christiana, su fundamento y medios para conseguirla; de la oracion, sus excelencias y partes, con las reglas de bien vivir: en la 9.ª y ultima, de la direccion de los Predicadores en que se explica que sea predicacion evangélica, y sus requisitos, la materia de los sermones, y de donde se debe deducir, su forma, partes integrales, el modo práctico de formarlos, y el estilo y locucion que se debe guardar en ellos. Por ultimo se halla un Catalogo de todas las definiciones esparcidas por el discurso de la obra, y una defensa y declaracion de la doctrina del sutil Maestro Escoto, sobre la materia del homicidio.

Cartas de San Francisco Xavier, Apostol de las Indias, recogidas y traducidas del latin al Castellano por el Padre Francisco Cutillas, de la extinguida Compañía, dos tomos. Madrid por la viuda de Manuel Fernandez, en 8.º librería de Correa, á 10 rs. en pergamino y 14 en pasta.

Los asuntos que se contienen en esta coleccion son tan varios, como fueron varias las circustancias en que se hallaba el Santo quando los escribia, y las razones que tuvo para ello; por lo qual no se puede dar al público una idea individual de cada uno. Pero en general se puede decir que es un rico te-

tesoro de virtud y santidad, y modelo exacto para los que quisieren caminar seguros á la perfeccion y felicidad eterna. Por ella se trasluce el espíritu piadoso, y humilde del Santo, todas las virtudes de que estuvo adornada su alma, y su zelo por el bien de todos los hombres. Se encuentran admirables doctrinas y santísimos documentos; con otras noticias pertenecientes á la vida del Santo, y al nuevo mundo, donde sembró con imponderable gloria de nuestra santísima Religion la doctrina de Jesu-Christo &c.

Jesus al corazon del Sacerdote secular y regular: ó consideraciones eclesiásticas para cada dia del mes, traducidas del Italiano al Español por el P. F. Manuel Rovira &c. 8.º Barcelona: por Juan Nadal 1783. lib. de Correa, á 5 rs. en pergamino y 7 en pasta.

Este librito es un compendio de Santas y fervorosas instrucciones que Jesu-Christo da al corazon del Eclesiástico, á fin de empeñarle al cumplimiento de los deberes de su estado, ya sobre la oracion mental, ya sobre el fin para que fue criado, ya sobre la dignidad que goza, y santidad que debe tener, ya sobre el pecado, el escandalo, Misa sacrilega, impureza, soberbia, muerte, juicio, infierno, pecado venial, y otros vicios; ya sobre la fe, amor á Dios, y al proximo &c. las quales van apoyadas en una recta y sana filosofia, y en las maxîmas y preceptos de la Escritura, y santos Padres, y pueden servir tambien para el apro-

aprovechamiento espiritual de los seglares. Contiene asimismo la preparacion, y accion de gracias para el santo Sacrificio de la Misa &c.

Hymnus Angelicus, sive Doctoris Angelici Summæ Theologicæ Rithmica Synopsis. Quæstiones 612. articulos 3120 complectens. A R. Adm. P. M. Fr. Francisco Penon: Sacri Ordinis Prædicatorum composita, nunc vero accuratius ordinata, ac recognita. Madrid por Benito Cano, 1786. en 8.º en la librería de Francés á 6 rs. á la rustica 7 en pergamino y 9 en pasta.

Es la Suma Teologica de Santo Tomas, puesta en verso, y dividida en cinco cantos, en varios metros Latinos, pero asonantados.

Nuevas utilidades de la Quina, demostradas, confirmadas, y añadidas por el Doctor D. Joseph Alsinet, Medico de familia de S. M. &c. Madrid: por Miguel Escribano, 1774. 8.º en la librería de Razola, á 4 rs. en pergamino.

El Autor demuestra primeramente los descubrimientos que con motivo de sus largas observaciones, y practica en curar las fiebres periodicas, ha hecho con el uso de la quina, manifestando practicamente el modo con que ésta las doma y vence. Despues añade un apendice de las dudas y respuestas que algunos facultativos le propusieron, á las que procura satisfacer con razones propias, y algunos casos practicos que refiere. Por ultimo se manifies-

ta el modo como cada uno en su casa podrá quitar el amargor á la quina, sin perjuicio de la virtud febrifuga &c.

Memoria sobre el carbon de piedra, para persuadir y facilitar su uso en Cataluña, leida á la Real Academia de Ciencias naturales y Artes de Barcelona, por su Director de Historia natural D. Joseph Comes. Barcelona: por Francisco Suria y Burgada, 1786. 4.º en la librería de Piferrer, calle de las Carretas, á 4 rs. en papel.

Se trata en ella de la esencia, origen, especies, y calidad del carbon de piedra, de las señales que indican sus minas, y como deben evitarse algunos inconvenientes, que se ofrecen al abrirlas y trabajarlas; de los obgetos á que se puede aplicar el carbon de piedra como sale de sus minas, sin la menor sospecha, y del modo de depurarle del tufo ingrato, y exhalaciones densas que despide, y de prepararle para qualquier uso sin el menor recelo de que pueda perjudicar á la salud. Contiene tambien una lámina que representa un horno y hornillo, para la construccion del carbon de piedrá, cuya utilidad consiste en que se consigue la destilación del betun, por descenso, y la separacion del azufre por evaporacion &c.

Tratado economico, sobre la crianza de Gallinas, compra de primales, &c. su Autor D. Francisco Dieste y Buil, Socio de la Real Sociedad de Amigos del Pais de Aragon. Zaragoza: por Blas Miedes, 4.º en la libreria de Fran-

Francés, á 12 rs. en pergamino y 16 en pasta.

De los tres Discursos que contiene este tratado, el primero abraza todo lo que pertenece á la crianza y fomento de las gallinas, producto de sus huevos, y su utilidad liquida, con un proyecto para la construccion de cinco corrales, que representan otros tantos diseños, para la mayor comodidad, y resguardo de ellas &c. el 2.º trata de la compra de primales, y del importe de sus gastos hasta que se venden por carneros, con un cotejo de su utilidad liquida, con la que resulta de las gallinas: el 3.º propone el modo, y reglas que se deben observar para exterminar las fieras dañinas á las aves domesticas, y al ganado, y precaver sus daños lo mas que fuere posible &c.

Parte practica de Botanica del Caballero Carlos Linneo, que comprende las clases, ordenes, géneros, especies y variedad de las plantas: traducida del Latin al Castellano, é ilustrada por D. Antonio Paláu y Verdéra, 2.º Catedratico de Botanica por S. M. &c. 8.º mayor Madrid: en la Imprenta Real 1786. tomo 5.º se vende en la misma Imprenta, á 22 rs. á la rustica.

Este tomo comprende la XV. clase que describe la Tetradinamia; de las flores hermafroditas con 6 estambres, y los 4 mas largos. La XVI. la Monadelfia; de las flores hermafroditas que poseen los estambres unidos en un cuerpo. La XVII. la Diadelfia; que asimismo poseen los estambres unidos en dos cuerpos, y

la XVIII, que es la de la Poliadelfia, unidos en muchos cuerpos los estambres de las flores hermafroditas.

Pensamientos escogidos de las maximas filosóficas del Emperador Marco Aurelio Antonino, sacados del espíritu de los Monarcas filosofos, puestos en Castellano por D. Jaime Villa-Lopez. 8.º Madrid: en la Imprenta Real 1786. en la librería de Arribas, Carrera de San Geronimo, á 3 rs. en papel.

El Autor en su introduccion preliminar habla de algunas particularidades de la vida del Emperador Marco Aurelio, desde sus estudios hasta su muerte. Tratan estos pensamientos de Dios y de la providencia; de los deberes del hombre respecto de Dios; de la Sociedad y de sí mismo; de las obligaciones de los Reyes; de los bienhechores; de la conducta del sabio; de la felicidad; de los bienes y males de la vida; de las pasiones; de las vanidades del mundo; de los amigos; y de la muerte.

La Escuela de la Felicidad; traduccion libre del Francés, aumentada con reflexiones y exemplos por D. Diego Rulavit y Laur. Leccion 1.ª y 2.ª 8.º Madrid: en la Imprenta Real 1786. en la librería de Arribas, Carrera de San Geronimo, á 12 quartos en papel.

La leccion 1.ª trata del *perdon de las injurias*; desbribe el heroismo de aquellos que saben dominar la furia impetuosa de la venganza, conciliandose con quien le agravió; y expone varios exemplos que demuestran estos

ca-

católicos sentimientos, en personas de la mayor gerarquia.

En un tomo separado que se vende en la misma librería, y al precio que el anterior, se hallará la 2.ª *Leccion de la Escuela de la Felicidad.* Trata en ella *de la beneficencia*, que hace ver con los rasgos que describe han usado muchos hombres. Nadie duda quan conexo es á la humanidad este sentimiento del alma, y quantos aplausos han merecido en el mundo los que la han executado, no siendo por vanidad ó capricho.

El Traductor se esmera en ponerlo en un estilo sencillo, para que logren todos el gusto de entenderlo, y se estimulen á executar lo mismo.

Reflexiones sobre la triste suerte de las personas que baxo una apariencia de muerte se entierran vivas; y sobre los medios que deben practicarse para precaver este daño: ó resumen de una Memoria sobre las causas de una muerte repentina y violenta &c. por Mr. Janin, traducido del Francés por D. C. C. 8.º Madrid: por Aznar, 1786. en la librería de Copin, á 4 rs. á la rustica.

Mr. Janin, miembro de muchas Academias Reales, Oculista de la Ciudad de Leon, juntando en el curso de muchos años observaciones y experiencias, le pareció con particularidad la de electrizar á un hombre insultado de muerte repentina, ó sofocado; lo que ha logrado en varios sugetos, para lo que des-

cribe el modo de executarlo, con alguños acontecimientos.

En el Prefacio dice el mismo Janin, que por no privar al público del fruto de las meditaciones que habia hecho sobre este asunto, habia determinado dar el resumen de su memoria que solo debe contemplarse como el esqueleto de la obra, de la que es un extracto.

Disertacion sobre las virtudes maravillosas y uso de la planta llamada Carqueixa, conocida en Galicia por este nombre, y en otras Provincias del Reyno, por una voz analoga á la misma pronunciacion. Escribióla el Reverendísimo P. M. Fr. Martin Sarmiento, del Orden de San Benito, en el año de 1749. publicala para beneficio comun un amante de la humanidad. 4.º Madrid: por Hilario Santos, 1786. en la librería de Copin, á 2 rs. á la rustica.

La utilidad de esta yerva se halla experimentada por el alivio de varias enfermedades, y dolencias que se han curado con su uso, de que se manifiestan algunos casos particulares, habla de sus nombres y virtudes, asi vulgares como Latinos, y de su uso. Es tan abundante en Galicia esta planta que sirve de pasto á todo género de animales.

Lecciones de Comercio, ó bien de economia Civil, del Abate Antonio Genovesi, Catedratico de Napoles: traducidas del Italiano por D. Victorian de Villava &c. tomo III. 4.º Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y compa-

ñia,

ñía, 1786. en su librería á 11 rs. en pergamino y 15 en pasta.

Trata en este tercer tomo del precio y valor de todas las cosas, las primeras causas que lo producen, los signos que lo representan; y por consiguiente el uso de la moneda, su civil y natural fuerza, las politicas operaciones sobre la misma, los papeles que la representan como los villetes y letras de cambio; añadiendose á esto el conocimiento de los creditos y deudas públicas, de la circulacion de los bienes, y los signos, de las causas de su aceleracion ó tardanza, de los cambios, de los intereses de los premios, de los bancos, de la fe pública, del redito del dinero y de los motivos que lo ocasionan, de la fuerza, y el uso de las grandes riquezas secundarias, ó representativas, por lo que toca á la pública felicidad &c.

Práctica é instruccion de Agentes y Pretendientes, ilustrada y apoyada con Leyes, Decretos y Reales resoluciones publicadas hasta ahora, para la expedicion de toda especie de pretensiones y negocios Eclesiasticos y Seculares: con el método de entablarlos y seguirlos. Tomo I. 4.° Madrid: por Blas Roman, 1786. en su librería á 15 rs. en pergamino y 18 en pasta.

Contiene este primer tomo la práctica é instruccion de Agentes y Pretendientes, casos, tiempos, y Tribunales adonde deben dirigir sus negocios, pues muchas veces por falta de ins-

truc-

truccion en las diversas materias que manejan, acarrean graves perjuicios á las partes en retardar el despacho de sus pretensiones. Para que logren mas ilustracion habla con bastante claridad el Autor de las clases y privilegios de Ciudadano, Burgés, Hidalgo, Caballero, y Noble, calidades que deben tener para semejantes distinciones, como los empleos de Corregidores, Alcaldes Mayores, Notarios de Reynos, Escribanos Reales, estado Eclesiástico &c. y de todos aquellos que hayan de dirigirse por los Supremos Consejos y Cámaras. Apoya con Leyes, y copia algunos retazos de las Reales Ordenes para la mejor inteligencia; hablando asimismo con extension, sobre las Encomiendas de las Ordenes Militares y sus pensiones, como de Arzobispados, Obispados, Dignidades &c. Inserta el concordato ajustado con la Corte de Roma, sobre la materia Beneficial, Espolios y Vacantes, sus ratificaciones, constitucion, y Breve Apostolico expedidos para su puntual execucion.

Diccionario Castellano con las voces de ciencias y artes, y sus correspondientes en las tres lenguas, Francesa, Latina, é Italiana. Su Autor el P. Esteban de Terreros y Pando. Madrid: por la viuda de Ibarra, y compañia, 1786. tomo 1.° en fol. su precio 75 rs. á la rustica y en papel á 70.

Ya hace mucho tiempo que se apetece dentro y fuera del Reyno el presente Diccionario, compuesto por el P. Terreros, con moti-

tivo de haber traducido el Espectaculo de la Naturaleza. Este Autor célebre refiere en su Prologo los medios de que se valió, y los grandes obstaculos que tuvo que vencer para la formacion de una obra tan dilatada y dificultosa; teniendo, despues de haber leido, estudiado, y rebuelto muchas obras, que emprender unas veces largos viages, y otras que visitar los mismos talleres, fábricas, y oficinas, y consultar á los inteligentes y profesores, sin perdonar paso ó diligencia alguna que pudiese conducir al felíz éxîto de su empresa, que en efecto logró ver concluida y acabada. Estandose ya imprimiendo, aconteció la expulsion de los Jesuitas, por cuyo accidente no pudo darse á luz. Pero habiendo encontrado el original entre los manuscritos del que fue Colegio Imperial, se mandó por ordén superior que se publicase con la prontitud posible; como se ha hecho para no privar al público de las copiosas luces é instruccion que puede comunicarle una obra tan útil, como necesaria y desconocida.

El Autor en su Prologo, despues de haber considerado el estado del idioma Castellano, de su pulimento, fecundidad, y necesidad de su ilustracion, habla de la dificultad de formar su Diccionario por la multitud y diferencia de voces tecnicas de las varias ciencias y artes; manifiesta los esfuerzos y trabajos que ha empleado para llevar á la perfeccion esta parte esencial del lenguage, con otras ad-

ver-

vertencias para el uso de este Diccionario.

El método de que usa en él por el orden alfabetico, es dar la explicacion de cada palabra, y las equivalentes en Francés, Latin, é Italiano, si las hay, ilustrandola con su origen, sinonimos, usos, y otras noticias útiles. El primer tomo contiene desde la A hasta la D inclusive. A éste se seguirán succesivamente el 2.º y 3.º que formarán toda la obra.

El Maestro de leer, conversaciones Ortologicas y nuevas cartillas para la verdadera uniforme enseñanza de las primeras letras que de orden de la Real Sociedad Bascongada compuso D. Francisco Xavier de Santiago Palomares, individuo de la misma Sociedad. 2 tomos. 4.º Madrid: por Sancha, 1786. en su librería, á 28 rs. en pergamino y 38 en pasta.

Habiendo adoptado la Real Sociedad Bascongada de Amigos del Pais el gallardo arte de escribir de su Socio D. Francisco Xavier de Santiago Palomares, (apesar de sus antagonistas) le encargó dicha Sociedad escribiese sobre la Ortologia, que desempeña en estos dos tomos.

La Ortologia (dice el Autor) nos da el conocimiento de las letras por sus talles ofiguras, nos enseña á pronunciar sus nombres, y usar de ellos en la formacion de infinitas silabas, palabras, comas, diastoles, colones, periodos, pneumas, y por fin con repetidos actos, dirigidos por el Docto Profesor, nos comu-

munica aquel habito ó ciencia del universal manejo de las letras &c.

El primer tomo contiene 11 conversaciones entre Maestro y Discipulo, correspondientes á este arte; y el 2.º las cartillas, grados, ó escalones Ortologicos, y viene á ser toda la biblioteca de que necesitan los niños para aprender á leer.

Instruccion para la recaudacion de los bienes mostrencos vacantes y abintestatos con insercion del Real Decreto de 27 de Noviembre del año proximo pasado &c. fol. Madrid: en la Imprenta Real, 1786. en el despacho de la Gazeta, á 2 rs. á la rustica.

Empieza con el Real Decreto de 27 de Noviembre de 1785. en que S. M. resuelve que el primer Secretario de Estado, como Superintendente General de Correos y caminos, lo sea tambien de los bienes mostrencos y vacantes, y de los abintestatos que pertenezcan á su Real Cámara y Fisco: que como tal pueda nombrar un Subdelegado General, y los demas particulares que tenga por convenientes para que privativamente conozca en 1.ª instancia, y en 2.ª el Subdelegado General de todas las causas de tales bienes, reservando S. M. el nombrar Jueces que conozcan en grado de revista, quando se apelare ó suplicare de las sentencias del Subdelegado General, que las causas pendientes en qualquiera de los superiores Tribunales del Reyno se fenezcan en ellos mismos con Audiencia Fiscal hasta

ta causar executoria; pasandose aviso de ésta al Subdelegado General para que cuide arreglarse á ella, y recaudar qualesquiera efectos pertenecientes á la Real Cámara y Fisco: que se pasase la lista de todos los pleitos pendientes al Superintendente General, y á propuesta de éste se nombre un Fiscal para la Subdelegacion General, y por fin que el Superintendente General y Subdelegado en virtud de sus facultades especificas puedan concordar y transigir qualesquiera derechos dudosos en estos puntos, ya sea por cantidades determinadas, y por una vez, ó ya por algun redito &c.

En la dicha Real Orden cita S. M. una instruccion formada por D. Juan de Camargo, siendo Comisario General de Cruzada, para la recaudacion de los mismos bienes, y quiere se guarde, cumpla y execute; la que contiene 17 capitulos con el modo y forma de la recaudacion, y demas cosas pertenecientes al regimen y seguridad de dichos bienes.

Sueños Morales, visiones y visitas de Torres, con D. Francisco de Quebedo por Madrid, corregidos y aumentados, con la Barca de Aqueronte, residencia infernal de Pluton, correo del otro mundo, y cartas respondidas á los muertos, historia de historias, y el soplo de la justicia. Escritas por el Doctor D. Diego de Torres Villaroel &c. 4.º Madrid: por Gonzalez, 1786. en la librería de Castillo, á 10 rs. en pergamino y 14 en pasta.

Fin-

Finge el Autor habersele aparecido D. Francisco Quebedo, que viene del otro mundo á hacer algunas visitas á la Corte, y juntos se dirigen á los parages públicos; á quien le muestra los abusos y excesos de los licores, ridiculos trages, costumbres viciosas &c. á imitacion de los sueños que escribió el mismo Quebedo, reprendiendo y motejando con gracejo semejantes usos.

En la Barca de Aqueronte y residencia infernal de Pluton, hace ver las malas costumbres de los vivientes, y que no acordandose del Supremo Criador, ni cumpliendo con las obligaciones de sus empleos, oficios &c. se dexan llevar de la ambicion, apetitos, holgazaneria, vanidad &c. Finge en el correo del otro mundo correspondencia epistolar con algunos sabios: ultimo sacudimiento de botarates y tontos: historia de historias á imitacion de cuento de cuentos de Quebedo: y del soplo de la justicia alentado por el general escandalo y particular miedo producido de las escusadas disputas é impertinentes disputadores de la innegable, é indeleble nobleza del Excelentísimo y Santísimo Padre Santo Domingo de Guzman el bueno.

Respuesta del Señor Abate D. Xavier Lampillas á los cargos recopilados por el Señor Abate Tiraboschi, en su carta al Señor Abate N. N. sobre el Ensayo Historico-Apologetico de la Literatura Española, traducida del Italiano por Doña Josepha Amar y Borbon, &c. 4.º

Za-

Zaragoza: por Blas Miedes, 1786. en la librería de Fernandez, á 8 rs. en pergamino y 12 en pasta.

Luego que el Abate Don Xavier Lampadillas, publicó el ensayo sobre la literatura Española, salió impugnandole y respondiendo el Abate Tiraboschi, á quien refuta, haciendo ver la mala fe con que trata en sus escritos á los literatos antiguos Españoles.

Al fin de este tomo va añadido un indice alfabetico de los principales Autores, y materias que comprenden los seis tomos de la obra del mismo Lampadillas, formado por la Traductora.

La Andria, Comedia 1.ª de Terencio, representada en las fiestas que se celebraron á honor de la Diosa Cibeles en Roma, año de 587 de su fundacion, y 166 antes del nacimiento de N. S. J. en el consulado de M. Marcelo, y C. Sulpicio, traducido en verso Castellano por D. Manuel Dequeisne. 8.º Madrid: en la Imprenta Real, 1786. en la librería de Esparza, á 4 rs. á la rustica.

Habiendose hecho rancias las voces y frases, aunque tan aplaudidas de propias y elegantes, de Pedro Simon Abril, en su traducion de las Comedias Terencio, se propuso el Autor hacer otra nueva arreglandola á nuestro lenguage.

La Religion, Poema de Luis Racine, en seis cantos: traducido en endecasilabos Castella-

llanos por D. Bernardo Maria de Calzada, Capitan del Regimiento de Caballeria de la Reyna &c. 8.° mayor, Madrid: en la Imprenta Real, 1786. en la librería de Gomez, á 9 rs. á la rustica.

Este Poema está dividido en seis cantos, y todos en verso heroico asonante. El primer canto prueba la existencia de Dios: el 2.° hace ver la necesidad de conocerse bien á sí mismo, para conocer á Dios: el 3.° evidencia la antiguedad de la Religion Católica: el 4.° trata de la venida de Jesu-Christo: el 5.° prueba que nuestra Religion no puede ser invencion humana: y en el 6.° argumenta vigorosamente contra los incredulos. Cada canto es inmediatamente seguido de muchas notas que ilustran el asunto y le aclaran. Al frente de la obra va una carta del sabio Pontifice Benedicto XIV. escrita al Autor en elogio de tan admirable Poema, célebre y recomendable, asi por la importancia de su asunto, como por la excelencia del mètodo con que se trata, y desempeña en estilo magestuoso, lleno de variedad de imagenes sublimes, y de figuras poeticas.

CRITICA.

APologia de Juan Locke, ó impugnacion del Discurso 67 *del Censor.* 8.° Madrid: en la Imprenta y librería de Alfonso Lopez, calle de la Cruz.

El Autor de esta carta teniendo presentes

las reflexîones y razonamientos con que el Censor impugna al célebre filosofo Juan Locke, sobre la duda de éste á cerca de la facultad de pensar que no creía incompatible con la materia, y otros principios que el Censor repruëba por superficiales, y dañosos á la sana y verdadera filosofía; las va refutando por su orden, y al mismo tiempo procura volver el honor á este filosofo, y probar que no por una proposicion ya refutada por habiles filosofos que es fuera de la conexîon de sus principios, se debe condenar la doctrina sólida y que en otros puntos es irreprensible.

El Músico Censor del Censor no Músico, ó sentimientos de Lucio Vero Hispano, contra los de Simplicio Greco y Lira. Discurso publicado por D. Manuel Cabaza &c. 8.º Madrid: en la Imprenta y librería de Alfonso Lopez; donde se vende, y en la de Ramon García.

Este Discurso trahe por lema aquellos axîomas tan decantados:

Navita de ventis, de Tauris narrat arator
Medicorum est medicari: tractent fabrilia fabri.

Su obgeto es impugnar una por una todas las proposiciones que contiene el Discurso del Censor n.º 97. dirigidas á demostrar la corrupcion y abusos de la musica modernamente introducidos por los Profesores, y hacer ver que no solo no entiende el Censor nada de esta facultad, y de quanto dice en el Discurso citado, pero ni aun las voces thecnicas de ella &c.

El

El Censor Discurso 113. *Nitor in adversum: nec me qui cætera, vincit impetus...* Ovid. Metam. l. 2. v. 72. No me dexo arrastrar de la corriente.

En este Discurso se propone el Censor persuadir el perjuicio, que á su parecer, resulta de las Apologias que se escriben, defendiendo á la Nacion de las injurias que Mr. Masson, y otros Escritores estrangeros han publicado contra la literatura de ella, suponiendo que las Apologias son en su dictamen capaces de adormecer á la Nacion, haciendola creer, que ha llegado á lo sumo, de lo qual resultaria el que los Españoles no diesen algun paso mas adelante en las artes y ciencias. Propone que los Españoles están en todo muy atrasados, y que nada nos deben, ó muy poco aquellas artes y ciencias que sirven á la gloria de la Nacion ó su riqueza, &c. Insinúa las causas de nuestra ignorancia, y del estado de nuestra pobreza, y expone lo mucho que hemos contribuido para enriquecer á los estrangeros con nuestra ignorancia, y con nuestra politica; concluyendo contra el Abate Denina, uno de nuestros Apologistas, con una troba de aquellos célebres versos de Virgilio: *Sic vos non vobis &c.*

Luego que se publicó este Discurso, salió otro contra él con el lema: *En boca cerrada no entra mosca*; intitulado carta al *Corresponsal del Censor sobre el Discurso* 113. *del mismo Censor: por D. Patricio Redondo, Ciudadano de Burgos.*

En este escrito insinúa el Autor la utilidad que los papeles periodicos pueden ocasionar al público, quando se dirigen á la reforma de costumbres y abusos; y que dirigiendose los del Censor á este fin, los habia mirado con aprecio, y habia recomendado su lectura á los que aun vivian con algunas preocupaciones entre el vulgo. Que en efecto habia inclinado á algunos á que leyesen y apreciasen al Censor, no obstante lo mal que era recibido de muchos. Que su Discurso 113. irritó de tal manera los animos de los recien convertidos á su leccion, que la abominaron. Dice que no es el mejor medio para corregir á la Nacion el de injuriarla publicamente, y comparar sus atrasos con los adelantamientos de otras, porque es odiosa toda comparacion, y mucho mas odiosa si se calla lo bueno que hay en ella, y solo se la hecha en rostro lo que tenga de malo. Pasa despues á refutar al Censor, extractando once proposiciones del Discurso 113., é intenta probar que unas son falsas, y que otras están expresadas en un sentido obscuro ó dudoso; y por consiguiente su lectura de ninguna utilidad al adelantamiento de la Nacion, á cuyo vulgo sería mas bien le enseñase, como lo habia hecho en otros Discursos, las cosas que fuesen mejor recibidas, sin meterse en honduras agenas de una plebe infima, á cuya instruccion se habia dedicado.

En el Discurso 120., el qual tiene por lema:

ma: *tartaream intendit vocem*: *infernal es su voz*: Virg. Æneid. l. 7. v. 514. Procura satisfacer al papel que publicó D. Patricio, no obstante los propositos que habia hecho de no responder. Y en suma dice, que D. Patricio Redondo, maliciosamente le extractó las once proposiciones, las quales él no habia dicho, ni escrito, segun las publicó D. Patricio; y que segun él las puso, se confirma en ellas, y que ojala le hubiera convencido D. Patricio Redondo de la falsedad de ellas.

En el dia siguiente á este papel del Censor, publicó otro D. Patricio, en el qual, figurando un *extracto de un Discurso*, dice que el Censor ha hecho una cosa digna de muchas alabanzas en no sostener sus once proposiciones, y desdecirse de ellas, aunque indirectamente; y que para retratarse no era menester levantar al Señor Redondo que se las habia extractado falsamente, y truncado el sentido; puesto que D. Patricio no habia hecho otra cosa que copiarlas letra por letra, y punto por punto. Por lo que si las reprobaba puestas en el papel de D. Patricio, debia por conseqüencia reprobarlas tambien puestas en su Discurso 113.

Inmediato á este papel publicó el Censor el Discurso 121. con el lema: de Horat. 2. Sat. 2. v. 3.

Rustico, inculto, tosco; pero sabio
Aunque no á la manera de los otros.

En el que, despues de satirizar la disolu-

cion de algunas Damas, y libertinage de los Cortejos; pone en el principio una nota sobre el papelito de D. Patricio Redondo, disculpandose con que no es faltar á su proposito el sacar al Señor Redondo de una equivocacion; por cuyo motivo dice ser falso que se haya retractado, y que se afirma en las once proposiciones del Discurso 113., y se ratificaria en ellas, aunque fueran once mil, con tal que se le extracten con sus palabras, puntos, comas, &c. apelando en fin al Apologista universal.

El Apologista universal. n.º V.

Pocas palabras en Caton se muestran,
Pero salen de un pecho no fingido,
Y lleno de verdad; que asi conviene
Al estado en que se halla nuestro siglo.
Lucan. lib. 9. v. 188.

En este papel el Apologista finge una carta remitida por D. Patricio Redondo, Secretario del *Banco Nacional Apologetico*, condecorandole en su nombre con la patente de Director perpetuo de él, á fin de que reuniendo sus luces á los fondos é intereses del Banco, pueda éste consolidar su giro entre todas las clases del estado, y defenderse de los insultos y furia descomunal del Censor; quien no solo ha sembrado en sus Discursos mil injurias contra la Nacion, contra el mundo entero, y contra todos sus Apologistas, sino que se ha atrebido á insultarle al mismo Apologista universal, nombrandole por arbitro de esta diferen-

ren-

rencia, y diciendo que *si cumple con su oficio, no dirá mal de sus contrarios, ni de él*, siendo asi que le supone de partido opuesto al suyo; encargando al Apologista Uuniversal se valga de las dos obras suyas que publicó contra el Censor, para su defensa, poniendo, si lo tuviese á bien algunas Apostillas á la carta que dirigió á dicho Censor con el lema: *en boca cerrada no entra coscu &c.* A esta carta inmediatamente se sigue la respuesta que dió el Apologista universal, dando las gracias al *Banco Literario*, y escusandose de admitir el alto honor de que le habia juzgado digno. Pero para vindicar á los Apologistas y á la Nacion de los insultos que dice D. Patricio Redondo ha hecho el Censor en el Discurso 113., supone va á castigarlo y á impugnarlo, valiendose para ello de su carta, y de la licencia que le da de ponerla algunas notas ó *Apostillas*; pero lo que sucede es que bajo una ironia defiende al Censor, manifestando que se han dicho proposiciones mas denigrativas y escandalosas en una obrita francesa intitulada *Retrato de la Italia y España moderna &c.* por Pedro Contaut, impresa en Madrid en el año de 1765.

Observations de Mr. L' Abbè Cavanilles sur l' article Espagne de la novvelle Enciclopèdie. 8.° Paris Chez Alex. Jombert jeune, rue Dauphine. 1784.

La aceptacion que ha merecido esta obra aun á la misma Francia, es suficiente señal

de la solidez con que está escrita, y aunque se halla traducida ya en nuestra lengua Castellana de que dimos razon en el mes de Octubre de 1784. pag. 75.; no obstante siempre deben ser preferidos los originales, como fuentes puras en donde se bebe sin alteracion el agua; con esta consideracion al Señor Baylo, le han venido algunos exemplares para satisfaccion de los eruditos curiosos.

El Christiano viejo, defensor de la nobleza Española, contra el Discurso 116. del Censor, Madrid: por Pantaleon Aznar, 1786. 8.º

Es la gloria mayor si se repara
El orden de las cosas: todo el orbe
Sin el orden sus sendas trastornara.
Bertel. Vat. 2.

Su fin es probar lo contrario de lo que parece deducirse del Discurso citado del Censor, en que dice el Christiano viejo se propuso manifestar tres injusticias, á saber: la que comete el vulgo ignorante despreciando á los estrangeros y catecumenos, y principalmente á los descendientes de los ahorcados, y sambenitados, pues esto es faltar á la caridad christiana, y por consiguiente contra el derecho de la naturaleza: 2.ª la de los fidalgos, que los separa de sus juntas: y la 3.ª la de los Magistrados, ó del Soberano porque no los premia.

Quanto á la primera dice el Christiano viejo, ó qualquiera que sea el Autor de esta carta, que aunque es verdad que todos los pue-
blos

blos católicos han mirado siempre con cierto horror á los christianos nuevos, empero nunca los aborrecieron hasta que experimentaron que sus obras no correspondian á su fe, y que sus acciones iban acompañadas de la ambicion y de la felonia, vicios que igualmente se fueron comunicando á todos sus hijos y descendientes; y que esta es tambien la razon por que no son admitidos para obtener las honras y dignidades, que solo merecen los nobles, esto es, aquellos que han hecho notables servicios á la Religion, á la Patria, ó al Estado &c. á quienes nuestros sabios y justos Soberanos han concedido ciertas exenciones y prerogativas. Casi las mismas razones, y otras que tienen conexion con las antecedentes, aunque añadiendo algunas otras circunstancias, le sirven para refutar la segunda proposicion que deduce de la doctrina del Dircurso del Censor 116; confirmandolas con varias leyes del Reyno, y arguyendo al Censor sobre las de Part. ley 3. tit. 25. y la 6. tit. 24., que dice haber interpretado confusa y desatinadamente: y concluye haciendo otras varias reflexîones para manifestar que un buen christiano, y un honrado ciudadano no necesita de otros estimulos, ni de otros premios para desempeñar debidamente sus obligaciones, &c.

A publica ofensa, publica satisfaccion. Respuesta á la carta critica de los Tabacosos publicada por el Censor num. 119. Por Juan de Arandilla, vecino de Maudes. 8.º Madrid.

Ha-

Habiendo publicado el Censor una carta en el Discurso citado, que dice haberle remitido su corresponsal, contra los tabacosos, pintando á estos asquerosos y hediondos, y al tabaco como perjudicial á la salud, y limpieza del cuerpo, inmediatamente escribió otra Juan Arandilla, al corresponsal del Censor, en favor del tabaco, y sus amigos, pretendiendo ridiculizar su carta, y hacer ver su sin razon y despropositos &c.

Carta Gratulatoria y Apologetica del Diario Curioso, Erudito, Economico y Comercial, escrita por D. Manuel Gonzalez Gallardana, &c. 4.º Madrid: 1786.

El Autor de este papel finge una tertulia en que haciendo algunos Follones malandrines menosprecio de las cosas del Diario toma su defensa, en la que ironicamente hace patentes muchos defectos de esta obra, y las bagatelas en que se ocupan sus Editores. Inserta en él las erratas de algunos de los Diarios, y les hace á dichos Editores algunas preguntas tocante á noticias que han estampado con poca claridad é instruccion.

El Diario respondió á este papel en su defensa en otro Diario.

Carta de D. Urbano Severo, á los Diaristas. 4.º Madrid: por Ramirez, 1786.

El Autor de esta carta da documentos á los Diaristas para que traten en su papel periodico de cosas interesantes é instructivas, y dexen asuntos de tan poco momento como hasta

ta aqui han insertado. Añade una P. D. en la que dice que el papel que ha salido nuevo con el titulo »de *Juzgado Casero*, enseña lo »peor y mas recondito del vicio en tono de »reprension: de modo que abre los ojos á los »incautos, y da reglas para cometer desordenes »de los que acaso se ignoráran muchos,« y mas adelante. »Ambos (el otro es el Diario) aun»que por distinto termino exîgen de la pru»dencia, justificacion, y cultura de nuestro Go»bierno, ó un severo Censor que antes los »examine, ó una suspension absoluta, y pron»ta provision de que continuen.«

Aviso al público, ó recurso á mil y quinientas por el desprecio con que han tratado los tres juzgados públicos Censor, Corresponsal, y Diarista, la representacion hecha por D. Julian Garzota. 4.º Madrid: en la Imprenta Real, 1786.

Se quexa de que no hayan insertado una carta que remitió á los juzgados públicos sobre la utilidad, método facil, y ocasion de plantar la estafeta, ó correo interior de Madrid.

Carta Apologetica á favor de las Conversaciones Instructivas del P. Fr. Francisco de los Arcos; la escribió D. Juan Bautista Jordan, Presbitero. 4.º Madrid: por Alfonso Lopez, 1786.

Empieza el Autor su ironica carta quexandose, que sentia hubiese tenido otro amigo suyo la dicha de haber leido antes sus *Conversa-*

saciones Instructivas, pues hallaba en ellas »maxîmas morales y politicas, historias, his»torietas, tablas cronologicas, monstruosidades »de la naturaleza, y de la crueldad de los »hombres, enigmas, cuentecillos para diver»sion y risa, y en fin todo en todo el libro; »y en qualquiera parte de él.«

Con este principio sigue sacandole los defectos, y insertando los retazos mas ridiculos de sus *Conversaciones*, *&c.*

Carta escrita por D. Juan Vicente, vecino de esta Corte, al R. P. Fr. Francisco de los Arcos, Religioso Capuchino. 8.º Madrid: por Roman 1786.

Hace un paralelo, en esta carta, de la obra que con el titulo de *Ilustraciones varias* escribió D. Juan Bernardino Roxo, Inquisidor honorario, &c.; con la de *Conversaciones Instructivas* que escribió Fr. Francisco de los Arcos, haciendo ver que no se tienen que admirar de los defectos de éste, pues incurrio en mayores aquel.

Apologista Universal num. 4.º *su Autor D. Policarpo Chinchilla y Galiano.* 8.º Madrid: en la Imprenta Real, 1786.

Al mismo tiempo que salió la carta de D. Juan Vicente, publicó el Apologista Universal su 4.º n.º, apologizando ironicamente las *Conversaciones Instructivas* del P. Fr. Francisco de los Arcos, haciendo ver con su estilo jocoso quantos son sus defectos, y hasta que punto llega la sandez de algunos escritores remen-

do-

dones, que recogen los peores retazos para quererlo lucir en público.

Juzgado Casero ó Academia de Legos, correspondencia entre el Señor Juan Claro, residente en esta Corte, y el compadre Curro, vecino del Viso en la Mancha, obra periodica. 8.º Madrid: por Alfonso Lopez, 1786.

La introducion propone manifestar el desprecio y castigo á que se hacen acreedores algunos poetas dramaticos y coplistas del dia, que contribuyen á la corrupcion del teatro, por demasiada condescendencia con el gusto de los Autores, los quales ó no saben ó no quieren representar bien sus papeles por desidia y falta de aplicacion, teniendo por fin principal en sus representaciones merecer los aplausos del vulgo ignorante.

Consinúa la correspondencia entre el compadre Curro, y Juan Claro, habiendo salido de su Juzgado Casero tres Censuras; en la 1.ª hace ver las disoluciones que pasan en los *Baños* del rio de esta Corte: en la 2.ª los perjuicios que causan los *Bayles*; y en la 3.ª continúa sobre el abuso de los teatros de Madrid, obligaciones de sus Autores y Actores, &c. Incluye la respuesta á la P. D. que estampó D. Urbano Severo, en la carta escrita á los Diaristas.

Carta del Sacristan de Berlinches, al Organista de Mostoles. 8.º Madrid, 1786.

Apologiza el Sacristan en este papel los defectos de nuestro teatro, para probar con ellos,

ellos, que no tienen menos los estrangeros que continuamente declaman contra el.

La Escena Española, defendida en el Prologo del Teatro Español de D. Vicente Garcia de la Huerta, y en su Leccion Critica. 2.ª *impresion, con apostillas relativas á varios folletos posteriores.* 8.º Madrid: por Hilario Santos, 1786.

Este Prologo es el mismo que dió á luz su Autor en el *Teatro Español*: publicale separadamente, para que con mas facilidad pueda adquirirse. Nosotros nos remitimos al estracto que hicimos de este Prologo en el Memorial de Abril de 1785., ciñendonos solamente á las notas ó apostillas que ha añadido contra varios folletos que se le han opuesto con su critica: en las quales intenta probar que no han entendido el punto de la dificultad, por quanto él no se propone defender las irregularidades de nuestros Poetas, sino manifestar su invencion, y otros primores, sin embargo de sus irregularidades, de las quales solas hacen asunto los estrangeros, omitiendo dolosamente lo mucho bueno que hay que alabar en ellas.

Asimismo responde aunque de paso á otros puntos contenidos en la Leccion Critica, *á los lectores de Cosme Damian*, que aqui inserta, y de que igualmente dimos razon en el Memorial de Julio de 1785. pag. 345.

Justa Repulsa á la Apologia ironica satirica, que en su num. 2.º *hizo el Señor D. Po-*

li-

licarpo Chinchilla, por el libro, Adicciones á la historia del ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, &c. 8.º Madrid, 1786.

En este papel recorriendo el del Apologista, se disculpa algunas veces de lo que le obgeta; otras intenta probar que leyó muy de prisa su libro, ó que no entendió sus pensamientos.

Se defiende de algunos errores que le imputa, y se quexa contra el Duende, que dió noticia al Apologista, se estaba imprimiendo esta repulsa, y antes que saliese al público la notició en su n.º 4.º

El Parto de los Montes. Vando que Apolo manda publicar contra los malos escritores. Dado á luz por Doña Maria Josepha de Cespedes. 8.º Madrid: por Marin, 1786.

El Autor de este papelito finge haberse quexado España en el tribunal de Apolo de que eran tantos los escritores que inundaban con sus papeluchos á Madrid, que dexaban sin labrar los campos por echarse á escribir. Entre ellos nombra al Diario; y de el Juzgado Casero dice:

Ofreciendo erigir para Censura
Un *Juzgado Casero* mas de Grajos
Que á los Cisnes perturbe su harmonia
Y saque su dinero á los incautos.

Ultimamente dandole comision á un raton del Parnaso para que los roa bien, manda se publique este Vando.

Yo Apolo, &c.

Por quanto miro el grave desconsuelo
Con

Con que España me dobla sus querellas
Al ver Arados, como Plumas, y ellas
Arando en el papel, como en el suelo.
Para que logre eterno su descanso
Ha resuelto mi justa providencia
Que se destierre de ella todo Ganso:
Ordeno, pues, por ultima sentencia,
Que ó á arar se vayan plumas tan mestizas
Ó queden convertidas en cenizas. &c.

Carta Laudatoria, á D. Vicente Adan, en accion de gracias por la publicacion de su obra intitulada: Documentos para instruccion de Músicos y aficionados, que intentan saber el arte de la composicion; en nombre de la juventud música, se la dirige D. Anacleto de Leta. 8.° Madrid: en la Imprenta Real, 1786.

El Autor critica el estilo que observa en su obra; describe ironicamente el tribunal que forma D. Vicente Adan, para tratar con imparcialidad de los varios sistemas de composicion, pinta los caracteres de los personages que forman esta junta; ridiculiza la diferencia que da Adan del nombre de tono al de termino, la medida de los intervalos de las comas, la razon de por que agradan las especies consonantes; el caracter y diferencia de la música eclesiástica y teatral; le disgustan los exemplos de contrapuntos, lo que dice sobre el baxo y sobre el tiple, la graduacion de voces y clausulas, sobre los pasos, fugas, pensamientos, el ocho cerrado; y afirma que lo que trae so-

sobre los trocados y las doce voces puestas en fuga está copiado de un Autor que no cita.

El Autor dice, que á esta carta ironica dió motivo el excesivo elogio que se dió á esta obra en el Memorial Literario del mes de Febrero de este año; y á la verdad aunque fuera elogio ponerla en una clase en que el mismo Memorial Literario, dice no llega á los Salinas, y los Cerones, no hubieramos dicho mas que lo que el Critico dice en la pag. 17., y se ve por esta excepcion que no siendo elogio, mal podria ser excesivo. Pero no hay cosa que mal interpretada no de motivo á ridiculizarse.

El Corresponsal del Censor. Carta VII.

La mudable inconstancia de los tiempos
Nuestras horas mejora: caprichuda
Hacer al infeliz suele dichoso
Y al feliz desdichado la fortuna.

Virg. Ænei. lib. 11. v. 425.

Se quexa de la fortuna, que muda de un dia para otro todas las cosas, en boca de un Caballero, que finge haberle escrito esta carta, al qual habiendole dado el Cielo una esposa qual no se podia apetecer mejor para el estado de casada por sus virtudes morales, y laudable conducta, que por muchos años observó constantemente en su compañia, al fin se pervirtió, convirtiendose en una muger loca, altanera, y desaplicada, dandose á la vanidad, profusion, delicadeza y holgazaneria, vicios que andan muy validos entre las Da-

mas que siguen rigorosamente la moda, y que la enseñaron el exemplo y amistad de una de estas Señoras vecina suya, quien la sedujo; motivo porque abomina semejantes amistades &c.

Carta VIII.

Me horrorizo al referirlo.

Virg. Æneí. lib. 2. v. 204.

Manifiesta lo perjudiciales que son á la direccion espiritual de las almas las Sumas Morales escritas en Castellano por Cliquet, Echarri, Larraga, y otras varias de este jaez, y las perniciosas consequencias que resultan de su lectura, valiendose para esto de la disputa que tuvo con cierta Dama, la qual le sostuvo con la doctrina de dichos libros, que qualquiera muger casada estaba exenta del ayuno solo por la razon de que de lo contrario puede perder su hermosura, é incurrir en el desagrado de su marido &c.

Carta IX.

En la eleccion del estado
Dan fuero humano y divino
La proposicion al Padre
Y la aceptacion al Hijo.

En esta carta que supone haberla escrito una Señorita huerfana, describe la triste situacion á que la reduxo su prudente resolucion de no querer condescender con el gusto de un tio suyo, bajo cuya tutela estaba, el qual no habiendo podido obligarla contra el suyo á casarse con un joven rico, de su aprobacion, pero de malísima conducta, usó

la

la ingratitud é inhumanidad de dexarla desamparada y extremamente pobre por fin de sus dias, mandando por su testamento que todos sus bienes y caudal se emplease parte en Misas para su alma, y lo restante, que era lo mas, en la construccion de una capilla para tal Santo, y en tal Convento.

Carta X.

De nada se debe fiar menos que de una fortuna rapida.

Tit. Liv. lib. 30.

En la introduccion á esta carta se lamenta ironicamente el Corresponsal de las desgracias que suceden en las fiestas de toros, reprendiendo en el mismo estilo á las que se deleitan en ellas contra la natural compasion y humanidad, y á los Sacerdotes porque freqüentan semejantes espectaculos, pero sobre todo la irreverencia de introducir el Sacramento de la Extrema-Uncion en un palco á vista y paciencia de los espectadores, y en un lugar tan indecente, profano, é inmundo como es el de la plaza de los toros.

El asunto de la carta es una ironia contra los malos Poetas dramaticos, que escriben sin razon ó fuera de tiempo, despreciando las reglas del arte, y solo con el fin de la ganancia y el interes &c.

Carta XI.

Todos somos unos locos;
Y aunque jamas lo creemos,
Solo nos diferenciamos

En un poco mas ó menos.

Boileau. Sat. 6. v. 39.

Hace un parangon en esta carta de nuestros usos y costumbres con las de los Americanos y los Asiaticos; y con este motivo ridiculiza varios abusos y vicios muy comunes entre nosotros, y que ha introducido la moda, la vanidad, el luxo, el deseo de parecer bien, y ocultar los defectos naturales, ú ocasionados por la edad, la irreligion &c. queriendo concluir de aqui que somos nosotros quiza mas barbaros que los mismos Indios &c.

Dialogo celtico transpirenaico é hiperboreo entre el Corresponsal del Censor, y su Maestro de Latinidad. 8.º

Es una ironia en que se manifiestan muchas de las sandeces que se encuentran en la *Escena Española* con Apostillas de D. Vicente Garcia de la Huerta, principalmente los terminos nuevos y extraños de que usa contra la pureza de la lengua Española, y se nota la grande multitud de erratas que se hallan en dicha Escena &c.

MEMORIAS LITERARIAS.

THeatre des Grecs: esto es, *Teatro de los Griegos*: Por el P. Brumoy: nueva edicion, tomo 2.º

En el Memorial de Mayo se dió noticia del primer tomo de esta coleccion: este 2.º contiene los dramas siguientes: *Agamemnon*, *las*

Cr?-

Coephoras, *ó las esclavas que llevaban las libaciones*; *las Eumenides ó furias infernales*; *las Suplicantes*, *ó las cinquenta hijas de Danao*, que es la ultima tragedia de Eschilo, y *el Ayax de Sophocles*. No podemos menos de recomendar el merito de la traduccion de M. Theil y la preeminencia que merece respecto á las demás traducciones que hasta ahora se han publicado, habiendo dicho Traductor penetrado y vertido con gran felicidad muchos versos que Ms. Franc, Saumaise, Rapin Stanley, en una palabra, todos los Traductores, Editores y Comentadores habian declarado por imposibles de entenderse.

La science des canaux navigables &c. esto es, *la ciencia de los canales navegables*, *ó teorica general para su construccion*: obra dedicada al Rey; parte primera que trata de la posibilidad de facilitar el establecimiento de la navegacion interior del Reyno, de suprimir las Corveas, y de introducir en los trabajos públicos la mejor economía: su Autor M. de Ter, Capitan de Artillería &c.

Veniet tempus quo posteri nostri tam aperta nos nescisse miremur. En París, en casa del Autor, dos vol. en 8.° el 1.° de 128. pag. y el 2.° de 240. con muchas laminas.

Esta obra que se compondrá de 8 vol. contendrá la teorica y práctica de los canales de navegacion, con mas extension é individualidad que la que publicó Mr. de la Lande en 1778. El Autor ha manifestado en varias obras, al-

algunas ya impresas, su grande instruccion sobre esta materia, y que nadie podrá tratarlas con mas fundamento; pero haciendose cargo de que lo que mas se necesita es esclarecer las Naciones sobre su interés, y de que es muy dificil hallar fondos suficientes para estos grandes progresos, ha comtemplado útil empezar su obra por lo perteneciente á la economía y administracion. La parte fisica y mecanica de los canales servirán de materia para los tomos siguientes.

Essay analytique sur l'air pur & les differentes especes de air: esto es, *ensayo analitico sobre el ayre puro, y las diferentes especies de ayre*: por Mr. de la Metherie, Doctor en Medicina en Paris en un vol. en 8.º de 474. pag.

Desde que el Abate Monget partió para hacer su viage al rededor del Mundo, se le encargó á Mr. de la Metherie compilar el Diario de Física, cuya comision cumple con el mayor desempeño, dando grandes pruebas de su mucho estudio en la Quimica: La obra que dá á luz al presente es apreciable tanto por los hechos nuevos que en ella presenta, como por el método y precision que ha observado en las experiencias que cita para apoyar su opinion, siendo muy digno de aplaudirse el trabajo que ha emprendido para exponer la doctrina de los gases, procurando generalizar nuestros conocimientos sobre una de las materias mas importantes de la Qui-

mi-

mica: corre esta obra con el mayor crédito, y le ha proporcionado á su Autor el titulo de Académico de una Academia que va haciendose célebre.

Journal de Medicine Militaire: esto es, *Diario de Medicina Militar* publicado de orden de S. M. Christianísima por Mr. Dehorne Doctor en Medicina &c. En París en la Imprenta Real: 1786. en 8.º de 136. pag.

En Petersburgo ha publicado Mr. Pallas un papel intutulado: *Aviso al Público*, en que se anuncia que la Emperatriz ha meditado, y mandado formar un *Glosario* universal y comparativo de todas las Lenguas. El Imperio de la Rusia comprende por sí solo quasi la tercera parte de todas las lenguas que se conocen, y aun muchas mas de las que ignoran los sábios: solamente en el pequeño circulo del Caucaso habitado por muchos pequeños pueblos se hablan ocho ó nueve lenguas, y veinte y dos Dialectos: la Siberia tiene aun mas, y el Kamsohatka nueve Dialectos de tres lenguas diferentes. Este inmenso trabajo se ha comenzado por las Lenguas é Idiomas del Imperio de Rusia, y por otro gran número de lenguas extrangeras, y aseguran que se expresarán con toda exactitud la verdadera pronunciacion de las palabras, que es uno de los puntos mas dificiles en los libros de esta clase. A esta obra precederá un discurso general sobre las lenguas, y sus diferentes relaciones.

Acaba de hacerse en la Ciudad de Carlscrona un descubrimiento muy importante, á saber: el modo de fabricar un papel que resista á todos los elementos, al qual se le ha dado el nombre de *stem-papier*, *ó papel de piedra.* Puesto en el fuego, no se enciende, y solo despues de bastante tiempo se pone rojo como una plancha de hierro, pero luego que queda frio, buelve á tomar su estado antiguo: siendo en él esta propiedad tan eficáz, que una casilla de madera cubierta interior, y exteriormente de él, no pudo encenderse por medio de la mas viva llama.

Premios adjudicados.

La Académia de las Ciencias, y Bellas-letras de Dijon ha adjudicado una de las dos medallas, que habia propuesto por premio á la mejor Memoria que tratase la *Theorica de los vientos*. El Autor de la Memoria premiada es Mr. de la Coudrase. La Academia reserva la otra Medalla para el sábio que escriba con mas acierto sobre la misma materia, y admitirá las Memorias hasta primero de Abril de 1787.

La Real Sociedad de Medicina de París, habiendo propuesto en 1784 la siguiente question: *de las quatro constituciones anuales admitidas de los Antiguos*, á saber: *la Catarral*, *la Inflamatoria*, *la Biliosa y la Atrabiliaria*; conocidas y bien determinadas las tres primeras, se pide saber si la quarta tiene una existencia distinta, y qual es su influencia en

las

las enfermedades epidemicas; ha tenido á bien dividir el premio que consistia en una medalla de oro de 300. libras entre Mr. Mezler, Dr. en Medicina, y fisico de la Ciudad Imperial de Gengembach y Mr. Jeunet, Dr. en Chatel-Blano en el Franco-Condado.

El *Accessit* se adjudicó al Autor de una Memoria que tenia por epigrafe el siguiente pasage de Hipocrates.

Hominis autem corpus in se sanguinem, & pituitam, & bilem duplicem, flavam nempe, & nigram continet &c.

Hipp. de Natur. hum.

Tambien adjudicó el premio de 600. libras á una Memoria de Mr. Jean-Petersen-Michell, Dr. en Medicina, miembro de la Sociedad de Utrech, residente en Amsterdam, en la que se exponen los caracteres de las enfermedades nerviosas propiamente tales, como el histericismo, el Inpocondriacismo &c. en que difieren de las enfermedades analogas tales como la melancolia; quales son sus causas principales; y el método que generalmente se debe observar para curarlas.

El *Accesit* se adjudicó á Mr. Moublet-Gras, Medico en Tarascon. Asimismo premió en 600. libras la Memoria de Mr. Jacquinelle, Cirujano Mayor del Regimiento de Agenois, en la que se trata, *determinar por medio de la observacion la causa de la disposicion á los cálculos y demás efectos semejantes á que están sujetos los niños: si esta disposicion de-*

pen-

pende de los vivios de la osificacion, y quáles serán los medios de evitarlos, y cortar sus progresos.

Finalmente, el premio de una medalla de 400. libras, cuyo asunto era exponer las precauciones que se deben tomar con relacion á la estacion y naturaleza del clima para conservar las tropas que despues de una Campaña vuelven á entrar en sus quarteles, y prevenir las epidemias que ordinariamente padecen; se dividió entre Mr. Grayme, Medico del Hospital de Sila, y entre Mr. Party, Cirujano Mayor del Hospital Militar de Brest, premiando á cada uno con una medalla de 300. libras.

Premios ofrecidos.

La Academia de las Ciencias y Bellas Artes de Marsella, ofrece premiar al Autor que invente y describa mejor *una Máquina para la extraccion del coral, desuniendolo de las rocas lo mas que se pueda sin romper sus ramas.* El premio es de valor de 600. libras, debiendose remitir las Memorias francas de porte, antes de fines de Diciembre á Mr. Bertrand, Director de la Real Compañia de Africa, y Secretario de la Real Academia.

La Real Academia de las Ciencias y Bellas Artes de Dijon propone el siguiente programa: *quál es la influencia de la moral de los Gobiernos sobre la de los pueblos?* Se ha de advertir que en dicho problema no se pide probar esta influencia, sino demostrarla por

los efectos que ha producido. A el Autor de la Memoria que mejor desempeñe el asunto se le premiará con una medalla de 300. libras, y se admitirán concurrentes hasta primeros de Abril, dirigiendolas francas de porte á M. Maret, Dr. en Medicina, Secretario perpetuo, ó á Mr. Caillet, profesor de Poesía, segundo Secretario de la misma Academia.

La Real Sociedad Medica de París propone los siguientes programas: 1.º *Indagar quáles sean las enfermedades que residen inmediatamente en el systéma de los vasos linfaticos: es decir, en que enfermedades las glandulas, los vasos linfaticos, y el fluido que contienen padecen esencialmente: quáles son los syntomas que los caracterizan, y sus indicaciones generales.*

El premio es de 600. libras, y se admiten Memorias hasta ultimos de Diciembre de 1788. debiendose dirigir francas de porte á Mr. Vicq-d'Acir, Secretario perpetuo de la Sociedad.

2.º *Indagar quáles son las causas de la enfermedad Aphtosa, llamada comunmente Muguet, Millet, Blanchet, á la qual están sujetos los niños con especialidad, quando se reunen en los Hospitales desde el primero hasta el 3.º ó 4.º mes de su nacimiento, quáles son sus syntomas, quál su naturaleza, su preservativo, y el método de curarlas.*

Como hay pocos que hayan podido observar esta enfermedad en los Hospitales, se su-

pli-

plica á los que hayan hecho algunas observaciones las remitan á la Academia para primero de Mayo 1787. advirtiendo se les premiará, segun su merito particular.

3.º *Determinar las circunstancias mas favorables para que no tome cuerpo, ó se estienda el vicio escrofuloso, é indagar los medios sean dieteticos, ó medicinales para retardar sus progresos, disminuir su intensidad, y prevenir las enfermedades secundarias que puede causar este vicio.*

El premio es de 600. libras, y se admiten Memorias hasta 1.º de Enero de 1788.

4.º *Determinar quáles son las precauciones que se deben tomar con relacion al temperamento de la estacion, y naturaleza del clima para conservar la salud de un exército hácia fines de invierno, y en los primeros meses de una Campaña, á qué enfermedades esta mas expuesta la tropa en esta estacion, y quáles serán los mejores medios para curarlas, y preservarse de ellas.*

Este premio que es de valor de 400. libras es el 4.º que la Sociedad ha propuesto para cumplir los buenos deseos de un Militar distinguido, y con él se completará un Código acerca de las enfermedades de la tropa. Se admiten Memorias hasta 1.º de Mayo 1787.

Barcelona.

D. Francisco Puig uno de los Cirujanos aplicados á cultivar su ramo, y experimentado por mas de 37 años en que ha servido á S. M. en

en Regimiento, Hospitales, Campañas, y Colégio de Barcelona, cuyos servicios le han hecho acreedor al honor de Cirujano Mayor de los Exércitos del Rey, ha dado luz en distintos tiempos diferentes obras Chirurgicas, las que por estár en lengua vulgar han merecido bastante aceptacion de los facultativos de mérito, y son las siguientes:

Principios de Cirugia para instruccion de los jovenes que se destinan á esta grande arte en el Hospital General de Barcelona: impreso en la Oficina de la viuda de Piferrer, á 8 rs. vn. año de 1758 un tomo en 4.° de 156. páginas.

Osteologia metodica para uso de los Reales Colegios de Cirugia: impreso en la misma Oficina: un tomo en 4.° de 232. pag. con un apendice de la Osteologia fresca, que contiene 64. páginas, publicado en el año de 1768. Se vende á 10 rs. vn.

Curso de enfermedades venereas dictado en la Real Escuela de Cirugia de Barcelona, con un suplemento del tratamiento mercurial para la tropa, á fin de evitar ciertos abusos muy perjudiciales á estos Individuos: impreso en la misma Oficina año de 1782, un tomo en 4.° menor, con 176. páginas. Se vende á 8 rs. vn.

Tratado Teorico-práctico de las heridas de Armas de fuego: impreso en la Imprenta de Carlos Gibert y Tutó, año de 1782, un tomo en 4.° menor con 216. pag. Se vende á 6 rs. vn.

Discurso inaugural pura desvanecer la infun-

fundada credulidad vulgar en favor de los charlatanes; consta de 40. pag., impreso en la misma Oficina, á 2 rs. vn. año de 1783.

Las referidas obras se venden en la Librería de Juan Sallent, en la Ciudad de Barcelona.

POEMA DIDASCALICO, O RESUMEN Poetico Historico sobre los 20 Concilios Generales que se han celebrado en la Santa Iglesia Católica, para extirpacion y anatema de las heregias y Heresiarcas que la han turbado. Por D. Pedro Alonso de Salanova y Guilarte.

Estancias Reales.

PAra estirpar las pérfidas Doctrinas
De tan ímpios, y hereticos errores,
Fue necesario á nuestra Iglesia santa
Con sabias Disciplinas
De sus grandes Doctores
Fundar de nuestra Ley la firme Planta;
Y asi, al paso que tanta
Copia de absurdos maquinó el impío,
El vigilante zelo
Del Christiano Católico desvelo
Refrenó de su audacia el desvario;
Sinodos Generales congregando,
Donde los falsos Dogmas fue borrando.

I.

I. Concilio General: el primero de Nicea en la Bithinia, año 325. al qual concurrieron 318. Obispos, y presidió nuestro Osio Español, como Legado del Sumo Pontifice.

La primera Católica Asamblea
Fue en tiempo del heroyco Constantino
Y el Papa San Silvestre generoso;
Celebróse en Nicea,
Que baña el Ponto Euxino
Y alli con zelo y culto religioso
Se condenó el odioso
Blasfemo dogma del sistema Arriano,
Declarandole al *Padre*
Coeterno el *Hijo* de la Virgen Madre:
Se ordenó el Sacro Simbolo al Christiano
Y á la Pasqua se dió de Marzo el dia
Que sigue á la catorce Neomenía.

II. Concilio General: el primero de Constantinopla, año de 381. al qual asistieron 150. Obispos.

La Sinodo segunda fue juntada
Gobernando San Dámaso la Iglesia
Y el Romano Laurél Teodosio el viejo,
En Bizancio afamada,
Que hace frente á la Mésia
Y el Bosforo la baña con su espejo.
Alli el Sacro Consejo
Despues que al de Bithinia se convino,
Condenó á Macedonio,
Y en reverente culto, y testimonio
Dió al Espíritu Santo por Divino;
Y anuló á Apolinar su ministerio;

Por-

Porque á la Encarnacion negó el Misterio.

III. Concilio General: el Ephesino, año de 431. compuesto de 200. Obispos, á quienes presidió San Cirilo.

Teodosio el joven gobernaba á Roma
Y el Vagel de la Iglesia dirigia
De Celestino la piedad colmada,
Quando el castigo toma
Contra toda heregia
La antigua Epheso, docta, y celebrada:
Aqui con fe encumbrada
Llena de celestial santo desvelo
Se condenó á Nestorio;
Y el sacro venerable Consistorio
Respirando en su voz christiano zelo,
Declaró ser, qual matutina Estrella
Madre de Dios la Virginal Doncella.

IV. Concilio General: el Calcedonense, año 451. y compuesto de 630. Obispos.

De Calcedonia el General Concilio
(Siendo de Roma Emperador Marciano,
Y San Leon, de la Iglesia Luz brillante;)
Con el Divino auxilio,
Y el ministerio humano,
Se celebró Católico y constante.
Este con vigilante
Maduro juicio, y cuidadoso esmero
Condenó con desdoro
Las demencias de Eutiquio, y de Dioscóro,
Y estableció por dogma verdadero
Reconocer en Christo con certeza

Di-

Divina y humanal Naturaleza.

V. Concilio General: el segundo *Constantinopolitano*, año de 553. al qual concurrieron 165. Obispos.

Justiniano el Imperio gobernando,
Y á la Iglesia Vigilio dirigiendo,
Fue la quinta Œcumenica Asamblea;
Cuyo Congreso y mando
Celebró contendiendo
La grande Imperial Corte Bizantea.
Su zelo aqui se emplea
En condenar de *Origenes* famoso
La Disciplina rara,
Y Herege en sus Escritos le declara;
Condenando tambien con zeño odioso
Los que abortaron llenos de veneno
Teodoro de Mopsuesta y Ediseno.

VI. Sinodo General: la tercera *Bizantina*, año 680. concurriendo 289. Obispos, el Patriarca de Constantinopla, y el de Antioquia.

Volvió zeloso el Pueblo Bizantino
A juntar de otra Sinodo el Senado,
Siendo *Agaton* Pontifice de Roma
Y el bravo Constantino
Pogonato llamado
Quien de su Imperio las Provincias doma.
Aqui á su cargo toma
Rebatir la ilusion *Monotelita*,
Dando por anatema
De *Sergio*, y *Pyrro* la opinion blasfema;
Condenando á *Teodoro Farnaita*,

Y estableciendo en Christo con fe sana
La voluntad Divina con la humana.

VII. Sinodo General: el segundo *Niceno*, año 787. al qual asistieron 350. Obispos; presidiendo *Tarasio*, Patriarca de Constantinopla.

De la Iglesia el Timon llevaba Adriano,
Y el del Imperio Constantino asía,
Hijo de Leon, y de la hermosa Irene;
Quando el Gremio Christiano
Con acorde harmonía
Para nuevo Concilio se previene,
Y en Nicea le tiene;
Donde con devocion, y atento culto
Nos manda que adoremos,
Y de los Santos que con zelo honremos
Qualquiera Imagen de Pintura ó bulto,
Y excomulgando á *Isaurico* insolente,
Por duro Iconoclasta irreverente.

VIII. Concilio General: el quarto *Bizantino*, año de 869. asistiendo 300. Obispos.

De Bizancio el Católico cuidado
Por dilatar la Religion Christiana
Nueva y octava Sinodo acaudilla;
Gobernando el cayado
De la Iglesia Romana
Segundo *Adriano*, que al Herege humilla;
Y ocupando la Silla
Del Imperio *Basilio* el Macedonio.
Phocio fue aqui depuesto,
Quemados sus escritos y en su puesto,

Con

Con legitimo y justo testimonio
Restablecido *Ignacio* que anhelaba
La Patriarcal, que Phocio le usurpaba.

IX. Concilio Œcumenico: el primero de *Letran*, año de 1123. al qual concurrieron mas de 300. Obispos, y hasta 600. Abades.

Ciñendo Enrique Quarto la Diadema
Del Imperio Romano populoso;
Y el segundo *Calixto* la Tiára;
Con potestad suprema,
Se congregó el zeloso
Concilio de *Letran*, que el dogma aclara;
Porque con recta vara
Reformó la Canonica Doctrina,
Y del segundo *Urbano*
Las indulgencias renovó al Christiano
Para ganar la santa Palestina;
Condenando de toda investidura
La usurpacion politica, y la usura.

X. Concilio General: el segundo *Lateranense*, año de 1139. con asistencia de casi 1000. Obispos.

Bajo el segundo de feliz memória
Papa *Inocencio*; y el tercer Conrado
Que de Roma el Imperio dirigia,
Volvió con nueva Gloria
A juntar su Senado
De San *Juan de Letran* la Iglesia pia
Aqui de la heregia
De *Pedro Brúis* se condenó la idea
Cuya impiedad negaba:

Que la Esencia Eucaristica se hallaba
De Christo en la redonda blanca Oblea;
Condenando á *Briciano* que asimismo
Les privaba á los niños del Bautismo.

XI. Sinodo Œcumenica: la tercera *Lateranense*, año de 1179. cuya concurrencia fue de 302. Obispos, y el Abad *Neitario*, Legado de los Griegos.

Volvió *Letran* á nuevo Consistorio
Baxo *Alexandro Tercio*, docto Papa;
Y el primer *Federico* del Imperio,
Que del Romano Emporio
Cetro, Corona, y Mapa,
Gobernaba con brazo justo, y serio.
En él con magisterio
Se condenó á los pérfidos *Valdenses*
De indulgencias contrarios;
Como á los dos principios temerarios
De los desalumbrados *Albigenses*;
Fundando con Católica Doctrina
Canones de sagrada Disciplina.

XII. Sinodo General: la *Lateranense* quarta, año de 1215. concurriendo 71. Arzobispos; 416. Obispos; 800. Abades, los dos Patriarcas de Constantinopla, y de Jerusalen, y nuestro ilustre Español Santo *Domingo de Guzman*.

Del Imperio de Roma dominaba
Federico Segundo el ancho Estado;
Y el Gremio de la Iglesia fervoroso
Con zelo gobernaba
Inocencio afamado
Que fue el tercero de su nombre honroso:
Quando ufano, y piadoso
Letran la Quarta Sinodo tenia,
Donde con voz suprema

For-

Formó al Abad *Joaquin* duro Anatéma,
Porque en la Trinidad no consentia;
Y al Fiel mandó que al año confesase,
Y una vez que á lo menos comulgase.

XIII. Concilio Œcumenico: el primero de *Leon*, año de 1245. al qual asistieron 140. Obispos: tres Patriarcas de Constantinopla, Antioquia, y Aquileya; y el virtuoso San Luis Rey de Francia.

Leon de Francia en Sinodo primera
Junta su docta Iglesia Militante;
Siendo el Quarto *Inocencio*, de Dios Trino
Con la fe mas sincéra
Vicario vigilante;
Y Emperador de Oriente, *Baldovino*.
Aqui con pulso, y tino
Al tal Segundo *Federico* osado
Se excomulgó y depuso
Por enemigo de la Iglesia intruso;
Y una Cruzada congregó el Senado;
Dando á los Cardenales el Capelo,
Y aumentando el Canonico desvelo.

XIV. Concilio General; el segundo *Lugdunense*, año de 1274. asistiendo 15. Cardenales, 500. Obispos, 60. Abades, y 1ß. Doctores, entre ellos San Buenaventura.

Rodulfo Emperador mandaba en Roma,
Y el justo Papa Decimo *Gregorio*
Las llaves de la Iglesia santa asía;
Quando á su cargo toma
De Leon el Emporio
Formar nuevo Concilio con fe pia.
En él su policía
Juntó la Iglesia Griega á la Romana
Y aparejó una guerra

 Pa-

Para ganar la Palestina Tierra
Del poder de la infiel Casa Otomana;
Y el Regio *Cán* del Tártaro furioso
Se bautizó con pompa y fausto honroso.

XV. Sinodo General: el Concilio *Vienense*, año de 1311. concurriendo 300. Obispos: los Patriarcas de Antioquia, y Alexandria; y los Reyes Jayme II de Aragon, Felipe IV. de Francia; y Eduardo II. de Inglaterra.

Siendo en Roma Pontífice afamado
Clemente Quinto; y del Romano Imperio
Enrique Quarto, quien las leyes daba:
Viena del Delfinado
Con juicio docto, y serio
Su Œcumenica Sinodo juntaba.
Aqui se condenaba
La ilusion de los pérfidos falsarios
Begardos y *Begüinas*:
Se extinguió el instituto, y las doctrinas
Del Orden Militar de los *Templarios*,
Y se fijó la devocion piadosa
De la fiesta del Corpus misteriosa.

XVI. Concilio Œcumenico: el *Constanciense*, desde el año 1414. hasta el de 1418. al qual concurrieron 4. Patriarcas, 47. Arzobispos, 160. Obispos, y 564. entre Abades, y Doctores.

Para honrar, y elegir á *Otón Colona*
Por Pastor del Católico Rebaño,
Se congregó el Concilio de *Constanza*:
Ciñendo la Corona
Segismundo, aquel año,
Del Imperio de Roma, con bonanza.
En él, sin mas tardanza
Se condenan los barbaros errores
Del dogma *Wiclefita*,

Ge-

Geronimo de *Praga*, y Juan *Husita*;
Y á estos dos contumaces impostores
Se les libró á las llamas, donde el viento
Primero que ellas les quitó el aliento.

XVII. Concilio General: el *Basiliense*, desde el año 1431. hasta el de 443.

Fue la decima septima Asamblea
Segismundo el Imperio continuando
Y *Eugenio* Quarto, nuestro Papa siendo;
En la gran *Basiléa*
Que á Germania lindando
Fecunda el claro Rhin, su pie ciñendo
Aqui se fue siguiendo
La reforma, y canonica Doctrina
De la Iglesia eminente,
Y al *Bohemio* converso, y obediente
Se le acordó la Comunion Latina;
Sentando el canon que el Concilio fuera
Supremo al Papa que en la Iglesia hubiera.

XVIII. Sinodo Œcumenica: el *Florentino*, año de 1439. á qual asistieron 150. Obispos.

Ciñendo el mismo *Eugenio* la Tiára,
Y *Alberto*, y *Paleológo* la Diadema;
De Ocaso aquel, y este otro del Oriente,
Se congregó en *Ferrara*
La Sinodo suprema
Que trasladó á Florencia un accidente
Alli amigablemente
El Sinodo enlazó con la Romana
La comunion del Griego,

 Con-

Conviniendose entrambos desde luego
Sobre los ritos de la Ley Christiana;
Pero el rebelde *Marcos Ephesino*
Segregó luego al Griego del Latino.

XIX. Concilio General: el quinto *Lateranense*, año de 1512. hasta el de 1517. asistiendo 16. Cardenales, y 77. Arzobispos, y Obispos.

Maximiliano primo se ajustaba
La Imperial y Germanica Corona,
Y á la Iglesia de Dios la Ley del Cielo
Julio Segundo daba;
Quando *Letran* pregona
Quinto Concilio con ardiente anhelo
Y en él su santo zelo
Dió justas y acertadas providencias
Para impedir la tropa
De *Selim* Turco que talaba á Europa
Y á este fin concedió las indulgencias,
Que luego en Alemania el vil *Lutero*
Negó atrevido con revelde fuero.

XX. Y ultimo Concilio General: el de Trento, celebrado desde el año 1545. hasta el de 1563. En el concurrieron 3. Patriarcas, 5. Cardenales, 33. Arzobispos, 235. Obispos, 7. Abades; otros 7. Generales de Ordenes Religiosas; y 160. Doctores en Teologia. Contiene 25. Sesiones: las 10. primeras tenidas baxo el Pontificado de Paulo III. las 6. siguientes baxo el de Julio III. y las 9. restantes baxo el de Pio IV.

Finalmente, la Sinodo postrera
Baxo de tres Pontifices tratada
Paulo, Julio Tercero, y Quarto Pio,
Fue la felíz lumbrera
Que en Trento celebrada
Dió á la ley de la Iglesia nuevo brio,

Y

Y á su gran poderio
Celestial y robusta fortaleza,
Para ver abatida
De los hereges la cerviz erguida
Al pie de la Católica Cabeza;
Y abatir y humillar la altiva frente
De heretica Cerviz desobediente.
La antigua *Mantua* fue la que primero
Vió de esta docta Sinodo el Senado,
Y á *Vicencia* despues fue transferida.
De esta otra el Sabio Clero
Pasó á *Trento* ordenado,
Y aqui estubo diez años suspendida.
Volvióse á hacer unida,
Y condenó los Dogmas perniciosos
De *Zuinglio* y *Calvino*:
Los del pérfido Apostata Agustino
Y acrisoló con Canones zelosos
La Fe Christiana, y la divina lumbre
De una y otra Moral, Civil costumbre.

Epilogo.

Asi fue muro de oriental Diamante
La firme piedra de la Iglesia santa;
Y asi postró con brazo dominante
La rugiente cerviz de Lerna tanta:
Contra su activo zelo vigilante
Se armaba en vano la infernal garganta,
Rompiendo asi la fe, y el Christianismo
Quanta heretica red le armó el Abismo.

DIA-

DIARIO METEOROLOGICO DE BARCELONA
correspondiente al mes de Septiembre.

días	Termométro. 6. de la M.		2. de la T.		11 de la N.		Barométro. Mañana.	Tarde.	Noche.
1	18. gra.	0/8	22. gra.	6/8	19. gra.	0/8	28 pu. 2 0/8	28 pu. 2. l 4/8	28 pu. 1. l 6/8
2	18.		22.	6.	17.		28. 1. 1.	28. 1.	28. 6.
3	16.	6.	22.		18.	4.	28. 4.	28. 1. 4.	28. 1.
4	18.		22.	6.	19.		28. 1.		28. 1. 6.
5			17.		16.	4.	28. 1. 4.	28. 1. 6.	28. 1. 2.
6	15.	6.	19.	6.	16.	2.	28. 1. 2.	28. 2.	28. 1. 4.
7	16.		20.	1.	17.	2.	28. 1.	28. 1. 3.	28. 4.
8	16.	6.	19.		17.		28. 4.	28. 1. 1.	28. 1.
9	16.	6.	22.	6.	18.	4.	28. 6.	28. 1.	
10	18.	3.	22.	7.	19.	7.	28. 1.	28. 1. 4.	28. 2.
11	18.	6.			20.		28. 2. 2.	28. 2. 4.	28. 2. 2.
12	18.	3.	23.		19.	4.		28. 3.	
13	18.	4.	22.	2.	19.		28. 1. 3.	28. 1. 6.	28. 1.
14	18.	4.	23.		19.	4.	27. 11. 7.	27. 11.	27. 10.
15	19.		24.		19.	2.	27. 8.	27. 8.	27. 8.
16	15.	4.	19.	6.	17.		27. 9.	27. 10. 4.	28. 4.
17	15.	2.	20.	6.	17.	4.	28. 2.	28. 3. 2.	28. 4. 2.
18	15.		21.	2.			28. 4. 4.	28. 5.	28. 4.
19	15.	2.	22.	2.	18.	3.	28. 3. 2.	28. 3.	28. 2.
20	16.	4.	21.		17.	4.	28. 1.	28. 2.	28. 1. 4.
21	16.	4.	20.	1.	17.	6.	28. 1. 4.	28. 1. 2.	28. 1.
22	6.	2.	20.	4.	17.	4.	28. 6.	28. 1.	28. 4.
23			21.	6.	17.	6.	28.	28. 1.	27. 11. 2.
24	15.	4.	18.	4.	15.	1.	27. 11. 4.	28.	28. 1.
25	12.	6.	17.	6.	14.	6.	28. 1.	28. 1. 1.	28. 2.
26	13.	4.	18.	3.	16.		28. 1. 4.	28. 1. 2.	28. 1.
27	13.		18.	3.	16.	2.	28.	28. 1. 2.	28. 1. 2.
28	14.	2.			17.	4.	28. 1.	28. 1.	
29	6.	2.	20.	4.	17.	3.	27. 11. 4.	27. 11. 4.	27. 11. 2.
30	16.	6.	20.	2.	17.	6.	27. 11. 4.	28. 3.	28. 7.

VIENTOS Y ESTADOS DEL CIELO.

d.	Mañana.	Tarde.	Noche.
1	SO. Sereno, nubes.		
2	SO. Sereno, entrecubierto.	S. Nubes.	Aguacero largo, rayos, truenos, relampagos.
3	Sereno.		
4		Nubes blancas y claras.	E. Fuerte, entrecubierto.
5	E. Cubierto.	Lluvia suave con truenos.	Cubierto.
6	NE. Lluvia con rayos, truenos, entrecubierto.	Entrecubierto.	Sereno.
7	O. Pocas nubes, entrecubierto.	E. Nubes.	Sereno.
8	E. Nubes, cubierto.	SE. Vario.	Nubes.
9	SO. Fuerte, sereno.	Nubes.	Sereno.
10	Nubes.		
11	Sereno.		
12	Sereno, nubes.	Entrecubierto.	Pocas nubes.
13	Cubierto.	Nubes.	Lo mismo.
14	O. SO. Fuerte nubes.		Relampagos al N.

dias

d.s	Mañana.	Tarde.	Noche.
15	SO. Nubes.	O. Fuerte, entrecubierto.	Relampagos.
16	Cubierto, y lluvia.	Nubes.	Sereno.
17	Sereno.		
18	NE.	SO. Sereno.	
19	S.		Sereno.
20	E. Sereno, nubes.	Pocas nubes.	Sereno.
21	NE. Nubes delgadas.	E. Nubes.	Cubierto, y rociadas.
22	E. Cubierto, y rociada.	SO. Nubes.	
23	SO. Sereno, cubierto.	Nubes, y aguacero.	Relampagos continuos.
24	NO. Cubierto.	SO. Nubes.	Sereno.
25	Sereno.	SO. Sereno.	
26	SO. Nubes blancas.	Lo mismo.	
27	Nubes.	Entrecubierto.	
28	E. Cubierto, y lluvia.	SO. Entrecubierto.	Nubes.
29	SO. Nubes.		
30			

Recapitulacion.

Mayor calor, el dia 15	24 grados		$\frac{0}{8}$.
Menor calor, el dia 25	12		$\frac{6}{8}$.
Diferencia.	11		$\frac{2}{8}$.
Calor medio.	18		$\frac{3}{8}$.
Mayor elevacion del Barómetro, el dia 18.	28 pulgadas	5 lin.	
Menor, dia 15.	27	8	
Diferencia.	00	9	
Elevacion media.	28	00	$\frac{4}{8}$.
Cantidad de lluvia.	2 pulgada	1 lin.	
Evaporacion.	1	11	0.
Diferencia.	00	2	0.

Vientos. N. sopló 0 veces = NE. 3. = NO. 2. = S. 2. SE. 1. = SO. 24. = E. 8. = O. 3.

Dias. Serenos del todo 6. = cubiertos 1. = con pocas ó muchas nubes 23. = lluvia 5. = rayos 2. = truenos 3. = relampagos 3. = viento fuerte 2.

DIA-

DIARIO METEOROLÓGICO DE CÁDIZ
correspondiente al mes de Septiembre.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
1.	E. ENE	28. 1.	19.	Nubes tempestuosas del S. á la 1. ½ y á las 6 de la tarde gotas gordas, á las 8 truenos.
2.	S O.			Por la tarde nubes á el ONO.
3.	S E.			Niebla alta, despues raso.
4.	SE. O.		18. ¾	Raso. . . . .
5.	E. SO.	28. ½		
6.	SE. ESE.		19.	A las 11 de la noche de NE.
7.	E.			Nublado por la mañana, á la tarde nubecillas claras y delgadas.
8.	SE. O.		18. ¾	Raso á la tarde nubes.
9.	E.		19.	Raso . . . .
10.	E. O.			
11.	O.			
12.	SO. O.	28. 1.	18. ½	
13.	E. O.	28. 1. ½	18. ¾	
14.	E. SE. O.	28 1.	18. ½	Por la tarde nubecillas á el S.
15.	ONO. SO.	28.	17. ¾	Nublado á las 5 de la tarde lluvia.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
16.	N.		16. ½.	Raso. ....
17.	NE. E.	28. 1.	17. ¼	
18.	E.	28. 1. ½	18.	A el oriente nubes obscuras, despues nublado.
19.		28. 1.	18. ¾	Raso al ponerse el Sol nubecillas á el S.
20.	E. S.		18.	Niebla alta, despues raso con viento humedo.
21.	S.			Viento humedo.
22.	S. O.			Nublado. ......
23.	Calma.	28. ½	17. ¾	Por la mañana truenos con poca lluvia, en la atmosferaaltavientos variables.
24.	N.	28.	17. ¼	Nubes á el NE. á la tarde truenos y lluvia.
25.	ENE.			Nubes. ....
26.	E.		17. ½	Nubes á el NE.
27.	E. O.	28. ½	17. ½	
28.	S.	28. 1.	17. ½	
29.				Niebla humeda despues raso.
30.	NE.		18.	Raso ....

DIARIO METEOROLOGICO
de Madrid, correspondiente á este mes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	N E.	26. 1.	15.	Viento fresco....
2.		26. 2.		Sereno........
		26. 1.		Por la tarde, viento fresco.
3.	ENE.	26.		Nubes, por la noche relampagos y luna con corona.
4.	O.	25. 11.		A las 2 de la tarde truenos, á las 5 lluvia fuerte, por la noche raso, fresco.
	OSO.			
	ONO.			
5.	ONO.	26.	12. ½	Raso, fresco.
6.	ESE.		14.	
	O.			Por la tarde viento.
7.	OSO.	25. 11.	12. ½	Fresco, nubes; por la tarde nublado. *Luna llena á las 4 y 42 ms. de la tarde en Aries.*
	SO.	26. ¼		
8.	SO.	25. 10.	16.	Nubes, viento.
	S.	25. 9.		A mediodia nublado; por la noche lluvia.
9.	SSO.		12.	Lluvia.......

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
10.	S O.	25. 11.	10.	Raso, viento fresco.
11.		26.	11.	Nublado. . . . . . .
12.		26. 1.		Nebuloso, despues nubes.
13.	N E.	26. 1.½	10.	Sereno. . . . .
14.		26. 2.	13.	Entre cubierto, Sol con corona á las 2 de la tarde. ☾ *Quarto menguante á las 7 y 40 ms. de la mañana en Cancer.*
15.				Nubecillas, Sol con corona á las 2.¼
16.		26. ½	14.	Nublado, despues claro.
17.	E.	26.		Nubes del O.
18.	N E.		11.	Nubecillas. . . . . .
19.			13.	Nubes. . . . .
20.	E.	26. ¾	14.	Nubes, entrecubierto, á mediodia SE.
21.		26. 1.	13.	Nublado. . . . .
	S E.	25. 11.¾		A mediodia viento.
		25. 11.½		Lloviznó por la noche.
22.		25. 11.	12. ½	Nublado, humedo.
		25. 10.½		Rociada á mediodia.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
		25. 10. $\frac{3}{4}$		Por la noche. *Sol en Escorpion las 2 y 45 ms. del amanecer.* ◐ *Luna nueva á las 2 y 45 ms. de la amanecer en Libra.*
23.		26.	13.	Nublado. . . . . . .
		26. 1.		A mediodia nubes.
24.		26. 1.	11.	Claro . . . .
25.		26. $\frac{3}{4}$	13.	Nubes. . . . .
26.	S S E.	26. 1. $\frac{1}{4}$	14.	Nubes. . . . .
		26. 1. $\frac{1}{2}$		A mediodia viento.
27.	E S E.	26. 1. $\frac{3}{4}$	11.	Rafagas, despues claro.
28.		26. $\frac{1}{4}$	10.	Nublado, humedo, rociada.
29.		26. $\frac{3}{4}$.	11.	Claro, despues nubes.
30.	O.	25. 11.		Nubes. . . . . ◑ *Quarto creciente á las 6 y 39 ms. de la mañana en Aquario.*
31.		25. 11. $\frac{3}{4}$	9.	Fresco, nubes.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

EL ambiente ha sido templado, el peso y densidad del ayre casi uniforme; pero vario en los vientos, nubes, algunas lluvias y truenos; correspondiendo en el barométro lo variable de la estacion tan propria de este mes; de aqui era consiguiente tambien el diverso, y dudoso influxo de la atmosfera en el cuerpo humano; pero muy á proposito para las recaidas en la epidemia reynante.

OBSERVACIONES MEDICAS.

LAS enfermedades que se han observado en este mes en los Reales Hospitales General y Pasion de esta Corte han sido las siguientes, haber continuado la epidemia de tercianas, ya benignas, ya malignas, aunque ha sido menor el número de enfermos.

En muchos han degenerado en quartanas, ó sencillas, ó dobles, y siendo asi que los mas clasicos Autores Medicos con Hipocrates tengan á la quartana por enfermedad larga y sin peligro, y tan segura, que no solamente preserva de perniciosas enfermedades, sinó que es remedio de las convulsiones, manías, &c. en la presente constitucion son de tal calidad que sino se recurre á el uso pronto, y abundante de la quina en ellas, se malignan, en unos con afectos Capitales de Sopores apoplegías &c.

y en otros degenerando en calenturas remisivas agudas.

En muchos se han observado recidivas, no obstante la abstinencia de accidos, despues de faltar las tercianas, y haber usado los medicamentos corroborantes, aromaticos, amargos y marciales, ya sea por ser esta propiedad de las intermitentes, ó ya por los excesos en la qualidad y cantidad de los alimentos, de los que han recaido, muchos se han puesto caquecticos, é hidropicos con hidropesía anasarca, y ascitis en algunos, y se han corregido las que no han tenido vicio en especial en alguna entraña, sino es que les vino la hidropesía de sola debilidad con los medicamentos corroborantes, amargos, adstringentes, antiscorbuticos y marciales, pero en los que las tercianas con sus recaídas han causado grandes obstrucciones en las entrañas, siendo recientes, se han aliviado, aunque con mas dificultad con el uso continuado de medicamentos resolutivos, leves evacuantes, y juntamente corroborantes.

Asimismo continúan algunas viruelas, pero benignas, algunas erisipelas, dolores pleuriticos, calenturas catarrales, de cuyos males se han aliviado, y curado con el método atemperante de sangrías, refrescos, y leves diaphoreticos.

PRO-

PROGRESOS DEL METODO CURATIVO del Dr. D. Josef Masdevall, Médico de Cámara de S. M. é Inspector General de Epidemias (*).

A fines del año pasado, y principios de este reynaba una cruel epidemia en la Ciudad de Cartagena de calenturas putridas malignas &c. En vista de los estragos que se experimentaban mandó S. M. que D. Francisco Llorens, Medico establecido entonces en Barcelona, sobrino y discipulo del referido Dr. D. Josef Masdevall, pasase á dicha Ciudad á poner en práctica el metodo curativo antimonial &c. y habiendo juntado á los Medicos de los Hospitales y de la Ciudad, y los Cirujanos de la Marina Real y de los Regimientos de aquella guarnicion, cuya junta presidió el Señor Intendente de aquel Departamento, se pasó á aplicar los remedios á los enfermos, y á observar los efectos de su subministracion. Todo se logró con felicidad, y los facultativos dieron sus correspondientes Certificaciones, de las quales damos un extracto.

(*) *Relacion de las epidemias de calenturas putridas y malignas que en estos ultimos años se han padecido en el Principado de Cataluña, &c.* Por el Dr. D. Josef Masdevall, Medico del Rey N. S. con exercicio, &c. un tomo en quarto, Madrid en la Imprenta Real 1786: Despacho de la Gaceta, á 6 rs. vn. á la rustica. (Vease el Memorial de Junio de este año pag. 222.)

D. Benito Saez, Medico primero de aquel Real Hospital de Marina, certificó haber recuperado enreramente la salud los enfermos de su cargo de tercianas simples y dobles, y otras especies febriles, dolores laterales, algun pleuritico y un virolento; como tambien muchos de repetidas recaidas tercianarias con rebeldes obstrucciones y viciosas corruptelas en primeras vias pasando alguno á hidropico y otros á espleneticos,

D. Isidoro Gonzalez, Medico tambien del Real Hospital curó con dicho espefico, en su Sala, á muchos tercianarios, varias fiebres ardientes, tres ó quatro pleuriticos, corrigiendose algunas hidropesías, diarreas, y otras disposiciones dolorosas al pecho, y demás partes del cuerpo.

D. Martin Rodon y Bell, Medico asimismo de aquel Real Hospital curó varias fiebres ardientes malignas, yá petechiales con síntomas muy funestos, yá miliares; anginas sufocantes, dolores pleuriticos, yá exquisitos, ya espureos, diarreas inveteradas y rebeldes, viruelas confluentes, esputos de sangre, erisipelas malignas, calenturas putridas remitentes, quartanas de continuas recaídas, algunas ictericias, y otras enfermedades que van ya nombradas; advirtiendo que un anginoso que se sofocaba y que no podia exercer la deglucion, no pudiendo tomar la mixtura antimonial subministrandole algunas gotas del vino emetico claro y lavatibas antifebriles, consiguió dentro de tres dias su perfecta salud, con admiracion de todos,

Lo

Lo mismo observaron y certificaron de muchos enfermos D. Pedro Claver, D. Joaquin Lerga, D. Juan Vicente Guillin, D. Salvador Climent, D. Bernando Bibanco, D. Josef Vives, Medicos del Real Hospital: D. Ginés Alcaráz Navarro, D. Juan Perez de Mena, D. Juan Matias Calderon de la Barca, D. Francisco Martinez, D. Ginés de Alcaráz, D. Francisco Paula de Exea, D. Josef Juan de Pobeda, Medicos de la Ciudad.

Igualmente certificaron D. Juan Gomez, D. Juan Velez, D. Diego Conejo y Quirós, D. Josef Batllori, D. Manuel Rujula, D. Luis Rancé, D. Luis Espinosa, D. Vicente Ocaña, Cirujanos de la clase de primeros de la Real Armada: D. Juan Guerrero, D. Damian Michél, D. Juan Manuel de Acosta, D. Josef Abarques, Cirujanos de la clase de segundos, D. Francisco Durand, Medico y Cirujano Mayor del Regimiento Suizo de Krutter, y D. Gaspar de Villa Garcia, Ayudante de Cirujano Mayor de dicha Real Armada, y Mayor de aquel Real Hospital del mismo Departamento.

Todos estos hacen los merecidos elogios de la pronta curacion con los especificos del Dr. Masdevall, como son *la opiata antifebril*, *enemas*, *mixtura antimonial y rosella*, habiendo observado exactamente el metodo que les explicó el Comisionado para esto por S. M. el Dr. D. Francisco Llorens y Masdevall; de manera, que puede concluirse con la reflexion que hace el Dr. D. Pedro Claver, de es-

este modo: »Por las observaciones prácticas »que acabo de exponer, las que fundo en mas »de mil enfermos que he visto desde la llegada »de D. Francisco Llorens á esta Ciudad, pue»do y debo anunciar á los Ciudadanos de la »República Medica, que los descubrimientos »de nuestro sabio Inspector forman la época »mas feliz de la Medicina, pues con ellos se »ven cumplidos los grandes deseos de Syden»ham, tanto en las enfermedades agudas (*) »como en las cronicas (**).

Parece que confirma esto mismo el Dr. D. Francisco Durand con las siguientes expresiones de su »aplicacion y felices resulta»dos, he deducido por propia experiencia su »suma eficacia é inocencia de que la autori»dad, la razon, y el analogismo me tenian »convencido, tanto que aseguro ser los espe»cificos antifebriles tan deseados, pues algu»nas calenturas quedan como por encanto cu»radas con su solo uso; que son tan benig»nos que en toda edad y sexo se pueden aplicar; »que llenan solos quasi todo lo que un sin »nú-

---

(*) *Jam vero si quærat aliquis an ad prædicta in Arte Medica desiderata duo. Veram scilicet & genuinam morborum historiam, & certam confirmatamque medendi methodum non etiam accedat tertium illud, remediorum nempe specificorum inventio? assentientem me habet & in vota festinantem.* Sydenham Præfat.

(**) *Dico eum, qui remedium ad hanc intentionem roborandi & digerendi satisfaciendam, potentissimum invenire poterit longe majora in sanandis morbis chronicis præstare posse, quam ipse se posse existimet.* Sidenh. Tract. de Podagr.

»número de remedios alterantes y evaquantes »succesivamente produciirian: son aperitivos, »diureticos, diaforeticos por excelencia, anti- »septicos los mas poderosos, y lo que es mas »que curan como quiere *Asclepiades, cito tutó »& jucunde*, digo *jucunde*; porque confingi- »da la Opiata pierde la Quina su amargor »tan fastidioso á los enfermos.«

Noticia de un maravilloso efecto, y curacion, á beneficio de la hierva *Doronicum salutiferum Scroderi*; conocida tambien por los nombres de *Ptarnica*, esto es, esternutatoria, y vulgarizada esta voz, ó corrompida del Griego *Arnica*. Tambien la llaman *Plantago Alpina*, *Alisma*, *Calta &c.*

Comunicalo para beneficio del público D. Domingo Antonio de Noboa y Feijoó, ex-Profesor de Medicina-Chirurgica, y titular de la Ciudad de Lugo: de la Real Academia Medico-Matritense; Profesor de Pharmacia, Chymica y Botanica, actual Boticario en dicha Ciudad.

Relacion del caso.

D. Tomás Abad hijo de D. Juan, vecinos de la Feligresía de S. Julian de Mós, en el Obispado de Mondoñedo, de edad de 13 años, á ultimos de Julio de 1786. tuvo la desgracia de caer, é incautamente le pasó la rueda de un carro cargado de leña al través del cuerpo por la region media. Esta grave contusion le privó de sentido y movimiento, en cuyo estado solo se le conocian algunas se-

ñales de vitalidad, arrojando grumos de sangre frequentemente por boca y narices. Se le ha sangrado, y se le han aplicado otros remedios que parecieron oportunos al facultativo que le asistia. A este tiempo presente que nuestra Arnica es uno de los mas poderosos descoagulantes de la sangre, y por lo mismo utilísima para caídas y todo género de contusiones; y que por esta razon la llamó Juan Michaél Febrio, *Panacea Lapsorum*: se le ordenó por un sugeto instruido en el conocimiento de la planta, y sus virtudes, su infusion en la forma regular. La primera dosis que fue al tercero dia de la contusion, se advirtieron en el paciente congojas, ansiedades y extraordinaria inquietud: de modo, que al parecer estuvo en mucho peligro. Principió á hacer su operacion este poderoso medicamento: 1.º Por vomito con el qual desaparecieron los horrorosos síntomas arriba dichos. A la segunda que fue en la tarde del mismo dia se le notaron los efectos. 2.º Copiosas orinas. 3.º Un blando sudor. Continuó con el mismo orden con solo otras dos dosis y al once de la desgracia y octavo del uso de la infusion de nuestra Arnica montana, se levantó sano sin algun síntoma considerable; sino un poco debilidad, la qual aseguraron los circunstantes, pendia de haber sido copiosas las sangrias que á no ser esto, se hubiera levantado antes.

TEA-

TEATROS.

La *Espigadera*: Comedia representada por la compañía de Martinez.

Argumento: D. Diego, noble y rico labrador, se habia retirado de la Corte á cultivar unas haciendas copiosas y fecundas que habia heredado en una Aldea; en ésta habia una viuda pobre llamada Matilde, que tenia una hijastra llamada Benita, la qual ayudaba á mantener á su madrastra, con la industria de sus manos, y especialmente espigando el verano en las siegas de D. Diego. Este Señor era muy amable con sus criados, caritativo con los pobres, y hacia particular estimacion de Benita y Matilde. Tenia un sobrino llamado Jacinto, joven, petimetre, alocado, aficionado á la caza y mas á Benita, pues con el pretexto de aquella diversion habia venido el año anterior y el actual para ver si podia conquistar su belleza y su modestia. Se hallaban en el tiempo de la siega, y D. Jacinto empezó á asestar sus amorosos tiros con mas fuerza. Valióse de las caricias, á las quales se mostraron inconstrastables la honestidad de Benita, y la honradez de Matilde, siguió con secretos regalos, haciendo que un bolsillo con gran cantidad de dinero llegase á sus manos, echandoselo un tercero en su cesta, de lo qual consternadas quisieron mas bien publicarlo como perdido, que desfrutarlo como hallado. Encuentra ocasion D.

Ja-

Jacinto de meterse en la casilla, porque sabia que Benita habia de quedarse sola; pero quando ésta va á entrar se asusta y grita; la hace recobrar D. Diego que se halló en el lance: viendo éste tantos estremos, no ignorando sus regalos y sus intenciones, y teniendo al mismo tiempo algunas noticias de la nobleza de Benita, determina informarse mas de sus calidades para casarlos si hallaba lo que presumia.

Entre tanto, desesperado D. Jacinto hace que sus criados la roben, pero restaurandola los criados de D. Diego, la traen á su presencia y á la de su madrastra. Reprende D. Diego severamente á su sobrino y quando éste esperaba la mano de Benita, porque ya le habia informado su tio y se la habia propuesto, se la pide el mismo D. Diego, á cuyas instancias condesciende Benita obligada de tan noble cariño y particularísimas bondades; queda corrido el Sobrino, y su tio le ofrece su amistad quando vuelva enmendado.

La accion de esta Comedia es Benita pobre y honesta, perseguida de D. Jacinto rico joven seductor; y el premio de haber triunfado su honestidad de la seduccion es hallar su colocacion con un hombre lleno de bondad y riquezas, y colmado de felicidad.

La trama está bien dispuesta, la solucion es natural, las unidades bien medidas, y de magnitud regular; bien repartidas las escenas y los actos; los episodios propios, arreglados,

y conexôs: entre ellos son graciosôs por su naturalidad los de las mozas, quando hablan á Marcelo ó al Amo, y cuentan á éste la historia de Benita y de su madre; son llenos de bondad, la comida que el Amo tiene con los segadores, el vino que da al tio Marcos, las espigas que manda dexen caer los segadores para la espigadera, el cubrir ésta con su pañuelo al Amo porque no le ofendan los insectos &c. aunque esto no pareció á algunos muy verosimil en la cortedad y vergonzoso encogimiento de Benita.

Las costumbres y carácteres son muy propios y sostenidos, pintando con bastante exâctitud la prudencia y caridad de D. Diego, la modestia de Benita, la gravedad y educacion de Matilde, la inconstancia y pasion del joven D. Jacinto, el genio regañon, pero bueno, del tio Marcelo, la sencillez del tio Marcos y los segadores, y aquel carácter entre astuto y embidioso de las mozas.

Las sentencias y expresiones en boca de D. Diego, son cuerdas y sabias; en la boca de Matilde llenas de conformidad; en boca de Benita sencillas, en la del seductor traidoras y falsas, en fin es una de las Comedias en que todo el público halló la instruccion unida á la diversion en el ramo que pertenece á estos dramas de costumbres aldeanas; como lo manifestó el aplauso y gusto con que se vió la primera vez esta Comedia, y aun despues en varias representaciones que ha tenido.

No

No obstante en quanto á la representacion han hallado alguna diferencia no solo en los personages ó actores, sino en la decoracion y modo de vestir, recordando siempre la primera representacion.

Aunque el fondo de esta Comedia es de la Francesa de Mr. Favart, intitulada *Les Moisonneurs*, ó segadores representada en el teatro de los Italianos en 1762.; sin embargo acertó el Poeta á acomodarla bien á nuestro teatro, y á sustituir las arietas y tonadas propias, y de nuestro gusto, concurriendo á éste la dulce música con que se la adornó: entre todas las tonadas fue celebrada la que cantaba Tomasa á la fuente:

Del trabajo fatigada &c.

La criada Ama, ó Serva Padrona: Opera representada por la compañía de Rivera.

Argumento: Uberto, hombre noble y rico, habia criado en su casa una niña, á quien luego que llegó á ser muger entregó el gobierno de su casa; y queriendo casarse con su Amo, éste la repugna, aunque la amaba mucho. Pero ella se concierta con un criado del mismo D. Uberto, y hace que disfrazado de oficial, venga á pedirsela por esposa, y juntamente el dote de 4∂. escudos; cantidad que no queriendo darle D. Uberto, el fingido oficial da á entender por señas de colerico que ó se la ha de dar en dote, ó se ha de casar con ella sin dilacion, pues si no le quitará la vida. El por miedo, y reusando dar los 4∂. es-

escúdos, se casa con ella: con lo qual él queda chasqueado, y la criada muy contenta de haber conseguido su intento.

La trama, y lances de esta pequeña Opera están muy bien dispuestos, y su desenlace es muy facil y propio; correspondiendo á la escasez de episodios el estar dividida en dos pequeños actos. La destreza y habilidad de los actores, cuyo mérito tienen bien acreditado en esta y otras composiciones de la misma naturaleza, juntamente con la dulzura y exquisita harmonia de la música, contribuyeron mucho á la diversion y recreo de los espectadores.

Religion, Patria y honor triunfan del mas ciego amor. La Hirza: Tragedia representada por la compañía de Martinez.

Argumento: Hirza, Princesa, é hija unica del recien muerto Thamar, Cacique de los Ilineses, amaba en extremo á un Oficial Francés llamado Monreal, el qual habiendo sido muy amigo de su padre, á quien se acogió perseguido de Fontalvar General Francés, le habia jurado ante los Dioses falsos sería su esposo; por cuyos respetos, y por haber conseguido muchas y grandes victorias de los enemigos de los Ilineses, era mirado con envidia y emulacion de Hiaskar, y Ukea, presidente éste del Consejo de los Salvages, y aquel caudillo guerrero de los mismos. Estos pues temiendo perder su amada libertad, y viendo proximas las bodas de los dos amantes, intentan darle la muerte por mano de el General

Fran-

Francés, que acababa de llegar á ofrecerles la paz, el qual deseando vengarse de un compatriota tan infiel á su Patria, acepta la proposicion. Al ir á executar la accion advierte que el delinqüente es su hijo: admirado éste reconoce al padre á quien creia muerto por Fontalvar. Llegan Hiaskar, y Ukea, é informados del suceso y de que Monreal el padre era el verdadero matador del difunto Thamar, segun él mismo decia, dan cuenta al Consejo de los ancianos; estos le condenan á ser sacrificado; sentencia que recibe con gusto Hirza, indignada contra Monreal el hijo que ya detestaba sus errores, y abominaba los votos hechos á las Deidades. Este se ofrece á morir por su padre. El Consejo acepta su muerte; traen presos á padre é hijo ante la presencia de Hirza para que execute en éste el sacrificio ofrecido. Dispuesta ya pues á herirle con un puñal, llega Hiaskar, la participa como acababa de immolar ciertos cautivos Franceses, de los quales algunos afirmaban haber dado Fontalvar la muerte á su padre. Al oir estas expresiones Hirza, desesperada vuelve el acero contra sí misma, y se mata.

Aunque la trama de esta Tragedia pareció bastante regular, y algunas de sus escenas muy propias para poner en movimiento los afectos de lastima y terror en los espectadores; no obstante se notaron larguísimos razonamientos y repeticiones de una misma cosa, escasez de lances, y frialdad de contraste en los afectos. Es-

Esta Tragedia es traducida del Francés, intitulada la Hirza, su Autor *Mr. de Sauvigni*, impresa en 1767.

El Marido de su Hija: Comedia representada por la compañia de Martinez.

Argumento: D. Bernardo, viudo tenia determinado casar á su hija Aniceta, con un sobrino suyo llamado Enrique, cuyas bodas intenta frustrar Patricio, criado mayor de D. Bernardo, pues aspiraba tambien á la mano de Aniceta para lograr el rico patrimonio que ésta heredaba, y para este fin se vale de todos los medios que le suministra su codicia, solicitando á Aniceta de mil modos, diciendola no ser hija de quien pensaba, y que esto lo haria ver á su creido padre, sino condescendia con sus ruegos, pero que si se casaba con el, vivirian contentos con la herencia. Ella sospechando alguna encubierta maldad en Patricio, lo descubre á D. Bernardo, sintiendo que aquel afirmase que no era hija suya. D. Bernardo entra en exâmen con su criado Patricio, quien le manifiesta un escrito de su difunta esposa, en el qual lo declaraba asi, como tambien que habia adquirido por medio de Patricio aquella niña recien nacida, adoptandola por hija en ausencia de su esposo, para complacerle, pues por no haber tenido en ella succesion la daba muy mal trato. D. Bernardo compadecido no obstante de la suerte de Aniceta, se resuelve á ampararla; prueba primero á sus sobrinos que la habian amado antes,

preguntandoles si querian casarse con Aniceta, á lo qual se negaron, respecto á que estaban baxo la tutela de su tio, y que Aniceta no era hija suya como antes creian. A este mismo tiempo llega la gracia de Capitan á un Oficial que baxo el disfraz de soldado raso habia tenido Enrique en su compañia, el qual era marido de Matilde, aya de Aniceta, y descubriendose ser estos sus verdaderos padres, se celebran las bodas, y se da fin alegre á la fiesta.

Esta Comedia empieza engañando desde su titulo. Al oir *Marido de su hija*, cree el espectador que se le prepara algun suceso maravilloso; pero concluida la fabula halla que la que se llama hija no lo es, y al ver que el monte pare un ridiculo ratoncillo, se queda con una frialdad enojosa, que lejos de deleitarle, le disgusta y enfada.

La fabula ó accion consta de nulidades visibles. Patricio, criado antiguo de D. Bernardo, acreditado en la casa de éste por su buena conducta en el largo espacio de 20 años, repentinamente se hace un hombre malvado, calumniador y codicioso; mutacion por cierto bien notable; porque la experiencia enseña que la perversidad no es repentina en el hombre, del mismo modo que el habito de la virtud, sino que una y otra llegan como por grados á lo sumo. Pero esta filosofia es muy rancia para muchos de nuestros Poetas dramaticos del dia, que sin duda deben de ignorar que para pintar las costumbres é inclinaciones de los hom-

hombres con el fin de mejorarlos, es menester, mas que versistas, ser filosofos. No es menos defectuosa la trama que urde Patricio á D. Enrique y al soldado D. Carlos, calumniandolos sobre que querian matar á su tio; pues para haber puesto en execucion el designio de atraher á Aniceta ¿que influxo puede tener una atrocidad tan enorme? quando el tiene mejores medios en su gabeta. Asi, todos los episodios que se gastan en esto, solo sirven para llenar algunas escenas superfluamente. La demasiada credulidad de D. Bernardo es tambien muy necia. Un hombre prudente y bueno como se pinta, sin mas pruebas que la simple relacion de Patricio, cree delinqüente á su sobrino, y no da oidos á la disculpa del hombre que se halla encerrado, que por su uniforme de soldado indica no vulgar persona.

Los cáracteres de las personas son tambien contradictorios, y muy diferentes de lo que debieran. D. Enrique, y D. Luis, sin dar motivo alguno racional, abandonan á Aniceta quando la ven en un estado lastimoso, despues de haberla solicitado ansiosamente uno y otro. Que se retragesen del casamiento por la desigualdad que ya advertian entre ella y ellos, no sería impropio; pero para esto, era menester haberlos pintado como que solicitaban la boda mas por el interes de la herencia, que por amor vehemente á las prendas de Aniceta.

Algunos dixeron que el fondo de esta Co-

media era la Francesa intitulada la Gouvernante, de *Mr. Destouches*; pero otros viendola tan mudada la desconocieron.

La Esposa Fiel: Comedia representada por la compañia de Rivera.

Argumento: Margarita, hija de Roberto Sarcinelli, que habia muerto en Paris empeñado en varias cantidades, se hallaba en compañia de su madre con bastante miseria. El Baron de Bolfet era uno de los acreedores por 6∂. rs. del alquiler de la casa, pero resentido de no haberle querido dar su mano las apremia á la paga por justicia. El Baron de Lamayre acreedor de 22∂. rs. é igualmente enamorado de Margarita, pero que no se habia atrevido á explicarla su afecto, se hallaba presente á la execucion compadecido de la situacion de hija y madre, y para reprender con un rasgo heroico la crueldad de Bolfet le hace ver su credito de 22∂. rs. lo rasga en su presencia, y sale por los 6∂. de Bolfet; queda éste corrido, y sorprendidas Margarita y su madre. No saben como corresponder á tan alto beneficio, pero Lamayre ofrece quedar satisfecho si Margarita le da la mano; condesciende admirada Margarita, Lamayre pasa á celebrar sus bodas, y Bolfet, furioso de tantos sonrojos intenta vengarse: la noche del desposorio pone su idea en execucion disfrazandose de mascara en casa de Lamayre para robar á Margarita; Carlos su hermano tenia noticia, baila Bolfet con ella y la habla

en

en su amor, de que resulta desmayarse y acabar el baile: ocultase Bolfet con su criado en un aposento; buscale Carlos, lo reprende y da libertad, pero al salir encuentra con Lamayre por lo que entra en recelos. Noticiosa Margarita de la causa de los celos de su esposo envia á llamar á Bolfet, le suplica no piense en violentarla, de lo que le pide la palabra, y estando algo tardo en darla, quiere darse la muerte con un veneno, el se la impide, y condesciende á su suplica ausentandose avergonzado de Paris, quedando satisfechos Carlos y Lamayre, que ocultos lo observaban todo.

Esta Comedia que es traducida del Francés, tiene buenos rasgos especialmente la generosidad del Baron de Lamayre, el zelo del hermano de Margarita, y la constancia de ésta en sus trabajos; pero no hay suficientes motivos para que sobresalga la fidelidad de esta esposa, pues aborrece desde luego á Bolfet, y éste no la contrasta sino con violencias, y jamas llegó á conseguirlas por mediar el zelo de su hermano é ignorar sus intentos Margarita. La accion de ésta asi como es voluntaria en llamar á Bolfet, es temeraria y sin razon en tomar un veneno en su presencia: al contrario es heroica en Bolfet, en querer tomar el mismo veneno, que le arrebata de las manos para satisfaccion de que desiste de su empresa.

Dos Reynas en solo un dia: Comedia re-

presentada por la Compañía de Manuel Martinez.

Argumento: Guilfort hijo del Duque de Northumbria se habia casado de secreto con Juana de Gray hija del Conde de Sulfocia; cuyas casas mantenian antiguos rencores. Maria hija de Enrique 8.º y hermana del actual Rey de Inglaterra, y por su testamento heredera del Reyno, declara á Juana estár enamorada de Guilfort lo que oye con poco gusto: noticiaselo está á su esposo, y el determina declararse con su Padre; parte á executarlo con el mayor gusto, y al mismo tiempo llega la Princesa y le dice al Duque que habia pensado casarse con un Milord lo que podia noticiar al Rey su hermano dandole á entender ser su hijo el elegido como su primer Ministro; declara Guilfort á su Padre el casamiento, y aunque al principio se irrita le templa la ambicion de saber, tenia algun derecho á la Corona Juana Gray por parte de su Madre, y que unido con el de Sulfocia podian ocupar el trono aconsejando al Rey revocase su testamento; lo pone en pratica y resulta que el Duque de orden del Rey arresta á Maria y declara á Juana Gray por succesora: muere el Rey, elevan al trono á Juana á pesar de su resistencia; manda ésta pongan en libertad á Maria protestando entregarla su legitima corona si la quisiese. El Pueblo y los Grandes reclaman á la Princesa por Reyna, el Duque y el Conde se oponen con sus parcia-

ciales; pero vencidos muere el Conde en un combate; y Arundel prende al Duque á quien ponen en prision, como asimismo á Guilfort y su esposa. Coronada la Princesa Maria manda corten la cabeza en público al ambicioso Duque; pero los Pares la instan que para la quietud pública debia executarse lo mismo con Guilfort y Juana; tiene efecto la sentencia en el Duque, y siendo conducidos para el mismo fin los esposos estando al pie del patibulo salen la Reyna y los Pares, y perdonandolos como inocentes manifiesta la injusticia de la peticion de aquellos, y el agradecimiento á su resistencia en ocupar el trono.

Aunque la accion de esta Comedia falta algo á la Historia, porque queda viva Juana Gray, siendo constante que murió en público cadalso; sin embargo es bastante regular en la trama y solucion de su plan. Algunos notaron que no debia declarar tanto su intencion Doña Maria de librar á Juana y su esposo, pues quando venian como reos al cadalso, ya sabian los espectadores que no habian de morir, por lo que era frio aquel espectaculo.

La Faustina: Comedia en 5 actos: representada por la Compañía de Eusebio Rivera.

Argumento: El Marqués de Belflor se habia enamorado de Faustina Aldeana pobre, á quien con violencia roba de su Aldea y la conduce á su casa á Nápoles. Su Padre ignoraba su paradero; pero yendo á llevar vino á casa del Marqués, la conoce, la re-

prende; hace que se vista su antiguo trage, y va á sacarla por el Jardin, pero un desmayo hace que mientras va por agua el Padre, lleguen unos concurrentes del Marqués, y conociendola se la lleven á casa de uno de ellos, ínterin le dan noticia de su paradero; pero ella pide favor á la Justicia, y un Escribano la deposita en su casa. El Marqués viendo que falta hace vivas diligencias para buscarla; encuentra al Padre; éste le quenta su desgracia, disimula el Marqués á quien conoce el Padre de Faustina, pero con el nombre de Leonardo, y él promete vengarse sin declarar que era el amante de su hija: el Escribano da parte al Marqués, la conducen á su casa, pide perdon el Marqués á Justo, éste inflexible no le da partido, hasta que se brinda á casarse con ella, declaran ser nobles Padre é hija, y efectuan las bodas.

Esta Comedia es bastante regular en su trama y solucion, los episodios propios y bien dispuestos, excepto algunos de los que forman los concurrentes á la casa del Marqués, que no sirven sino para llenar el tiempo, y hacer al Marqués de un caracter algo inconstante; el del Padre es justamente severo y honrado; gustó mucho la escena en que hace vestir á su hija el trage antiguo de Aldeana, y la arranca de casa del Marqués.

Esta Comedia la escribió en Italiano D. Pedro Napoli Signorelli, y la traduxo y arregló á nuestro teatro D. Fermin del Rey.

PIE-

PIEZAS ECLESIASTICAS VACANTES que pertenecen á la Provision de su Magestad.

POR fallecimiento de D. Pedro Carrillo y Gutierrez, se halla vacante la Dignidad de Chantre de la Iglesia de Baza, Diócesis de Guadix, vale 8@344. rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 7 de Dic.

Por promocion de D. Francisco Cap de Vila á una Canongia de la Catedral de Gerona, se halla vacante la que tenia en la Colegiata de S. Feliú de dicha Ciudad, corresponde al turno 3.º, vale 4@. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 11. de Dic.

Por promocion de D. Francisco Buytrago á una Canongia de la Iglesia Catedral de Tarazona, se halla vacante la que obtenia en la Colegiata de Alfaro de la misma Diócesis; corresponde al turno 2.º; vale 3@300. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 13 de Dic.

Por fallecimiento de D. Antonio de Elias y Zaldivar, se halla vacante la Dignidad de Calahorra; vale 16@. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 14 de Dic.

Por promocion de D. Manuel Antonio Aldao y Taboada, á una Racion de la Catedral de Santiago, se halla vacante la que obtenia en el Colegio de Sancti Spiritus de la misma Ciudad; vale 5@. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 15 de Dic.

Por fallecimiento de D. Juan Antonio Bracho,

cho, se halla vacante la Dignidad de Prior de la Colegiata de Santillana, Diócesis de Santandér, es primera Silla; vale 6∂600. rs. y se admiten memoriales hasta el dia 18 de Dic.

Por fallecimiento de D. Juan Mora y Negro, se halla vacante una Racion de la Catedral de Sevilla; corresponde al turno 1.°, vale 14∂. rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 23 de Dic.

Por fallecimiento de D. Lino de Frias, se halla vacante una Canongia de la Catedral de Burgos; corresponde al turno 3.°, vale 9∂. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 23 de Dic.

Por promocion de D. Miguél Angel de Brea, al Beneficio de la Iglesia Parroquial del Puerto de Santa Maria, se halla vacante el que obtenia en la Parroquia de Santa Marina de la Ciudad de Sevilla; vale 1∂567. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 23 de Dic.

Por fallecimiento de D. Lorenzo Santolalla, se halla vacante la Dignidad de Arcediano de la Iglesia Catedral de Guadix; vale 9∂. rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 23 de Dic.

Por muerte de D. Diego Berruer, se halla vacante una Capellania de la Real Capilla de Granada; vale 5∂500. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 23 de Dic.

Por promocion de D. Jayme Forniols al Arcedianato de la Catedral de Solsona, se ha-

halla vacante la Canongia que obtenia en la misma Iglesia, corresponde al turno 1.º; vale 6@590. rs. y 29 mrs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 24 de Dic. de Racioneros de aquella Diócesis y de Individuos de Capillas Reales.

Por fallecimiento de D. Christobal Garcés, se halla vacante una Canongia de la Catedral de Tortosa, corresponde al turno 3.º; vale 9@111. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 20 de En. de 1787.

Por fallecimiento de D. Juan Joaquin Vallejo, se halla vacante una Racion de Mensa de la Catedral de Zaragoza, corresponde al turno 3.º; vale 4@600. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 7 de Feb. de 1787.

Por fallecimiento de D. Jayme Guliana, se halla vacante una Canongia de la Colegiata de Vilabertran, Obispado de Gerona; de 4@022. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 17 de Feb. de 1787.

Por fallecimiento de D. Alexo Claramunt, se halla vacante el Deanato de la Iglesia de Vich; vale 12@917. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 20 de Feb. de 1787. de Canonigos y Curas Parrocos de ultimo ascenso de la misma Diócesis.

Ultimamente se halla vacante el Arciprestazgo primera Dignidad de la Colegiata de Vilabertran, Obispado de Gerona; vale 14@359. rs. vn. y se reciben memoriales has-

hasta el día 23 de Feb. de 1787, de los Canonigos de las Colegiatas de la Diócesis, y Curas Parrocos de ultimo ascenso.

Vacantes Civiles.

Se hallan vacantes y se reciben memoriales para las Alcaldías Mayóres y Corregimientos de Letras que aqui se expresan:

Para la Alcaldía Mayor de la Ciudad de Tarragona, que es de 2.ª clase y vale 6∂357. rs. = Para la de la Ciudad de Palma en la Isla de Mallorca que es de 2.ª clase, y vale 13∂439. rs. vn. = Para la mas antigua de la Ciudad, que es de 3.ª clase, y vale 16∂700. rs. vn. = Para la de las cinco Villas en el Reyno de Aragon, que es de 2.ª clase, y vale 7∂229. rs. vn. = Para los Corregimientos de Letras de la Ciudad de Cuenca y Villa de Arebalo, que son de 3.ª clase; y para el de la Villa de Agreda, que es de 2.ª clase. = Para la Ciudad de Betanzos, que es de 2.ª clase.

Por fallecimiento de D. Luis de los Rios y Velasco, se halla vacante la plaza de Oídor que obtenia en la Chancillería de Valladolid.

Por fallecimiento de D. Bernardo Pablo de Estrada, se halla vacante la Intendencia y Corregimiento unido de la Ciudad de Valladolid.

Por promocion de D. Pedro Pablo de Pereda á una plaza de Alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada, se halla vacante el Corregimiento de la Ciudad de Andujar.

FIES-

FIESTAS DE TOROS.

EN este mes se han hecho en la Plaza extramuros de la Puerta de Alcalá la 11.ª 12.ª 13.ª 14.ª y 15.ª fiestas de Toros; en las que murieron 48 Caballos, y produxeron los arrendamientos de Balcones, asientos de Gradas cubiertas y Tendidos, las cantidades siguientes:

Undecima...	78@409 rs. y 16 mrs. vn.
Duodecima..	78@892 rs. y 28 mrs. vn.
Decima tercia......	67@970 rs. y 31 mrs. vn.
Decima quarta.......	53@089 rs. y 13 mrs. vn.
Decima quinta.......	64@375 rs. y 22 mrs. vn.

ESTADO DE LOS PRECIOS

que han tenido en este mes cada fanega de Trigo y Cebada, en las Provincias que aqui se citan:

Pueblos.	Trigo. Rs. vn.	Cebada. Rs. vn.
Zamora.........	32 á 37.	18 á 20.
Toro...........	33 á 37.	19 á 21.
Salamanca.......	40 á 43.	20 á 23.
Ciudad Rodrigo..	44 á 48.	21 á 23.
Badajoz.........	58 á 62.	30 á 33.
Coruña.........	38 á 42.	28.

Lu-

Pueblos.	Trigo. Rs. vn.	Cebada. Rs. vn.
Lugo...........	43.	24.
Ciudad Real.....	52.	24.
Cuenca..........	45 á 48.	28 á 30.
Cordova.........	54 á 62.	28 á 32.
Jaen............	50 á 52.	24 á 25½.
Sevilla..........	34 á 66.	18 á 25.
Malaga..........	31 á 52.	20¼ á 26.
Alicante.........	42 á 47.	19¼ á 19½.
Orihuela.........	39 á 44.	17½ á 18.
Valencia.........	43 á 65.	....
San Felipe......	43½ á 47¾.	....
Villena..........	45.	18.
Barcelona........	42 á 51.	22½ á 24.
Tortosa..........	43 á 44.	23 á 24.
Tarragona.......	48¾ á	22 á 27.
Gerona..........	45 á 47.	24¼ á 25.
Vich.............	49½.	27¼.
Lérida...........	43¾ á 44½.	26¾ á 27¾.
Zaragoza........	34¾ á 36¾.	23½ á 24¾.
Alcañiz..........	41½ á 42¼.	24¼ á 25¼.
Daroca..........	39.	20¼.
Tarazona........	33¼.	22½.
Huesca..........	34½	21½ á 22½.
Jaca............	29¾ á 30½.	19 á 19¾.
Fraga...........	39 á 52.	24¼.
Teruel..........	35½ á 39.	23¾ á 24.
Siguenza........	38.	24 á 26.
Pamplona........	24 á 28.	18 á 22.

IN-

INDICE DE LOS ARTICULOS
contenidos en este Memorial.

No.

Nota. 1.ª En el Memorial de Septiembre proximo pasado, pag. 11 lin. 18 digimos por equivocacion que en la Ciudad de Segobia, habia Hospicio antes que la Sociedad Economica de ella le fomentase, remitiendonos al extracto de sus memorias; pero informados mejor por ellas mismas, solo consta que desde antes que la Sociedad se formase habia dispuesto el Supremo Consejo de Castilla el establecimiento de un Hospicio en aquel Pueblo, y que los encargados de establecerle, tuvieron que suspender las providencias que habian tomado, por no hallarse con los fondos que necesitaba, en cuyo estado tomó á su cargo la Sociedad el fomentarle, proponiendo á la Superioridad arbitrios faciles, justos y favorables á la causa pública para su dotacion.

Nota 2.ª En el mismo Memorial pag. 128. lin. 4, debe decir D. Francisco Flores Gallo.

Nota. 3.ª Los Suscriptores á esta obra periodica que residen en la Ciudad de la Coruña, acudirán á recoger sus exemplares á la casa de D. Vicente Gutierrez, Librero de dicha Ciudad, donde se recibirán las Suscripciones que se hagan en adelante.

MEMORIAL LITERARIO.

NOVIEMBRE DE 1786.

NÚMERO XXXV.

JURISPRUDENCIA.

REAL ACADEMIA DE DERECHO ESPAÑOL Y PUBLICO.

EL Licenciado D. Manuel Antonio Rodriguez, Individuo jubilado de esta Academia, disertó sobre *la policía y enseñanza de las Artes y Oficios*; cuyo extracto es el siguiente:

Despues de haber dado una breve idea del origen y necesidad de las Artes, y Oficios prácticos, y distinguido sus varias especies, ya con relacion á sus causas, ya con respecto á los diversos obgetos á que se aplican; se propone tratar de la educacion relativa á las Artes y Oficios prácticos, haciendo ver antes la estimacion y aprecio que merecen en el Reyno, y sus Profesores; y la ninguna preferencia que debe haber entre dichos oficios, mediante que todos son honestos y honrados, y necesarios y útiles á la Sociedad.

En efecto, prueba estos dos ultimos miem-

bros con raciocinios bien eficaces tomados de la naturaleza de los mismos Oficios y Artes, con el exemplo y autoridad de hombres doctos, y de las Naciones que desde la mas remota antiguedad han hecho el mayor aprecio, y tenido en grande estima á las Artes y Oficios, igualmente que á los artesanos hábiles y honrados, de lo que se ha seguido la utilidad pública, el adelantamiento de las mismas Artes, y la prosperidad del Estado. De todo lo qual colige, que sola la ociosidad y holgazaneria voluntaria deben ser desonrosas, y no la honesta ocupacion en qualquiera de las Artes y Oficios, como que sin ellos no podria subsistir la Sociedad, debiendo alentarse y protegerse en qualquiera Nacion, sino quiere sufrir las grandes incomodidades, perjuicios, y atrasos que necèsariamente se siguen de su abandono y menosprecio. Nota algunos de los que ha padecido España en los tiempos pasados por semejante error politico, el qual quedó remediado con lo prevenido en la Real Cedula de 18 de Marzo de 1783. por la que nuestro justo Soberano, atento á la felicidad de su Monarquia, se sirvió declarar honrados y honestos á todas las Artes y Oficios, y á sus Profesores dignos de obtener los empleos públicos &c.; siguiendose de una providencia tan justa y acertada, ventajas muy considerables á la porcion de la Monarquia, que se contenta con insinuar el disertante, pasando á cumplir con su principal obgeto, que, como se dixo, es la ense-

fianza y educacion que se debe observar en las Artes y Oficios.

Supuesta la division de los Oficios en puramente ministeriales, como son el de jornalero, arriero &c. y en los que no son puramente ministeriales, que á mas del trabajo corporal, requieren el conocimiento y teorica del Arte; y hecho cargo de que para adquirirlo, y saber manejar los instrumentos, y hacer bien las operaciones mecanicas, es indispensable gastar cierto tiempo mas, ó menos, á proporcion del talento y aplicacion del aprendiz, y dificultad del Arte ú Oficio que profesa, el qual se llama aprendizage, y de que ninguno puede salir perfecto, ó apto para exercer dignamente su oficio; entra en materia, dando reglas á los maestros relativas á la educacion de los aprendices, y dice asi:

Estos procurarán succesivamente instruir á sus discipulos en las operaciones mas sencillas, y pasar de alli á las mas compuestas. A este fin tendran dos horas de trabajo por mañana y tarde, cuidando los maestros de que no falten á ellas sus discipulos á quienes tratarán como hijos, sin ocuparlos en oficios propios de sirvientes domesticos, que los distraigan de sus debidas ocupaciones.

Convendrá tambien que entren con escritura de aprendizage, guardando una copia de ella los padres, parientes, &c. en que todo se especifique, y ponga en estado de saber como cumplen los maestros; y no deberán aquellos

sacarlos de los obradores en dias de trabajo con pretextos frívolos, ni de la casa de sus maestros hasta cumplido el tiempo del aprendizage; á no ser que el maestro no cumpla con sus obligaciones respectivas, porque entonces podran los padres, parientes, ó tutores obligarle á su cumplimiento, ó sacarle de sû oficina antes del tiempo estipulado; libertad que igualmente deberá ser comun á los maestros, si los discipulos despreciasen sus documentos y saliesen malos, y obstinados, precedidos los oficios correspondientes con los padres, &c.

Estas reglas pueden servir igualmente para los Hospicios y otras Escuelas públicas de las Artes, las que tendrán á la vista los Jueces que destinaren á oficio á los huerfanos y desvalidos.

Los oficios mas fáciles quiere el Disertante sean los mas á proposito para ocupar á los huerfanos, y pobres de solemnidad; porque asi se ponen mas prontamente en estado de poder subsistir por sí mismos. Y como en los dificiles y largos de aprender, tarda el discipulo proporcionalmente mucho mas tiempo en ganar el jornal; quiere tambien el Disertante se le indemnice al maestro del crecido costo que en dicho tiempo ha tenido con el aprendiz, ya sea dandole los padres, ó tutores un tanto por mes, ya dexandole al maestro una parte del jornal, quando llegue á ser oficial el aprendiz, &c.

Asimismo es de parecer, que por quanto hay

hay Oficios que requieren gran robustez de parte de los oficiales, de la qual carecen los niños y muchachos; les deberán los maestros dispensar á los aprendices de esta edad algunas horas de trabajo, dedicandolos las que huelgan al dibuxo en pueblos donde hubiese escuelas públicas de este noble Arte, como en Sevilla, Madrid, &c. pues hay seguramente muchas Artes y Oficios á cuya hermosura y perfeccion contribuye mucho el conocimiento y noticia de la pintura y dibuxo, como son la Arquitectura, la Escultura, la Plateria, el Bordado, &c. no menos que para demostrar sus instrumentos, máquinas, y otros auxîlios de que se sirven los artifices para sus maniobras: de modo que tienen adelantado mucho para sobresalir en su profesion los aprendices que se dedican al dibuxo; utilidad que la experiencia ha manifestado ya en España desde que se erigió la Real Academia de San Fernando en esta Corte, saliendo de sus escuelas discipulos hábiles que han difundido sus luces por el Reyno, y hecho grandes progresos en las Artes. (*) Y ad-

(*) Aqui hace mencion de algunos maestros é indivíduos de la dicha Academia de San Fernando mas sobresalientes en las nobles Artes, como son D. Rafael Mengs, Pintor de Cámara que fue de S. M.; D. Francisco Bayer, D. Mariano Maella, D. Antonio Velazquez, y D. Antonio Gonzalez, que actualmente lo son de Cámara de S. M. cuyas obras en la Pintura pueden competir con las mas estimadas de Rafael Urbino: el Brigadier D. Francisco Sabatini, en la Arquitectura; y D. Pedro Miguel por la Escultura, D. Felipe de Castro, y otros, cuyo catálogo dice sería mui difuso.

vierte, que luego que se hallen adelantados los aprendices en los principios del dibuxo comunes á todos; será conveniente desciendan á los diseños de las máquinas, instrumentos, y operaciones propias del Arte respectiva de cada uno.

Observado, y puesto en práctica este plan de educacion economica, se seguirá necesariamente el adelantamiento y estimacion de las mismas Artes, y á sus profesores el aprecio y utilidad que de otra manera no podrian conseguir, y que son incompatibles con el abandono y rudeza de las Artes.

No contribuye menos á este fin la educacion moral y christiana de que deben encargarse los maestros que hacen la vez de padre, quando los aprendices puestos á su cuidado estuviesen de asiento en sus respectivas habitaciones. Por tanto deberán instruirlos en los rudimentos de nuestra santa fe, cuidando de que sus costumbres sean lo mas arregladas y decentes que sea posible, y de que no se acompañen con los vagabundos y viciosos, entregados á la deshonestidad y holgazaneria, contagio que facilmente se pega y comunica á la juventud; para lo qual será muy conducente, y acertado no permitirles la entrada en las tabernas, aguardenterias, ni otras semejantes escuelas de la perversion, de la ociosidad, y de la corrupcion, y el origen de muchos desordenes y excesos que destruyen las obligaciones del casado, del hijo, del artesano, de la

mu-

muger, &c. y traen otros daños no menos considerables á la Sociedad. El Disertante se hace cargo de ellos; y asi considera como muy útil providencia la que tirase á remediarlos, mandando á los taberneros baxo gravísimas penas vender su vino como los demas generos de abasto, sin que los concurrentes á sus oficinas pudiesen beber, ni hacer mansion en ellas &c.

Tambien juzga por muy conveniente el que los maestros cuiden de que sus aprendices, hijos y oficiales, no concurran en dias de trabajo á las diversiones públicas, sino unicamente en los de fiesta, en que pueden ocuparse algun rato en los juegos de pelota, bochas, trucos, tiro de barra, y esgrima, los quales recrean honestamente el animo, acrecientan y afirman las fuerzas de la juventud, y en sus concursos hacen al pueblo mas humano y sociable. Pero por quanto de no guardar los artesanos muchas veces la compostura y aseo que respectivamente les corresponde, se siguen entre los de diversos oficios la zumba, los dicterios, las satiras, y apodos que dan motivo á riñas y quimeras muy perjudiciales; dice contribuiria mucho á evitar semejantes insultos el que el zapatero no saliese á la calle manchado de pez, y el herrero y cerragero con las caras tiznadas, sucios y asquerosos, y que cada uno de los artesanos guardase en el vestido y cuerpo la curiosidad y decencia posible &c.

Por de igual importancia tiene la aplicacion de dichos aprendices á la lectura, y escritura, medio por el qual les será facil instruirse por sí mismos con la aplicacion á leer en la doctrina chistiana, en las ordenanzas de su gremio, y en la teorica de su Arte ú Oficio, &c. tambien les serán útiles los rudimentos de la Aritmetica, y mucho mas á los maestros y artesanos, respecto haber de llevar estos cuenta y razon de loque compran y venden, y valerse de otras operaciones comerciables y economicas, para la administracion y manejo de sus manufacturas é intereses, ó de los del gremio &c.

Considerando ya á los aprendices en la clase de oficiales, dïce, es muy conducente continúen baxo la direccion de los mismos maestros que les enseñó, ya porque asi lo exîge la gratitud, ya porque sin duda les guardarán mayor subordinacion y respeto. Quiere tambien que dichos oficiales tengan distribuidos entre sí los aprendices, para que los enseñen y corrijan; y que los maestros pongan gran cuidado en que se vayan instruyendo, y perfeccionando plenamente en todas las maniobras propias de su oficio, para que quando hayan de pasar por el exâmen de maestros, no aventuren su credito y reputacion; ahorrando ó descontando algo de su jornal, para recibirse de maestros, y costear los derechos del examen, en caso de que él quisiese sujetarse á este acto voluntario.

A

A los oficiales sueltos, que no se hubiesen exâminado de maestros en su facultad, juzga no se les debe permitir por el Gobierno formar gremio aparte, ó cuerpo separado de los maestros; pues de lo contrario se seguirian graves perjuicios al orden politico, y verdadero adelantamiento de las Artes &c. pero si el ser admitidos al exâmen, siempre que compareciesen á solicitarlo. Y á fin de evitar todo espíritu de parcialidad, encarga, no se nombren por exâminadores á los maestros ó parientes del exâminando; pues de no proceder con legalidad en los exâmenes, pueden impedirse los progresos de la aplicacion, perpetuarse la ignorancia, y quedar perjudicado el mérito de los artifices sobresalientes.

En quanto á las formalidades de los exâmenes, advierte, que no se alteren en estos los derechos, que se acostumbran pagar, sino que siempre sean fixos; que las piezas de exâmen que presentaren los pretendientes, no se queden los exâminadores, ni vehedores con ellas, sino que se las devuelvan para memoria y estimulo de su aplicacion, que la aprobacion, ó suspension del exâminando se escriba en el libro de exâmenes, y que si este saliese reprobado, se le admita segunda vez á exâmen, en el qual si se le encontrase inhabil por su rudeza, quiere se desengañe á sus padres de su incapacidad, á no ser que ésta provenga en él por culpa y desidia de su maestro, en cuyo caso será conveniente ponerle con otro; que

el

el maestro se halle presente al exâmen de los discipulos, para que concluido éste exponga con modestia qualquiera reparo que se halle en él &c.

Recibidos que sean los oficiales de maestros, dice, deben tomar cada uno á lo menos un aprendiz, para perpetuar la enseñanza de las Artes, y alistarse antes de exercer sus respectivos oficios en los gremios de su profesion; y madrugar y velar con sus oficiales y aprendices en las estaciones correspondientes del año; pues de ocuparse mas ó menos horas en el trabajo, resulta el mayor ó menor número de jornales, y por consiguiente el mayor, ó menor valor de los géneros y manufacturas.

Y por lo que mira á la costumbre y arreglo que se observa en algunos Pueblos grandes en quanto á fixar la distancia en que cada maestro puede poner su tienda y obrador; pretende desterrarla como un abuso intolerable, que solo mira á la utilidad particular de los maestros, y no á la del Público &c. concluyendo, que se debe dexar á los maestros ilesa la libertad de establecerse en el lugar que mas les acomodare; pues de no, se siguen el atraso de las Artes, litigios, tasas injustas, opresiones, enemistades, y otras inconsequencias nada favorables á la tranquilidad y bien público, &c.

REAL

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENcia práctica.

EL Licenciado D. Alejo Gil de Olaun y Briones disertó sobre el tema siguiente:

„Siendo la Religion el primer objeto de „la Policía, de qué modo deberán velar so„bre su observancia los Corregidores, cuidan„do no se quebrante, ni perturbe su libre exer„cicio."

En la introduccion expone lo dificultoso, que en todos tiempos ha sido conciliar las maximas Politicas con las de la Religion, pero lograda ya su conciliacion, con tan poderoso auxilio podia el Corregidor vencer las imponderables dificultades y peligros, que toma sobre sí en medio de la aparente dulzura de mandar, y conducir la nave de su gobierno á el deseado puerto de la felicidad.

Propone despues diferentes medios para la consecucion de tan importante fin, estableciendo como fundamento de todos la puntual y exactisima observancia, que el Corregidor debe acreditar en materias de religion, y su suma vigilancia y cuidado con la que profesan sus Subditos, sin respecto á la falsa razon que llaman de Estado, haciendo ver que entre las heregías y errores, que hasta aqui se han introducido, la mas perjudicial y abominable es la de ciertos Politicos, cuyas maximas son tanto mas perniciosas, quanto su ma-

malicia es mas encubierta, y refiriendo algunas de estas, manifiesta sus funestas consequencias en orden á la tranquilidad espiritual y temporal del Estado.

Sienta las LL. de estos Reynos que tratan sobre la materia y aconseja á los Corregidores la necesidad, é importancia de su cumplimiento. Y concluye formando varias oportunas reflexiones, deducidas del viejo y nuevo testamento, y de la historia profana en confirmacion, é ilustracion del objeto de su discurso.

REAL ACADEMIA DE DERECHO Patrio y Público.

EL Licenciado D. Cipriano Hernandez y Marin, Abogado de los Reales Consejos, disertó: *acerca de los medios que serian mas adaptables en las presentes circunstancias para fomentar la Industria, y manufacturas nacionales, y desterrar el contravando.*

Dividió el punto en tres partes comprensivas de las providencias tomadas con el objeto de fomentar la industria y manufacturas nacionales; de los medios de su fomento; y por ultimo de las precauciones que podrian atajar el Contravando.

Con arreglo á esta division formó su discurso, en el que despues de dar por supuesto el conocimiento de los Reynos Vejetal, Animal y Mineral, como indispensable requisito de

de la constitucion industrial y operaria, en cuyo preliminar se estendió con exactitud; se hizo cargo de los acertados establecimientos. que bajo el Reynado y proteccion de nuestro Catholico Monarca Carlos Tercero (que Dios prospere para felicidad del Estado) se habian erigido: de la utilidad de estos cuerpos economicos, piadosos y doctrinales, hizo un particular, y distinguido elogio, exponiendo con individualidad sus principales objetos, y medios por los que facilitaban el fomento de los ramos insinuados.

Siguiendo la misma idea acordó las muchas Leyes, que en el felíz Reynado del Santo Rey D. Fernando por los años 1248 se publicaron en Sevilla; á breve tiempo de haber sido redimida del infelíz, y pesado yugo Mahometano que la oprimia, con las quales se consiguió el que llegase á ser esta Ciudad la Madre de las fábricas; con efecto por los años de los Catholicos Reyes D. Fernando y Doña Isabél y los del Emperador Carlos Quinto, viendo el fomento que habia tomado su poblacion, fábricas é industria, estendieron estos hasta doscientas veinte Leyes, segun se advierte del Libro septimo de la Recopilacion en los titulos 14, 15, 16 y 17.

Puso tambien presentes varias Reales Cédulas, é instrucciones que con este objeto se habian promulgado; y por ultimo en esta parte recopiló varias historias que con especialidad manifestaban el auge que en estos ramos, ha-

habian logrado algunas Potencias Europeas, con cuyos antecedentes y supuestos asentó la segunda proposicion.

Para su prueba se hizo cargo, de que habiendose dado unas providencias tan acertadas, no habian producido los efectos que desde luego se propusieron nuestros sábios Legisladores, y que por esta causa era necesario dar algun medio por el que se ayudase á una maxima tan recomendable; fixó este en la franqueza de derechos que adeudasen á la Real Hacienda, las primeras materias necesarias para la confeccion de compuestos de fábricas y consumo mas precioso de sus Elaboradores.

Antes de dar paso á su demostracion, hizo una breve descripcion del abundante suelo que poseía nuestra España; cuyas producciones que solas por sí podian sostener muchas manufacturas, y dar materias para la industria, facilitaban mas y mas los progresos de estos Ramos, aseguraban la execucion y buen efecto de qualesquiera providencia economicas; y abrazaban sin repugnancia las que en estos Ramos se podrian estender con presencia de los Terrenos, donde se establecen; que siempre sería conveniente se erigiesen en los que abundasen de materias de primera necesidad; se hizo tambien cargo de que á pesar de la esterilidad de otras Potencias, y de que la naturaleza las habia criado tributarias de nuestro suelo, lograban con sus acerta-

ta-

tadas maximas un estado sobresaliente en estos Ramos, y con estos antecedentes pasó á la siguiente reflexion.

Para que recibiesen fomento los repetidos Ramos, era indispensable el que se procurase por todos medios la salida de los efectos fabricados, y como para su logro hubiera de vencerse el inconveniente que á primer paso encontraba de los precios mas arreglados de los generos extrangeros; parecia que con esta franqueza se allanaba la mayor dificultad que es la salida, mobil de toda fabrica; y en efecto viendo nosotros por experiencia el que los compuestos estrangeros, sea por los mejores instrumentos de fábricas, sea por mezclas, ó sea porque se introducen clandestinamente, tienen desde luego un precio inferior á los nuestros, y que esto causa su mayor consumo, es consiguiente que el tiro se debe dirigir á la referida franqueza, pues con esta se logra el que el Dueño en las materias simples que compra á un precio moderado para el consumo de su fábrica y los elaboradores en las que para su principal y necesaria subsistencia, arreglen el costo de sus compuestos con el beneficio del jornal y franqueza en las materias, y por consiguiente la salida de sus efectos.

Demostró esta reflexion con el auge que recibieron en semejantes Ramos varios Reynos, despues de los Romanos, como Italianos y Flamencos, que por espacio de seiscientos años poseyeron abundantes manufacturas, habiendose

se atribuido su riqueza á las ferias francas, que por los años 960 concedió Balduino el Mozo á diversos Lugares de sus Estados, pues atrayendo con ellas á sus convecinos á la compra de sus manufacturas, surtian sus Colonias y lograban un Comercio aventajado, habiendo continuado éste hasta que los Succesores de Balduino impusieron varias gabelas sobre las citadas ferias; cuyas disposiciones á el paso que las de aquel fomentaron, arruinaron y desolaron el Comercio floreciente, que por tiempo immemorial habian poseído.

De esta ruina tomaron ocasion Ingleses y Olandeses para recibir en sus Reynos muchos Oficiales y Artesanos Italianos, que sublevados por esta causa, andaban corriendo aquellos Países; y con la aplicacion de la maxima del Conde principiaron desde este tiempo á fomentar sus manufacturas.

Para mayor ilustracion satisfizo á los obstaculos, que de si parece arrojaba la referida franqueza, mostrando con pruebas Legales (*), que

---

(*) Real resolucion del Señor Felipe V. á Consulta del Consejo en 25 de Noviembre de 1719 por la que se resuelve lo siguiente. Considerando que estas franquicias no disminuyen, ni perjudican á la Renta, ó producto de las Sisas de la Villa de Madrid, y que antes bien reciben beneficio y aumento con las fabricas que se establecen en ella; además de las grandes ventajas que resultan al bien comun de mis Vasallos; declaro y ordeno que las franquicias que tengo concedidas á este interesado, y las que en adelante dispensare por semejantes motivos; se entiendan, y tengan tambien su efecto, en lo que toca á las Sisas de Madrid.

que los desfalcos que á la Real Hacienda se seguirian de esta libertad, no eran capaces de minorar sus derechos, pues aunque á primera vista se presentasen con visos de franqueza; en la realidad se resarcirian con los que traxeran consigo semejantes establecimientos, ya en fomento de poblacion, cuyos moradores habrian de contribuir en otros Ramos fuera de los franqueados; ya en la segura salida de los efectos, cuyas ventas adeudarian tambien sus derechos; ya por ultimo que los demás vecinos destinados á otros exercicios (cuyo número crecería á proporcion de su fomento) pagarian y llenarian en parte los tales desfalcos.

Acordó tambien con otras muchas doctrinas, quanto nos significaba la naturaleza por sus plantas, con cuyo simil combinado con nuestra constitucion, y varios medios sacados de los Romanos, acerca de la imposicion de derechos vinó á la ultima proposicion.

En esta despues de dividir en dos especies el contravando; de pintar en los terminos que se hacia, y los perjuicios que causaba; de acordar las muchas Leyes, y dos ultimas Reales Cédulas, en las que se trataba de éste, sus penas y tribunal competente: y otros varios medios que cortarian en algun modo tan perjudicial enemigo: estendió uno por el que se propuso al Disertante mas asequible el destierro del contravando; y fue el del fomento de la industria y manufacturas Nacionales: fun-

damentandolo en que el Contravandista en tanto se exercitaba en el Contravando, en quanto tenia asegurada su venta y ganancia: y como se retrasase esta teniendo en su fomento los Ramos del punto; porque su surtido á un precio moderado habria de hacer precisamente su salida, y despacho mas dificultoso, en atencion á que eran indispensables muchos gastos en este clandestino Comercio, los que pedian una venta cierta, y á un precio subido: de aqui inferia ser este uno de los medios mas eficaces para su total exterminio de nuestros Reynos.

Aunque se le ofreció á el Disertante, que el rigor en el registro, y zelo de los Guardas podria cortar en parte muchos Contravandos, no obstante no quiso formar en él su pensamiento: teniendo presente que por una parte el soborno, y por otra la dificultad de poner puertas á el campo y Guardas que cuidasen con el zelo correspondiente, dificultaban, ó quasi imposibilitaban su practica, á lo menos con la fundada esperanza de un buen efecto.

Ultimamente, habiendo finalizado su discurso defendió las siguientes proposiciones. Las providencias tomadas acerca del fomento de la industria, y manufacturas nacionales, no llenan, segun parece el objeto y fin de su promulgacion.

Estas acompañadas con la franqueza de derechos en las materias de primera necesidad

á

á las fábricas, y sus Elaboradores lograrian su fomento.

En este se encuentra un remedio asequible para desterrar de nuestro suelo el Contravando.

IDILIO EN ELOGIO DEL REY Ntro. Sr. que en la Real Sociedad Economica de Galicia ha leido en este presente año D. Manuel Freire, Vice Secretario de ella.

EN la ribera fértil del Sarela
Hay un lugar frondoso y escondido,
Que ni al rigor de Enero se congela,
Ni del calor de Julio se halla herido;
Cercanle riscos, montes empinados,
Florestas verdes y vistosos prados.
Las azuladas sierras, pardos montes
Van formando figuras caprichosas
Con largos, desiguales horizontes,
Que ofrecen perspectivas deliciosas,
Y entre fábricas grandes alzar veo
Al oriente tus torres, Zebedeo!
Los sauces se retratan en el Rio,
Cuyas corrientes aguas cristalinas
Otro valle reflexan mas sombrio
Que á las aves atrahe mas vecinas,
Alli se escuchan concertados sones
De pardillos, gilgueros, verderones.
Huyen de este recinto venturoso
Los cuidados, que abruman los mortales,
Y el animo afligido halla reposo,

Y un alivio secreto aqui en sus males:
¡Oh! breve tregua; pues del desdichado
Hacen presa otra vez, vuelto al poblado.
Zéfiro, y Flora tienen su morada
En este sitio; aqui Yo divertido
Una tarde de Enero sosegada
Gozaba su verdor, quando un sonido
Estraño escucho, el rostro vuelvo atento
Acia una parte, y veo un gran portento.
Una tropa de jóvenes lucidos
Veo, que por el prado ameno entraba,
Con libreas riquísimas vestidos,
Un instrumento cada qual tocaba
Timbales, trompas, flautas, y violines,
Con fagotes, oboeses, y clarines.
Un Monstruo vá tras ellos admirable,
Giganta de cien manos nunca quietas;
Pues con ellas maneja infatigable
Pinceles, plumas, hierros, y trompetas:
Vé con cien ojos, por cien bocas grita,
Y cien alas veloz á un tiempo agita.
Con ricos trages cortos van siguiendo
De uno, y otro sexô filas bellas,
Llenos de flores llevan, reluciendo,
Al hombro, y en las manos ellos, y ellas
Peines y cardas, ruecas y rastrillos,
Picos y sierras, limas y martillos.
Un carro se descubre, en quien el Arte
A todo esmero vence en sus primores:
A los ojos ofrece cada parte
Delicados dibuxos, y colores:
Lo tiran quatro brutos generosos,

ios
Delicados
Lo tiran q

Tas-

Tascando los bocados espumosos.
Baxo un dosel bordado ricamente
Con un semblante noble, aunque modesto,
Y un ropage mas bello, y esplendente
Que el brillo, y tornasoles del Sol puesto
Venia de las Artes la gran Diosa,
Embrazando la Egide espantosa.
Se siguen Aldeanos, y Pastores
Con curiosos vestidos, coronados
De espigas, ramos, pampanos, y flores,
Y con sus instrumentos adornados:
Frutos llevan las jóvenes hermosas
En cestillas de mimbres muy curiosas.
Tiraban quatro Bueyes vagarosos
Con los cuernos de flores adornados
Un carro de festones olorosos
Cubierto, y naturales enramados,
Entre cuyos follages y verdura
Los trofeos se ven de Agricultura.
Baxo un florido pavellon sentada
La alma Ceres venia con corona
De espigas, y la hoz acostumbrada,
Su manto diseñó Flora, y Pomona
Con vivo colorido, mas brillante,
Que el que ostenta la hija de Thaumante.
Con sus trages listados, y ligeros,
Y los remos al hombro colorados
Venian despues de esto Marineros
Muy robustos, gallardos, y arriscados,
Y sus parejas lindas, y aseadas
Con las redes en cañas añudadas.
Quatro Monstruos marinos van tirando

Otro carro con ruedas embutidas
De aljofar, y corales, que rodando
Otras figuras forman divertidas:
La caxa es una concha muy brillante,
Que en su esplendor parece de diamante.
Neptuno es el que ocupa el alto asiento
De ovas verdes ceñido, y coronado,
De perlas un raudal mana sin quento
Por barba, de su rostro anacarado:
Lleva el Tridente, cetro poderoso,
Con que domina el Mar tempestuoso.
¡Oh! que fisonomias, y colores
Desde el blanco hasta el negro degradados,
Marinos, Ganaderos, Labradores
Yá vestidos, desnudos, ó pintados,
¡Tu, Comercio, tu unes tantas gentes
En humor, y costumbres diferentes!
Da muestra esta quadrilla de la gente,
Que habita desde el Reyno de la Aurora
Hasta el mas apartado de Occidente,
Y desde el Sur á los Triones mora:
Todos llevan las muestras en cajones
De su industria, y su suelo producciones.
El marfil, oro, y piedras muy preciosas
La vista ciegan en el quarto carro,
Los relieves, pinturas, y costosas
Tapicerias lo hacen mas bizarro:
Explica su primor el Arte, y su riqueza
Hace brillar aqui naturaleza.
Su figura es de Nave, en ella veo
A Mercurio sentado en la alta popa
Con talares, sombrero, y caducéo

Y

Y bordada la rica y corta ropa:
Lo tiran quatro fuertes Elefantes
Con sus caparazones rozagantes.
¡Si ahora no me inspiras, Musa, aliento,
Que con furor inflame el pecho mio,
No podré proseguir mi heroico intento,
Pues hallo en tanto obgeto el numen frio:
Dime el lustre, y virtud de la quadrilla,
Que entra ahora, y el porte con que brilla!
En Caballos briosos y arrogantes,
Con los ricos jaeces orgullosos,
Las manos enarcadas resonantes,
Y resollando fuego impetuosos,
Van entrando parejas superiores
Con lucidos volantes corredores.
Unos trage Academico presentan,
Otros los uniformes Militares,
La respetable Toga estos ostentan,
Aquellos santos Habitos talares,
Divisa el terciopelo es del Senado
Con las chupas y bueltas de brocado.
Muchos con Mantos se honran, y collares,
Doradas Llaves, Vandas, y Veneras;
Pero sin competirse en los lugares;
Asi mezclados van en las hileras
Duques, Condes, Marqueses, y Barones
Con sus Mantos, Coronas, y Blasones.
¿Quién tuvo tal virtud, y poderio
Para unir tanta clase, y gerarquia?
O *Paramo* glorioso, Patron mio,
De la Patria ornamento, luz, y guia,
Para Vos solo estaba reservado,

Que amais, y sois de todos el amado.
Mas yá un sobervio carro viene entrando
Adornado con tal magnificencia,
Que quantos hasta qui fueron pasando
Pierden todo su brillo en su presencia,
Como al salir del Sol las luces bellas
Se obscurecen, y apagan las estrellas.
Baxo un trono riquísimo, y brillante
Una estatua se eleva de oro puro:
Yá conozco, Gran *Carlos*, tu semblante
Dulce y magestuoso, y me apresuro
A hincar reverente la rodilla;
Mas ¡oh asombrosa, y nueva maravilla!
Mi vista un nuevo Sol alli repara
Que esparciendo mas vivos explendores
Disipa las tinieblas su luz clara
Y pinta en los contornos mil colores,
Causando el prodigioso Real Retrato
El mas bello Pais alegre y grato.
Huyen las pardas nubes al instante,
Dexando hermoso el Cielo, y despejado,
Con tanto rayo y resplandor brillante,
Y el aire mas sereno, y descargado,
Yá no rugen los vientos sediciosos,
Solo se oyen los Zéfiros sabrosos.
Se aviva, regocija, y se remoza
El monte, el valle umbroso, y fértil llano,
Y quanto en torno su presencia goza
Su influxo recibe Soberano:
El campo le es deudor del gran tesoro
De encorbadas espigas llenas de oro.
Los estendidos ramos despojados

Por

Por el aspero Invierno de sus hojas
Se enlazan de frutos sazonados,
Flores, y hojas oscuras, verdes, rojas:
Las pintadas y amantes avecillas
Ensordecen el aire en mil quadrillas.
Se rie y alboroza el verde prado,
Y atavia, y guarnece de colores
Blanco, amarillo, azul, rojo, y morado,
Que matizan mil nuevas, varias flores:
Con olor aromatico, que exâlan
Los aires embalsaman, y regalan.
Quatro Mancebos fuertes, y lozanos,
En vez de brutos, van por mas decoro
Del gran Carro Trïunfal tirando ufanos
Por vistosos tirantes de hilo de oro:
Grandes y hermosas alas todos tienden,
Que ya baten, ya encogen, ó ya estienden.
Un ropage de purpura sembrado
De pedreria lleva el mas robusto,
Un Joven vivo, y bello va á su lado,
Que aunque modesto el trage, es de mas gusto,
El Poder rico, y fuerte es el primero,
Y el Ingenio galan su compañero.
Desnudo, aunque sin venda, y ya adulto
Va el Amor con su arco, y sus harpones,
Y el Agradecimiento al Regio Bulto
Llama libertador de sus prisiones:
Lleva rotas cadenas, grillos, lazos,
Que sus pies oprimian, y sus brazos.
¡Oh que monstruos horrendos, y espantosos
Detras del carro van aherrojados!
Se retuercen, y muerden espumosos

Su,

Sus cadenas, y carnes despechados
Con visages rabiosos, y violentos,
Y los ojos saltados, y sangrientos.
El Orgullo, Ignorancia, y la Pereza,
Las Preocupaciones obstinadas,
El falso Honor, y sordida Pobreza,
Con otras Fieras van representadas
En Esfinges, Chimeras, Briaréos,
Furias, Harpias, y otros monstruos feos.
¡Tu,que hermanos conmueves contra hermanos,
O Discordia feroz, siempre sedienta
De la sangre infeliz de los humanos,
Aqui te presentaste muy sangrienta:
Desgreñados los crines serpentinos
Que silvan, y se enroscan muy dañinos!
Mas me aparta del esquadron horrendo
La atencion una nueva maravilla:
Se conmueven las aguas con estruendo,
Y sale de su centro hasta la orilla
El cristalino Rio sosegado
En su urna luciente recostado.
Su cabeza olorosa coronaban
Flores, y yervas, y retoños tiernos,
De entre cuyo follage se asomaban
Los trasparentes diamantinos cuernos,
Y en su faz venerable se veia
Representado el gozo y la alegria.
Girando en torno va la bella tropa
De sus hijas nadando alborozada,
Visten de blanca espuma hermosa ropa
De liquidos aljofares bordada,
El agua cortan prontas y ligeras,

Y

Y salen á las fértiles riberas.
Por otra parte el Valle, el Soto, y Prado
Sus Ninfas cada qual aqui remite,
Baxan tambien á paso acelerado
Las del Pedroso, Montes, Lermo, y Bite,
Y despues que amorosas se abrazaron,
Varios festivos juegos empezaron.
Por el prado las Hénides vaguean,
Y hacen ramos de flores, y guirnaldas,
Con que el cabello, y seno tierno asean:
Trahen las mas vistosas en las faldas,
Que con despejo arrojan á porfia
Sobre el Rey, y su amable compañia.
Un Arco Trïunfal de mil floridos
Ramos forman las Dríades divinas,
Y en leños olorosos encendidos
Echan las Amadríades resinas,
Que levantan la mas fragante nube,
Que hasta el Cielo agrupada y densa sube.
Al Arco Trïunfal las Ninfas ponen
Grandes lienzos bordados, que traian,
Y en sus claros y frisos los disponen:
Los asuntos, que en ellos se veian
Son dignos solamente de tu canto,
¡O Reyna Clio! Yo no puedo tanto.
Canta tu como habian dibuxado
La tierra exâctamente cultivada
Por pueblo inmenso, y bien amaëstrado,
La Region mas inculta ya poblada,
De carros, y de flotas ya cubiertos
Los caminos, canales, y los puertos.
Tantas Artes bullendo en las Ciudades,

Acá

Acá las Academias trabajando,
Allá las bienhechoras Sociedades:
Cuenta el Trono del Rey donde está dando
Las leyes al vasallo convenientes,
Con que á los pueblos hace florecientes.
Del colorido el tono, y la harmonia,
De las formas la singular belleza,
Su gracia, su expresion, su economia
Te dexan muy atras, Naturaleza!
Todo ello es ideal, y dá contento
Al ojo, al corazon, y entendimiento.
En tanto las Napéas entonaban
Una dulce cancion á varios coros,
Que alternaban, se unian é imitaban
Regidos de instrumentos muy sonoros,
Vivos, graves, marciales, y mimosos,
O de viento, ó de cuerdas harmoniosos.
El tono, la expresion, medida, acento
Aumentaba á la letra la energia,
Gozando asi el espíritu contento
La Musica sublime y Poesia:
¡Oh que votos, y afectos inspiraban
Acia el Rey *Carlos* á quien ensalzaban!
Al son de estos acentos sobre humanos
Las Náyades texian varias danzas,
Executando asidas de las manos
Artificiosos lazos, y mudanzas:
Con los pies señalaban la cadencia,
Con gesto, y movimientos la sentencia.
Los Zéfiros en ramas suspendidos,
Por no perder el son, no respiraban,
Y en el bosque los Fáunos escondidos
Sus

Sus cerdosas orejas dilataban;
Mas las aves despues, que un rato oian,
Parece que tambien *Carlos* decian.

Luego que el Rio vió que se acercaba
El Carro, se levanta reverente
De su humido lecho, en que esperaba,
Y con voz clara, y noble continente,
Despues de señalar silencio á todo,
A razonar empieza de este modo:

»Santa amistad, ¿quién te ha conciliado
»Con la triste, é infeliz especie humana,
»De quien huiste, y has abandonado
»A la Discordia, Envidia, y Furia insana?
»¡Qué expectaculo tierno! ¡Qué alborozo!
»Solo explican las lagrimas tal gozo.

»Un gran Rey rodeado tiernamente,
»Qual Padre de sus hijos muy queridos,
»Que se llaman hermanos dulcemente,
»Y con lazos de amor están unidos
»Es la suma delicia, que á este suelo
»Le presenta una idea allá del Cielo.

»Siglo feliz, en que los hombres miran
»Su dicha en solo amar, y ser amados,
»Y por otros deleites no suspiran;
»Pues les prefieren ya mas ilustrados
»La amistad, compasion, y la ternura,
»Como el mayor placer, y de mas dura.

»Un corazon amante les pusiste
»A los hombres, sagaz naturaleza,
»Y á la Sociedad los dispusiste
»Con mil necesidades, y flaqueza,
»Asi si en amistad no permanecen,

»En

»En vez de remediar sus males crecen.
»Sin ella está mezclada de amargura
»Toda prosperidad, y halla remedios
»Con ella la mas grande desventura
»Puede el flaco, y el pobre encuentra medios
»Los ausentes presentes se mantienen,
»Y lo que es mas, los muertos vida tienen.
»Si, preciosa Amistad, tu sola unes
»El interes comun, y personales,
»Por tí todos los bienes son comunes,
»Y mirandose todos como iguales,
»No tienen por grandeza verdadera
»La que, á ser todos grandes, no lo fuera.
»Son débiles las leyes, y suplicios
»Sin ti, y estando tu no es necesaria
»La commemoracion de los oficios;
»Pues obras siempre activa, y voluntaria:
»Mas ¿quién con tales maxîmas hechiza
»Al hombre, y sus costumbres süaviza?
»O gran Rey, la concordia inestimable
»Con que unes entre si los Ciudadanos,
»Su Amistad, solo odiosa, y formidable
»A los fieros, y miseros tiranos,
»Es lo que, mas que todo, á tu gobierno
»Le adquiere el dulce nombre de paterno.
»Constituyan aquellos su potencia
»En el temor de esclavos infelices,
»De quienes tambien tiemblen con frequencia,
»Que tu con el amor haces felices
»A tus hijos, que amas tiernamente,
»Que te aman, y se aman mutuamente.
»Procurarán aquellos absolutos,

»Pa-

„Para hollarlos, y hacerlos insensibles,
„Degradarlos, y hacerlos toscos brutos,
„Sembrando las discordias mas horribles;
„Mas tu, que mandar quieres racionales,
„Mas cultos los harás, libres, é iguales.
„¡Que diferencia de poder pasmosa!
„Aquel se funda, y mide por la fuerza,
„Que es muy flaca, caduca, y siempre odiosa;
„Este con el amor solo se esfuerza,
„El amor, que á las leyes siempre pasa,
„Y no conoce limites, ni tasa.
„Para obrar bien es absoluto este,
„A la injusticia el otro se endereza,
„Felíz, y justo el Rey que lo deteste,
„Y constituya su mayor grandeza
„En amar á sus pueblos, y escucharlos
„Emulando tu exemplo Grande *Carlos*.“
Apenas pronunció el nombre augusto
Mil gritos hasta el Cielo levantaron
Todos de aclamacion, jubilo, y gusto,
Los Valles, y los Montes retumbaron,
Carlos, *Carlos* tambien llaman los ecos
Desde sus cuebas, y sonoros huecos.
Las Ninfas, despues de esto, se presentan
En la comparsa, y entre si mezcladas
Afectando el desorden, representan
Tambien su Sociedad regocijadas:
Viendo Yo, que ácia el Monte iba vecino,
A seguirla tambien me determino.
Descubrese en el medio una floresta,
Donde el Cedro se eleva incorruptible,
Y la palma guerrera siempre enhiesta,

Con

Con la Oliva de Palas apacible,
El Cipres, Roble, Encina del Tonante,
Con tu verde Laurel, Apolo amante!
Crece mi asombro, y mi embeleso crece
Al ver un suntuosisimo edificio,
Que en el centro del bosque se aparece,
Cuyo bello, y gigante frontispicio
Es de marmoles varios fabricado,
Y de dorados bronces adornado.
Luego veo salir con gran decoro,
Con los trages, é insignias conocidas
El bello, y numeroso virgen coro
De las santas virtudes, presididas
De la Gloria, que sale á recibirte,
Y á su Templo gran *Carlos* conducirte.
Viendo Yo, que en el Templo entraban todos,
Curioso, y atrevido tambien entro,
Pero ¿con qué expresion, y con que modos
Podré contar mi pasmo al verme dentro?
No queda asi un Pastor embelesado,
Que trahen de su choza á un regio estrado.
Las bovedas, paredes, pavimento
Todo de relucientes piedras era,
Cuyo vario color, y pulimento
La luz con mayor brillo reverbera:
Altísimas columnas lo adornaban,
Que los inmensos techos sustentaban.
Las largas galerias historiadas
Mostraban las mas célebres acciones,
De la furia del tiempo reservadas,
De todas las edades, y Naciones:
Aqui se via el termino, excelencia
De

De la virtud, valor, en arte, y ciencia.
Habia Sacerdotes venerables,
Magistrados múy sabios, y muy rectos,
Filosofos, y Artistas admirables,
Capitanes de tierra, y mar perfectos,
Y entre los Ciudadanos excelentes
Alli habia mugeres eminentes.
Los Heroes, que alli via, y sus hazañas,
Del tiempo mas remoto, y nuestra era,
De mi cara Nacion, y las estrañas,
Si uno por uno á referirlos fuera,
Ni el dia bastaria, ni mi aliento,
Aunque Apolo ayudase al grande intento.
La suntuosidad, y la belleza
Que estos sacros lugares ostentaban
Era bien inferior á la grandeza
Del dignísimo sitio, que ocupaban
Los gloriosos, y bienhechores Reyes,
Que los hombres guiaron con sus leyes.
En tal lugar con mil aclamaciones
Tu estatua colocaron Rey Augusto,
Cerca de Enrique, el Sol de los Borbones,
Junto al Padre Animoso, Hermano Justo,
Tito, Nerva, Trajano, y Antonino,
Marco-Aurelio, Teodosio, y Constantino.
Mas ¡oh prodigio grande y estupendo!
Apenas queda puesta tu Figura,
Caen hechas pedazos con estruendo
Muchas que alli gozaban tal altura,
A mis pies vi caer el furibundo
Mancebo Macedon, terror del Mundo.
El susto me estremece, y erizado

Quiero huir::: y despierto en el asiento,
Dó me habia al principio reclinado,
Y todo quanto vi en un momento
De mi vista fugáz desaparece,
Como niebla, que el viento desvanece.

ELOQUENCIA CASTELLANA.

MAL podrán los estrangeros hacer la crítica de nuestra Literatura, sino conocen nuestros Libros y nuestros Autores: mal acertarán en sus defensas los que hacen la Apología de la Nacion, si á pesar de sus esforzadas razones quedan los estrangeros en la misma ignorancia de nuestros escritos, pues no sabiendo la lengua, ni conociendolos, no pueden tocar por sus ojos sus primores. Los que han hecho colecciones de nuestras mejores Poesías, ó han reimpreso los mejores Poetas, han hecho una defensa practica de este estudio resucitando y presentando sus bellezas. La Prosa Castellana y los rasgos de eloquencia que se hallan en nuestros Autores Prosaicos, necesitaba de otro tanto. Con el olvido de nuestros Autores se ha desfigurado la lengua Castellana, y apenas se puede hacer un recuerdo de ella por su verdadera Fisionomia. De aqui la poca cultura del estilo en los Escritores de nuestros tiempos; de aqui la perturbacion de la lengua con la mezcla del idiotismo francés en las frequentes traducciones francesas de que continuamente se sienten las

pren-

prensas fatigadas. ¿Qué Traductor quando ha emprendido una traduccion se ha cimentado antes en la propiedad y pureza de la Lengua Castellana, ha rebuelto y traido entremanos los modelos de nuestro lenguage, se ha preparado de la energia y fuerza de nuestras expresiones y de la gravedad y decoro del estilo? Todas estas razones eficacísmas han movido al Señor Capmani, á presentar en un cuerpo una coleccion de fragmentos escogidos de prosa de los mas acreditados Escritores por su lenguage desde la formacion del Romance Castellano hasta este siglo.

No le ha sido lo mas dificultoso en esta obra buscar y conocer los Autores, ó las obras, sino los pasages donde reyna en ellas la verdadera eloquencia, y tales que pudiesen proponerse por modelos, no solo de elegancia, sino tambien de instruccion y deleyte: "De "modelos mas que de reglas del buen len"guage (dice el Señor Capmani en su Dis"curso preliminar) necesitamos todos; porque "el arte es breve y el estudio largo. Con el "estilo prosaico hemos de explicarnos los hom"bres, porque todos tenemos que servirnos de "este lenguage diaria, continua y necesaria"mente en todos los usos y estados de la vi"da civil. En prosa hemos de pedir y dar con"sejo, hemos de cultivar á nuestros Valedo"res, obsequiar á nuestros Señores, defender "nuestras causas y las agenas, sembrar la se"milla de la Divina palabra publicar la Doctri-

„na en todas las Ciencias prácticas y espe-
„culativas, sostener la razon, desterrar la ig-
„norancia, amparar la verdad y la inocen-
„cia, y defender la Justicia pública y priva-
„da: finalmente en prosa hemos de pasar á
„las edades venideras la noticia de los vicios
„y virtudes de los hombres, y la gloria, ó
„infamia de las naciones y de los Reyes.

„Saldrán vengados de la obscuridad y ol-
„vido del sepulcro á hacer su papel en este
„teatro de la eloquencia algunos Escritores,
„dignos en vida de haberlo hecho mayor en
„el teatro del mundo. Otros comparecerán con-
„fusos y corridos al lado de sus émulos y
„rivales: y ninguno verá aqui el rostro de
„sus protectores, ni de sus perseguidores. ¿Qué
„espectaculo éste, donde podrémos ver y con-
„versar con los Escritores insignes de provin-
„cias y siglos diversos? Donde podemos oir
„á Alfonso dictando sábias leyes, á D. Juan
„Manuel dando reglas morales y civiles pa-
„ra el bien vivir, á Pulgar juzgando á los
„Cortesanos de su tiempo, á Guevara retra-
„tando los vicios de los Grandes, y los pe-
„ligros de la Corte, á Granada exhortando
„á la virtud, á Leon ensalzando los atributos
„de Dios, á Mariana juzgando y defendien-
„do á su nacion, á Cervantes ridiculizando las
„preocupaciones, y moviendo los sencillos y
„tiernos afectos, á Saavedra formando su re-
„pública política y literaria, y á Solis pintando
„estraños caracteres, y describiendo estupen-
„dos sucesos?" Si-

Sigue en este discurso dando una idea del método de escribir de nuestros Autores, del poco cuidado de limar el estilo, del farrago de citas, autoridades, similes, comparaciones, &c. que amontonaban en sus obras, y por consiguiente del molesto desagrado que puede causarnos hoy su lectura, segun el gusto presente; hace un juicio crítico de las vicisitudes de la eloquencia Española, la causa de su abuso y decadencia, fijando su mayor perfeccion desde el siglo XVI. Estiendese sobre la Oratoria Sagrada de nuestros Españoles, haciendo una especie de historia de la de las demás naciones como Italia, Francia, Inglaterra, Portugal y Alemania, y una juiciosa critica de los primores y defectos de sus Oradores.

La historia de la literatura de las Naciones es el mejor medio y mas seguro de resolver, ó cortar la disputa encendida en estos dias entre los Apologistas y sus contrarios; por lo que toca á la eloquencia, dice el Señor Capmani: »La Pintura que acabamos de formar »de los progresos que hizo la eloquencia en las »demás naciones cultas de Europa, podrá des»engañar á los estrangeros, y consolar á los »mismos Españoles, pues han visto que quan»do la Italia en el siglo XVI. empezó á cul»tivar su lengua con las composiciones pro»saicas de sus mas acreditados Oradores, los »Españoles contaban mayores adelantamientos »en este género; que quando los Franceses eran

»todavia toscos y desaliñados sin haber al»canzado el gusto y arte del bien decir, la »eloquencia Española empezaba á declinar y »á corromperse: que quando la Inglaterra, ape»nas podia contar dos, ó tres Escritores ele»gantes, la España habia mas de un siglo »que gozaba de la mas alta reputacion por el »número, y merito de sus eloquentes Auto»res: que Portugal la imitó como buena ve»cina, mas en sus vicios que en sus virtudes »del arte del bien decir, y que la Alemania, »quando la España iba perdiendo el buen es»tilo y lenguage, aun no habia cultivado su »lengua vulgar, ni dado á luz una produc»cion que mereciese ser leída por su elegan»te expresion. Tal ha sido la suerte de es»ta parte de la literatura en Europa hasta el fin »del siglo XVII.«

Sigue una entretenida y graciosa digresion sobre la natural viveza, genio, fantasia y talento de los Españoles, buscando su origen en las aldeas y cortijos, ó en la gente rústica, celebrando sus dichos graciosos y sencillos, y proponiendo una idea ó plan de coleccion de dichos agudos populares mencionando algunos de los muchos que el Señor Capmani habia oído en los Países Meridionales de España, y concluye con algunas advertencias sobre la execucion de su plan, sobre su trabajo, economia de la coleccion é impresion, ortografia &c. reducido á presentar el origen y progresos del idioma Castellano,

y

y de su elegancia y buen estilo.

Añade varias observaciones críticas así de la excelencia de la lengua Castellana, como de su naturaleza, propiedades, formacion, &c. para lo primero empezando desde la época en que la lengua apareció formada, y los nuevos aumentos y pulidéz que fue recibiendo antes de las demás lenguas dialectos de la Latina; hace un cotejo de ellas, y principalmente de la Francesa, en que muestra la abundancia, exactitud y suavidad de la nuestra, respecto de la escaséz, obscuridad y monotonia de la otra; inserta los juicios y alabanzas de algunos estrangeros en favor del Castellano; considera el desdén de nuestros Escritores en escribir en romance; menciona los esfuerzos que hicieron hombres sábios y predicadores de nuestro lenguage, para tratar en el de materias facultativas, y que solo querian se escribiesen en latin los que tenian en menos nuestro idioma, y por incapáz para escribir en él cosas grandes; y da razon de los que tambien concurrieron á fijar con reglas nuestro lenguage, escribiendo Gramaticas y Diccionarios de la lengua. En quanto al origen y formacion, considera las palabras puramente latinas que duran aun enteras desde su introduccion en España, y deriba las demas de nuestra lengua (excepto algunas Godas y Arabigas) de la misma latina con poca mutacion en pronunciacion, y escritura; lo que demuestra tratando de la permutacion de

vocales y consonantes en otras proximas, segun la caida del Dialecto Lemosin que se iba formando; compara los tres que nacieron del Latin, Francés, Italiano y Castellano, y otras particulares de éste haber perdido succesivamente su dureza, y adquirido la suavidad que tuvo en los siglos 16 y 17.

La figura y especie, ó derivacion de las palabras, su acento y sonoridad, y la abundancia de palabras sacadas de una misma raíz, y diversidad de derivados y compuestos, la diferente convinacion de una palabra con otra y extension de accepciones, la graduacion de significaciones en los que llaman synonimos son las ultimas observaciones críticas de su introduccion; las quales dice el Señor Capmani las presenta á la luz pública »como unos »informes, y sumarios apuntamientos forma»dos sobre la lectura de nuestro Diccionario, »para aficionar á los estrangeros al cultivo y »estudio de la Lengua Española. Un tratado »cientifico, analitico, y mas metodico de un »idioma tan abundante, primoroso, noble y »expresivo, además de pedir una obra sepa»rada y peculiar, trabajada con prolixo es»mero y profundas investigaciones, sería su»perior á mi talento y ciencia, &c.«

En quanto á las muestras que inserta en estos dos tomos, no hay que advertir mas sobre lo que se dixo en el Prospecto insertado en el Memorial de Mayo del año pasado de 1785 pag. 13, sino es que ha substitui-

do

do á algunos Autores, algunas muestras de otros que le parecieron mejor; ultimamente cada tomo lleva un indice alfabético de las voces antiquadas, obscuras y poco usadas que se leen en las muestras que inserta con las significaciones equivalentes que hoy se usan.

En breve seguirán las muestras pertenecientes al Reynado de Phelipe 2.º, cuya introduccion damos aqui anticipada.

Reynado de Felipe II.

Si el Imperio del maximo Carlos fue la edad gloriosa de la felíz restauracion de las letras quando al estruendo de sus vencedoras armas despertaron las artes y las ciencias, los artistas y los sábios; el reynado del potentisimo Felipe II, dió su nombre al siglo XVI, no solo por la grandeza de los estados, explendor de las conquistas, y fama de los Capitanes, sino tambien por la excelencia y número de los eloquentes escritores, que debaxo de su amparo florecieron: porque parece que andaban entonces á porfia el ingenio, y el valor por sostener la dignidad y gloria de los Españoles sobre todos los demás pueblos de Europa.

La grandeza de aquel reynado se comunicó á la Corte, á los Tribunales, á los exercitos, á las artes finalmente. Todo era grandioso, porque todo se concebia y executaba con magnificencia: era grandiosa la pintura y la arquitectura, grandiosa la poesia y la eloquen-

quencia, grandes varones se criaron en la paz, y en la guerra, grandes virtudes y vicios. Todo quanto se sabia y podia saber en aquel tiempo, se conocia y cultivaba en España; y en varios ramos de la literatura llevaron los Españoles ventaja muy superior á otras naciones, asi como en el arte militar á todas.

La Lengua Castellana, á la gravedad, nervio y sencilléz de su clara, y magestuosa diccion, envidiada de los demás idiomas vulgares, añadió dulzura, número y harmonia, con que se distinguieron todos los escritos publicados en aquel reynado, ó trabajados para producirse en el siguiente.

La gravedad y magnificencia de las obras de aquel tiempo comunicaron al estilo un carácter varonil, sério sin aridez, y elegante sin afeminacion. La eloquencia en los escritos nacía de la sencilléz y vigor de la expresion y de la propiedad de las palabras: porque desde entonces comenzó la lengua española, á mostrarse sublíme y afectuosa en la pluma del místico contemplador, y en la del historiador noble y robusta. Granada, Leon, Santa Teresa, S. Juan de la Cruz, Rivadeneyra, Estella, &c. levantaron su tono hasta donde remontaron sus pensamientos, y fueron maestros habilisimos en el arte de hablar al corazon. Mendoza, Fuen-mayor, Acosta, Mariana, &c. se señalaron por la precision, rapidéz y grandeza de su estilo. Hasta en las cronicas monasticas, cuyo asunto parecerá humil-

milde y trivial á los ojos mundanos, que no se ceban sino en hazañas sangrientas de la tirania, ó ambicion humana, mostraron alguna vez Castillo, Yepes y Siguenza que las Republicas de Santo Domingo. S. Benito y S. Geronimo tubieron tambien sus Livios, Tacitos y Plutarcos. El suelo de España producia entonces en todas partes hombres grandes, pues en todas aparecian grandes ingenios. En todos los puestos brillaron raros talentos, que parece los habia la fortuna destinado para la universal admiracion. Aquellos que con los estudios y experiencias se habian enriquecido, labraron despues con las adversidades: el de Cervantes creció en medio de los trabajos, y el de Antonio Perez rebentó rompiendo las prisiones.

ARGUMENTO DE LOS LIBROS y papeles publicados en este mes.

ENsayo sobre la Jurisprudencia Universal en donde examina, quál es el primer principio de la justicia, y el fundamento de la obligacion; y se manifiestan é impugnan los errores y los sistémas de algunos Filósofos y Publicistas famosos, con nuevas y convincentes demostraciones, que prueban la realidad de otra vida, y la necesidad de la revelacion. Obra traducida del Francés al Castellano, para instruccion y preservativo de los Jovenes Españoles, por D. Jayme Alvarez de Abreu, Mar-

Marqués de la Regalía. 4.º Madrid por Lopez 1786: en su lib. calle de la Cruz.

Esta obra que los Diarios de París de 1779, llamaron con razon un antemural puesto por la providencia contra los ataques que hacian á la Ley Natural muchos de los Publicistas y Filosofos del dia; está dividida en 6 secciones. En la 1.ª se exponen y se refutan los absurdos de Espinosa, Hobbes y varios sistematicos antiguos y modernos, y se demuestran los errores de Grocio Puffendorf, Barbeyrac, Clarck, Burlamaqui, y de los economistas sobre el primer principio de la justicia que ellos establecen en los intereses temporales. En la 2.ª se demuestran los principios verdaderos del primer fundamento de la Justitia y de la moral; se prueba que esta ciencia, tiene como las demás, sus principios solidos é inmutables que deben servir de regla á todos los espiritus, y de fundamento á todas las Ciencias: que todos los sabios de la antiguedad conocieron claramente esta Ley eterna, sin que los vicios y errores en que se abismaron las Naciones pudiesen jamás obscurecerla del todo. En la 3.ª se demuestra que aquella lei que nos hace separar lo justo de lo injusto está en Dios, ó por mejor decir, es el mismo Dios, fuera del qual inutilmente buscamos el origen de la obligacion moral, ni el fundamento de la justicia: se descubre el engaño de los Encyclopedistas, y se prueba que la idea de Dios produce en nosotros la de la Ley Natu-

tu-

tural, independiente de sus decretos arbitrarios. En la 4.ª se hace ver que la ley natural es el origen de todas las obligaciones del hombre ácia su hacedor, ácia sus semejantes, y ácia sí mismo. En la 5.ª despues de examinar la sancion de la legislacion natural, cuyo fin es superior á todo lo terreno, se convence que aun la virtud mas heroica, no puede ser recompensa de sí misma. En la 6.ª se indica el medio para conocer lo que prescribe al hombre la legislacion natural: y á fin de hacer palpable la insuficiencia de la razon sola, para formar un sistéma perfecto de moral, se manifiestan los enormes vicios, y los substanciales defectos que contenia la de Ciceron, Epicteto, Epicuro, Marco Aurelio, Socrates, y otros sabios antiguos, tan decantados por los modernos; y los vergonzosos errores en que estos se precipitan hablando de la Moral.

Idea de un Principe politico, Christiano, por D. Diego Saavedra Faxardo, Caballero del Orden de Santiago, &c. 2 tom. en 8.º mayor. Valencia por Fauli 1786: lib. de Francés, calle de las Carretas, à 26 rs. en perg. y 30 en pasta.

El fin de esta obra está delineado en la Dedicatoria que hace el mismo Saavedra al Principe que entonces era, y despues reynó con el nombre de Carlos II. en el año de 1640. en ella dice: »propongo á V. A. la idea de »un Principe Politico Christiano representada »en

„en el buril y con la pluma, para que por
„los ojos y oidos (instrumentos del saber) que-
„de mas informado el animo de V. A. en
„la ciencia del reynar, y sirvan las figuras
„de memoria artificiosa. Y porque en las ma-
„terias politicas se suele engañar el Discur-
„so, si la experiencia de los casos no las
„asegura, y ningunos exemplos mueven mas
„al succesor que los de sus antepasados, me
„valgo de las acciones de los de V. A. y asi
„no lisongeo sus memorias encubriendo sus de-
„fectos, porque no alcanzaria el fin, de que
„en ellos aprenda V. A. á gobernar.“

El acierto con que desempeñó su objeto lo acreditan el talento de que fue adornado, la instruccion en las artes y experiencias politicas; fruto sacado de los varios cargos y ministerios politicos que tuvo, habiendo asistido á dos Cónclaves de Roma, en un Convento Electoral en Ratisbona, en ocho Dietas en los Cantones de los Esguizaros, y en una Dieta General del Imperio, como Plenipotenciario de la Serenísima Casa y Circulo de Borgoña, y ultimamente la fama pública, pues sus maximas han sido estudiadas por todos los politicos y seguidas por todos los estados.

Además de la institucion de un Príncipe, se extiende al gobierno de las Republicas, á sus crecimientos, conservacion y caídas, y á formar un Ministro de Estado, y un cortesano Politico.

Su

Su lenguage es puro y propio; su expresion energica y elegante; su estilo varonil, grave, conciso y magestuoso; y como el mismo, dice: »levantado sin afectacion y bre»ve sin obscuridad; empresa que á Horacio »pareció dificultosa, y que no la he visto in»tentada en nuestra lengua Castellana.«

Ciento y una empresas, la mayor parte de su invencion hacen el cuerpo de su doctrina; las seis primeras tratan de la educacion del Príncipe, desde la 7 hasta la 37 habla de como se ha de haber el Príncipe en sus acciones, desde esta hasta la 48, de como se ha de haber con los subditos y estrangeros; desde la 49 hasta la 58 con los Ministros; hasta la 72 como se ha de haber en el gobierno de sus estados, y de los males internos y externos de ellos hasta la 95. En las 4 siguientes habla de las victorias y tratados de paz; en la 100 de como se ha de haber el Príncipe en la vejéz, y la ultima es el símbolo de las exequias.

Tratado del Gobierno de los Príncipes del Angelico Doctor Santo Tomás de Aquino, traducido en nuestra lengua Castellana, por D. Alonso Ordoñez de Seyjas y Tobar, &c. Nueva impresion corregida por D. Vicente Garcia de la Huerta. 4.º Madrid por Cano 1786: lib. de Barco.

Se divide esta obra en quatro libros; el primero, trata de quan necesario es á los hombres que viven juntos ser gobernados por uno de

de las bondades del Gobierno, mudanza del de los Romanos, las tiranias gobernando muchos: que siendo mejor el gobierno de uno, muestra como se deben haber con él los subditos: pregunta el Santo Doctor, qué es lo que principalmente debe mover al Rey á gobernar bien, sobre lo que pone algunas opiniones, declara asimismo el verdadero fin del Rey; de su premio en la bienaventuranza, lo bien que debe tratar al comun, de los bienes que alcanzan en el mundo no siendo tiranos, muestra lo que es el oficio del Rey, de cuya semejanza saca el modo del gobierno que le compete á él: y que importa que el Rey dispónga los subditos al bien vivir.

En el 2.º habla de como los Reyes han de fundar Ciudades para alcanzar fama, territorios cómodos para ello, y reglas para conocerlo; que conviene que el Rey tenga abundancia de riquezas naturales y artificiales: de la necesidad de Ministro para el gobierno y sus formas: de la necesidad de Fortalezas, seguridad de caminos, moneda con el sello del Reyno, la necesidad de pesos y medidas, del cuidado del Rey para la seguridad de su Erario en socorrer la necesidad de los pobres; y de como conviene de que el Rey, y otro qualquier Señor tenga cuidado del Culto Divino, y fruto que de ello se saca.

En el 3.º prueba que qualquiera Señorio viene de mano de Dios, considerada la naturaleza del Sér; de como los Romanos le me-

re-

recieron; como Dios permite algunos Señorios; trata del dominio del hombre sobre los animales; del del Papa como preferido á otro, del Real, del Imperial; de la Monarquia de Christo; de Constantino y Emperadores de Constantinopla obedientes á la Iglesia; porque causa fue trasladado el Imperio de los Griegos á los Alemanes; la causa de que el Papa tenga plenitud de potestad; comparacion del dominio Imperial, Real y Politico; del de los Príncipes que están sujetos á los Emperadores y Reyes; de algunos nombres de dignidades singulares.

En el 4.º trata de la diferencia que hay entre el Principado Real y el Politico; la necesidad de vivir el hombre en sociedad, de la constitucion de las Ciudades; de varias Policias, y gobiernos de diversas Ciudades y Reynos en la antiguedad, &c.

Vinnius castigatus, atque ad usum tironum hispanorum accomodatus: in quorum gratiam hispanæ leges opportunioribus locis traduntur. Opera Joannis Sala Presbyteri, earumdem institut. in Acad. Val. interp. Dos tom. 4.º marq. Valencia, por Orga: 1779. lib. de Fernandez 54 rs. en pergamino y 64 en pasta.

El primero de estos tomos contiene los dos primeros libros de las Instituciones Imperiales; y el segundo los otros dos siguientes. Lo que ha hecho Sala para corregir é ilustrar esta obra, se reduce á quatro puntos principales. Primeramente ha quitado to-

das aquellas cosas que no tienen conexion y son por demás en los comentarios de Vinio: las obscuras é implicantes, las ha reducido á un método mas facil y claro: tambien ha corregido los errores que se encuentran en dicho comentario: y finalmente ha substituido el Derecho Español en lugar del Batavo; anotando en la margen las leyes que se conforman con el Derecho Romano, y las que no, designandolas y distinguiendolas con versos, se echan fuera juntamente con las questiones que sobre ellas disputan los Interpretes. Por ultimo interponiendo algunos Apendices en sus respectivos lugares, trata en ellos de algunas controversias y argumentos que se echan menos en las Instituciones, y que son muy frecuentes y familiares en nuestras escuelas.

Tratado de los Derechos y Regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reyno de Valencia, y de la Jurisdiccion del Intendente como subrogado en lugar del antiguo Bayle General: escrito de orden de S. M. por Vicente Branchat. Valencia, por Orga 1784, tres tom. en fol. marquilla, á 166 rs. rustica y 215 en pasta, en la lib. de Gomez, calle de las Carretas.

En el primer tomo de esta obra, se trata del principio y progresos del Real Patrimonio, causas de su decadencia, y resoluciones expedidas en varios tiempos para su conservacion: de la Jurisdiccion que exerce el Bayle General desde su establecimiento, materia

á que se extiende en el dia, y de las varias ordenes y providencias acordadas para aclararla: se explican con separacion los derechos del Real Patrimonio y la jurisdiccion concedida en su razon al Intendente; y por apendice van las dos Reales Cédulas de S. M. de 10 de Julio de 1781, y 13 de Abril de 1783, por las quales se mandan observar las instrucciones formadas para los Cabretes que deben practicarse en las Baylías del Reyno de Valencia, é instruir los expedientes de establecimientos, con un indice de las cosas mas notables. El 2.º y 3.º forman la coleccion de los fueros, privilegios, actos de Corte, pragmáticas, sentencias y ordenes Reales, antiguas y modernas, que justifican y demuestran los expresados derechos y jurisdiccion.

Á cada documento precede un epigrafe de su contenido; con expresion del lugar de donde se ha trasladado; y al principio de cada tomo va un indice de todos los documentos que comprende.

Las lecciones preliminares del Curso de Estudios, que escribió en Francés el Abate de Condillac, y ensayo de la Filosófia Moral, que escribió en Francés Mr. de Maupertuis, traducido en Castellano por D. Lope Nuñez de Peralveja. 8.º Madrid, por Marin 1786: lib. de Castillo á 5 rs. rustica y 7 en pasta.

Las lecciones preliminares del Curso de estudios que escribió Condillac está con division del ensayo de la Filosofia: en cinco ar-

ticulos trata: 1.º De las diferentes especies de ideas. 2.º De las operaciones del Alma. 3.º De los habitos. 4.º De la diferencia del Cuerpo y del Alma; y el 5.º del modo como nos elevamos al conocimiento de Dios.

El ensayo de la Filosofia Moral de Mr. Maupertuis contiene siete Capitulos; en el 1.º trata de lo que se entiende por felicidad é infelicidad. 2.º En la vida comun, la suma de los males es mayor que la suma de los bienes. 3.º Reflexiones sobre la naturaleza de los deleytes y penas. 4.º De los medios para mejorar nuestra condicion. 5.º Del sistéma de los Estoicos. 6.º De los medios que el Christiano propone para alcanzar la felicidad; y el 7.º de las reflexiones sobre la Religion.

Instituciones del Derecho Civil de Castilla, por los Doctores D. Ignacio Jordan de Asso y del Rio, y D. Miguél de Manuel y Rodriguez. Quarta edicion, corregida notablemente, y aumentada. 4.º Madrid por Sotos 1786. lib. de esta Corte.

Esta obra va dividida en tres libros, conforme á los tres objetos de justicia, personas, cosas y acciones; en el primero se trata del estado natural y civil de las personas. En el 2.º de la division de las cosas, del dominio, sus especies, y modos de adquirirlo, de los delitos, y penas en general, y de la proporcion que establecen las Leyes de Castilla entre los delitos y penas. En el 3.º de la jurisdiccion, Jueces y juicios de España en ge-

ne-

neral, y de la diferencia de fueros y competencias &c. Cada uno de estos libros se subdivide por titulos, y estos por párrafos y capitulos, sin seguir servilmente á Justiniano en sus Instituciones, como lo han practicado sin utilidad ventajosa algunos de los nuestros; tratando en particular con orden y método geometrico de cada uno de los miembros del asunto principal, como muy aproposito para hacer perceptibles los principios de nuestra Jurisprudencia, y desengañar á los que han pretendido hacer á esta ciencia incapáz de demostracion matematica.

En la introduccion á la obra, se da una noticia bien clara de los quatro estados de nuestra legislacion, compuesta de leyes conciliares, de fueros, de leyes meramente, de Cortes y de Derechos, Pragmáticas, Cédulas y Cartas acordadas. El asunto está tratado por partes cronologicamente; dando con oportunidad noticia del origen de los cuerpos de nuestro derecho que están impresos, y de que se han formado estas Instituciones; de sus Autores; partes de que se componen; su fuerza; sus principales Comentadores; y de la mejor edicion de cada uno. Baxo este plan se expresan los Concilios Nacionales, que habiendo sido juntamente Cortes Generales, dieron leyes civiles á la España, &c.

Despues de estas y otras noticias legales é historicas de la legislacion Castellana; se sigue la historia de los fueros y constitucion

legal de Aragon; notando con separacion aquella parte de Jurisprudencia peculiar á aquel Reyno por disposicion de sus fueros, sin estenderse á lo demás en que la practica se conforma con el derecho comun, &c. El fin de estas Instituciones ha sido presentar las verdades y principios del derecho Español ajustados á sus leyes, y no á los abusos que tal vez ha introducido la practica.

El Hombre de letras, escrito en Italiano por el P. Daniél Bartoli de la Compañía de Jesus, traducido por diversos Autores en latin, francés, inglés y portugués, y ahora nuevamente en castellano, por D. Gaspar Sanz, Presbítero, &c. 4.º Madrid, por Cano 1786: lib. de D. Manuel Hurtado, 8 rs. rustica, 9 en perg. y 13 en pasta.

Esta obra está dividida en dos partes; la primera se reduce á manifestar con razones historicas y filosoficas, que los hombres de letras, aunque no sean estimados de los Príncipes, no son menos dichosos; describe la hermosura y admirable orden de los Cielos, y dice que en su conocimiento, y en el de otros objetos igualmente maravillosos consiste el gusto del entender, afirmando que este es una bienaventuranza de tan exquisito deleyte que encanta el sentido, y aparta los deseos de todo lo que es vil, é inferior al mismo entendimiento, y solamemte propio y familiar á los sabios: y finalmente prueba que la sabiduría es feliz en las mayores miserias,

asi

asi como la ignorancia es miserable en las mayores felicidades. En la segunda muestra los vicios y defectos de los literatos, empezando primeramente por los robos que estos cometen de varias maneras, apropiandose los trabajos agenos, y exhortandolos á que detesten semejante vicio, y se apliquen á inventar cosas nuevas por sí propios, y poniendo á la vista el modo con que se puede robar de los escritos agenos con buena conciencia y alabanza, &c.

Compendio de la Filosofia Moral, escrito en lengua italiana por Francisco Maria Zanotti, y traducido al Español por la Marquesa de Espeja. 4.º Madrid, por Ibarra 1785. lib. de Fernandez á 12 rs. en pergam. y 18 en pasta.

Dividida en cinco partes esta Filosofia, trata el Autor en la primera de la felicidad; en la 2.ª de la virtud Moral en general; en la 3.ª de las virtudes morales en particular; en la 4.ª de las virtudes intelectuales; y en la ultima de algunas qualidades del animo que no son ni vicios ni virtudes. En la explicacion de estos puntos procura seguir lo mas que puede el método y opiniones de Aristoteles.

Decada legal en que contraídas á diez las leyes de estos Reynos, se van poniendo por resumen, y baxo un contexto las de cada parte de la decada, por el Licenciado D. Ramon Cortines y Andrade, &c. 2 tom. 4.º Madrid, en la Imprenta Real 1786. lib. de Castillo.

Siendo el animo del Autor dar al público

una idea luminosa y perfecta de la Legislacion Española, y disponer con ella el animo de los lectores para la inteligencia y manejo de las decadas, pone por via de introduccion la historia del origen, progresos, y estabilidad de nuestras Leyes, manifestando sus Epocas, uso actual que tienen, y Codigos en que exîsten: se da un plan de Jurisprudencia útil y acomodada, haciendo analisis de las Leyes por la que se presentan las disposiciones en su decision substancial, y un resumen con que se excita á la lectura de los originales: se colocan baxo un aspecto las Leyes de cada clase, distribuyendolas en diez, segun la calidad de la materia, y son: Religiosa, Regia, Magistratoria, Popular, Familiar, Exercitoria, Agraria, Dominical, Judiciaria, y Militar, en las quales se incluyen todas las del Reyno; poniendo finalmente á cada Decada en su final la ilustracion que le ha parecido conveniente al Autor &c.

Historia Politica de los Establecimientos ultramarinos de las Naciones Europeas. Por D. Eduardo Malo de Luque, tomo III. 8.º mayor Madrid: por Sancha, 1786. en su librería.

Habiendo hablado el Excmo. Señor Duque de Almodovar, Autor de esta obra, en los dos antecedentes tomos de las conquistas, descubrimientos, politica, comercio &c. de los Portugueses, Holandeses, é Ingleses en las Regiones del Asia, sigue ahora dando razon de

los

los viages, establecimientos, guerras, y comercio de los Franceses en las Indias Orientales, que es lo que comprende este tercer volumen.

Trata principalmente del establecimiento de una compañia en las Indias Orientales, de su decadencia, y causas de ella, de su situacion despues del sistema del célebre Law, y brillantes sucesos que produxo; de la suspension del derecho exclusivo de la misma compañia, y situacion suya en esta Epoca, con otras alteraciones que ha tenido, hasta que ultimamente se ha instituido la nueva compañia de las Indias Orientales por los Franceses. Asimismo se da noticia de las Islas y Pueblos conquistados por los Franceses, de sus costumbres y usos, y de la conducta de éstos interin los dominaron &c. Se inserta tambien un decreto del Consejo de Estado del Rey, para el establecimiento de una nueva compañia de las Indias, de 14 de Abril de 1785. sacado de los Registros del mismo Consejo, comprensivo de 57 artículos, con unas tablas ó planes al fin de los intereses, rentas, giro, derechos, y estado actual de dicha compañia. Finalmente hay un Apendice puesto por el mismo Autor sobre el estado politico economico de la Francia, en que se da una idea general de la constitucion del Gobierno Francés, y se trata del influxo y efectos de la opinion pública en Francia, de su poblacion, rentas, contribuciones, gastos, deuda nacional, y recursos que tiene para salir

lir de ella, y de las ideas de reforma, y proyectos del Ministro Necker; del establecimiento de la caja de descuento en Paris y comparacion con el del Banco de Londres; del establecimiento de las Asambleas Provinciales, sus contradicciones y conseqüencias, con un resumen de la actual situacion de la Francia &c.

Memoria reservada sobre el establecimiento de Rentas Provinciales en un pie ventajoso al público, y al Estado, que trabajó y presentó Mr. Necker, Ex-Ministro de la Real Hacienda de Francia, al Rey Christianísimo actual; traducida, é ilustrada con notas por D. Domingo de la Torre y Mollinedo, &c. 4.º Madird: por la viuda de Ibarra, 1786. en su librería calle de la Gorguera, á 8 rs. en papel.

Esta obrita llena de humanidad y de sabiduria, está dedicada al Excmo. Señor D. Pedro de Lerena, Secretario de Estado del Despacho de Hacienda &c. y es muy digna del aprecio y estimacion de los politicos &c.

Carta 1.ª *y* 2.ª *Morales consolatorias, que un anciano escribe á su sobrino &c.* Por D. Joseph Sotans, 8.º Madrid: por Roman, en la librería de Hurtado, á 13 quartos en papel.

El asunto de la primera carta, escrita con motivo de habersele muerto á su sobrina dos hijos, se reduce á hacer algunas reflexîones consolatorias y christianas, para que los padres y madres, moderen su dolor, y lleven con resignacion semejantes calamidades &c. A esta va unida otra, que para alegrarlas escribe Juan de

de Espera en Dios, á su tio Juan de buen Alma, en estilo jocoso y festivo &c.

En la 2.ª se prosigue incluyendo lo que aconteció á Juan de Espera en Dios, despues de haber sentado plaza de soldado, y otra carta que á éste escribió Juan de buen Alma, en contextacion á la que recibió de su sobrino, comunicandole esta noticia &c.

Defensa de las Mugeres, ó Discurso que sobre sus virtudes ó sus vicios las dirige bajo del nombre de Eugenia, D. J. C. 8.º Madrid: por Gonzalez, 1786. en las librerías de Castillo, y puesto de Cerro, á 4 rs. á la rustica.

El Autor de esta defensa finge una conversacion á las inmediaciones del Palacio de San James, entre un amigo y un enemigo de las mugeres: éste cita algunas que han sido causa de la desolacion de algunos Reynos, poco fieles á sus esposos, menos silenciosas &c. como asi mismo á varios Poetas grandes de la antiguedad que se quexaron de ellas; el otro le hace ver la poca fuerza de su argumento pintando las bondades de muchas, y que no hacen regla los casos que refiere.

Esta obra la escribió en Inglés Guillermo Walsh de Aberley.

Memoria sobre los diferentes modos de administrar la electricidad; observaciones sobre los efectos que estos diversos modos han producido: escrita en Francés por el Señor Mauduit, y traducida en Castellano por el Capitan D. Vi-

Vicente Alcalá Galiano. De orden de la Real Sociedad Economica de la Provincia de Segovia. 4.º Segovia: por D. Antonio Espinosa, 1786. se vende en la librería de Orcel, á 10 rs. á la rustica.

En la introducion que precede á la obra, escrita por el Traductor para la mas facil inteligencia de las doctrinas que contiene; describe y explica la naturaleza de la electricidad, y la Analogia que hay entre la materia del fuego y la del fluido electrico, probando por la observocion y la experiencia que todos los cuerpos contienen cierta cantidad de fluido electrico, aunque solo se percibe su existencia quando se destruye el equilibrio de sus partes. Divide la electricidad primeramente en natural y atmosferica, entendiendo por esta la que exîste en el aire, y por aquella la que se halla en la tierra. Explica despues la artificial, que es la que se produce por medio de la fricacion de dos cuerpos &c. cuyos efectos dice son la atraccion primero de los cuerpos ligeros, y despues la repulsion de los mismos, la que afirma haber observado primeramente Oton de Guerike, y tambien, que los cuerpos que no se electrizaban por medio de la fricacion, lo hacian por el de la comunicacion, acercandolos á otros ya electrizados; lo qual, dice, fue el principio de los grandes descubrimientos hechos por los modernos en esta materia, que con respeto á esta variedad de los cuerpos los dividieron en *idio electricos*, y en

ap-

an-electricos, sirviendo estos ultimos para comunicar y propagar la electricidad.

Sigue explicando otros fenomenos electricos, que se han descubierto despues, como son: las *chispas ó centellas* que se sacan de un cuerpo electrizado; *la commocion electrica*; *la analogía* que exîste entre la materia electrica y la del rayo, que muy bien demuestra el Autor por seis razones principalísimas; el poder ó virtud que tienen los cuerpos terminados en punta para atraher, y transmitir la electricidad. Habla tambien de la electricidad natural, y de las caüsas internas, y externas que contribuyen á conservarla, y entretenerla en los cuerpos, y de los efectos que pueden causar en la salud &c. Hasta aqui el Traductor.

Por lo que hace á la obra impresa primero en el tomo 4.º de las Memorias de la Sociedad Real de Medicina de Paris, y reimpresa despues sola y con algunas adiciones de orden de S. M. Christianísima, está dividida en 6 artículos. En el 1.º se describen los diferentes modos con que á los principios se administraba la electricidad. En el 2.º los varios modos que han discurrido en estos ultimos años los fisicos de todas las Naciones, con especialidad los Ingleses, para su administracion. En el 3.º se enumeran las diversas enfermedades á que se ha aplicado la electricidad, se describe el método que se ha seguido en cada aplicacion, y se apuntan sus efectos. En el 4.º se da noticia de algunos hechos notables que ha pro-

producido en distintos sugetos y enfermedades la electricidad: en el 5.º se trata de la electricidad negativa, y finalmente en el 6.º se da un breve extracto de los libros que tratan de intento ó incidentemente de la electricidad medica, y que se han publicado en Francia, Inglaterra, Alemania, é Italia desde que el Señor Jallabert, Profesor de Filosofía en Ginebra, aplicó por los años de 1740 la electricidad á la paralisis hasta el año de 1784.

Método facil para cultivar los Almendros en los secanos cerca de Madrid &c. ó suplemento al tomo XIII. del viage de España, por D. Antonio Ponz. 8.º Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y compañia, 1786. en la librería de Gomez, calle de las Carretas, á 10 quartos en papel.

A fines del año proximo pasado se publicó el tomo XIII. del viage de España de D. Antonio Ponz, y el Prologo de él se reducia á una sucinta y clara instruccion para facilitar la siembra, plantacion, aumento, y cultivo de los Arboles mas importantes y utiles de España, la que le comunicó D. Estevan Boutelou, Jardinero mayor del Real Sitio de Aranjuez; y deseoso de que se pusiese en práctica, recurrio segunda vez á dicho D. Estevan, quien por su parte y en virtud de que ésta Real Sociedad anhela con premios á los mismos fines, remitió el Señor Ponz con la estension posible el método de executarlo. Habla de los terrenos y sus qualidades; de la

Al-

Almendra; de la preparacion del terreno; del plantio ó siembra del Almendro; cultivo de los Almendros; y de la defensa ó resguardo de un plantio de ellos.

Se advierte que, aunque estas reglas para el cultivo de los Almendros, estaban destinadas á ser parte del Prologo del tomo XIV. del viage de España, le ha parecido anticiparlas como suplemento del XIII. para los que tengan intencion de concurrir al premio propuesto, y que ha de asignar la Real Sociedad en Navidad de 1789.

Lecciones breves y sencillas sobre el modo de hacer el vino, extractadas de las obras de Mr. Maupin, dirigidas y dedicadas á los cosecheros de vino del Reyno de Aragon. 4.º Zaragoza: por Miedes, 1786. en la libreria de Hurtado, á 5 rs. en papel.

Mr. Maupin, vecino de Paris, por espacio de 24 años y con el dispendio de quantiosas sumas ha estado haciendo esperiencias ya con sus vinos, ya de orden del Gobierno de Francia, habiendo logrado que sus memorias impresas de orden de S. M. Christianísima se repartiesen á aquellas Provincias por su excelente método ventajoso. El Traductor conociendo la utilidad que podia resultar de recomendarles la execucion de este método á los cosecheros del Reyno de Aragon donde carecen de reglas, y necesitan mas, por consistir su comercio en la Agricultura, ha entresacado los mejores documentos y reglas, para que no

no sea tanta la molestia de los lectores, y con mas facilidad lo entiendan los labradores.

Se divide en 7 lecciones; la primera trata sobre los errores y desaciertos, que generalmente se cometen en el modo de hacer el vino en la Provincia de Aragon. 2.ª Sobre el tiempo mas aproposito para vendimiar. 3.ª Sobre si la raspa ó escobajo se ha de separar ó no de las ubas para la fermentacion del mosto. 4.ª Sobre el modo de pisar las ubas y descripcion de la máquina excelente, sencilla y poco costosa, inventada por Mr. Maupin para este efecto. 5.ª Sobre el modo de hacer que la fermentacion sea perfecta como conviene para que el vino sea bueno. 6.ª Sobre el tiempo de encubar ó trasegar el vino de la tina á los toneles; y la 7.ª sobre el modo de asegurar la conservacion del vino.

Diccionario Geografico Historico de las Indias Occidentales, ó America, es á saber: de los Reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada: escrito por el Coronel D. Antonio de Alcedo, Capitan de Reales Guardias Españolas. Tomo I. Madrid: por Cano, 1786. 8.º mayor, en la librería de Martinez, calle de las carretas, á 16 rs. á la rustica.

Se describen las Provincias, Naciones, Ciudades, Villas, Rios, Montes, Costas, Puertos, Islas, Arzobispados, Obispados, Audiencias, Virreynatos, Gobiernos, Corregimientos, Fortalezas, frutos y producciones; con expresion

sion de sus Descubridores, Conquistadores, y Fundadores; Conventos y Religiones; ereccion de sus Catedrales, y Obispados que ha habido en ellos; de los sucesos mas notables de varios lugares, incendios, terremotos, sitios, é invasiones que han experimentado, y hombres ilustres que han producido. Contiene la A y la B.

De la suscripcion á esta obra, y de su utilidad &c. dimos razon en el Memorial del mes de Julio de este año.

Escuela de Acaballo por el Señor Francisco Bobichon de la Gueriniere, Caballerizo que fue de S. M. Christianísima, en que se contiene el conocimiento, la instruccion y la conservacion del Caballo, obra traducida del Francés al Castellano, y adicionada en todas sus partes, por D. Baltasar de Irurzun, Caballerizo del Excmo. Señor Conde de Aranda. Tomo I. 4.° Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y compañia, 1786. en la librería de Martinez, á 21 rs. á la rustica y 25 en pasta.

Conociendo el Traductor quan útil sería á nuestra Península la escuela de acaballo, por la abundancia y generosidad de éstos, con grandes ventajas á los de otros Reynos, y siendo aficionado á este arte, y exercitadose en su conocimiento en diversos Paises, y como dice „nunca hubiera llegado á conocer lo escasos „que estamos en España de libros que enseñen metodica y compendiosamente á un Caballero el Arte de la Brida, y á los Man-

»cebos Albeitares la ciencia Veterinaria« se determinó á traducir ésta »que puede servir co»mo de un genero de curso completo á los »Caballeros ó Ginetes, y á los Albeitares y »Herradores Españoles, &c.«

El todo de la obra que será en tres tomos, la divide en otras tantas partes: *del conocimiento del Caballo*: *el modo de instruirle ó enseñarle*: *y su conservacion*: que son las tres cosas esenciales que comprende este Arte.

En la primera trata de las partes exteriores del Caballo con sus perfecciones y defectos, definiendolas del modo mas natural y sencillo, que conviene para la facil inteligencia del comun de los Ginetes y aficionados: se trata asimismo de la edad del bruto; de la diferencia de sus pelos, blancos y remolinos; de los Caballos de diferentes Paises; de la Brida; de la Herradura y de la Silla.

Inserta cinco láminas: la 1.ª que demuestra un hombre acaballo por quatro situaciones: la 2.ª un Caballo en que se señalan sus partes externas con division y nombres propios: la 3.ª diversas figuras de Brida: la 4.ª demuestra las diferencias de herraduras: y la 5.ª de las Sillas, su armadura, Cavezon de Picadero, Anteojos, Cuerda, Bruza, Almoaza, y Peines.

La version en Castellano de esta digna obra, (dice el Traductor) se hubiera hecho no obstánte poco útil á nuestros Españoles, si se hubiese cuidado en el todo de su traduc-

duccion seguirla literalmente &c.

Biblioteca Española, tomo II. que contiene la noticia de los escritores Gentiles Españoles, y la de los Christianos hasta fines del Siglo XIII. de la Iglesia, su Autor D. Joseph Rodriguez de Castro. Fol.º Madrid: en la Imprenta Real, 1786. en el despacho de la Gazeta, á 40 rs. á la rustica.

Está distribuido por siglos, como el tomo primero; en cada artículo se escribe sucintamente la vida literaria de cada Autor, con la expresion del tiempo en que floreció, el lugar de su nacimiento, los de su residencia, y el de su muerte; dando razon de sus empleos y ocupaciones mas principales; notando las obras que escribió y ediciones que se han hecho de ellas; copiando los titulos de todas; y describiendo menudamente las que se han reconocido.

Executa lo mismo con los preciosos manuscritos de la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, y con algunos de la Real de Madrid, describiendolos prolixamente para dar razon exâcta de obras poco ó nada conocidas, deshacer varias equivocaciones, y aclarar algunos puntos historicos dignos de particular atencion.

Para la composicion de este tomo se ha tenido presente la *Biblioteca vetus* de D. Nicolas Antonio, siguiendo su método y adoptando sus especies, pasando en silencio las que no se conforman con las obras que para és-

ésta se han exâminado cuidadosamente.

Contiene este tomo los escritores Españoles, Gentiles, y Christianos, desde Cayo Julio Higino, que escribió en el primer siglo de la Iglesia, hasta Arnaldo de Villanueva, que murió el año de 1303. discurriendo por todos los siglos.

Retratos de los Reyes de España con epigrafes, y sumarios de sus vidas. Publícalos D. Manuel Rodriguez, Académico supernumerario de la Real de San Fernando, Grabador de láminas y sellos. Tomo II. Madrid: 1786. en 4.° su precio 2 rs. vn. cada uno. Se venden en la librería de Esparza, puerta del Sol.

De esta obra se dán cada mes dos retratos, y del tomo 2.° se han publicado hasta ahora los de D. Pelayo, D. Favila, D. Alonso I., D. Fruela I., D. Aurelio, D. Silo, D. Mauregato, y D. Bermudo I.

Conversaciones sobre la Escultura: Compendio historico, teorico y práctico de ella, para la mayor ilustracion de los jóvenes dedicados á las bellas Artes de Escultura, Pintura y Arquitectura: luz á los aficionados y demas individuos del dibuxo. Obra útil, instructiva y moral. Su Autor D. Celedonio Nicolas de Arce y Cacho, Escultor de Cámara del Príncipe nuestro Señor. 8.° Pamplona: por Joseph Longas, 1786. en la librería de Llera, á 12 rs. á la rustica.

La proteccion de nuestro Augusto Monarca, las sabias providencias del Gobierno, las Academias con sus premios y honores, y las gran-

grandes distinciones que se merecen los profesores de las nobles Artes, parece van en el presente Reynado á tomar el mayor grado de perfeccion; no hay duda que tan nobles prerogativas habrán estimulado al Autor á hacer ver en su obra las mayores perfecciones, poniendola en un estilo sencillo para la inteligencia de los niños aficionados y profesores. El silencio que han tenido los Escultores Españoles, que nada han hablado en el presente siglo tocante á esta noble Arte en los escritos; el hacer ver, como va dicho, á los principiantes lo preciso y mas útil de ella, y que no se contenten con lo práctico; y el no tener un Autor nacional que dé seguras reglas de la simetria, por variar todos, (dice en su Prologo) es motivo de dar á luz este escrito.

En 22 conversaciones divide la obra, empezando por explorar al hijo su inclinacion; hace dos elogios uno á la Pintura y otro á la Arquitectura; instruye al hijo discipulo para que no desmaye ni tema la emulacion, con exemplares de los mas famosos artifices: le da advertencias facultativas: noticias propias al Escultor principiante, con algunas reflexîones y reglas: modo de hacer un modelo vestido de barro ó cera, en defecto de Maniqui; definiciones de la Escultura: de los inventores de la Escultura y Pintura: maxîmas y advertencias para la facultad: explicacion de algunos principios geometricos: de la imagen ó idea de la Escultura; explicacion sobre las bellas Ar-

tes: simetria del Autor de uno y otro sexô: ensayo: anatomia: de lo que es escorzo, y su definicion: regla práctica de bastidor: modo para hacer diversas especies de colas y betunes: de la fisonomia: de la restauracion de las bellas Artes en España, con los honores que han tenido sus profesores; y de la similitud de la Escultura y Pintura con la Poesia, Historia, Retórica, Matematicas, Medicina, y Filosofía.

Las Artes triunfantes en el coche de la Serenísima Señora Princesa de Asturias: Canto en 41 octavas. Por el Conde de Toreno &c. 4.º Oviedo: por Francisco Diaz Pedregal, 1786. se vende en la librería de Escribano, á 2 rs. en papel.

En este Canto se describen todos los adornos, y primores del coche presentado á la Serenísima Señora Princesa de Asturias por varios artesanos Españoles: del qual se dió razon en la Gazeta de 4 de Agosto, y en el Memorial de Mayo de este año.

Poesias de D. Vicente Garcia de la Huerta. Segunda edicion, aumentada. 8.º Madrid: por Pantaleon Aznar, 1786. en la librería de Barco, á 10 rs. á la rustica y 12 en pasta.

Contiene este tomo entre otras Poesias una Egloga Piscatoria: un Canto recitado en la Academia de San Fernando en 1763: una Cancion recitada en la misma Academia y año: los Bereberes, Egloga Africana: el elogio del Excmo. Señor D. Antonio Barceló, con motivo de la expedicion contra Argel, Romance:

ce: Cancion á las bodas del Serenísimo Señor Príncipe de Asturias: Parafrasis de la Oda XVI. del lib. 2 de Horacio que empieza; *Otium Divos*, *&c.* la traduccion de la epistola Ovidiana de Medea á Jason, &c.

El siglo Ilustrado y sus decantados progresos literarios. Oda septima, que en continuacion del perjudicial uso de las Cotillas, escribia D. Juan de Caldevilla Bernaldo de Quirós. 4.º Madrid por la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía 1786. lib. de Escribano.

Reprende el Autor en esta Oda á los que haciendo poco aprecio de los mejores Autores en las Ciencias les gustan muchas obras defectuosas, por modernas, ó teniendo la recomendacion de estrangeras; como asimismo el lugar que se merecen los sabios aparentes, &c.

Guillermo de Hanau, tragedia en tres actos, su Autor D. I. M. S. 8.º Madrid por Roman 1786. en su lib. y la de Quiroga, á 12 quartos.

Argumento: Guillermo, hijo del Conde de Hanau, se habia casado contra la voluntad de su Padre con una Señora noble, pero pobre, por cuyo motivo le desampara y se ve precisado á trabajar para comer; su hermana Julia que le socorria en quanto podia se vé arrojada de casa por su Padre, porque usaba de caridad con el hermano, el que la recogió en la suya. Muere el Conde y los deshereda dexando sus Estados y bienes á unos hombres malvados: poneles demanda, pero la lentitud de

 su

su curso por falta de dinero, es causa de que Guillermo tenga necesidad de pedir limosna para mantenerse. Un Caballero Inglés amigo suyo le favorecia, y enamorado de su hermana Julia declara sus intentos á su cuñada, convienense aunque á pesar de aquella que estaba prendada de otro Caballero de poca fortuna. El Abogado que los defendia intenta seducir á la Muger de Guillermo, y no permitiendo su virtud maldad alguna, le dice al marido que su muger no le era fiel: su genio impetuoso le transportó y dando credito á la perfidia del Abogado entró en su casa: el hallar la puerta abierta, porque está dentro el amante de Julia, lo confirmó en su creencia, y sin saber lo que hacia, cometió el mas atróz delito matando á su hijo, hiriendo á su esposa y dandose él la muerte.

Comedia nueva intitulada mal Genio y buen corazon, en tres actos. 4.º Barcelona por Carlos Gibert y Tutó: lib. de Quiroga: á 2 rs. en papel.

Argumento. Este consiste en pintar el genio pronto y altivo de D. Pedro: el apuro de D. Juan su subrino por cúmulo de deudas contraídas por complacer á su esposa Doña Rosa: el disgusto de Doña Teodora, por quererla su hermano D. Juan poner en un Convento, estando enamorada de D. Carlos: y el buen corazon del dicho D. Pedro á vista de la desgracia, pues amenazando á su criado Roque, éste cae, y D. Pedro le levanta dando-

dole su baston para que camine: perdonando á su sobrino D. Juan, que tenia separado de sí (por verle á sus pies) pagandole las deudas: y casando á su sobrina Teodora (por verla inclinada) con D. Carlos, aunque queria que fuese su esposo, su amigo D. Julian.

Tragedia Urbana. El huerfano Inglés, en tres actos. 4.º Barcelona por Carlos Gibert y Tutó: lib. de Quiroga á 2 rs. en papel.

De esta Tragedia dimos razon en el Memorial del mes de Noviembre de 1785, pag. 381 que con titulo de Comedia, se representó en el mes anterior en el Coliseo del Príncipe de esta Corte.

La caída de Luzbél. Poema epico: su Autor D. Donato de Arenzana, Beneficiado propio de S. Andrés, &c. 4.º Sevilla por Padrino y Solís 1786, lib. de Barco, á 8 rs. en papel.

Pinta el Supremo Sér, la creacion del mundo, y entre las criaturas los hermosos Angeles. Describe el Palacio de la luz, donde está el Supremo Sér rodeado de las criaturas; á la diestra la Misericordia, á la siniestra la Justicia: despues la division en vandos de los Angeles con Luzbél de una parte, y S. Miguél de otra, y ultimamente la batalla entre los dos Arcangeles, y la victoria conseguida por S. Miguél, y el descenso de Luzbél á los Infiernos.

Al principio tiene una alabanza esta Epopeya que hace á su Autor D. Antonio Bazquez Or-

Ortega en carta que escribe á D. Casimiro Olaya.

Los errores de ortografia que se hallan en esta impresion nos obligan á advertir á nuestros Lectores que es menester que pronuncien bien á la andaluza, y no le lean á la Castellena.

Examen sobre un punto particular de la Doctrina del libro que contiene la practica que debe observar el Confesor con los Penitentes, &c. por el R. P. Fr. Manuel del Arceniega, del Orden de S. Pedro de Alcantara. 8.º Madrid por Cano 1786: lib. de Francés, á real y medio en papel.

Trata esta question de ¿si es señal extraordinaria de dolor, y de firme proposito de la enmienda, quando el Penitente va á Confesarse libremente fuera del tiempo Pasqual?

Sermon Panegirico sobre la elevada Oracion de S. Felipe Neri, sus particulares efectos y especialmente el de la prodigiosa rotura de sus Costillas, que dixo el P. F. Manuel de Espinosa, de la Regular Observancia de S. Francisco. 4.º Madrid por Cano 1786: lib. de Francés, á 2 rs. en papel.

Divide su Sermon en dos partes ó reflexiones, en la primera habla de la vida nueva de S. Felipe Neri por la virtud de la oracion, de la continuacion de ésta en todo lugar y por todos. Y en la segunda, de los efectos particulares de su oracion.

Sermones de S. Agustin en que se explican los Salmos que diariamente se cantan en las horas menores y completas. Traducidos

dos del latin por el Dr. D. Manuel Rosell, Capellan de S. M. en la Iglesia de S. Isidro el Real de Madrid. 2 tom. en 8.º Madrid por Ibarra 1786. Se vende en la lib. de Copin, á 16. rs. en pergamino.

Esta obra es una exposicion de todos los Salmos contenidos en el libro llamado Salterio. Comprehende 37 Sermones en que expuso el Santo Doctor, y explicó al Pueblo los Salmos de Prima, Tercia, Sexta, Nona; y los de Completas.

Vidas de S. Juan de Mata y S. Felix de Valois, Fundadores del Orden de la Santísima Trinidad; traducidas del Francés por el P. M. Fr. Juan Diego de Ortega, Trinitario Calzado. 2. tom. 8.º marquilla, Madrid por Ibarra 1786: La de S. Juan de Mata, á 8 rs. en pergamino y 10 en pasta; y la de S. Felix de Valois, á 6 en pergamino y 8 en pasta.

Estas vidas se escribieron en Francés por un anonimo, y se imprimieron en París el año de 1695. Propone las virtudes de los Santos con tal arte y dulzura, que aficionan á su imitacion á quantos las leen. Están traducidas con pureza y propiedad, divididas para mayor claridad, en dos tomos que tuvo por conveniente el Traductor, aunque en el Francés se hallaban unidas, cuya advertencia hace en los Prologos.

Ha ilustrado estas vidas con algunas Notas oportunas, suprimiendo otras poco necesarias que contenia el original Francés. Al fin de la vida de S. Juan de Mata pone una descrip-

cripcion del sitio y vestigios del Convento antiguo de Santo Tomás de Formis de Roma, del Orden de Ttinitarios, sacada de un manuscrito del Ilmo. Cano, Obispo de Segorve. Asimismo al fin de la vida de S. Felix, se halla una sucinta relacion de la Redencion General hecha en Argél por esta Orden, el año de 1768.

Sermones del P. Carlos Frey de Neuville Predicador de Luis XV. Rey de Francia, traducidos del Francés por D. Juan Antonio Pellicer, de la Real Biblioteca. Tomo 5. 4.º Madrid por Roman 1786. lib. de Baylo, á 13 rs. en pergamino, y 17 en pasta.

Contiene este quinto tomo los Sermones de la Circuncision: de la Purificacion: de la Encarnacion: de la Santísima Trinidad: del Santísimo Sacramento, ó Corpus Christi: de la Concepcion: la Platica, ó Instruccion sobre las Indulgencias y Jubiléos; y ultimamente la tabla de los Sermones dichos, y el analisis de cada uno.

Tratado de la humildad Christiana. Carta de S. Leon el Grande á la Virgen Demetria, traducidas del latin. 8.º Madrid por Ibarra 1778. lib. de Copin, á 5 rs. en pergamino, y 7 en pasta.

El Traductor para mayor inteligencia de lo que se contiene en la Carta que escribió S. Leon, á Demetria, dice quienes fueron sus Padres, Patria y los motivos que tuvo para pasarse á Africa en donde conversó varias veces

ces

ces con S. Agustin, y S. Alipio de cuya comunicacion determinó consagrar su virginidad á Dios, no habiendo podido lograr Pelagio, aunque la escribió, fuese su sectaria.

La divide en 24 cap. en los que engrandece la verdadera humildad con encarecidas alabanzas, y pinta con colores propios la sobervia. A mas de esto, exhorta á la Virgen consagrada á Dios, que se guarde de todo género de sobervia, y se pertreche con el socorro de una sincéra humildad.

Direccion de la Confesion y Comunion para las Almas cuidadosas de su salvacion, sacada de los manuscritos de S. Francisco de Sales con una tabla útil para los Confesores y Penitentes; traducidas del Francés en Español, y corregida en esta ultima impresion. 8.° Madrid por Manuel Gonzalez 1786. lib. de Lopez, á 5 rs. en pergamino, y 7 en pasta.

Escribió S. Francisco de Sales esta direccion para una Princesa de Francia, que despues de su muerte fue hallada y mandada imprimir en aquel idioma para la pública utilidad de las almas, y con el mismo fin la mandó traducir á nuestro idioma el Illmo. Señor D. Diego de Roxas, Obispo de Calahorra, &c.

Con la separacion que corresponde trata de la direccion para la confesion empezando por la invocacion, oracion antes del examen, &c. como asimismo las consideraciones que deben hacerse sobre algunos puntos: del me-

método utilisimo para asistir con devocion, y recogimiento á la Santa Misa los dias de Comunion de ésta, varias oraciones á Dios, la Virgen, &c.

Trisagio Seráfico para venerar á la muy Augusta y Santa Trinidad, con que se alcanzan de su piedad inmensa copiosos beneficios: compuesto por el R. P. Fr. Eugenio de la Santísima Trinidad del Orden Descalzo de ella. 12.º Madrid por Aznar 1786. lib. de Escribano, á 3 rs. en pasta.

Al principio de este tomito pone el origen del Trisagio y motivo de este sagrado cantico con la aprobacion de varios Concilios. En la lengua vulgar pone el cantico con varios ofrecimientos; como asimismo otro devotisimo á la Sagrada Pasion de N. S. Jesu-Christo, por las Benditas Almas del Purgatorio, la que distribuye por los siete dias de la semana.

Motivos de la Devocion á la Virgen y medios para conseguirla: escrita por D. Lesmes Antonio de Mazo, Presbítero. 16.º Madrid por Gonzalez 1786. lib. de Yuste.

El Autor de este librito ha escogido lo mas substancial del libro que escribió el P. Pablo Señeri, con el titulo el *Devoto de la Virgen Maria.* Asimismo contiene unas devotas oraciones copiadas del V. P. Granada para invocar diariamente á la Madre de Dios; y pone al fin algunos dichos y sentencias de SS. PP. en alabanza de esta Señora, sacadas de la obra del Dr. Villegas.

Re-

Relox Espiritual para llevar á Dios presente en toda hora. Compuesto por el Illmo. Señor. D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, Arzobispo de Charcas. 8.º Madrid: Imprenta Real 1786. lib. de Escribano, á 2 rs. en papel.

El Autor de este papel con la mayor claridad da las reglas para llevar á Dios presente, en él habla de la Direccion; Humildad; Dolor; Conformidad; Amor; Pureza; Paciencia; Piedad; Desasimiento; Penitencia; Recato; Silencio; Obediencia; Temor; Agradecimiento; Adoracion; Perseverancia; y Muerte.

Ultimamente inserta siete meditaciones abreviadas para todos los dias de Comunion.

Resumen de la Historia de los Judios, de la revelacion y de la Religion Christiana, por D. Felix Lobo, Presbítero. 8.º Madrid en la Imprenta del Consejo de Indias 1782. lib. de Castillo, á 4 rs. en pasta.

Este tomito que con el fin de instruir á los Caballeros Cadetes del Real Colegio de Ocaña, sacó á luz D. Felix Lobo, traduciendolo de los principales pasages de la Escritura Santa; empieza desde Adan hasta Herodes, y de la venida, pasion, &c. de Christo N. S.

Diccionario Sagrado, ó catalogo historico-alfabetio de las personas de que se hace mencion en los libros del viejo y nuevo testamento con las citas de los lugares de los mismos libros, por D. Vicente Lasarte. 8.º Madrid por Benito Cano 1786. Se vende en el puesto de Ulpiano Paz, en las gradas de S. Felipe, á 10 rs. en

en pergamino, y á 12. en pasta.

El argumento de esta obra esta bien expreso en su titulo, y se reduce á dar una breve noticia del Nacimiento, y año que vivieron dichas personas, y de algunos sucesos notables de su vida, &c.

Podrá ser útil principalmente á los jóvenes, que conviene vayan adquiriendo tan importantes noticias.

El Diablo Cojuelo, verdades soñadas y novelas de la otra vida; traducidas á ésta por Luis Velez de Guevara, añadido al fin con ocho enigmas curiosos y dos Novelas. 8.º Madrid en la Imprenta del Consejo de Indias. 1786. Se vende en la lib. de Quiroga, á 5 rs. en pergam. y 7 en pasta.

En estas Novelas se pintan las costumbres, usos, modas, &c. de España del siglo 17 todo en tono burlesco y gracioso, correspondiente á las travesuras, y cáracter del Diablo Cojuelo, &c.

CRITICA.

Oracion Apologetica por la España y su merito literario: para que sirva de exornacion al Discurso leído por el Abate Denina en la Academia de Ciencias de Berlin, respondiendo á la question: ¿qué se debe á España? por D. Juan Pablo Forner. 8.º may. Madrid en la Imprenta Real 1786.

Esta oracion en que se propuso su Autor tra-

tratar el asunto oratoriamente, presenta en su fondo una demostracion del merito, de la sabiduría de España, la utilidad de los asuntos á que han consagrado su aplicacion los doctos Españoles. La divide en dos partes y discurriendo bajo la hipotésis fundamental de que la gloria cientifica de una Nacion, no se debe medir por sus adelantamientos en las cosas superfluas ó perjudiciales, habla en la primera estensamente de la superfluidad y luxo en las ciencias, y de la temeridad de aquellos que intentan investigar y apurarlo todo, aun aquellas cosas que son inaccesibles al entendimiento humano, y que no conducen á la felicidad de los hombres; impugnando al mismo tiempo las acusaciones genericas con que los ignorantes, ó poco advertidos estrangeros intentan denigrar y ridiculizar nuestra literatura y gobierno, quáles son la falta de libertad de pensar, la adhesion al escolasticismo, &c. En la segunda, apreciando el valor de las Ciencias y Artes, por lo que conducen á la mayor ó menor utilidad del hombre, respecto á sus principales necesidades y obligaciones para con Dios, para consigo mismo, y para con los demás hombres, hace ver que en España no se ha ignorado nada en este genero de literatura, antes bien ha sido el blanco mas comun de los desvelos y aplicacion de los sabios Españoles, que atendiendo mas á la utilidad de sus semejantes, que el vano deseo de obstentar sabiduría, han me-

nospreciado por lo regular todo lo que pudiera serles dañoso, ó poco util; deduciendo de estas y otras razones que España no es acreedora á los baldones y calumnias de la embidia y la malignidad, &c. Las copiosas notas con que ilustra y confirma varios pasages de su Discurso, están llenas de reflexiones filosoficas, y de noticias eruditas que recuerdan monumentos gloriosos á la literatura y gobierno de España.

Siguense dos apendices: el 1.° es la *contextacion al Discurso del Censor* n°. 173. por el mismo Autor en que defiende á los Apologistas de España, y convence manifiestamente los errores y sofismas de dicho Discurso; siendo lo mejor y mas notable de este escrito las noticias que nos trae, acerca de las verdaderas causas de nuestra decadencia. El 2.° es el Discurso del Abate Denina, reimpreso en su original francés, que tiene tambien por obgeto la defensa de nuestra causa, y está tratado con la dignidad correspendiente.

Carta Latina del Señor D. Olao Gerardo Tychsen al Illmo. Señor D. Francisco Perez Bayer, con su traduccion Castellana. 8.° Madrid por la viuda de Ibarra 1786. lib. de Baylo, á 2 rs. rustica.

En esta carta da al Señor Tichsen las mas reverentes gracias al Señor Bayer, por haberle remitido sus magnificos escritos, acerca de las monedas Hebreo-Samaritanas, y del Al-

Alfabeto y lengua de los Fenices, elogiando su vasta erudicion y exquisita doctrina. Y para prueba de que ha reconocido con atencion la Disertacion del Señor Bayer sobre el Alfabeto de los Fenices, le hace presentes con la mayor modestia, y respeto varias reflexiones sobre la materia.

A esta carta va unida la refutacion de los argumentos de dicho Señor Bayer en favor de las monedas Samaritanas, atribuida á Olao Gerardo Tichsen, la qual vino á Madrid á principios de Octubre por el correo de Vizcaya. El Autor de este escrito finge que el Señor Tichsen resentido de que en el Prologo que precede al tratado de *Numis Hebræo-Samaritanis*, se hubiese combatido una obrita suya, publica (furtivamente y sin nombre de lugar) su Apologia en lengua Castellana, á fin de poner á la Nacion Española en estado de pronunciar en la presente controversia.

En el Prologo que antecede á esta y á la carta se ponen á la vista los insulsos y debiles argumentos, ó por mejor decir, sofismas, con que el fingido Tichsen, impugna en su Apologia las opiniones del Señor Bayer estampadas en dicha obra, &c.

Juzgado Casero. Censura quarta. 8.° Madrid 1786. lib. de Castillo, á 1 r. rustica.

Habla esta censura sobre las impropiedades, lances y dichos profanos que incluyen las piezas comicas antiguas y modernas que se representan en los teatros de Madrid; per-

juicios que ocasionan á la juventud; como dan reglas para el vicio y relaxadas costumbres; y las ventajas que resultarán con su arreglo, ó exterminio, &c.

Carta Gratulatoria de un Cliente al Apologista Universal. 8.º Madrid 1786. lib. de Herrera, postigo de S. Martin, á 7 quartos á la rustica.

Dirige el Autor de este papel sus palabras tan pronto al Apologista, como al Censor, y su Corresponsal en que parece desaprueba la crítica de estos tres, aprobando los escritos de D. Patricio Redondo.

Carta al Censor en que se le proponen varios reparos que se han hecho al Discurso CXXVIII. y al asunto de su Dialogo. 8.º Madrid por Cano 1786. lib. de Castillo.

En el Discurso 128 del Censor se inserta un Dialogo entre un hombre estudioso en las Universidades, y otro que no lo era, sobre las prendas y qualidades que han de adornar á los que sean elegidos á la dignidad Episcopal, defendiendo el no estudioso no podia ser buen Obispo el que no hubiese frequentado las Universidades, contradiciendole el otro; todo con ironia.

El Autor de esta Carta, conviniendo en la mayor parte con el pensamiento del Censor, le dice en ella que quisiera que se dexase de ironias, y tratase la materia con aquella pureza, claridad y energia que pide un asunto tan importante y necesario, porque de otro mo-

do

do la mayor parte de los Lectores padecerán equivocacion, como sucedió con dicho Dialogo.

Entrada pública del Coche de las Ciencias en Madrid. 8.º Madrid 1786. lib. de Roman, y Francés.

El Autor de este papel finge una entrada pública por la Puerta de Atocha en la que vienen varios Autores de algunas obras periodicas, criticas y anti criticas, y entre ellos el Apologista Universal, Censor y D. Patricio Redondo en el que parece vindica á este, en contraposicion de aquellos.

Criticas reflexiones que hace Madamoiselle de Bowillé, natural de Parìs en esta Corte, sobre el estado presente de la literatura Española. 4.º Madrid por Santos Alonso 1786. lib. de

El Autor de este papel bajo del nombre de Madamoiselle de Bowillé, recorre algunas obras que critica en algunos puntos principalmente á la del Cerresponsal del Censor, en su Prologo de *la coleccion de pensamientos filosoficos*: asimismo dice serles impracticable á nuestros Comicos, representar algunas piezas con perfeccion por el poco tiempo que las ensayan, y tener cada instante que mudar en ellas de caracteres: de las traducciones: de algunas de otras obras críticas: y piezas de poesía.

Carta tercera, ó manifiesto al Público de D. Urbano Severo, sobre la Censura tercera

del Juzgado Casero, en la parte que le toca. 4.° Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y compañia, 1786.

Es el Mundo de vicios un abismo:
¿Y por qué la virtud no los disipa?
Porque los tontos no tienen guarismo.

Urb. Sev. Epist. 3.

En el mes proxîmo pasado dimos razon de la Carta de D. Urbano Severo, á los Diaristas y su P. D., como asimismo de la tercera Censura del Juzgado Casero: en esta Carta hace ver los defectos en que ha incurrido este en sus Censuras, haciendo patentes con sus mismas voces los daños que pueden acarrear al público instruyendo á los insensatos en el modo y astucia que tienen de propagarse las maldades, asi en los Baños, como en el Prado, Bailes, &c. reprende sus demasias, y dice: »(despues de exponer las maxîmas de un »sabio moderno) ¿y cómo se pueden conciliar »estos extremos al parecer tan distantes? Es»tos extremos se unen no exasperando á los »que obedecen: no prohibiendoles aquellos des»ahogos, que no turban la sociedad: hacien»do á las diversiones, recreos y sitios públicos »compatibles con la virtud y recato, lo que se »consigue sin mortificar á los concurrentes por »medio de las personas que velan, y de las »precauciones que hay tomadas: una exâcta po»licia es la mejor reformadora.

»Hoy tiene el ciudadano de Madrid quan»ta libertad necesita segun su profesion; pe»ro

»ro tiene el réprobo un sin número de cen-»tinelas, que velan sobre sus acciones. Este »es el sistema discreto adoptado por nuestro »sabio Monarca, y su alto Ministerio.«

Carta quarta de D. Urbano Severo, á los Diaristas, sobre los Diarios 13, 14, 19 *y* 20 *del presente, en la parte Astronomica que le pertenece.* 4.º Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y compañia, 1786.

En el n.º 9 del papel Periodico *Correo de los Ciegos*, se insertó una Carta de D. Urbano Severo, en la que nota inserten en el Diario las facultativas voces astronomicas, ridiculas al pueblo, que por lo comun no sabe su significado para explicar las afecciones astronomicas; á la que respondieron en los números 13, 14, 19 y 20. En esta Carta despues de explicar el sentido de su segunda, dice como debe tratarse una ciencia de tanto aprecio, para que con facilidad entiendan lo que habla en sus observaciones, y que muy lejos de satirizar nuestra literatura alaba los grandes hombres Españoles que la han profesado, probando con Autores Estrangeros las ventajas que han llevado á otras Naciones. Se queja asi mismo de lo mal que lo han tratado en su respuesta de dichos números, y que valiendose de decir su profesion por si acaso se calla y no vuelve á responder dice quien es en esta octava.

Soy Monja, Militar, ó Cavallero,
Soy noble, soy plebeyo y artesano:

Soy Duque, Entallador y Zapatero,
Soy el Diablo monote, ó D. Urbano:
Soy triste, soy alegre, soy Severo,
Soy flaco, gordo, largo y un enano:
Soy escritor que todo lo es en suma
Sin mas nombre, ni estado que mi pluma.

Por ultimo inserta una P. D. á causa de haber visto publicada otra obra periodica con el titulo de *El Lazarillo Corresponsal de los Diaristas contra la primera Carta de D. Urbano Severo.* En la que hace ver lo errado que andubo dicho *Lazarillo* en decir que Velleyano fue Emperador, siendo asi que fue Consul, y se llamó Velleyo Tutor.

Reflexîones sobre la Carta Apologetica que afavor de las conversaciones instructivas del P. Fr. Francisco de los Arcos, publicó D. Juan Bautista Jordan, á quien las dirige D. Joseph de Echavarria y Zavala. 8.º Madrid, 1786.

Nota el Autor en estas reflexîones algunos defectos en que incurrió el P. Arcos en sus *Conversaciones instructivas*, y le propone un medio que le facilite la impresion de las obras que dice tiene útiles al público, que es el de la suscripcion al 2.º tomo.

Desengaño de malos Traductores: obra crítica en que se censura la nueva version del Poema de la Religion, de Luis Racine: por Arnaldo Filonoo. 8.º Madrid: por Pantaleon Aznar, 1786.

El Autor de esta obrita finge un sueño, en el que siendo transportado á una Biblioteca

por

por Luis Vives que lo conducia, encuentran con Fr. Luis de Granada; los que notan los grandes defectos que tiene la traduccion hecha por un Militar, del Poema de la Religion que escribió en Francés Luis Racine; asi en el verso como en el lenguage &c.

Carta de D. Rosendo Camison, maestro que fue de primeras letras en el Cuzco, y actualmente opositor á escuelas vacantes en esta Corte. 8.º Madrid, 1786.

Hace el Autor de este papel algunas advertencias amistosas á los Editores del Diario sobre faltas de exâctitud; y con este motivo critica el arte de escribir de Anduaga, &c.

Carta escrita al Juzgado Casero, por Pedro Duro, soldado raso, y ex-apasionado de D. Urbano Severo. 8.º Madrid: por Marin, 1786.

El asunto de este papel se reduce á vindicar á D. Urbano Severo, y hacer ver al Juzgado Casero los despropositos que digeron á aquel, en una de sus Censuras.

El Lazarillo Corresponsal de los Diaristas, Carta crítica sobre la que escribió contra éstos D. Urbano Severo, obra Periodica. 8.º Madrid: por Santos Alonso, 1786.

En este primer papel del Lazarillo como corresponsal de los Diaristas toma su defensa, contra la primera Carta que escribió D. Urbano Severo, habla en él de la utilidad del Diario, como asimismo de las cosas de que trata siendo bastante útil al Público.

Los

Los Ciegos vindicados, Carta de D. Antonio de Fiox, á los Señores Diaristas. 4.º Madrid, 1786.

Vindica en este papel al Correo de los Ciegos, contra los Diaristas, por haber dicho éstos, que era aquel *papel de cortos vuelos y por consiguiente de limitada propalacion*; que las Cartas insertadas en dicho Correo, de Julio Cesar eran fabulosas, y otras cosas contra este papel; y habla de su utilidad é instruccion, como de que la noticia que dió el Diario de la lucha del Pastor Catalan, y un Oso, acaecida legua y media de Puigcerdá, en la parte de España era defectuosa, puesno solo habia sido Francés el Pastor, y en la parte de Francia la lucha, sino que los perros fueron causa de la victoria &c.

El Bello Espíritu. Conversacion 1.ª entre un Bello Espíritu y un Filosofo, sobre la utilidad que traen á la Nacion Española los papeles críticos, y los Autores que censuran los vicios de ella. 8.º Madrid, 1786.

El asunto de este papel se dirige á defender el Filosofo, contra el Bello Espíritu, que ninguna cosa se remediará con escribir satiras, alegorias, ironias &c. para la reforma de algunos abusos, que el unico medio para evitar algunas guerrillas literarias y preocupaciones era presentar un nuevo plan de estudios, que éste se adoptase en las Universidades, no estudiando otro método que el de él, y hacer ver qual sistema es el mejor, si el nue-

nuevamente tomado ó el antiguo Aristotelico.

Apologia, que en defensa de las Conversaciones instructivas del R. P. Capuchino Fr. Francisco de los Arcos, escribia D. Iñigo Claro é Ingenuo, profesor de verdades. 8.° Madrid: por Aznar, 1786.

Asi ésta, como las anteriores Apologias, que en defensa de las conversaciones del P. Arcos han escrito, se reducen á hacer ver las grandes extravagancias que contienen.

Fe de erratas, que para instruccion de la Carta misiva de D. Bartolome Cavello, y seguridad de que el enfermo insano pueda recibir la Santa Comunion Pasqual, formó el Doctor D. Manuel Custodio &c. 4.° Sevilla: por Padrino y Solis, 1786.

Habiendo escrito D. Bartolome Cavello, Cura de la Parroquial de Santa Maria la Blanca de Sevilla, una Carta misiva contra D. Manuel Custodio, Catedratico de prima de aquella Universidad, en la que le trata de Inventor, Fundador, y Patriarca de nuevas Doctrinas, nuevas Ciencias, nuevas costumbres, y nuevo Moral &c. en quatro artículos intenta probar ser falsas las imposturas de dicha Carta, dandola el titulo de fe de erratas.

Dialogo entre un Proto-Medico, llamado D. Pedro Aquenza, y su Practicante, sobre la práctica y teorica de la facultad de Medicina, escrito por el dicho Practicante &c. 8.° Madrid: por Santos Alonso, 1786.

El Autor de este papel finge un Dialogo en-

entre un Doctor y un Discipulo, el que haciendo varias preguntas sobre la medicina, maxîmas y politica que en ella se ha de seguir; hace conocer los muchos errores que hay en ésta, y sus profesores, no siendo necesaria su asistencia en las mas de las enfermedades.

La censura que precede á la obra parece ser del mismo sentir que el contexto de ella, y que su Autor está encontrado con los profesores de la Medicina.

Carta de un profesor de Alcalá á un amigo suyo en Madrid, sobre los sumarios de las vidas de los quatro Reyes de Asturias. 8.º Madrid: por Sancha, 1786.

Pretende este Autor que las noticias que se insertan en los quatro primeros Sumarios del segundo tomo de los Retratos de los Reyes son poco conformes á los fundamentos historicos; y duda de la exâctitud ó poca conformidad de las figuras gravadas, con los originales.

Los quatro primeros Reyes de que habla son: D. Pelayo, D. Favila, D. Alonso I., y su hijo D. Fruela.

Perjuicios que acarrean al género humano y al Estado, las madres que reusan criar á sus hijos, y medios para contener el abuso de ponerlos en ama, por el Doctor D. Jaime Bonélls, Medico &c. 8.º Madrid: por Escribano, 1786.

En todos tiempos se han quexado los hombres mas sensatos, del abuso de dar á criar los

los hijos haciendo patentes los perjuicios que acarrea al Estado y á la humanidad, habiendose hecho costumbre, especialmente en la gente de conveniencias, que se tienen á menos el criar sus hijos.

Estimulado el Autor de la conveniencia que traeria de que criasen los hijos sus propias madres, hace ver los daños indispensables que causa lo contrario.

GEOGRAFIA.

Cosmosgrafía abreviada: uso del globo celeste, y del terrestre, por D. Tomas Lopez, Geógrafo de los dominios de S. M. un tomo en 8.º mayor de 464 pag. con 10 láminas. Madrid: por la viuda de Ibarra, 1786., á 16 rs. en pasta.

Comprende este tomo las definiciones y principios generales de la esfera, el sistema del universo, explicando el de Ptolomeo, el de los Egypcios, el de Copernico, el de Tycho-Brahe, y el compuesto. Dase noticia de las estrellas fijas, de las errantes, constelaciones, y signos; el número de ellas, y método para conocerlas; la distancia de los Planetas á la tierra y sus diámetros, y los Satelites de Jupiter y Saturno. Habla del segundo movimiento de los Planetas, de la iluminacion y faces de la Luna, y los eclipses de ésta, y del Sol, de la figûra de los Planetas, y alguna cosa sobre los cometas. Tambien explica

ca el movimiento de los Planetas al rededor del Sol, sus maculas y figuras, su pesadez y atraccion, su fuerza central en las orbitas circulares, su movimiento eliptico, las desigualdades de la atraccion, movimiento de los apsides, y de los nodos. Apuntase alguna cosa sobre el fluxo y refluxo del Mar, sobre los Metéoros, Barómetro, Termómetro; y finalmente se explica el manejo, y uso de los globos celeste y terrestre.

Mapa nuevo del Reyno de Polonia, dividido en sus estados, y Palatinados. Dase en él noticia breve de los principales mapas que han publicado de esta Region diferentes Naciones, distinguiendo los originales de las copias, y declarando sus méritos respectivos. Este mapa está en una hoja grande de marca imperial, igual al de otros Reynos de Europa, al general de España, al Mapamundi, y á las quatro partes del mismo Autor. Su precio 8 rs.

Se hallarán estas dos obras en la calle de Atocha, frente de la Aduana vieja: Manz. 159. n.º 3.

MEMORIAS DE LA RELIGION de Menores Capuchinos.

EL Venerable P. Fr. Mateo de Baso, primitivo Fundador de esta Religion, fue Sacerdote profeso de la Regular Observancia de San Francisco, en la Provincia de la Marca de Ancona; nació en Baso, Pueblo del distrito de Mon-

Montefeltro en Italia, no distante del Apenino; sus padres se llamaron Pablo y Francisca, Labradores humildes, pero muy virtuosos. Fue celebrado y conocido por sus virtudes y perfecciones; murió en Venecia el dia 5 de Agosto de 1552; su cuerpo está depositado en la Iglesia de San Francisco de la Viña, de Menores Observantes de dicha Ciudad; su vida se refiere en el tomo 1.º de las Cronicas de los PP. Capuchinos lib. 11 cap. 11; y se ha formado proceso en la Sagrada Congregacion de Ritos para su Beatificacion, aunque está atrasada por la multitud de causas que hay pendientes de otros Siervos de Dios.

Este admirable sugeto, por inspiracion del Cielo, dio principio en el año de 1525 á la Religion de PP. Capuchinos en Italia, en el Convento de Monte-Falco, la que aprobó el Pontifice Clemente VII. en el de 1528, dandoles Vicario General sin dependencia alguna de la Observancia, pero con la obligacion de recibir su confirmacion de los PP. Claustrales: en el año de 1536 la confirmó Paulo III. expresando entre otras cosas la facultad de Vicario, y demas Prelados subalternos; y despues executaron lo mismo otros diferentes Pontifices, mandando, entre otras cosas que ninguna otra Religion, ni Comunidad pudiese tomar el nombre ó Abito de los PP. Capuchinos, declarandolos por indubitables y verdaderos hijos de San Francisco, y observadores de su Regla, por nunca interrumpida linea.

Los

Los Santos y Beatos que tiene esta Religion son los siguientes: = S. Felix de Cantalicio, Religioso Lego: le beatificó Urbano VIII, y le canonizó Clemente XI; su cuerpo existe en Roma. = S. Fidél de Sigmaringa, Sacerdote, primer Martir de la Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide*, y Dr. en ambos derechos: le beatificó Benedicto XIII, y le canonizó Benedicto XIV; sus Reliquias se veneran en Velckirchio, en Alemania. = S. Joseph de Leonisa, Sacerdote, Misionero: le beatificó y canonizó Clemente XII; su cuerpo se venera en Amatriz, cerca de Monreál en Italia. = S. Serafin de Montegranario, Religioso Lego: le beatificó Clemente XI; y le canonizó Clemente XIII; su cuerpo se venera en Ascoli, en Italia. = El Beato Bernardo de Corleon, Religioso Lego: le beatificó Clemente XIII; se venera su cuerpo en Sicilia, en la Ciudad de Palermo. = El Beato Lorenzo de Brindis, General de la Religion, y Embaxador dos veces á Felipe III: le beatificó nuestro Santísimo Padre Pio VI. el dia 23 de Mayo de 1783; su cuerpo se venera en España en el Convento de la Anunciada de Religiosas Franciscas Descalzas de Villafranca del Vierzo. = Además de estos Santos celebra como propios esta Religion, aunque no profesaron en ella, á S. Camilo de Lelis: á S. Josef Cupertino: y al Beato Nicolás Factor.

Las principales causas de Venerables de es-

esta Religion, que se tratan en la Sagrada Congregacion de Ritos para su Beatificacion, son las de Fr. Raynerio del Burgo; del Padre Fr. Francisco de Bergamo; del Padre Fr. Honorato de París; del Padre Fr. Geronimo de Valaquía; del Padre Fr. Josef de Carabantes; del Padre Fr. Buenaventura de Ferrara, General y Arzobispo de Ferrara; de Fr. Crispin de Viterbo; de Fr. Bernardo de Ofida, &c.

Los Capuchinos vivieron con la dependencia de los Claustrales desde el año 1529 en que se eligió el primer Vicario General, hasta el de 1619 en que Paulo V. los separó enteramente dandoles su General aparte, el que goza los honores de Grande de España de primera clase, por merced de nuestro Católico Monarca D. Felipe III, siendo el primero que tubo la honra de cubrirse el Rmo. Padre Fr. Geronimo de Castel-Ferreto, y despues los demás que en la siguiente lista van anotados con el distintivo de *Excmo.*

CRONOLOGIA DE LOS VICARIOS Generales, y Generales absolutos que ha tenido esta Religion desde su fundacion, con expresion de los años en que principiaron á servir sus empleos.

El venerable padre Fr. Mateo de Baso, Reformador de esta Religion.

1529 R. P. Fr. Luis de Josambruno.

1536 R. P. Fr. Bernardino Astense.

1538 R. P. Fr. Bernardino de Sena.

1543 R. P. Fr. Francisco Esino.

1546 R. P. Fr. Bernardino Astense, segunda vez electo.

1552 R. P. Fr. Eusebio de Ancona.

1558 R. P. Fr. Tomás de Casteló.

1564 R. P. Fr. Evangelista de Canobio.

1567 R. P. Fr. Marío de Mercado.

1571 R. P. Fr. Vicente de Monteulmo.

1575 R. P. Fr. Geronimo de Tisa.

1584 R. P. Fr. Jacome de Fosarcinio.

1587 R. P. Fr. Geronimo de Policio.

1592 R. P. Fr. Silvestre de Monteleon.

1596 R. P. Fr. Geronimo de Sorbo.

1599 Excmo. Señor Fr. Geronimo de Castel-Ferreto.

1602 BEATO P. FR. LORENZO DE BRINDIS.

1605 R. P. Fr. Silvestre de Asís.

1608 Excmo. Señor Fr. Geronimo de Castel-Ferreto, segunda vez electo.

1613 Excmo. Señor Fr. Pablo de Cesena.

1618 Excmo. Señor Fr. Clemente de Noto.

1628 Excmo. Señor Fr. Juan Maria de Noto.

1633 R. P. Fr. Antonio de Modena.

1637 Excmo. Señor Fr. Juan de Montecaller.

1643 Excmo. Sr. Fr. Inocencio de Calatagirona.

1650 R. P. Fr. Fortunato de Cadoro.

1656 R. P. Fr. Simpliciano de Milán.

1662 Excmo. Señor Fr. Marco Antonio de Carpenedulo.

1667 R. P. Fr. Fortunato de Cadoro, segunda vez electo.

1671

1671 Excmo. Señor Fr. Esteban de Cesena.
1678 Excmo. Señor Fr. Bernardo de Puerto-Mauricio.
1684 R. P. Fr. Carlos Maria de Macerata.
1691 R. P. Fr. Bernardino de Arecio.
1698 R. P. Fr. Juan Pedro de Busto.
1702 R. P. Fr. Agustin de Tisana.
1709 R. P. Fr. Bernardino de Salucio.
1712 Excmo. Señor Fr. Miguél Angel de Ragusa.
1719 R. P. Fr. Juan Antonio de Florencia.
1726 Excmo. Señor Fr. Hartmano Briginense.
1729 R. P. Fr. Bernardino de S. Angelo.
1733 R. P. Fr. Buenaventura de Ferrara, Barberino.
1740 R. P. Fr. Josef Maria de Iteramna.
1747 Excmo. Señor Fr. Segismundo de Ferrara.
1754 R. P. Fr. Serafin Capricolense.
1761 Excmo. Señor Fr. Pablo de Colindres (*).

(*) El Excmo. Señor Fr. Pablo de Colindres, nació en España en la Villa de Colindres, Montañas de Santandér, de la ilustre familia de los Oruñas: fue en el siglo Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo Doctoral de Salamanca, y Cathedratico de aquella Universidad; venerado por el sugeto de mas vasta y exquisita erudicion. Hizo renuncia de sus empleos, y Dignidad, tomando el Abito de esta Religion en donde obtuvo los principales empleos: hallandose Difinidor General, renunció el Obispado de Barcelona que le habia presentado nuestro Catolico Monarca D. Fernando VI; fue electo General en Roma el dia 8 de Mayo de 1761, y siguiendo su visita llegó á esta Corte, donde nuestro Catolico Monarca lo distinguió con particulares honras; se cubrió de Grande de España de primera clase en 10 de Julio de 1763: y finalmente murió en Viena á 7 de Junio de 1766 á los 71 años de su edad, habiendole visitado en su ultima enfermedad la Emperatríz Reyna de Ungria, y mandado se depositase su Cuerpo en el Panteon de los Césares.

1768 R. P. Fr. Amato de Lambala.

1775 Excmo. Señor Fr. Erhardo de Radkerspurgo.

1782 Excmo. Señor Fr. Erhardo de Radkerspurgo, segunda vez electo, que hoy felizmente gobierna.

El Padre Fr. Angél de Alarcon, Español, de la Provincia de Nápoles, en compañía de otros cinco, introduxo esta Religion en España año de 1578: su primera casa es la de Santa Eulalia de Sarriá; y actualmente se halla estendida esta Orden en 6 Provincias y 137 Conventos, los 27 de Monjas, todos sujetos al Ordinario, y los 110 de Religiosos distribuidos con el orden que aqui se expresa.

PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE.

Conventos de Religiosos.

Pueblos.	Advocaciones.
Arens de Mar.	*La Visitacion.*
Barcelona.	*Santa Madrona.*
Blanes.	*Santa Ana.*
Calella.	*SantaMaria de Socors.*
Cerbera.	*Nuestra Señora del Milagro.*
Figueras.	*S. Roque.*
Gerona.	*S. Antonio.*
Granolles.	*Madre de Dios.*
Igualada.	*Las Llagas de S. Francisco.*
Lerida.	*S. Antonio de Padua.*
Manresa.	*S. Bartolomé.*
Martorell.	*S. Francisco.*

Pue-

Pueblos.	Advocaciones.
Mataró.	*Nuestra Señora de la Esperanza.*
Olot.	*La Porciuncula.*
Sabadell.	*Nuestra Señora de la Porciuncula.*
Sanseloni.	*La Visitacion.*
Sarriá.	*Santa Eulalia.*
Solsona.	*Las llagas de S. Francisco.*
Tarragona.	*S. Fructuoso, Obispo.*
Tortosa.	*S. Juan Evangelista.*
Tremp.	*Nuestra Señora de Gracia.*
Valls.	*Ntra. Sra. del Lladó.*
Vich.	*El Angel Custodio.*
Villafranca del Panadés.	*La Concepcion.*
Villanueva de Cuvells.	*Nuestra Señora del Buen-Ayre.*

Conventos de Religiosas.

Barcelona.	*Sta. Margarita la Real.*
Gerona.	*La Anunciacion.*
Manresa.	*Santa Clara.*
Mataró.	*La Asumpcion.*
Palma.	*La Concepcion.*

PROVINCIA DE LA SANGRE DE CHRISTO.

Conventos de Religiosos.

Albayda.	*La Concepcion.*
Alberique.	*Nuestra Señora de los Angeles.*
Alcira.	*La Encarnacion.*
Alicante.	*La Concepcion.*

Pueblos.	Advocaciones.
Biar.	*S. Miguél.*
Callosa de Sarriá.	*S. Sebastian.*
Castellon de la Plana.	*S. Josef.*
Caudete.	*La Concepcion.*
Masamagrell.	*Sta. Maria Magdalena.*
Murcia.	*S. Antonio de Padua.*
Olleria.	*S. Abdon y Senen.*
Ontiniente.	*S. Christoval.*
Orihuela.	*El Dulce Nombre de Jesus.*
S. Mathéo.	*S. Francisco.*
S. Felipe.	*S. Antonio de Padua.*
Segorve.	*S. Francisco.*
Valencia.	*La Sangre de Christo.*
Xerica.	*Las Llagas de S. Francisco.*

Conventos de Religiosas.

Alcira.	*Nuestra Señora de los Angeles.*
Alicante.	*Los Triunfos del Santisimo Sacramento.*
Castellon de la Plana.	*La Sangre de Christo.*
Murcia.	*La Exaltacion del Santísimo Sacramento.*
Valencia.	*Santa Clara.*

PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

Conventos de Religiosos.

Albalate.	*S. Francisco.*
Alcañiz.	*Ntra. Sra. del Pilar.*
Aranda.	*S. Roman.*
Ateca.	*S. Francisco.*

Pue-

Pueblos.	Advocaciones.
Barbastro.	*La Concepcion.*
Borja.	*La Natividad de nuestra Señora.*
Calatayud.	*S. Martin.*
Caspe.	*Santa Barbara.*
Daroca.	*S. Francisco.*
Epila.	*S. Josef.*
Exea.	*La Concepcion.*
Fraga.	*S. Francisco.*
Huesca.	*S. Horencio, Obispo.*
Tamarite.	*La Concepcion.*
Tarazona.	*S. Josef.*
Teruél.	*Ntra Sra del Pilar.*
Zaragoza.	*S. Juan Bautista.*
Idem.	*Ntra.Sra. deCogullada.*

Conventos de Religiosas.

Barbastro.	*El Dulce Nombre de Jesus.*
Calatayud.	*La Concepcion.*
Caspe.	*Ntra. Sra. del Pilar.*
Gea de Albarracin.	*Nuestra Señora de los Dolores.*
Huesca.	*Ntra. Sra. del Pilar.*
Zaragoza.	*Nuestra Señora de los Angeles.*

PROVINCIA DE LA ENCARNACION.

Conventos de Religiosos.

Alcalá de Henares.	*Sta. Maria Egypciaca.*
Bilbao.	*La Santisima Trinidad.*
Cantalapiedra.	*S. Joaquin.*
Cubas.	*Santa Catalina V. y M.*

Pueblos.	Advocaciones.
El Pardo.	*La Asumpcion.*
Esquibias.	*S. Felix de Cantalicio.*
Madrid.	*S. Antonio de Padua.*
Idem.	*La Exaltacion de la Cruz.*
Naval Moral.	*S. Joaquin.*
La Calzada de Calatrava.	*S. Luis, Obispo.*
La Guardia.	*La Concepcion.*
Rueda.	*S. Francisco.*
Salamanca.	*S. Francisco.*
Segovia.	*S. Buenaventura.*
Tarancon.	*El Padre Eterno.*
Toledo.	*Santa Leocadia.*
Toro.	*S. Roque.*
Valladolid.	*Los Desposorios.*
Villanueva de Cardete.	*La Concepcion.*
Villarrubia de los Ojos de Guadiana.	*Corpus Christi.*
Xadraque.	*S. Nicolás de Bari.*

Conventos de Religiosas.

Coruña.	*La Natividad de nuestra Señora.*
La Nava del Rey.	*El Corazon de Jesus.*
Madrid.	*La Concepcion.*
Pinto.	*La Asumpcion.*
Plasencia.	*Santa Ana.*
Toledo.	*La Concepcion.*

PROVINCIA DE LA CONCEPCION.

Conventos de Religiosos.

Alcalá la Real.	*S. Josef.*

Pue-

Pueblos.	Advocaciones.
Andujar.	*S. Roque.*
Antequera.	*La Concepcion.*
Ardales.	*Nuestra Señora del Buensuceso.*
Cabra.	*S. Francisco.*
Cadiz.	*Santa Catalina Virgen y Mártir.*
Castillo de Locubí.	*La Concepcion.*
Cordoba.	*El Angel Custudio.*
Ecija.	*La Asumpcion.*
Granada.	*S. Juan Bautista.*
Idem.	*Nuestra Señora del Buensuceso.*
Jaén.	*Nuestra Señora de las Nieves.*
Málaga.	*Santa Brigida.*
Marchena.	*El Angel Custodio.*
Motril.	*S. Antonio Abad.*
S. Lucar de Barrameda.	*La Visitacion.*
Sevilla.	*Santa Justa y Rufina.*
Ubrique.	*S. Ildefonso.*
Velez-Malaga.	*S. Antonio de Padua.*
Xerez de la Frontera.	*La Concepcion.*

Conventos de Religiosas.

Andujar.	*Jesus, Maria y Josef.*
Cordoba.	*S. Rafael.*
Málaga.	*La Concepcion.*
Puerto de Santa Maria.	*San Miguel de Jesus Maria.*
Sevilla.	*Santa Rosalia de Palermo.*

TRO-

PROVINCIA DE SAN FRANCISCO.

Conventos de Religiosos.

Pueblos.	Advocaciones.
Cintruenigo.	*La Asumpcion.*
Fuente-Rabia.	*Las Llagas de San Francisco.*
Los Arcos.	*San Francisco.*
Pamplona.	*La Concepcion.*
Peralta.	*La Concepcion.*
Rentería.	*Nuestra Sra. del Buen-Viage.*
Tafalla.	*San Francisco.*
Tudela.	*San Antonio de Padua.*

CEREMONIAL DE LA BENDICION de Vanderas y Estandartes de los Reales Exercitos.

EL 9 del mes proximo pasado por la tarde se bendigeron en la Iglesia del Colegio de Santo Tomás de esta Corte las quatro Vanderas y dos Capillas nuevas ú Oratorios de Campaña del Regimiento de Infantería del Príncipe, y despues cantó la Capilla de Músicos de San Cayetano una solemne Salve; en el dia siguiente celebró este cuerpo la fiesta principal á Maria Santísima del Rosario, su Patrona, y el dia 11 las Honras generales en sufragio de sus compañeros difuntos.

Siempre que se han de renovar las Vanderas ó Estandartes en los Regimientos de Infantería ó Caballería de nuestro Católico Monar-

narca precede la ceremonia de su solemne bendicion, en cuyo acto se observan las formalidades siguientes:

Con anticipacion se envian dentro de sus fundas las Vanderas ó Estandartes nuevos á la Iglesia donde deben bendecirse, conducidas de Cabos ó Soldados, á quienes acompaña un Alferez.

Al cuidado del Capellan del Regimiento corre la disposicion de que en la Iglesia esté prevenido todo lo necesario para la celebridad de la funcion; y quando es la hora proporcionada, marcha el Regimiento desde sus quarteles con sus Vanderas viejas desplegadas, hasta la inmediacion de la Iglesia donde forma en parada.

De una y otra Compañía de Granaderos se hace un pequeño destacamento, que al cargo de un Subalterno, marcha acompañado de un tambor, con las armas afianzadas hasta llegar al centro de su respectivo Batallon, en el que se incorporan á cada uno de ellos sus Vanderas, y ambos continúan con ellas su marcha hasta el centro de todo el Regimiento; en cuyo caso se adelanta, formando un destacamento los Granaderos de uno y otro Batallon hasta la distancia de diez pasos, precedidos de un Ayudante, con el tambor mayor, y algunos de los sencillos, los que se ponen delante de las Vanderas, que pasan á la cabeza del destacamento de Granaderos.

A excepcion del Sargento Mayor, del Capi-

pitan mas moderno de cada Batallon, con un Subalterno por Compañía, y la mitad de los Sargentos que se mantienen con el Regimiento, y las dos terceras partes de los soldados; todos los demas Oficiales y tropa asisten en la Iglesia de la funcion, á cuyo fin bienen nombrados desde el quartel los que deben entrar en ella, guardando el orden siguiente:

Primeramente marchan el Coronel, Teniente Coronel y Capitanes; á estos sigue el Ayudante con la tropa de Vanderas; detras de los Granaderos que las escoltan van los Subalternos, succesivamente los soldados, y despues cierran la marcha los Sargentos.

Las dos terceras partes de la tropa que no entran en la Iglesia se mantienen con las armas presentadas; los Oficiales destinados en ellas subsisten en sus puestos; y los tambores que quedan, tocan marcha hasta que se han perdido de vista las Vanderas: en cuyo caso manda el Sargento Mayor poner armas á tierra.

Conforme van entrando en la Iglesia los tambores dexan sus caxas de la parte de afuera, y los Sargentos se mantienen junto á la puerta de la parte interior, para cuidar de que los soldados se acomoden con el mejor método.

Quando las Vanderas llegan á la puerta de la Iglesia, el destacamento de Granaderos se forma en dos alas con sus virretinas quitadas, y marcha hasta el Presbiterio; y despues se colocan de modo que persona alguna, que no sea

sea de las destinadas al Ceremonial, ó combidada para la funcion, pueda subir ni mezclarse á embarazarla.

En la Puerta de la Iglesia están los Capellanes del Regimiento, para recibir al Coronel y las Vanderas, y despues las acompañan hasta el Altar Mayor.

Luego que han llegado á aquel parage, se arrodilla el Coronel, y demas Oficiales y soldados; los Alfereces rinden las Vanderas, y uno de los Capellanes dice la Oracion señalada para dar gracias á Dios de haberlas preservado su Divina Providencia para su mayor gloria, y honor de las Reales Armas.

Concluida la Oracion se ponen en las fundas, y se retiran á la Sacristia, entregandolas á las Cabos de Esquadra, que acompañadas de un Oficial Subalterno las conducen despues á la casa del Coronel, en la misma forma que las nuevas, y alli se deshacen inutilizando absolutamente el uso de ellas.

Retiradas las viejas y puestos al lado del Evangelio los quatro Subtenientes de Vanderas en ala, con las nuevas desplegadas, las entregan al Coronel, Teniente Coronel, y los dos Capitanes mas antiguos, quienes las presentan al Oficiante para que las bendiga segun el Ritual y Oraciones señaladas por la Iglesia; en cuyo tiempo están todos de rodillas, con la mayor devocion y reverencia.

Luego que el Oficiante ha concluido la expresada ceremonia, vuelven á entregarse de las

Van-

Vanderas los Alfereces, y se empieza inmediatamente la Misa cantada.

Desde el principio del Evangelio, hasta el fin de él, se mantienen en pie con la espada desembainada los Oficiales, en demostracion de estar dispuestos á defender con sus armas la Fe Católica, y sus Vanderas, aguardando para sacarla y embainarla que lo execute el Coronel.

Desde el *Sanctus* se pone toda la tropa de rodillas, y tambien los Granaderos, y desde la elevacion de la Hostia, hasta concluida la Comunion de ambas especies tienen rendidos los fusiles, y los Alfereces las Vanderas.

Concluida la Misa, toca el tambor de orden la llamada y luego los demas tambores que quedaron en el Batallon executan lo mismo, á cuya señal tanto los Oficiales, y tropa, que quedaron con las armas, como los que de una y otra clase estubieren en la Iglesia, acuden á sus puestos respectivos en los Batallones, y se ponen en disposicion de tomar las armas luego.

Apenas se presenta en su puesto el Coronel, manda el Sargento Mayor que el Regimiento levante las armas, y se mantienen descansando sobre ellas, hasta que se avistan las Vanderas.

Estas salen de la Iglesia conducidas por un Ayudante, acompañadas de todos los tambores, y escoltadas por el destacamento de Grana-

naderos, tocando tropa, con la bayoneta armada y marchan á colocarse en el centro de sus respectivos Batallones, que las reciben con las armas presentadas, y batiendo marcha.

Luego que las Vanderas han tomado su lugar, y los Granaderos se han incorporado en sus compañías, hace el Coronel la siguiente exôrtacion, en voz inteligible y alta, precediendo un redoble largo, que sirve de señal para observar el silencio.

Señores: todos los Oficiales y Soldados que tenemos la honra de estar alistados baxo de estas Reales Vanderas, que Dios nuestro Señor se ha dignado bendecir para protegernos en todas nuestras adversidades, y auxîliarnos particularmente contra los enemigos del Rey, y de su Real Corona, estamos obligados á conservarlas y defenderlas hasta perder nuestras vidas, porque se interesa el servicio de Dios, la gloria del Rey, el credito del Regimiento, y nuestro propio honor; y en fe y señal de que asi lo prometemos: Batallon: *Preparen las armas. Apunten. Fuego.*

Executada la descarga manda al Regimiento poner armas al hombro, y que formado en columna, se retire con las formalidades correspondientes á sus quarteles.

Los Regimientos de Caballería y Dragones executan pie á tierra esta funcion, adaptando á la bendicion de sus Estandartes, lo mismo que para Vanderas, con la diferencia que pide la distincion de su pie y servicio.

DIA-

DIARIO METEOROLOGICO DE BARCELONA
correspondiente al mes de Octubre.

dia	Termométro. 6. de la M.		2. de la T.		11 de la N.		Barométro. Mañana.	Tarde.	Noche.
1	15. gra.	$\frac{[illegible]}{8}$	17. gra.	$\frac{6}{8}$	15. gra.	$\frac{6}{8}$	28 pu. 1 $\frac{2}{8}$	28 p. 2. $\frac{2}{8}$	28 pu. 3. l. $\frac{0}{8}$
2	14.	6.	18.	4.	15.	2.	28. 2. 6	28. 3.	28. 1. 7.
3	14.	5.	19.	6.	15.		28. 6.	28. 6.	28.
4	16.	2.	17.	6.	16.	6	27. 11. 6.	27. 11. 7.	27. 11.
5	15.	5.	18.		15.	2.	27. 10. 6.	28. 1.	28. 1.
6	13.	6.	17.	4.	14.	6	28. 1. 2	28. 2.	28. 1. 2.
7	15.		19.	6.	16.	7.	27. 11. 6.	27. 11. 7.	27. 11. 5.
8	16.	5.	20.		17.		27. 11. 4.	27. 10. 4.	27. 11.
9	17.		19.	4.	13.		27. 11.	27. 11.	27. 11. 4.
10	15.	4	19.		14.	6.	27. 10. 1.	27. 11. 2.	27. 10. 7.
11	13.	2	18.	4.	14.	7.	27. 11. 3.	28. 3.	28. 3.
12	13.	6.	17.	4.	14.	4.	28. 3.	28. 1. 3.	28. 1. 4.
13	12.	6	17.		13.		28. 1. 3.	28. 2.	28. 2. 1.
14	12.	4	17.	7.	15.		28. 2.	28. 3.	28. 2. 6.
15	13.	4	17.	4	14.	6.	28. 2. 1.	28. 2. 4.	28. 2.
16	13.	5.	17.	1	15.	2.		28. 1.	28. 4.
17	13.	2.	17.	6	15.	4.	27. 11. 2.	27. 11. 6.	27. 10. 2.
18	14.	2.	15.	7	12.	4.	27. 10. 4.	27. 11. 7.	28.
19	10.	2.	13.	4.	12.		28. 1. 7.	28. 2.	28. 2.
20	11.	7	14.	7.	13.		28. 2. 3.	28. 2. 4.	28. 2.
21	12.	4.	16.		12.	6.	28. 2. 1.	28. 1. 2.	28. 6.
22	12.	2.	14.	4.	13.		28.	28. 4.	28. 1.
23	12.	1.	15.	4.	13.	4.	28. 1.	28. 1. 4.	28. 1. 6.
24	12.	6.	15.	2	13.	6.	28. 1. 4	28. 1. 7.	28. 1. 7.
25	13.	2.	15.		13.	2.		28. 2. 6.	28. 2. 1.
26	12.	2.	14.	3.	13.	3.	28. 2. 6.	28. 3. 1.	28. 2. 2.
27	12.	3.	15.		12.	4.	28. 2. 5	28. 1. 6.	28. 1. 4.
28	11.	3.	14.	4	13.	2.	28. 1.	28. 7.	28. 4.
29	12.		13.		12.		28. 4.	28. 6.	28. 6.
30	11.	4	12.	4.	11.	4.	27. 11. 6.	27. 11. 2.	27. 10. 2.
31	10.	4.	12.	2.	9.	4.	27. 10. 2.	27. 11.	27. 11. 4.

Recapitulacion.

Mayor calor, el dia 8	20 grados		
Menor calor, el dia 31	9		$\frac{4}{8}$.
Diferencia.	10		$\frac{4}{8}$.
Calor medio.	14		$\frac{6}{8}$.
Mayor elevacion del Barómetro, el dia 26.	28 pulgadas	3 lin.	$\frac{1}{8}$.
Menor, dia 10.	27	10	$\frac{1}{8}$.
Diferencia.	00	5	
Elevacion media.	28	00	$\frac{5}{8}$.
Cantidad de lluvia.	1 pulgada	11 lin.	
Evaporacion.	00	9	0.
Diferencia.	01	2	0.

DIARIO METEOROLÓGICO DE CÁDIZ
correspondiente al mes de Octubre.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
1.	N. E. O.	28. 1.	17. $\frac{1}{2}$	Nubecillas á el NE, á la noche á el Sur.
2.	E.		17. $\frac{3}{4}$	Nubes á el S.
3.	SSE.			Nubes, calor.
4.	S O.		17. $\frac{1}{2}$	Nublado, despues raso.
5.			16. $\frac{3}{4}$	Raso ....
6.	SE. SO. S.	28. $\frac{1}{2}$	16. $\frac{1}{2}$	Nublado, viento humedo.
7.	S.O. SO.			Nubes.........
8.	S. O.	28.		Nubes, á la tarde nublado.
9.		27. 11.	16.	Lluvia ....
10.	SO. O.	28.		Nubes, á la noche lluvia menuda.
11.	S. SO.	28 1.	16. $\frac{1}{4}$	Nubes........
12.	NO. SO.		16. $\frac{3}{4}$	Nubes á el E. y NE. á la noche raso.
13.	NE. S.		15. $\frac{1}{2}$	Raso, á las 12 nubes á el ES. y N.
14.	E.		16. $\frac{1}{2}$	Nubecillas á el O. á el S.
15.	E. SE.		16. $\frac{3}{4}$	Nubecillas, despues entre nublado.
16.	E.			E. en la atmosfera baja SO. en la

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
				alta, nublado.
17.	SE.	28. $\frac{1}{2}$	16. $\frac{1}{2}$	Lluvioso, á la noche raso.
18.	ONO.		15. $\frac{3}{4}$	Entre nublado.
19.	S.		16.	Nubes en los orizontes.
20.	E.	28.		Nublado, viento fuerte.
21.	E. SE.	27. 11.	16. $\frac{1}{4}$	Nublado, á las 11 aguaceros fuertes.
22.	SSE.		15. $\frac{1}{4}$	Truenos y aguaceros á las 12 nubes en los orizontes.
23.	SE. S.	27. 11. $\frac{1}{2}$		Aguaceros, despues nublado.
24.	E.	28.		Entre nublado.
25.			15. $\frac{3}{4}$.	Nublado, lluvia menuda.
26.				Nubes, E. en la atmosfera baja, O en la alta.
27.		28. $\frac{1}{2}$	15. $\frac{1}{2}$	Raso. . . . .
28.	E. SSE.			Nubes del O. lluvia menuda.
29.	O.		14. $\frac{3}{4}$	Nubes. . . . .
30.	SO.	28. $\frac{3}{4}$	15.	Lluvia, despues nubes.
31.	NO.		14. $\frac{1}{4}$	Entre nublado.

DIARIO METEOROLOGICO
de Madrid, correspondiente á este mes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	O SO.	25. 10.$\frac{3}{4}$	11.	Lluvioso, nubes.
2.		25. 9.$\frac{1}{2}$		Lluvia........
3.	O.			Viento, nubes.
	A mediodia.			
	E.	25. 7.$\frac{1}{2}$		
4.	N.	25. 9.$\frac{3}{4}$	5.	Frio, raso, escarcha. Por la tarde nubes, viento fresco.
5.	NO.	25. 10.$\frac{1}{4}$	6.	Nubes, frio, viento, por la tarde nubes.
6.		25. 10.$\frac{3}{4}$	7.	Nublado....... ○ *Luna llena á las 2 y 2 ms. de la madrugada en Tauro.*
7.				Nubes de SO.
8.		25. 11.	3.$\frac{1}{2}$	Frio; raso.
9.	N.	25. 11.$\frac{1}{2}$	5.	
10.		25. 10.$\frac{3}{4}$		Raso, por la tarde rafagas.
11.			6.	Nublado.......
	Por la tarde.			
	O.			Nubloso.......
12.	N N O.		7.	Niebla........

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
13.		25. 10.		Nublado del E. y humedo. ☾ *Quarto menguante á las 7 y 53 ms. de la mañana en Leon.*
		A mediodia. 25. 9.		Lluvioso.......
14.				
15.	ONO.			Nublado y humedo.
16.	S O.	25. 8.	9.	Lluvioso, viento, por la noche lluvia.
17.		25. 5. $\frac{1}{2}$	8.	Lluvia, viento algo fuerte; por la noche lluvia.
18.	N O.	25. 4. $\frac{3}{4}$	7.	Viento fresco y nubes.
	O.	25. 5. $\frac{3}{4}$		
19.	ONO.	25. 10. $\frac{3}{4}$	7.	Viento fuerte, nubes, humedo.
20.	S O.	25. 8. $\frac{3}{4}$		● *Luna nueva á las 9 y 15 ms. de la noche en Escorpion.*
21.	O.	26. 1.	8.	Fresco, raso. *Sol en Sagitario.*
22.		25. 11. $\frac{1}{2}$		Niebla alta.
23.	N O.	25. 11. $\frac{3}{4}$	7.	Nubes, Sol.
24.	N E.	25. 9.	8.	Nublado......

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
		A mediodia. 25. 7.$\frac{1}{2}$		Lluvia bastante.
25.	ONO.	25. 9.		Lulvioso, viento, nubes, sol.
26.		25. 10.$\frac{1}{4}$		Niebla. . . . . . .
27.		25. 11.$\frac{1}{2}$		Niebla, lluvia.
28.	N O,	26. $\frac{3}{4}$	6.	Frio, nubes, sol. ☽ *Quarto creciente á las* 8 *y* 41 *ms. de la noche en Piscis.*
29.			5.	Escarcha, despues niebla alta.
30.	O.	26. 2. A mediodia. 26. 1.$\frac{1}{2}$	6.	Niebla espesa.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Ha estado muy varia en este mes la constitucion de la atmosphera, el frio ha sido casi igual, pero han alternado las lluvias, nublados, escarchas, vientos y nieblas, notandose en el barómetro que quando estas reynaban, ó amenazaban subia el Mercurio, contra lo que regularmente sucede en tiempo de nublados, aguas, ó vientos. Las nieblas siem-

siempre forman una constitucion perniciosa á la salud y además de no favorecer á las enfermedades anteriores, egercen su influxô en las calenturas catarrales, pleuresias, &c.

OBSERVACIONES MEDICAS.

Las enfermedades, que se han observado en este mes en los Reales Hospitales General y Pasion de esta Corte, han sido no solamente la continuacion y rebeldia de las quotidianas, y tercianas, malignandose en muchos con los símptomas referidos en los memoriales anteriores, sino que lo mas funesto es la generalidad de sus productos, como cachexias, obstrucciones de hipocondrios, y aun de casi todo el bajo vientre en algunos, hidropesias, &c. que no dejando el uso de los tonicos, aperitivos, y amargos, se remedian quasi todos, ó se precave el exito fatal, aunque se dilate la curacion.

En algunos han degenerado dichas tercianas, en quartanas, y estas en calenturas agudas, que á beneficio de repetidas evacuaciones de sangre, regimen atemperamente y quina han cedido.

Tambien se han advertido calenturas catharrales malignas, con convulsiones, delirios, y pethequias, ó pintas, las que con las evacuaciones de sangre, refrescos y algun bezoardico, en lugar de haberse terminado por evacuaciones criticas copiosas de humores, han dege-

nerado en muchos, el dia nueve, ú once de la enfermedad en calenturas intermitentes, las que han cedido con felicidad con el abundante uso de la quina.

Asimismo ha habido algunas hemoptisis y fluxos de sangre por la boca, los que se han corregido precediendo alguna sangria con el electuario peruviano adstringente, y el cocimiento de la planta llamada *Botrix*.

Los colicos biliosos y spasmodicos, de resultas de tercianas, aún continúan, pero ceden á beneficio de los atemperantes, demulcentes y anodinos.

Tambien continuan los dolores pleuriticos, los que se han remediado, cumpliendo las indicaciones, con las sangrias en los primeros dias, dilucion antiflogistica, expectorantes y uso de los vexicantes.

Las enfermedades cronicas, han sido las regulares, de hidropesias inveteradas, asmas, diarreas, tisis, pulmonales, &c. de las que aunque se alivian los enfermos, se suelen burlar como siempre de nuestras ideas curativas.

TEATROS.

INTRODUCCION SOBRE LA FABULA.

La accion que se intenta, y el orden con que se intenta se llama *Fabula*, trama, traza, contexto, ó constitucion de las cosas. Esta es la tablazon ó entable de toda la obra, ó como mas dignamente la llama Aristoteles, el Alma del Drama.

La

La Fabula ó traza es un *todo* que debe constar de las partes necesarias de él; asi no deben entrar en la composicion, ó argumento partes sobrantes, ó agenas de aquel todo, el qual por esa razon se llama tambien *entero* y la Fabula *entera*.

Puesto que el drama es una imitacion ó representacion seguida y con buen orden de la accion, es consiguiente que la Fabula tenga principio, medio y fin. Pareceria á algunos ociosa la explicacion de estas tres palabras, y en efecto, nunca se dirá mas que lo que significan, pero para que no fuese vago su sentido, y porque es una cosa importante su verdadera inteligencia se detuvo Aristoles en expresarlo con distintas palabras, que á él le parecieron definiciones. *Principio* dice es aquello que está independiente de otra cosa que antecede, esto es, que no se necesita, ó no se supone antes que empiece la accion, y por consiguiente que el poeta le ha de fixar en aquella parte, de que se sigan otras. El *fin* supone otra cosa que necesariamente precedió, y despues de la qual nada queda que se siga. De aqui es que el *medio* tiene conexion con el principio, y con el fin. esto es, se sigue despues de aquel, y dexa dependientes otras cosas para este.

Si reflexionamos un poco sobre este punto deduciremos con el mismo Aristoteles que las Fabulas no deben comenzarse temerariamente de donde uno quiera, ni acabarlas á donde le pa-

pareciere, sino que deben tener sus limites y terminos de donde partan y á donde lleguen, y echarémos de ver quan poco cuidado han tenido los mas de nuestros poetas dramaticos en muchas Comedias de fixar á la accion unos principios inmediatos, siendo al contrario muy remotos, y nada necesarios al todo y entereza de la Fabula, ó muy poco estrechamente ligados con el orden que llenan en sus dramas. Tales son el Maestro de Alexandro: Dicha y desdicha del nombre: La Vanda y la flor: El Honor da entendimiento: Por acrisolar su honor: La Dama Duende: De donde tienen su origen los Monteros de Espinosa: El deseado Príncipe de Asturias y Jueces de Castilla: La Cortesana en la Sierra: Mudanzas de la fortuna: el Convidado de Piedra: No hay ser Padre siendo Rey: Cada uno para sí: El exemplo mayor de la desdicha: todas las quales faltan en el principio, ó en el medio, ó en el fin.

Como el Drama así el Comico, como el Tragico sea imitacion de una accion, los que obran ó los que concurren á executarla es preciso que tengan algun caracter bueno, ó malo segun las costumbres que se suponen en cada personage, ó segun el vicio, ó virtud que los anima, pues esto es lo que diferencia generalmenre las costumbres: además de esto los que entran en la representacion han de tener algun proposito, fin, ó intento en el obrar, para lo qual han de tomar sus medios y medidas para conseguirlo; han de

de procurar apartar los obstaculos que encuentren, los quales han de hallar por fuerza, porque cada uno ha de tener su caracter propio de bueno, ó de malo, y precisamente se han de hallar opuestos en el pensar y obrar. Aun mas, entre los medios de conseguir el fin se frustran muchas veces algunos, y es menester buscar otros y mudar de caminos; de donde es preciso resulten lances opuestos y sentimientos que hagan viva impresion en el ánimo de unos y otros y por consiguiente varios estados de las cosas, para unos felices; para otros infelices &c. Todo lo qual prueba que no solo no puede haber fábula bien texida que no conste de mutacion de fortuna; esto es, de felicidad en infelicidad ó al contrario, sino que tambien no puede ser buena sin proporcionado nudo y solucion, pues aquel es el progreso ordenado hasta la mutacion, y esta es la misma mutacion, tan necesario uno y otro en una Fabula, como la misma Fabula (*).

Pues que la Fabula ha de tener un progreso ordenado que conste de principio medio y fin, y ha de ser un todo con partes necesarias y proporcionadas, habrá de ser tambien su extension y magnitud determinada y contenida en ciertos y proporcionados limites: estos son prefixados por Aristoteles de este modo: "El

(*) Aqui hablamos de la mutacion en general, pues hay mutaciones que forman nuevo nudo lo qual explicarémos quando tratemos de la Fabula implexa.

„El termino de la propia grandeza de la Fa„bula, es aquel que en una série continua„da de cosas, segun lo verosimil y necesario „procede hasta que viene á hacerse la mutacion „de infelicidad á felicidad ó al contrario: de aqui es claro que la quantidad de la Fabula, propiedad esencial de ella, no ha de ser diminuta, ni extremadamente grande y extensa, porque seria entonces ó un enano, ó un Gigante, un monstruo y una fealdad; al contrario la integridad, el orden y simetria, la justa magnitud y proporcion, forma la hermosura y belleza; primer fondo de toda Poesía

¿Y habrá alguno tan barbaro é inculto, aunque se saque del medio de la mas ignorante plebe, á quien le parezcan inútiles los preceptos de los Antiguos dictados por la misma naturaleza y hallados en la observacion de los primores imitados de ella, que tantas veces inculcamos en los Juicios que hacemos de las Comedias, advirtiendo no haber hecho caso de ellos algunos de nuestros Poetas Dramaticos? Creemos que los que presumen de Poetas y Comicos á lo menos confesaran que la naturaleza, no quiere lo superfluo, é inconexo; que ama el orden, conexion, y unidad de las cosas de que resulta la belleza. ¿Pero á quién no gusta la belleza?

Algunos Autores han querido apurar en que consiste lo bello: no está muy claro lo que quiso entender Platon, acerca de la hermo-

mosura, pero Aristoteles hablando de la quantidad de la Fabula dixo, que lo hermoso consiste en la justa magnitud y simetria de las partes, y que aquella Fabula era mas hermosa que fuese mas grande, esto es, tuviese un justo tamaño y orden en sus partes. Acaso despues no se ha adelantado mas sobre este punto, San Agustin parece que fue del mismo dictamen quando dixo, que la unidad era la esencia de la hermosura.

Si algunos quieren añadir que no basta la simetria sino que es menester la circunstancia de que agrade, decimos, que sin ella nada puede agradar, y que el placer es efecto de la belleza, no la misma belleza; es obra del sentido del qual procede el gusto, sobre cuya analisis han hablado tanto algunos Autores modernos, como de la hermosura, diciendo acaso todos una misma cosa.

Parece no dexa que desear mas sobre este punto la obrita del P. Jesuita André, intitulada: *essai sur le Beau*, acompañada del discurso preliminar de Mr. Formey, y de reflexîones sobre el gusto, que hizo reimprimir su cuydado en Amsterdam, año de 1767.

COLISEO DEL PRINCIPE.

COMPAÑIA DE MANUEL MARTINEZ.

DON Rodrigo de Vivar: Tragedia.

Habiendo el Rey D. Fernando I. honrado á D. Diego, padre de D. Rodrigo, con la digni-

nidad de Ayo y Maestro de su hijo el Príncipe de Castilla, indignado de esto el Conde de Gormaz, porque se creia mas acreedor á esta honra, que D. Diego, y no pudiendo sufrir que éste le disputase el mérito, y la preferencia; infama á D. Diego dandole un bofeton: injuria, que no pudiendo vengar por sí, á causa de su vejez y debilidad, persuade á su hijo la castigue y borre con la muerte de su ofensor. D. Rodrigo, que adoraba en extremo á Ximena hija del Conde, al oir que éste es su enemigo se sobrecoge sobremanera, pero aunque se ve en el conflicto de perder á su amante, ó vengar su agravio, elige no obstante este ultimo partido. En efecto desafia al Conde, celebrase el duelo, y le dexa muerto en la contienda: llega esta desgracia á noticia de Ximena, la qual ofendida de la que le parecia crueldad de D. Rodrigo, pide al Rey le de el justo castigo que merece por un delito tan atroz, á cuya pretension se opone D. Diego. El Rey oidas las partes, les pide treguas para resolver. En este intermedio persuadido de su padre, y para volver digno de la estimacion y cariño de Ximena, sale D. Rodrigo con 500 hidalgos que aquel tenia de su parte, sin noticia del Rey, para oponerse al desembarco y poder de los Moros, que habiendo entrado ya en Guadalquivir, amenazaban la ruina y la desolacion á la Ciudad; de cuya empresa logra salir victorioso, destruyendo al enemigo, y trayendo cau-

ti-

tivos dos Reyes, que venció cuerpo á cuerpo su valor. Esta gloria que le adquirió justamente los aplausos y amor de todo el pueblo, y mucho mas del Rey, incitan mas la indignacion de Ximena, quien insiste en la misma demanda de que se castigue á su amante Rodrigo, pero negada por el Rey, ella llama en defensa de su agravio á los Nobles, prometiendo su mano al que le venciese en la lid, trayendo la cabeza de Rodrigo á sus pies; D. Sancho acepta este partido, y el Rey permite el duelo, á ruego de D. Diego, baxo las leyes prescriptas y con la condicion de que Ximena habia de dar su mano al vencedor. Celebrado el desafio, vence D. Rodrigo, desarmando á su contrario, y mandado cesar el duelo por el Juez, impone D. Rodrigo á D. Sancho la ley de que presente su espada á los pies de Ximena, y hecho asi por éste, padece Ximena la equivocacion de creer que D. Sancho es el vencedor, y D. Rodrigo muerto; cuya triste y preocupada idea la hace prorrumpir en expresiones bien demostrativas del entrañable amor que tenia á D. Rodrigo, y del odio con que miraba á su competidor ya triunfante, á su parecer. El Rey que conoce el engaño que ha padecido Ximena, la desengaña, y viniendo D. Rodrigo, quedan en paz los dos amantes y tratadas las bodas.

Aunque ni el asunto, ni el estilo de este drama son muy tragicos, ni de grande comocion; con todo eso los inteligentes alaban la

na-

naturalidad de sus lances, y conexîon de sus episodios, aunque contra la historia la batalla en Guadalquivir; es muy bueno el del error de Ximena quando cree muerto á su amante, y pide al Rey arrepentida revoque la ley del duelo, que la obligaba á casarse con D. Sancho, como vencedor: verosimil segun las costumbres de aquellos tiempos, en que con tanto rigor se vengaban las ofensas. Bien público es que esta Tragedia es traducida de la que compuso Pedro Corneille, intitulada el Cid; como tambien que su fondo es de nuestra Comedia intitulada: *Las Mocedades del Cid*, por D. Guillen de Castro. Ella dió mucha fama á Corneille; pero tambien fue obgeto de muchas críticas, interviniendo en ellas la Academia Francesa. En el año 1764. se imprimió una obra con el titulo de *Comentarios sobre el teatro de Pedro Corneille*, los quales hemos visto insertos tambien en la ultima edicion del teatro de este Poeta dramatico, á donde remitimos al Lector.

Por oir Misa, y echar cebaba, nunca se perdió jornada: Comedia.

Argumento: Estaban enamorados D. Fernando y Elvira, hija de D. Nuño, impide éste el lógro de su honesto amor; queriendo que diese su mano á D. Tello, que aspiraba á esta dicha. Llega á noticia de Fernando, receloso de perderla pide á Elvira un favor, dale un lazo. Entiendelo D. Tello, pretende sacar el lazo á Fernando, y no pudiendo conseguirlo, le desafia; el duelo no tiene efecto,

to, por la llegada del Conde de Castilla Garci-Fernandez, al lugar de la contienda; Nuño le dice la causa, y le suplica en secreto haga por sacar el lazo á Fernando: el Conde lo executa, y lo deposita en manos de Elvira, baxo la palabra de honor de que no há de darle á nadie. Oye Nuño la conversacion, y encerrando en un quarto á su hija, no solo la arranca el lazo del pecho, sino que la fuerza á olvidar á Fernando, só pena de morir á la violencia de un puñal, ó de un veneno, que saca á su presencia de un escritorio, y dandola algun tiempo para deliberar de las dos cosas la una, vuelve y halla indecisa á Elvira; amenazala; tira ella el pomo donde estaba el tósigo; busca su padre el puñal para matarla, y no encontrandolo, saca la espada para vengarse; pero hallandose oculto en el mismo aposento D. Fernando, (que habiendo entrado á visitar á Elvira, le fue preciso esconderse) impide el lance apagando la luz y riñendo ambos á obscuras queda herido D. Nuño: vase Fernando; al ruido acuden el Conde, y algunos Soldados, reconocen al herido, y le sacan fuera: quiere el Conde investigar el Agresor; más la inopinada casualidad de haber robado en aquel instante á su esposa Argelina los Moros, entrando por consejo y direccion de Alderico, en el Parque donde se hallaba disfrutando la frescura de la noche, llamó toda su atencion á socorrerla, y no pudiendo libertarla por entonces, ni des-
 pues

pues por otros medios, del poder de Hiscen, (que asi se llamaba el Rey Moro) se vió en la precision de redimirla á fuerza de armas. Dase una batalla, vencen los Castellanos, y queda en libertad Argelina; debiendose este triunfo á la devocion de Fernando, que habiendose ido á oir Misa á punto de darse la batalla, tuvo la dicha de que un Angel tomando su figura, pelease por él á vista de todos &c. Nuño se restablece, y Fernando se casa al fin con Elvira. La escena sucede en San Estevan, junto al Duero.

Son tantas las acciones de esta Comedia, que con dificultad se puede distinguir la que constituye la fabula principal, de que resulta gran confusion y variedad de personas y lances inconexôs y distintos entre sí, formando un todo disforme y monstruoso; pero de los defectos mas notables de esta Comedia es sin duda uno de ellos la crueldad execrable de Nuño, pues sin la menor razon para ello, intenta violentar la voluntad de su hija, no solo quitandola toda libertad de defenderse huyendo, sino resuelto obstinadamente en quitarla la vida por si propio, sin que se dexen ver en él ni aun los sentimientos naturales de la humanidad, y los temores de la conciencia que comunmente preceden á la execucion de los pensamientos crueles.

¿Y qué diremos del descenso del Angel para pelear con los infieles mientras que Fernando, olvidando la necesidad y conflicto en

que

que se halla el Reyno, se entrega á la devocion? Bien sabido es que primero es la obligacion que la devocion, y asi el Poeta inverosimilmente le hace acudir á lo menos principal en aquel lance. Quantas veces hemos visto en Comedias vencer un hombre solo una batalla sin suponer milagro; aqui es al contrario se violenta un milagro para una victoria regular. Todo el enredo de la Comedia no tiene que ver con la Misa, sino con lances comunes y amores ordinarios, y asi no corresponde al titulo. En fin Alderico, gran seductor de la honestidad, despues que hace tantas diabluras, sale libre y sin castigo, el qual debiera ser penitenciarle á oir Misa; si se ha de sacar algun buen exemplo para los malos de esta Comedia. Esto es trocar los frenos.

COLISEO DE LA CRUZ.

COMPAÑIA DE EUSEBIO RIVERA.

L*A Judia de Toledo*: Comedia, de D. Juan Bautista Diamante.

Argumento: Victorioso Alfonso VIII. de la batalla de las Navas, entra en Toledo, y para depurar la Religion Christiana de la comunicacion de los Judios, manda publicar su destierro. Consternados ellos, acuerdan en Junta que Raquel, hija de David, por mas hermosa, vaya al Rey á pedir, les levante el destierro. En efecto, aconsejada de su padre se resuelve, se presenta á Alfonso, queda pren-

dado de su belleza, y aunque no la contexta, y la vuelve la espalda, se abrasa en su amor. Agitado de la pasion, determina al fin acceder á la pretension de Raquel, á quien manda llamar, y á su vista la declara su incendio; muestra Raquel alguna resistencia en condescender; pero el Rey manda llevarla á una Quinta, para poner en planta con industria los medios de conseguir su entera voluntad. Enamorala, ella se quexa de su robo y prision, y con astucias hace crecer el tormento del Rey, hasta que consigue que le entregue el mando y resolucion de las consultas en aquella Quinta.

Airados Alvar Nuñez, y Garci-Lopez, de ver que les mandase una Judia, determinan buscar ocasion para matarla; hallanla en una tarde que el Rey se va á caza; executan su muerte á pesar de los ruegos que interpone su padre, ofreciendo su vida, y de las razones con que ella defiende su causa. Vuelve el Rey de caza, y hallandola traidoramente asesinada, hace los mayores extremos de sentimiento, inquiere los traidores, y jura castigarlos.

En esta Tragi-Comedia se unen pasages de siete años de duracion; por consiguiente hay una grande quiebra de tiempo. No es necesaria en la primera jornada la escena de vestirse Raquel en el Teatro. En la segunda jornada es inverosimil el estilo con que se enamoran el Rey, y la Judia; pues parece que tienen unas conclusiones escolasticas en alguna Aca-

Academia ó Universidad: está llena toda la Comedia de bufonadas de los graciosos; siendo muy impertinente, é inverosimil, que el Rey pregunte al gracioso si es hermosa Raquel, y éste le responda con bufonadas: se debia hacer mas mencion de la Reyna, pues hasta el ultimo acto apenas se entera el espectador si el Rey es casado, ó si la Reyna tiene parte en la persecucion de Raquel.

De este asunto se halla una especie de Poema Epico, escrito por Ulloa; asimismo hizo de él una Tragedia D. Vicente Garcia de la Huerta, la qual algunos han creido que era la misma Comedia de la Judia de Toledo enmendada; pero si se comparan las dos, aunque el asunto sea uno mismo, son diferentes los dramas. Dicense ser una misma dos piezas quando tienen una misma fabula, unos mismos episodios, y una misma solucion; pero esto no se observa en la Raquel de D. Vicente Garcia de la Huerta: en esta empieza por la misma accion, suponiendo ya mucho tiempo de los amores de Alfonso con Raquel, y ordenando su fabula en el tiempo preciso, y verosimil de la execucion de su muerte, apresurando siempre el suceso, y deteniendose en los precisos obstaculos y episodios, que forman varias mutaciones de fortuna entre los personages principales hasta la catastrofe, (que es tambien diferente) de manera que parece tuvo á la vista aquello que Horacio aplicó á Homero en su Poetica, (vers. 148.)

Semper ad eventum festinat, & in medias res &c.

Siempre llegar al fin ligero trata;
Y como si el oyente fuese instruido
En lo anterior, al medio le arrebata;
Lo que lucir no puede repetido
Dexa sabio y prudente;
Finge otras circunstancias al intento,
Verosimil haciendo el pensamiento;
De modo que es el fin correspondiente
Al principio, y al medio; y al contrario;
Formando un todo, aunque en las partes vario.

La Raquel de dicho D. Vicente, se representó en Madrid en Noviembre de 1778 por la compañia de Martinez, en el coliseo del Príncipe. Consta de la *loa, ó introducion*, que recitó Josefa Huerta, que hizo el papel de Raquel, que se halla en las dos impresiones de Madrid de esta Tragedia, al principio de ella. Antes se hacia ya en todos los teatros del Reyno, y continúa representandose aun en casas particulares. Hay dos traducciones en Italiano, y una en Francés, impresas, ademas de otras ineditas.

De fuera vendrá quien de casa nos echará: Comedia, de D. Agustin Moreto.

Argumento: Encuentrase el Capitan Lisardo con su amigo el Alferez Aguirre, y ambos lastimandose de que no tenian dineros funda aquel la esperanza de su remedio en una carta que traia de Flandes, del Capitan Mal-

donado, para su hermana Doña Cecilia, viuda rica que se hallaba en esta Corte. La casualidad hace que en las Gradas de San Felipe el Real habla el uno con Doña Cecilia, y el otro con su sobrina Doña Francisca, de quien se prenda Lisardo, no habiendo conocido quienes eran; pero informados pasan á su casa fingiendo otra carta de su hermano, y contrahaciendo la firma, la que decia los hospedase; executanlo con mucho contento, y declara su amor á Doña Francisca, ésta le admite; pero Doña Cecilia que deseaba casarse los encuentra hablando y los riñe por lo que se ve precisado Lisardo á decir se habia enamorado de ella.

Quiere ésta abreviar el casamiento, y él para lograr sus intentos finge ser hijo de su hermano, y que necesitan de dispensa, para lo que le entrega ella mil ducados. Envia éste al Alferez á que busque al Fiscal de la Vicaria para que le case con Doña Francisca, executalo, y al volver á casa ve al Capitan Maldonado; da parte de esto á Lisardo, se retiran, y habiendo llegado aquel á casa de su hermana le cuenta como hospedaba en su casa á su hijo Lisardo; parte furioso en su busca, y encontrandolo lo desafia; declara su amor con Doña Francisca, con lo que se sosiega; van á casa de su hermana, y al declararla que tenia intencion de casar á su fingido hijo Lisardo, le dice era su esposo, por lo que nuevamente se irrita: á este tiempo sa-

len el Fiscal y ministros, y declarado el enredo se casan Lisardo y Doña Francisca.

La intrincada trama, facil solucion, y los genios divertidos del Alferez, y estravagantes de D. Martin, el Licenciado Celedon, y Doña Cecilia, no dexan de alegrar al espectador; siendo esta Comedia una de las piezas menos desarregladas de nuestro teatro, aun quebrantandose la unidad de tiempo, pero no es de buen exemplo la falsificacion de la firma.

Ponerse habito sin pruebas, y guapo Julian Romero: Comedia, de D. Joseph Cañizares.

El argumento de esta Comedia es muy parecido al de la intitulada: *Lorenzo me llamo, y Carbonero de Toledo*: es su trama y solucion semejante, asi en el fondo, como en los episodios; y aun la iguala en los defectos. Vease el Memorial Literario del mes de Octubre de 1784, pag. 114.

PIEZAS ECLESIASTICAS VACANTES que pertenecen á la Provision de su Magestad.

Por fallecimiento de D. Tomás Martinez de Aguilera, se halla vacante una Racion de la Iglesia Catedral de Siguenza, correspondiente al turno 1.º vale 59876 rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 30 de Dic.

Por fallecimiento de D. Prudencio Tomás Palacios, se halla vacante una media Racion de la Catedral de Calahorra, corresponde al tur-

turno 1.°; vale 3∂. rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 12 de En. de 1787.

Por fallecimiento de D. Bernardo Arguello, se halla vacante una Racion de la Catedral de Málaga, corresponde al turno 1.°; vale 8∂626. rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 15 de En. de 1787.

Por fallecimiento de D. Fernardo Lopez Sagredo, se halla vacante una Canongia de la Catedral de Granada; corresponde al turno 1.°; vale 11∂. rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 10 de En. de 1787.

Por promocion de D. Jayme Forniols al Arcedianato de la Catedral de Solsona, se halla vacante la Canongia que obtenia en la misma Iglesia, corresponde al turno 1.°; vale 6∂590. rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 11 de En. de 1787.

Por fallecimiento de D. Celedonio Felip y Espino, se halla vacante una Canongia de la Colegiata de Tremp, Diócesis de Urgél, corresponde al turno 1.°; vale 3∂. rs. vn. y se admiten memoriales hasta el dia 15 de Marz. de 1787.

Vacantes Civiles.

Por fallecimiento del Teniente General el Excmo. Señor D. Antonio de Oliver, se halla vacante el Gobierno Politico y Militar de la Plaza de Cadiz.

Por fallecimiento de D. Cayetano de Mena y Velazquez, se halla vacante la Vara de Alcalde Mayor de la Ciudad de Zamora; que corresponde á la 3.ª clase. *TER-*

TERCERA PROVISION DE CURATOS de S. M. publicada en Toledo á 18 de Septiembre proximo pasado.

El Rey.

Nombela, *á D. Blás Diaz Santos*, Cura de Miraflores de la Sierra.

Majadahonda, *á D. Julian de Pasamonte*, Cura de la Cabrera.

Carabaña, *al Dr. D. Blás Diaz Jacobo Beltran*, Cura de Montarron.

Cabanillas del Campo, *al Dr. D. Josef Hernandez*, Cura de Meco.

S. Juan Bautista de Toledo, *á D. Diego Ruiz Sevillano*, Cura de Navalmoral de Pusa.

Alameda de la Sagra, *á D. Adrian Sanchez Sierra*, Cura de Buxés.

Montejo, *al Dr. D. Francisco de la Parra*, Cura de Alalpardo.

Alameda del Valle, *á D. Miguél Martin Cano*, Cura de S. Juan de Talamanca.

Torija, *á D. Marcos Vicente Ruiz*, Cura de Jocar.

Nuevos.

Paredes de Escalona, *al Dr. D. Josef Benito de Abio*, Presbítero.

Navalquexigo, *á D. Cayetano Blasco*, de prima.

Aranzueque, *á D. Manuel Arcos*, de prima.

Serracines, *á D. Diego Martin Chaves*, de prima.

S. Miguél de Toledo, *al Dr. D. Manuel Santiago Lopez*, Presbítero.

Sa-

Sayaton, *á D. Julian Hernandez de Salas* Presbítero.

Hortaleza, *á D. Justo Sanz Garcia*, de prima.

Vicaria de Rejas, *á D. Pedro Leon Lopez*, Presbítero.

Santa Maria de Talamanca, *á D. Francisco Baquero y Siliceo*, de prima.

El Excmo. Señor Arzobispo.

Munera, *á D. Andrés Gomez Cabello*, Cura de Piñuecar.

Caspueñas, *á D. Manuel Martinez Castellanos*, Cura de Valdeavellano.

Lozoya, *á D. Miguél Sanz*, Cura del Orcajo de la Sierra.

El Cardoso, *á D. Juan Castel*, Cura de Fuentelencina.

Malaga, *á D. Vicente Agustin Prieto*, Cura del Moral de Cazorla.

Nuevos.

Cobisa, *á D. Manuel Perez Cocoyo*, Clerigo de prima.

Santiago de Guadalaxara, *al Dr. D. Antonio Gonzalez Viejo y Santa Maria*, Clerigo de prima.

La Mierla, *á D. Manuel Espino*, Clerigo de prima.

Villar del Olmo, *á D. Matéo Domingo Velez*, Presbítero.

Cabanillas de la Sierra, *á D. Isidro Arias Valdes*, de prima.

EDIC-

EDICTO.

De orden del Consejo se ha comunicado á la Sala de Corte, con fecha de 19 de Octubre proximo pasado lo siguiente: Para evitar los inconvenientes que pueden ocurrir de no colocarse con orden los Coches en el distrito de la Casa de los Consejos mientras salen sus dueños á tomarlos, y conseguir los buenos efectos que han producido las providencias dadas en este punto en otros parages y sitios públicos, con que se han precavido varios daños y perjuicios al Público, deseando el Consejo atender por todos medios á su seguridad y libre paso de los que transitan por dichos parages, ha acordado se guarden los capítulos siguientes: I. Los Coches de los Señores Gobernadores del Consejo y demás Tribunales, y en su defecto de los Decanos respectivos, entrarán en los Patios en la forma que hasta aqui. II. Todos los demás se pondrán por su orden sin ocupar alguno las dos puertas de entrada para los Consejos: á saber: Los de los Señores Ministros del Consejo, y demás personas que concurren á él, se colocarán en dos filas, tomando la extension que necesiten con direccion á la puerta que hace frente á la Iglesia de Santa Maria, ocupando cada uno su puesto, segun fuese llegando, y dexando entre una y otra carrera el terreno, ó ámbito del médio suficien-

te

te para el tránsito de otros dos Coches, uno de ida, y otro de vuelta, y Carros y Caballerias, apartados suficientemente de las aceras para el paso libre de la Gente de á pie. III. Los de Señores Ministros, y otras personas asistentes á los demás Tribunales, se colocarán á la parte opuesta, ó puerta por donde entran con igual direccion á ésta, formandose las hileras desde la Iglesia de las Monjas del Sacramento, y baxada de la Casa Ayuntamiento de la Villa, observandose igualmente su situacion en dos filas, según fuesen llegando, donde lo permita su anchura, y con las aceras libres para el respectivo tránsito de los Coches, Caballerías, y Gente de á pie en la forma dicha. IV. En todas partes quedarán libres las bocas calles para el comun tránsito de Coches, Carrauges, y Gente de á pie. V. En los sitios, ó parages que en la calle del Sacramento, y baxada de la Villa no queda la anchura referida, se formará sólo una fila, ó carrera, en cuya forma no se estorbará el tránsito libre del Público. VI. Los Coches asi de un lado como de otro, podrán, y deberán desfilar de su puesto quando salgan sus dueños, sin causar otra detencion que la precisa, y arrimarse á sus respectivas puertas para que entren en ellos, sin atravesarse, ni anticiparse unos Cocheros á otros, ocurriendo salir juntos dos, ó mas dueños de los Coches, pues los habrá de tomar por su orden, ó carrera, segun la mayor cer-
ca-

canía, para que el desorden no cause contienda, ó confusion. VII. Los Lacayos, y en su defecto los Cocheros, éstos en el modo posible respecto de que no deben desamparar los Coches, especialmente si llevan ganado nuevo, ó vivo, tendrán mucho cuidado de advertir quando salen sus Amos para avisar con presteza á los Cocheros, ó éstos desfilar, y arrimarlos á las puertas sin causar detencion á los que esperan sus Coches. VIII. Los dos Porteros del Consejo destinados á sus puertas, y los dos Alguaciles de Corte, que concurren diariamente al de guardia para los fines de sus encargos, zelarán la observancia de estos capítulos, haciendo que los Cocheros cumplan exâctamente con lo prevenido en ellos; y si alguno se desmandase, y resistiese á su pronta obediencia, tomarán su nombre y el de su Amo, y darán aviso con esta noticia por escrito al Alcalde del Quartel, para que instruido de todo, pueda corregirle segun fuese la calidad de su exceso, con arreglo á los Vandos publicados en estos asuntos de buen gobierno. IX. Este mismo método se observará en las Plazuelas de la Carcel de Corte y Villa, colocandose los Coches del mejor modo posible los dias que concurra el Consejo para la Visita general de sus presos. Y para que lo referido llegase á noticia de todos, y en caso de contravencion no se pueda alegar ignorancia conforme á lo resuelto por el mismo Consejo; se mandó publicar por medio

dio de este Edicto en los sitios acostumbrados de esta Corte, y que de él se fixasen copias impresas, y autorizadas por D. Roque de Galdames, Escribano de Cámara, y de Gobierno de la Sala. Y lo señalaron en Madrid á 14 del referido mes de Octubre.

FIESTAS DE TOROS.

EN este mes se ha hecho en la Plaza extramuros de la Puerta de Alcalá la 16.ª fiesta de Toros; en la que murieron 15 Caballos, y produxeron los arrendamientos de Balcones, asientos de Gradas cubiertas y Tendidos, las cantidades siguientes:

Decima sexta. 5@168 rs. y 16 mrs. vn. (*)

INDICE DE LOS ARTICULOS contenidos en este Memorial.

(*) El dia 13 de este mes se hizo en la referida Plaza una Fiesta de Toros extraordinaria en que sirvieron tanto los Lidiadores de á Caballo como los de á Pie sin percibir interés alguno, con el objeto de contribuir por su parte á remediar las notorias necesidades de los Reales Hospitales General y Pasion de esta Corte; el producto de los Arrendamientos ascendió á 58178 rs. y 12 mrs. vn.

MEMORIAL LITERARIO.

DICIEMBRE DE 1786.

NÚMERO XXXVI.

JURISPRUDENCIA.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEORICO-PRACTICA Y DERECHO REAL PRAGMATICO.

EL Licenciado D. Vicente Maria de Tercilla, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, disertó el dia 31 de Julio *sobre la excelencia de los Hospitales públicos; ventajas que resultarian de la asistencia de los enfermos en sus casas, reservando aquellos para cierta clase de enfermos; y de los medios que pudieran adoptarse para ello.*

Dividió su disertacion en tres partes relativas á manifestar cada uno de los miembros contenidos en el tema anterior.

Por lema de su 1.ª parte pone aquel consejo del Sagrado Oraculo en el libro del Eclesiastico: (1) *No seas negligente en visitar los* en-

(1) Cap. 7. v. 39.

enfermos, pues por este acto te afirmarás en el amor. Y discurriendo sobre tan santa doctrina, á la verdad muy conforme con los sentimientos naturales de la humanidad, y de la recta razon, persuade la comiseracion y misericordia para con los pobres enfermos, cuyos clamores, y miseria exîgen de nosotros, les socorramos con mano benefica en el estado del dolor, y desconsuelo, ayudandolos á salir de él con medicinas espirituales, que alivien las penas de su alma, y con las terrenas, que ayuden á curar las de su afligido cuerpo &c.

Entra luego á hablar del origen de los Hospitales ó Xenodochios (baxo cuyo nombre generico comprende tambien los Hospicios, Casas de Misericordia, &c.) y dice; que si se ha de estar al parecer de Selvagio, en sus Instituciones Canonicas, (1) el origen de los Hospitales entre los fieles debe fixarse en la época misma en que tuvo principio el establecimiento de los Monasterios, esto es, despues del Imperio y persecucion de los Paganos, quando los Emperadores christianos restituyeron á la Iglesia la paz, de que por tantos años estuvo desposeida, tiempo en que los Obispos, que antes tenian á su cargo el cuidado de los pobres, enfermos, peregrinos, viudas, &c. empezaron á edificar poco á poco varios domicilios para hospedarlos y recogerlos. En confir-

(1) Lib. 2. tit. 15. §. 4.

firmacion de esta doctrina, hace mencion de varios Hospitales construidos en el siglo 4.° de la Iglesia, por San Basilio, San Juan Crisostomo, y otras varias personas de singular exemplo y santidad; sin omitir otros erigidos en otras épocas posteriores, como fueron el de los Caballeros de San Lazaro de Jerusalen, cuyo obgeto fue curar los enfermos, especialmente los leprosos; el de los Templarios, para preservar de los insultos de los ladrones á los peregrinos que pasaban á visitar los Santos Lugares; el de los Caballeros de Malta; el de los Hospitalarios de San Antonio Abad, fundado por diez varones piadosos en 1095, para la curacion del mal conocido vulgarmente con el nombre de fuego de San Anton, y otros; cuya ereccion y dotacion se debe unicamente al estímulo de la humanidad, que ha dictado á todos los hombres en todos los tiempos, deben contribuir al alivio y bien de los enfermos pobres, menesterosos y desvalidos, que no pudiendo por sí propios proporcionarse los medios de conservar su salud y subsistencia, vendrian á ser irremediablemente victimas de la mas cruel necesidad y desesperacion, si la piedad y misericordia no hubieran motivado la ereccion de semejantes albergues, donde encuentran facilmente el remedio de sus necesidades. Asi vemos que hasta los Romanos siguieron tan sublimes ideas, levantando en la Plaza llamada Olitoria una casa con la denominacion de Puerta Lacteria, pa-

ra recoger y criar los expositos con las limosnas que se pedian; y que con el mismo objeto fundó y dotó con copiosísimas rentas un magnifico edificio el Emperador Trajano en el Monte Celio, como se demuestra por las mas de las leyes del tit. 3.º lib. 1.º, en que se habla latamente de los privilegios concedidos á todas las especies de lugares pios que quedan indicadas, y de las obligaciones de los parabolanos, ó de los sugetos destinados á la asistencia de los enfermos.

Y hablando de la España; ¿quántos de estos famosos alvergues (prosigue) no se conocen en ella? Hace aqui particular mencion del Hospital General de Madrid, erigido segun el proyecto de Cristoval Perez de Herrera, Medico del Señor Felipe III., como uno de los Monumentos que mas principalmente manifiesta el sumo cuidado que ha merecido á nuestros Reyes, y con especialidad al que hoy felizmente nos gobierna, aquella miserable porcion de hombres que con dificultad hallaria entre sus semejantes el alivio que necesita quando se ve combatida de los dos enemigos mas fuertes que son la enfermedad, y la pobreza. Porque en efecto es indecible la tibieza á que ha llegado el espíritu de la caridad christiana: estos pobres perecerian de necesidad y de dolor, si unicamente se fiase su salud y remedio al cuidado de los particulares: los hombres por lo comun miran con indolencia las calamidades del infeliz, y pretenden las mas

ve-

veces á la sombra de afectadas y frivolas escusas eximirse de la obligacion natural y precisa de socorrer á sus semejantes; grita en ellos la naturaleza, pero se desentienden de sus clamores. ¿Y será por ventura de estrañar (dice el Disertante) que hagamos este juicio de la mayor parte de los hombres en quienes se hallan tan resfriados los bellos sentimientos de la beneficencia?

De aqui saca el siguiente argumento á favor de la utilidad y necesidad de los Hospitales públicos. Abandonado el extremamente pobre, el enfermo, el huerfano, el impedido, &c. á la inclemencia; ¿qué espectaculo tan triste no presentaria á la vista un pueblo donde no hubiese semejantes alvergues de piedad, donde se cuidase de su salud, de su educacion, de su subsistencia? ¿Qué perjuicios no se seguirian á la Religion y al Estado? Concluye pues, que la felicidad pública pide de justicia se fomenten, y protexan semejantes establecimientos, erigiendolos con dotacion suficiente en las capitales donde no los haya. Por cuya razon hace el debido elogio de nuestro piadoso actual Soberano, á cuya solicitud nuestro SS. P. Pio VI. se dignó expedir un Breve en 14 de Marzo de 1780. para que de las rentas eclesiásticas, tan crecidas en España, se pudiese deducir hasta la tercera parte (aunque sin gravamen de las respectivas congruas de 600 y 300 ducados) en los beneficios residenciales, y no residenciales, para *fundar*, *y do-*

tar con sus productos todo género de recogimientos ó reclusorios para pobres, en que se comprenden los Hospicios, casas de caridad, ó de misericordia, las de huerfanos, expositos, y otras semejantes, ó para establecer y promover por otros medios el consuelo, socorro, y remedio de las necesidades, en el caso de que no conviniese recluir en los ya erigidos á todos los pobres. (1)

A conseqüencia dice: ¿habrá quien dude á vista de unas expresiones tan llenas de beneficencia, que la mente del Rey y de su Santidad es que se provea por todos los medios posibles al alivio de los necesitados, y entre ellos al de los enfermos? ¿O quién se atreba á impugnar la excelencia y necesidad de tan piadosos establecimientos, al ver el cuidado que merece su ereccion y conservacion á las supremas potestades de la tierra?

Para mas confirmar su doctrina, expone un pasage de Luis Antonio Muratori, en su insigne tratado de la Caridad Christiana, (2) donde habla de la necesidad y excelencia de los Hospitales; y sigue haciendo aún varias reflexiones propias sobre el asunto, con que concluye su primera parte.

En la 2.ª sentado el principio de que semejantes establecimientos piadosos han sido siem-

(1) Real Decreto de S. M. de 11. de Noviembre de 1783.
(2) Cap. 27.

siempre el unico asilo del comun de los pobres; y por lo mismo uno de los obgetos privativos que mas han interesado el zelo de los Soberanos, y de otras potestades superiores que han contribuido con sus copiosas rentas á su ereccion y conservacion, juntamente con otras personas particulares que han dexado quantiosos legados para el mismo efecto; reprende la ceguedad y preocupacion del vulgo, que sin embargo mira como injustos los medios y arbitrios tomados en beneficio de la humanidad y de los verdaderos pobres, creyendo que éstos mas se dirigen á su persecucion y total desamparo; lo que los induce, llevados del adagio comun: *haz bien, y no mires á quien*, al que contradice manifiestamente aquella máxîma que se lee en el Eclesiástico: *si hicieres bien, procura saber á quien le haces*, (1) á mirar con desagrado y odio los establacimientos públicos para el socorro, recoleccion &c. de los pobres, como sucede en el dia con las Diputaciones de caridad, rehusando muchos contribuir con sus limosnas, desconfiando temerariamente de la conducta de los Diputados. ¡Con qué facilidad (dice el Disertante) se encuentran especiosos pretextos, para desentenderse de las obligaciones que impone aun el mismo Derecho Natural!

Tras esto entra á proponer su proyecto, y la

(1) Cap. 12. v. 1.

la utilidad que resultaria de ponerle por obra, asistiendo á los pobres enfermos en su casa, y cita el capitulo de la Gazeta de 17 de Enero del presente año, en que se dice, haberse aumentado considerablemente los pobres en el Quartel de Palacio atrahidos de la seguridad de pasar sus dolencias en el seno de sus familias, sin los riesgos inevitables del Hospital General, pues solamente se ha practicado este proyecto en dicho Quartel, mediante el zelo del Señor Alcalde que fue (ahora Fiscal del Consejo y Cámara de S. M.) D. Manuel Sisternes, y el agrado con que miró nuestro Augusto Soberano esta empresa, suministrando por medio de su limosnero mayor el Excmo. Señor Patriarca de las Indias el caudal necesario para la asistencia de los enunciados enfermos; cuyas noticias inserta en abono de la utilidad de su proyecto.

Pasa despues á manifestar las ventajas que resultarian de su establecimiento, las que reduce á nueve por el orden siguiente:

1.ª Los fieles se moverian mas facilmente á visitar, consolar, y socorrer á los enfermos en sus casas, mayormente si á este fin se usase de algun distintivo ó señal que indicase sus respectivas habitaciones, con distincion de hombres y mugeres, para que asi éstas, como aquellos acudiesen al socorro de las personas de su sexô.

Se hace cargo de que contra esta ventaja se le puede oponer, el que el acto de visitar

tar

tar &c. á los enfermos es aun mas practicable, en los Hospitales, por hallarse alli todos juntos &c.

A esto responde, que aunque sea cierta esta comodidad, se desvanece la obgecion, respecto la incomodidad que resultaria á los fieles de ir á los Hospitales situados á las extremidades de Madrid, lo que indubitablemente los retrahe de tan piadosa obra, á mas del horror con que miran la fetidez que reina en ellos, y el miedo de contraher alguna enfermedad contagiosa.

Conoce tambien que aun en este caso se alegarian las comunes escusas con que se pretende disculpar el poco afecto á hacer bien. Pero para disipar estos frivolos pretextos, se contenta con poner á la letra dos lugares (1) de Lactancio Firmiano en sus Instituciones Divinas, en que dice, que el qué hace bien al pariente ó amigo, como no hace mas que lo que debe, y por su misma honra, no merece grande alabanza; pero que el que favorece á un estraño y desconocido, este es verdaderamente laudable, pues no tubo otro estímulo para el beneficio que los sentimientos de la humanidad..... Y que no por esto se entienda, que se manda á los particulares aniquilar sus intereses, sino aplicar lo que gastan en cosas superfluas, á mejores, y mas útiles usos &c.

3.ª Esta se funda en que los mismos sugetos

(1) Lib. 6. de vers. cultu.

tos pudientes, que en vida se dedicaron á usar de liberalidad y misericordia con los enfermos, es regular no fuesen menos liberales con ellos despues de su muerte, dexando á las Diputaciones de caridad quantiosos legados y mandas, para que éstas las destinasen á la cura, y beneficio de dichos enfermos.

3.ª Asistidos los enfermos en sus casas por las personas conjuntas, ó por otras á quienes estimulase la caridad, de las quales no faltaria por lo regular alguna en la vecindad de su habitacion, no estarian expuestos á la indolencia con que suelen ser tratados en el Hospital público por algunos de los practicantes y asistentes.

En este lugar considera, que muchas veces es casi preciso usar de algun rigor y aspereza con algunos dolientes incorregibles, que los hay seguramente en los Hospitales; pero sin embargo aconseja que aun en este caso se les trate con moderacion y caridad christiana; y cita para confirmacion de esta doctrina el cap. 27 de Luis Antonio Muratori en su excelente obra con este titulo, en que nota, y reprende muy bien estos, y otros semejantes abusos que por falta de caridad se suelen cometer en los Hospitales por los ministros y asistentes de ellos, y dice se trate á los pacientes con aseo, y buena servidumbre &c.

4.ª Como en los Hospitales, por mas esmero y limpieza que haya, es indispensable la fetidez, y el temor de empeorar en sus do-

dolencias, si se les pega alguna enfermedad contagiosa, reusando por esta razon los mismos pobres ir á ellos; es claro, que estos hallarian el alivio si se les asistiese en sus casas.

5.ª Esta se reduce á la antecedente; porque la misma preocupacion que induce á las gentes pobres del vulgo; es mucho mas eficáz y comun en los sugetos de mas distincion, que por varios infortunios, ó por la estrechez de su sueldo, se ven obligados á ir á los Hospitales: cosa que miran con el mayor horror, y como indecorosa y mal sonante á sus circunstancias y empleos; queriendo mas bien vender, empeñar y aniquilar sus cortos bienes, y aun perecer dentro de sus propios quartos con su familia, que ser conducidos á aquellos alvergues de piedad. Esta especie de enfermos recibiria como un beneficio imcomparable, el de ser asistidos y curados en sus casas, que es otra de las ventajas que se seguirian á la execucion de este proyecto.

6.ª Divididos los enfermos por los respectivos Quarteles, ó Barrios de la Poblacion, se disminuiria en gran parte la concurrencia de estos á los Hospitales, y por consiguiente se ahorrarian muchos salarios y raciones que se tienen ahora asignadas á una gran turba de Dependientes que hay en ellos, respecto el gran número de enfermos á quienes tienen que asistir. Y aunque contra esta ventaja, se quiera decir que el ahorro que por es-

ta

ta parte se consigue sería equivalente, y aun quizá menor al gasto que se haria por la otra, suponiendo que á todos, ó á muchos de los enfermos sería preciso ponerles una Asistenta, ó enfermera, con el salario ó estipendio proporcionado á su trabajo; todavia quiere que esto no obste en gran manera á la ventaja referida, fundado en que la necesidad de las Asistentas, no sería tan comun, como se pretende, y que dado que lo fuese, sería sin notable dispendio de las Diputaciones, las que á este fin podrian valerse de las viudas pobres de sus respectivos Barrios que necesitasen de su socorro, dandoles este con la precisa condicion de asistir á los enfermos quando la necesidad lo pidiese.

7.ª Esta consiste en que disminuido el número de los enfermos en los Hospitales notablemente, no habria necesidad de permitir (adoptando alguno, ó algunos de los medios que en su lugar se propondrán) el barbaro espectaculo conocido baxo el nombre de fiestas de toros, que S. M. se ha mostrado yá deseoso de abolir, permitiendo su continuacion mientras que el Consejo le proponga algun arbitrio equivalente al de su producto para ocurrir á la necesidad de los pobres enfermos (1).

8.ª Otra de las ventajas que se seguirian del

(1) Vease la Pragm. de Coches public. en 14 de Nov. de 1785.

del establecimiento propuesto, sería la satisfaccion y consuelo que recibirian los enfermos de estár entre su amable familia, parientes, amigos, &c. evitando asi el dolor y pena que padecen al desprenderse de su compañia, y del seno de sus casas, para entregarse á las manos de unos hombres extraños, cuyos sentimientos, aun quando sean muy piadosos, serian siempre muy desproporcionados á los de sus conjuntos, mas interesados en la salud y vida del enfermo.

9.ª Como la fantasia (segun afirma Muratori) (1) de diferentes personas tiene diferentes casos de fuerte aprehension, terror, ó deseo, la fuerza de alterar su cuerpo, produciendo antipatias, enfermedades, y aun restituyendo la salud, de lo qual hay muchos exemplares, y no siendo por la misma razon de ningun modo conveniente hablar de abortos delante de mugeres embarazadas, ni de las perniciosas consequencias ó efectos de otros males en presencia de los mismos que los padecen; es indubitable que no solo se deben omitir semejantes conversaciones delante de los enfermos, sino mas principalmente apartar de sus ojos los obgetos tristes que las motivan. ¿Y cómo podrá esto conseguirse en los Hospitales; donde siendo preciso que en una misma sala haya muchos pacientes, se están

(1) Tract. de la forza della Fantas. hum. cap. 12.

tán reciprocamente lastimando de sus dolencias, oyendo sus quexidos y lamentos, y viendo continuamente representarse la horrorosa catastrofe de la muerte en muchos de los que tienen á su vista, y casi tocando á su misma cama? ¿Qué objetos mas tristes para que un enfermo acongojado acelere por momentos el fin de sus dias, y pierda las esperanzas de sobrevivir? De aqui otra ventaja no menos importante; porque realmente, tales consequencias solo se pueden evitar, asistiendo á los enfermos en sus respectivas habitaciones.

A estas nueve están reducidas las ventajas que por el mismo orden deduce el Disertante de la execucion de su proyecto; y concluye corroborando su utilidad con la practica, que segun él se va introduciendo con particular gusto de nuestro Monarca, dexando los Hospitales para los forasteros de la Poblacion ó Capital de la Provincia en que residiesen, para los enfermos incurables, para los locos, y otros á quienes no conviene curar en sus casas, &c.

En la 3.ª parte haciendose cargo el Disertante de que no sirve proponer un buen proyecto, sino se manfiestan los medios que faciliten su execucion; pasa á cumplir con esta obligacion, aunque ciñendose á la brevedad de un Discurso Academico.

Quiere pues en primer lugar, apoyado en la doctrina que acerca de este asunto trae dicho

cho Muratori al cap. 28 de su obra ya citada, que en las Capitales de las Provincias, donde se plantificase semejante establecimiento, se erigiese ante todas cosas una Junta de caridad compuesta de personas piadosas y caritativas, que tomase á su cargo el gobierno y socorro de los infelices repartidos en tantas casas, á imitacion de las que en beneficio de los pobres se han establecido en Madrid, y en otras Ciudades del Reyno.

Pero por quanto serviria de muy poco el establecimiento de tales Juntas, si los ricos, Parrocos, y otros cuerpos y Comunidades poderosas, juntamente con los particulares y personas pudientes del Pueblo, no concurren con sus limosnas, zelo y actividad al fomento de un obgeto tan util á la humanidad; propone como medios generales para su execucion: 1.º El zelo de los Ciudadanos en contribuir con sus limosnas: 2.º El de la Compañía de Caridad en aplicarlas integramente á un destino tan piadoso.

Acerca del primero dice, que el zelo de los Ciudadanos en coadjuvar á un pensamiento tan util deberia manifestarse por medio de una voluntaria subscripcion, de caridad en que se afianzase desde luego su perpetua subsistencia; y habiendose esta de gobernar por la buena fé, censura severamente la comun preocupacion y recelo de los Ciudadanos que los induce malamente á desconfiar de la conducta de los

In-

Individuos de las Juntas de Caridad, mostrando que esta sospecha, no solo es contraria al derecho Natural, que nos prohibe pensar de otros lo que no quisieramos que se juzgara de nosotros mismos, sino destructiva de la precisa obligacion que tiene todo hombre; y mucho mas el que profesa la fé de Jesu-Christo, de contribuir al socorro de los verdaderos pobres, segun sus posibles.

Los fondos que produxese dicha subscripcion, quiere asimismo el Disertante, entrasen desde luego en la Tesoreria General de la Junta de Caridad, para que esta los reparta á las Diputaciones particulares, segun las necesidades y urgencias de cada una, debiendo estas dar cuentas anualmente á la Junta General de Caridad, de cuya caxa se les paguen sus alcances, si los hubiese, ó bien sea de los sobrantes de otras, ó de los caudales que hubiesen entrado en ella en el discurso del año.

Y debiendo las Diputaciones destinar estas limosnas á la asistencia y remedio de los enfermos; por la misma razon deberia cada una tener un repuesto de xergones, sabanas, mantas, fundas, vendas y otros auxilios necesarios á este fin; dexando parte de ellas para dar una gratificacion á los Medicos que asistiesen á los enfermos, á los quales tienen obligacion de asistir de valde, siendo como serian estos pobres, lo que enseña Santo Tomás

más (1), y el célebre D. Christoval Perez de Herrera, Medico del Señor Rey Felipe 3.° (2) cuyos piadosos sentimientos, ojalá fuesen seguidos por todos los de su misma profesion!

A fin de que esta carga piadosa de asistir á los pobres enfermos, pudiese correr por todos los Profesores de Medicina, juzga tambien por conveniente que el Protomedicato, ó el Ayuntamiento de cada Ciudad nombrase anualmente los Medicos y Cirujanos que hubiesen de asistir á los enfermos, con respecto al número de Barrios, Quarteles, ó demarcaciones en que estuviese dividida la poblacion.

Para seguridad de los Boticarios, quiere que estos no diesen las medicinas, sin que las recetas no fuesen autorizadas por los Medicos, ó Cirujanos del Barrio, ó Quartel con un *gratis* puesto de su misma letra, ú otra seña dificil de contrahacerse; las quales les servirian de documentos para solicitar su paga al fin de cada un año.

Al mismo fin conduciria mucho, el que se permitiese por el Soberano el uso de algunas rifas, á que podrian contribuir con varias fruslerias y alajas los fieles, aplicando su producto al beneficio de los pobres enfermos.

Tambien, dice, convendria usar de algunos arbitrios politicos, mediante los quales podria

(1) 2, 2 Quest. 71 Artic. 1.
(2) Disc. 2 del amparo de los legitimos pobres, fol. 31.

quizas atenderse al remedio universal de toda clase de pobres, en especial de los enfermos.

Uno de estos quisiera fuese el aumento de algunas Loterias, cuyas reglas fuesen adaptables al gobierno y constitucion de España &c. siguiendo el exemplo del cura de S. Sulpicio de París, que (segun consta por el Politico D. Bernardo Ward (1) mantenia 100. pobres, aprovechandose de una Loteria que sacaba todos los meses. Y en el caso de aprobar esta idea, cree ser muy ventajoso á la causa de los pobres el establecimiento de una Loteria de rentas vitalicias, en la que á costa de una moderada contribucion pudiese asegurar por toda la vida su mantenimiento el que la consiguiese; para cuyo efecto no faltarian Politicos sabios que graduasen las reglas convenientes, quando no se tuviesen por tales las que prescribe el citado Ward.

Otro es el aumentar un quarto á la limosna con que se contribuye por cada Bula de Cruzada, con cuya ligera y corta contribucion, que no podria ser gravosa, ni aun á los mismos jornaleros, no duda se podria contribuir en gran manera al socorro de los pobres.

Asimismo es de sentir que las personas ricas y acomodadas deberian sufrir sobre los generos estrangeros de luxo algun impuesto por via de pena, aplicando del mismo modo su pro-

(1) Proy. Econom. fol. 353.

producto al socorro general de los necesitados, al que no contribuiria poco el fomento de las fabricas del Reyno; pues puestas estas en un estado floreciente darian ocupacion á infinitos holgazanes que bajo la capa de pobres pasan vergonzosamente la vida en la ociosidad y miseria.

Por estas reglas (concluye) y otras varias que en caso de adaptarse generalmente el proyecto alcanzaria mejor la penetracion de la Superioridad, y enseñaria la misma practica, pudiera gobernarse un establecimiento tan ventajoso á la humanidad, como interesante á la causa pública, la qual puede recibir mucho beneficio, ó detrimento de que los vasallos pobres se hallen bien, ó mal asistidos en sus enfermedades, &c.

FILOSOFIA.

Dos obras Filosoficas, á nuestro parecer utilisimas, se están hoy escribiendo en Europa, la una en Francia, con el titulo de *Physique du Monde*; esto es, *Fisica del Mundo*, dedicada al Rey por el Baron de Maribertz, y por Mr. Gousier, de cuyo tomo V. y parte 1.ª de él, impreso en París en 4.º en la Imprenta de Quillau año de 1785, se da razon en el Diario de Bullon, mes de Julio de este año pag. 3. En esta obra se examinan todas las opiniones de los filosofos modernos con una escrupulosa analysis, reduciendo los asuntos

á sus principios. La otra obra se imprime en Pavia con el titulo de *Ensayos elementales y analyticos de Fisica general y particular*, por el Padre Carlos Barletti de las Escuelas Pias: en ella examina las teorias fisicas, reduciendolas igualmente á los fenomenos naturales, y desnudandolas de toda preocupacion, é hipoteses. El método analytico es sin duda el mejor medio de depurar las opiniones que han introducido en las ciencias naturales los sistémas, y de dexar descubiertas las rectas sendas para encontrar las verdades utiles. Bien patentemente lo ha hecho ver el Abate Condillac en varios de sus tratados logicos. Si en nuestra España, como ya hemos hecho ver en otra parte se ha empezado ya á sacudir el yugo peripatetico, y á gustar de la Filosofia mas amena, sería lastima de que los sistémas despreciados en otras partes, tomasen asiento en nuestras Escuelas. A este proposito conducen mucho las reflexiones que nos ha comunicado, en la carta que vamos á insertar, un suscriptor nuestro residente en la Ciudad de Barcelona, que libre de interés y opiniones particulares muestra un animo generoso y verdadero de contribuir á los

PROGRESOS UTILES Á LA NACION.

Muy Señores mios: agradecido al beneficio que Vms. hacen á la Nacion con su Memorial Literario, les comunicaré algunas especies que conducen á su obgeto, y que sirven para dar á conocer los progresos que la Fi-

Filosofia va haciendo entre nosotros.

En el mes de Junio de este año hablan Vms. de las Conclusiones de la Filosofia Eclectica, que defendieron los PP. Agustinos de esta Ciudad, celebrando que se manifiesten libres del yugo sistematico. Pero mas lo celebrarán aún, quando sepan, que aunque hubo clamores, y hablillas, porque admitian el movimiento de la tierra: todo se calmó, á pesar de algunos, que quisieran que la Inquisicion condenára su sentencia: es preciso hacer justicia á los Inquisidores que componen el Tribunal de esta Provincia: porque libres de los antiguos partidos de la Escuela, y adornados con las luces de los ultimos siglos, no hacen caso de los gritos inconsiderados, dirigidos á desacreditar unas opiniones que no ofenden el Dogma, ni la Moral. Tendrian presente, que la hypotesis Copernicana está generalmente recibida, y que un célebre Astronomo (*Huggen. in Cosmotheoro*) escribió, que solo no la admiten los hombres de poco ingenio, ó que se sacrifican por particulares respetos.

Parecerá esta observacion poco importante: mas á mi se me representa como digna del mayor aprecio, y muy propia para pronosticar, que irán en aumento los progresos filosóficos de la Nacion. Como ésta ve que aquel respetable Tribunal no pone trabas á una justa libertad de filosofar; que los que le componen respiran favorables á los adelantamientos modernos; que no se declaran por las opiniones

inutiles, aunque rancias; y que aun aplauden la valentia de aquellos genios, que saliendo de las trilladas escabrosas sendas de las bagatelas aristotelicas, pisan los amenos campos de la fisica moderna: sucede con esto, que los hombres aplicados siguen su camino sin estorvo, sin miedo, y sin zozobra. Conviene extender estas noticias, para que buelen, sin temor las tiernas aguilas; y para que las sepan los estrangeros, que nos tienen por esclavos de las antiguas preocupaciones.

Por esto no se piense que soy de aquellos que se declaran con teson por alguno de los sistemas planetarios. Aunque me parece mejor el que hace girar la tierra: (pues evitamos con esta suposicion, que el Sol camine cada dia un monton de millares de leguas) no por eso me persuado, que sea realmente segura y cierta la rotacion de la tierra. Ignóro como se mueven mis dedos; y asi tengo por quimera, el lisongearme, que la naturaleza me revelase las causas de los movimientos de los Astros. Convengo en que se abraze aquel sistema que mas nos acomode para dar una razonable explicacion del curso de los Planetas: pero sea esto sin teson: y huyamos de aquella confianza orgullosa con que algunos aparentan que han dado en el hito de la dificultad, y que la naturaleza les ha revelado su secreto. Lloro aún el tiempo que perdí gritando inutilmente en las aulas aristotelicas; porque ninguna utilidad saqué de mis gritos, ni de

de los agenos: pero aunque me desengañaron los escritores modernos, miro con desvio todo sistema filosófico, y solo me encantan los fisicos observadores, y modestos. Si vamos de buena fe, es preciso confesar que se sabe aun muy poco, y que nos pagamos demasiado de ciertas explicaciones, comunmente admitidas, aunque nos dexan á oscuras.

Ignoramos los principios mas comunes de mil cosas, que la naturaleza puso en nuestras manos, y á nuestros pies. Sobre los efectos del Sol, padecemos grandísimas equivocaciones. Dicennos que es uno de ellos, y el general, desecar lo que es humedo: con todo vemos, que en un melocoton expuesto á sus rayos, la carne exterior es aquosa, y el hueso que está dentro es muy duro: sucediendo lo contrario en la nuez, y en la abellana, que son tiernas, y blandas en lo interior, y duras como piedras en lo exterior. Dicennos tambien que el Sol influye en la construccion mecanica de los animales; siendo asi, que vemos, que sus partes interiores, que estan mas embebidas de humores, de sangre, y de medula, son las mas veces las mas duras, como los dientes y los huesos: y las partes que mas logran el calor del Sol, son muchas veces muy blandas, como los pelos, las plumas, las carnes y los ojos.

Las mismas dudas ofrece la naturaleza del agua, á quien la exâmina sin apasionarse por algun sistema. Dicennos, que está compues-

ta de globulillos, que ruedan unos sobre otros, y atribuyese su fluidez á la forma esferica de sus elementos. Mas si esto es asi, habrá en ella intervalos y vacios: pues sin ellos no serian susceptibles de movimiento. Con todo sabemos, que es incompresible. Por mas que se la comprima en una bola, pasará por sus poros si es de oro, ú la hará romper si es de hierro. Hagase quanto se quiera, llega á un punto en que no se la puede reducir á un menor volumen; y no obstante, aun entonces es fluida.

Que se yo, si aunque tenemos á la fluidez por uno de los principales caracteres del agua, la será tal vez estraño; y si la deberá á la accion del calor; pues si este falta se hiela. Acaso á pesar de nuestras fundamentales definiciones, el estado natural del agua será el ser sólida, y el de la tierra el ser fluida: puesto, que aquella debe su fluidez al calor, y ésta su solidez á la agregacion de arenas reunidas con diversos humores viscosos, y que se acercan á un centro comun, por la accion general de la pesadez.

Dicennos tambien que el aire es un cuerpo elastico; y que contenido en los granos de la polvora, con la accion del fuego se dilata, y tiene fuerza para arrojar una bala á una distancia prodigiosa. Si esto es asi, ¿cómo comprenderemos que con tanto resorte pueda estar comprimido en un grano tan facil de romper, y de una resistencia tan minima? Si pongo

go algun liquido á fermentar en una redoma saldrá mil veces mas aire, que no podriamos introducir en ella sin romperla. ¿Cómo es que este aire podia estar encerrado en una materia tan fluida, sin desprenderse por sí mismo de ella?

El fuego me presenta igualmente los mas incomprensibles fenomenos. Admira ver, que contra la naturaleza de todos los movimientos, el del fuego se propaga, en lugar de detenerse. Todos los cuerpos pierden su movimiento al paso que le comunican. Si con una bola golpeo cinco bolas, el movimiento se comunica entre ellas, se divide, y se pierde. Mas si una centella de fuego prende en un madero, sus particulas aumentan su rapidez hasta incendiar un bosque entero.

Son pequeños aun, por mas que nos pese, nuestros conocimientos fundamentales: y no obstante estriva sobre ellos la prodigiosa máquina de nuestros sistemas físicos. La lastima es, que con la misma facilidad con que admitimos aquellos principios, adoptamos sus conseqüencias, pagandonos de palabras vagas. Si en lugar de acudir á sistemas para explicar los efectos naturales, nos aplicaramos á observarlos atentamente, hariamos mayores progresos. ¿Quién habia de decir que se terminaria por medio de una muy sencilla experiencia, la controvertida qüestion sobre si la Luna tiene, ó no calor efectivo? Pues sucedió asi, despues de muchos discursos, y de experien-

riencias pomposas. Colocóse un vaso de agua á la luz de la Luna, y otro igual á la sombra; y se halló que la agua del primero se evaporó con mas presteza que la del segundo.

Se adelanta en las Ciencias adquiriendo nuevas luces: y sirve infinito deshacernos antes de algunos principios generales, que se tienen por ciertos, y que un genio observador manifiesta que son falsos. Aunque comunmente se cree, que la saladura de las aguas del mar, es quien las preserva de corrupcion; no es asi. Saben los que han navegado, que si se llena una botella de su agua en paises calientes se corrompe. La agua del mar no es una salmuera: al contrario, es una verdadera agua lexivial, que disuelve con presteza los cuerpos muertos. Y es cosa particular, que siendo salada, desala mas pronto que la agua dulce, como lo experimentan los marineros, que la usan para desalar sus viandas. La agua del mar no está solamente impregnada de sal, sino de betun, y de cierto ingrediente, que aun ignoramos: pero la sal está en tal proporcion, que ayuda á disolver los cadaveres; como aquella que mezclada con los alimentos, ayuda tambien á digerirlos. Si el Occeano por su naturaleza fuese una salmuera, se conserváran en él todas las inmundicias de la tierra, y sería un deposito asqueroso de cadaveres y huesos.

Las leyes fisicas de la atraccion no están aun bien conocidas, ni espero que las descubran los ingenios sistematicos. Se admite, y reco-

conoce en los Planetas, y en algunos metales como el hierro, el iman, el oro, y el mercurio. Mas yo creo, que la atraccion es comun á todos los metales, y aun á todos los fosiles: bien que obra en cada uno de ellos, en ciertas particulares circunstancias, que necesitan repetidas observaciones. Nos devanamos los sesos para averiguar como el iman atrahe al hierro; y descuidamos probar la atraccion en otros cuerpos, para lograr algunas utilidades. Acaso cada uno de los metales se inclina ácia los diversos puntos de la tierra, como el hierro tocado del iman mira al Norte, y ácia los lugares en donde hay minas de hierro. Conviene repetir las experiencias para estas averiguaciones; y con ellas, y no con sutilezas vanas, llegaremos á descubrir cosas muy útiles. Para estas tentativas, tal vez sería del caso, armar el metal con su atraccion; y esto puede ser que suceda, uniendole con su contrario. ¿Qué se yo, si una aguja de oro frotada con mercurio, tendria sus polos atractivos, como la del hierro tocada con iman? Acaso con esta preparacion, ó con otra equivalente, indicaria los lugares en que hubiese minas de aquel metal precioso. Acaso determinaria los puntos generales de direccion al Oriente, ú al Occidente, que servirian para señalar las longitudes con mas exâctitud, que las variaciones de la aguja de marear.

Una vez que sabemos que la atraccion es comun á varios cuerpos, debiera haber observa-

va-

vadores, que nos la descubriesen de un modo útil á nuestras necesidades. Los elevados peñascos, y las encumbradas puntas de muchas montañas, estan compuestos de materiales que atrahen las lluvias y las tempestades; como si fueran verdaderas agujas electricas. De aqui es, que constantemente se observá, que las altas peñas de los montes, se cubren con freqüencia de una nubecilla, que va aumentando por grados; y por esto no falta quien diga, que con piedras electricas, diestramente colocadas, se llegaria á formar una fuente artificial, que atrayendo las nubes, y humedad de la atmosfera, regaria el lugar mas seco y arido; serian como las varas de hierro, que atrahen las tempestades. Seria menester para esto el poder de un Rey: pero tambien eternizára su memoria, mejor que con obeliscos y piramides.

Los encaprichados con sistemas aëreos, y con el método escabroso, é inútil de las escolasticas tareas, dirán, que todo esto es un sueño: que ninguna utilidad puede trahernos; y que tales observaciones solo servirán para hacernos perder el tiempo. Aquellos sin duda le pierden, que le consumen en averiguar las causas de los efectos, y no atienden á obseavarlos por menor. Los conocimientos útiles se adquieren por los sentidos, siguiendo la senda de Bacon, y no con especulaciones abstractas, como hacen los sistematicos. En tantos siglos como estos gritaron en el mundo, no se lograron grandes beneficios, y solo con obser-

servar la naturaleza, se han conseguido muchos bienes. Reparó uno, por exemplo, que el plomo atrahia los vapores, y sirviose de este conocimiento para secar la atmosfera de un almacen de polvora. Hallabase este bajo de tierra en la garganta de un baluarte; y no servia á causa de la humedad, hizo cubrir la bobeda, ó techo del almacen con plomo: los vapores del subterraneo se pegaban alli, y formaban gotas; y por medio de algunos canales que practicó, les dió salida; y quedaron secos los barriles de la polvora. Con metafisicas y gritos no se hacen tales provechos.

Todo esto, Señores, no lo digo, porque esté persuadido de la verdad de quanto llevo expuesto: sino porque estoy convencido de que un pirronismo moderado, y una atencion constante á la naturaleza, son los polos que debe mirar un buen espiritu filosofico. El genio verdaderamente precioso no es aquel que me entretiene con metafisicas y sutilezas; sino el que me ilustra con sus observaciones, presentandomelas de un modo util á mis necesidades. *Nisi utile est quod facimus, inutilis est gloria.*

Permitanme Vms. ahora que les comunique mi gozo, al ver que en esta Capital va á tomar un gran buelo la Academia de Ciencias naturales. S. M. la ha dado una decente casa en que tengan sus sesiones. La Agriculrura, Historia Natural, Botanica, Chimica, Fisica experimental &c. son las clases de

que

que se compone. No soy miembro suyo: pero me deleito, sabiendo que sus Individuos se ocupan en ser utiles; y quisiera que los Eclesiasticos fuesen particularmente aplicados á la Agricultura, Botanica, é Historia Natural. Porque teniendo, como tienen, ingenio, tiempo, aplicacion y proporcion para observar el gran Libro de la naturaleza, harian infinito bien á esta Academia, y á la Nacion, si se dedicasen á estos provechosos Estudios.

El de las plantas habria de ser la diversion mas continúa de los Curas. Ellos por lo comun están situados de un modo muy propio para observar de cerca la naturaleza, y para meditarla. ¡Prados deliciosos, con el rico esmalte de vuestras flores: magestuosos bosques, ricos depositos de utiles vegetables: fuentes espumosas: peñascos inaccesibles y amables soledades: quántas veces me habeis encantado con vuestros atractivos! ¡Dichoso, quién podrá levantar el velo que cubre vuestros preciosos secretos! ¡Dichoso aquel que los examina en paz, lejos del tumulto de los grandes Pueblos!

Un Eclesiastico de genio observador puede ser utilisimo á esta Academia, y á la Nacion (1), avisando á aquella, ú á esta por medio de su

(1) Para mayor complacencia del que hace estas reflexiones debemos anunciar que un Eclesiastico de este Arzobispado de Toledo nos ha remitido varias observaciones de Historia Natural, las que no tardaremos en comunicar al público.

su Memorial Literario, quanto observare en el distrito en que vive. Si se cobra aficion á estas cosas, se hallarán preciosidades, donde por falta de atencion nada descubrieron nuestros mayores. *Qui autem ad observandum, adjicit animum, ei etiam in rebus quæ vulgares videntur, multa observatu digna ocurrunt.* Bacon. de Augment. Scient. Vaya un exemplo.

La observacion de aquella forma de canal, ú aqueducto que tienen en su pie las hojas de varias plantas, y otras que carecen de él, parece una cosa despreciable, y que no puede traer utilidad alguna; mas el genio observardor y atento, conoce que aquel aqueducto señala por lo comun, que es planta de montaña, y que necesita poco riego. Los Jardineros saben que el Aloës, ú Cirio del Perú, se muere, si le riegan con frecuencia. Mas si la planta tiene sus hojas, sin aquellas goteras, ó canales, entonces regularmente es señal, que es por su naturaleza aquatica, y que es menester regarla. La Capuchina, el Almoradux y la Hierbabuena, ó Menta que nacen cerca de las riberas, consumen una prodigiosa cantidad de agua.

La naturaleza no espera mas que observadores para decirles sus secretos. Observense bien las flores de una planta, y nos darán á conocer la exposicion del Sol que las conviene: miremos bien sus hojas, y enten derémos la quantidad de agua que necesitan: atiendase á sus raíces, y se sabrá el suelo que las

las es proprio: y en fin considerémos sus frutos, y conocerémos los lugares en que deben nacer, y la relacion que tienen con los animales que han de alimentar.

Dueleme mucho saber, que varios Viageros, aseguran que el conocimiento de los vegetales es natural á los salvages de la America, y que nosotros ignoremos sus propriedades útiles. Conocense aun muy poco las virtudes de las Plantas; y por no aplicarnos á experimentarlas, carecémos de la utilidad que pudieran traher á nuestros males. Con una flecha penetrada del jugo de cierta planta venenosa, se pica un animal el mas robusto, y le mata en pocos minutos, coagulandole luego la sangre. En el Gavinete del Rey de Francia hay de estas flechas. Pero es de admirar, que si al animal herido con ellas, se hace tragar luego al instante un poco de azucar, se restablece la circulacion, y cesa el coagulo. Los salvages de las riberas del Amazona hallaron el remedio y el veneno. ¿Porqué nosotros no probarémos, si con cierta dosis de semejante veneno, sabiamente administrada, se curaria una súbita disolucion de la sangre? ¿Por qué no harémos tentativas en algunas bestias, para averiguar si el azucar impediria que la sangre se espese y se coagule? No hé oído que se eche mano del azucar en un ataque de apoplegia. ¿Qué se perderia en experimentarla?

Los salvages de la Isla de Caienne *nos*

á

á conocer el uso de la Simarruba contra la Dysenteria. (*Histor. de la Acad. de las Ciencias de París*, año 1729.) Dicese que el Mijo es un especifico tan eficáz, como la Simarruba. (*Essais de Medicine d' Edimbourg, tom. 2. art.* 33.) ¿Por qué no sacudimos la pereza para asegurarnos de ello; pues tendrémos á la mano un tan particular remedio? El Señor Zanichelli publicó el año 1735. que en lugar de Quina podria usarse la corteza en polvo del Castaño de Indias, (*Hipocastanum vulgare*) á quien se atribuye una virtud febrifuga, y se cría ya en nuestro suelo. ¿Quánto convendria probar este remedio?

Si fuesemos constantes en semejantes experiencias, conoceriamos cosas muy útiles en las plantas, sin pararnos á picarlas en morteros, ú á descomponerlas en alambiques. Es por demás querer averiguar sus principios; y es mas facil y mas provechoso, averiguar el bien que pueden traernos para alimentarnos, y curar nuestros males, ó suavizarlos. Tengo por tan dificil que me muestren en una redoma los principios de una Planta, despues de haber sufrido las operaciones chimicas; como que me presenten los de un lobo, ó de un carnero en una marmita.

Los Chimicos de la Real Academia de Ciencias de París, hicieron cerca de dos mil analisis de diversas plantas; y no nos enseñaron otra cosa, sino que de todos los vegetales se saca cierta quantidad de licores acidos: mas,

ó menos azeyte esencial, ó fetido: sal fixa, volátil, ó concreta, y flema insípida y tierra. Lo mas particular es, que muchas veces se sacan los mismos principios, y en igual cantidad de plantas, cuyas virtudes son muy diferentes. De manera, que este trabajo tan largo y tan penoso, ha sido una tentativa inútil para descubrir los efectos de las plantas; y solo ha servido para desengañarnos de las preocupaciones que podria haber sobre la utilidad de estas tan decantadas analisis. Asi se explica el hábil Medico Chomel.

Pienso que las pomposas analisis de las plantas nos llevan á enormes errores: como les sucede á los Medicos que buscan las operaciones del alma en los cadaveres, y las funciones de la vida en los letargos de la muerte. Se exageran sus propriedades, y se las predica como un universal remedio. Como ellas son utiles para la vida: infierese de aqui, que con su uso, llegariamos á vivir siglos. No se desengañan, viendo todos los dias que muchísimos enfermos mueren con el estomago lleno de estos maravillosos simples. Para recomendar su utilidad aplicados á proposito, no es menester decir que el regimen vegetal es quien procura una vida larga. Esta (mas que con la naturaleza de los alimentos) dura con la sobriedad, con la templanza, y con las demás virtudes. Infinitos animales se sustentan con plantas, y no viven tanto como los hombres. Los Gamos, y las Cabras monte-

teses que pacen los admirables vulnerarios de la Suiza, habrian de vivir siglos; y con todo tienen bien cortas sus vidas.

El hombre es un ser privilegiado que se acomoda con diversos modos de vivir, y es prodigiosisima la extension de las substancias con que puede sustentarse: sin que esté averiguado qual le conviene mas. El Tartaro vive con carne cruda de caballo: el Holandés con pescados: ciertos pueblos con raices: otros con leche; y en todos se encuentran hombres ancianos. ¡Qué diverso genero de vida se observa entre un acomodado Ciudadano de esta Capital, entre un pobre Labrador de los Pirinéos, y entre un Pastor de aquellas elevadas montañas! Con todo, unos y otros viven con igual proporcion sus dias. Solo el vicio: sí, solo el vicio, las pesadumbres y tristezas, acortan nuestras vidas; y estoy persuadido que las pasiones del alma tienen un sobervio influxo sobre ellas. No creo, que haya en los adultos enfermedad alguna que no las deba su origen. Testigos son de esta verdad aquellos Parrocos observadores, que han atendido al método de vivir de sus sobrios y virtuosos feligreses en lugares cortos; y al que se nota en los tumultuosos afanados parroquianos de los grandes Pueblos.

Ciñamonos pues á observar y meditar las virtudes de las Plantas, sin detenernos demasiado en definiciones y analisis. Estudiemos particularmente la historia natural del Pueblo en

que vivimos: no olvidemos ninguna de sus producciones; y no seamos de aquellos que solo se aficionan á las que se encuentran en remotos climas. ¿Qué me servirá conocer exactamente las minas de Chile, y los diversos réptiles y quadrupedos que alimenta la Africa; si no tengo noticia de las minas, de las plantas y de el prodigioso número de animales que hay en esta Provincia? El primer cuidado y que mas nos importa, es el de conocer las riquezas nacionales: comenzando cada qual por las que tiene cerca de sí.

Los Señores Curas habrian de ser los observadores natos de las producciones de sus Parroquias. Dixose que *homo homini Deus*; mas yo digo, que *Sacerdos homini Deus*. En los Lugarcillos el Cura es su Abogado, su Medico y su Padre: porque ninguno en ellos puede darles mejores consejos, prudentes precauciones y considerables alivios. Si es aplicado al conocimiento de la Naturaleza, tendrá la mayor satisfaccion quando descubra alguna nueva utilidad en esta, ó aquella produccion natural. El pueblo le mirará como un hombre superior, y tendrá con él los mayores gozos y alegrias: quando les enseñe una planta que cura, ó alivia, en alguna dolencia: quando les descubra algun vegetal propio para la tintura y que les traiga provecho con su beneficio; y en fin, siempre que les manifieste alguna nueva utilidad.

Facil cosa sería proponer y executar ciertos

tos medios poco costosos, y que servirian para que generalmente los Eclesiásticos se aficionasen á estos conocimientos, y adquiriesen los elementos necesarios para observar utilmente la naturaleza, y para trasladar sus observaciones á las Academias, ó Sociedades patrioticas, donde como á centro comun, fuesen á parar todos los nuevos descubrimientos y de donde se comunicasen á todo el Reyno, á beneficio comun. Tal vez hablaré otra vez sobre esto.

Por ahora me contento con ver que van casi por tierra las inutiles materias aristotelicas: que se conocen los mas aplaudidos sistémas, y no se defienden con teson, ni amargura: que el respetable Tribunal de la Inquisicion no estorba los adelantamientos filosoficos, antes celebra los progresos de nuestra literatura: que la Academia de Ciencias naturales de esta Ciudad se dedica á lo verdaderamente util; y que en fin, ya todos estamos cansados de especulaciones infructuosas, y nos ponemos en la senda que guia á los conocimientos solidos y provechosos. = Dios guarde á Vms. muchos años. Barcelona y Noviembre 15 de 1786. B. L. M. de Vms. su mas seguro servidor, &c. (1)

(1) Bien habrán advertido nuestros Lectores quanto fruto sacarian las Ciencias Naturales si se pusieran en practica las advertencias que insinúa este Filosofo, tanto mas digno de alabanza, quanto es modesto en no descubrir su nombre y circunstancias; nosotros á pesar de la obscuridad del Anagra-

METEOROLOGIA.

El Señor D. Vicente Alcalá Galiano, digno Secretario de la Real Sociedad Patriotica de Segovia, en carta que nos escribió con fecha de 18 de Noviembre de este año, advirtiendonos la equivocacion que habiamos padecido en el extracto de las Actas de aquella Sociedad, y que enmendamos en una nota puesta al fin del Memorial de Octubre, se estendió haciendo algunas reflexiones sobre los defectos de la construccion de los Barómetros, cuyo capitulo por ser muy curioso, y bien fundado en exactas observaciones, trasladamos aqui: .... Ya que con este motivo tengo la satisfaccion de escribir á Vms. diré algo acerca del capitulo que se inserta en el Memorial sobre la correccion del Barómetro, por haber observado los defectos que regularmente cometen los Artífices en su construccion, sin exceptuar al mismo Juan de Cosa, á quien el año pasado de 1783, enseñé el método que debia seguir para construir los Termómetros y Barómetros conforme á los principios del Señor de Luc, habiendo tenido que trabajar mucho en persuadirle, para que se arreglase á es-

---

grama en que lo ha envuelto lo hemos descifrado, pero como conocemos por una esquela que acompañó á su Carta que quiere estár oculto, le dexamos en el silencio, pero no callamos el agradecimiento á que le somos deudores, y le rogamos continúe sus Discursos, como nos ofrece.

este método, que sostenia ser impracticable, especialmente respecto al Termómetro.

El defecto que Vms. corrigen en su Memorial procede de que los Artifices, no atienden para la colocacion de la escala de los Barómetros que hacen á otra cosa que al estado del Cielo, creyendo que el mercurio debe permanecer en el tubo á una misma altura en qualquier parage, quando el tiempo es uniforme: por lo mismo traen escalas impresas arregladas á las observaciones hechas en París ú otras partes, y luego que llenan el tubo de mercurio colocan la escala, de manera que el nivél de la columna mayor del mercurio corresponda á la division respectiva al tiempo que hace: por exemplo; si el tiempo está lluvioso, á la division que señala la *lluvia*: y como la elevacion del Mercurio no es efecto inmediato del tiempo, sino del mayor ó menor peso de la atmosfera, que varía segun la mayor ó menor elevacion de los Lugares sobre el nivél del Mar, y además es tan varia esta elevacion; de aqui es que las alturas del mercurio son realmente menores de lo que señalan en Madrid, por hallarse esta Corte mucho mas elevada que París, Ginebra y demás Ciudades donde se suelen constuir las citadas escalas. Segovia tiene mas elevacion que Madrid, y asi he observado hasta ahora que la elevacion media del mercurio es de 24 pulgadas y 11 lineas.

Yo he examinado con algun cuidado es-

ta materia con motivo de haber dirigido á la Sociedad Economica de Madrid una Memoria fecha 12 de Abril de 1783, en que se prescriben las reglas que deben guardarse en la construccion de los instrumentos Meteorologicos, á fin que puedan sacarse de las observaciones hechas con ellos consecüencias probables; pues como son tantas y tan varias las causas que influyen sobre la Atmosfera, es necesario para valuarla que obren igualmente sobre los instrumentos, y para esto es necesario que estos sean uniformes y estén construidos con la mayor exactitud. Sin esta precaucion no pueden compararse las observaciones, ni sacarse de ellas consecüencia alguna que merezca el menor asenso; y asi es conveniente manifestarlo á quantos se dediquen á este util y prolixo trabajo.

El Barómetro construido segun el método util de Luc, es sin comparacion mas perfecto que el de Torriceli, aun quando no sea por otra cosa que por la precaucion que prescribe el 1.º de hacer hervir el mercurio en el tubo antes de graduarle; por cuyo médio se impide la accion de algunas causas variables é imposibles de calcular, como son el ayre que se halla pegado á la superficie del tubo, y el que está dentro del mercurio. Luc despues de reiteradas experiencias sospecha que los tubos nuevos de vidrio se hallan cubiertos ó entapizados de partículas impalpables de polvo y humedad, de las quales cada una tiene

ne su pequeña atmosfera capáz de dilatarse por el calor. Por consiguiente si para construir un Barómetro segun el método de Torricelli tomamos un tubo nuevo de vidrio, le cerramos hermeticamente por uno de sus estremos, le llenamos de mercurio, y le ponemos dentro de un vaso lleno del mismo fluido, el vacio que quedará sobre la columna del mercurio se llenará del ayre que interiormente cubría la parte vacia del tubo, y del que se escape del fluido, luego que el vacio llegue á formarse; este ayre obrará contra la superficie superior del mercurio, y la hará bajar alguna cosa. Supongamos para hacer ver el grande efecto que puede producir este ayre, que su cantidad sea equivalente á $\frac{5}{4}$ de linea de ayre condensado por el peso de la atmosfera, y que el espacio que ocupe en el tubo sea de dos pulgadas: es evidente que estando los volumenes de una misma cantidad de ayre en razon inversa de los pesos que la comprimen (como se muestra en la hidrostatica) será la presion del ayre que hay en el vacio del tubo á la presion que hace el peso de la atmosfera como $\frac{5}{4}$ de linea á dos pulgadas $=$ 1. 120: luego la columna superior del mercurio, será en esta suposicion comprimida por un peso que sea $\frac{1}{120}$ del de la atmosfera, y por consiguiente la columna de mercurio, representará solo $\frac{119}{120}$ de dicho peso. Vean Vms. aqui la razon porque el Barómetro de Luc denota mayor elevacion que el de Torricelli.

DIA-

DIARIO METEOROLOGICO DE BARCELONA
correspondiente al mes de Noviembre.

dias	Termométro. 7. de la M.		2. de la T.		11 de la N.		Barométro. Mañana.	Tarde.	Noche.
1	9. gra.	1/8	11. gra.		9. gra.	4/8	27p.11 l. 0/8	27p.10.l 7/8	27p.11.l. 0/8
2	9.		11.	6.	10.	6.	27.10.	27.8.7.	27.8.2.
3	10.		11.	5.	8.	4.	27.8.4.	27.8.6.	27.8.1.
4	7.		8.	7.	8.		27.8.		27.8.4.
5	6.	4.	9.	4.	6.	4.		27.7.6.	27.7.4.
6	6.	2.	10.		8.	6.	27.8.2.	27.9.	27.10.
7	8.	4.			7.	4.	27.10.4.	27.11.	27.11.4.
8	7.		10.		7.		27.11.3.	27.11.2.	27.11.
9	6.	3.			7.		27.10.4.	27.10.2.	27.10.7.
10	6.		9.	6.	7.		27.10.4.	27.11.	27.11.4.
11	6.	4.	9.	5.	7.	6.	27.11.4.		27.11.3.
12	6.	5.	10.	6.	8.		27.10.7.	27.11.	
13	8.		8.	7.	9.	1.	27.11.	27.10.4.	27.10.
14	9.	3.	11.	7.	8.	4.	27.9.3.	27.9.2.	27.9.4.
15	8.		11.	2.	9.	2.	27.9.	27.8.	27.6.7.
16	10.	1.	11.	4.	10.	2.	27.5.	27.4.4.	27.5.2.
17	11.	4.	11.	5.	8.	6	27.2.4.	27.3.4.	27.5.4.
18	8.	4.	12.	1.	10.	4.	27.7.	27.8.	27.9.2.
19	10.	6.	12.	6.	11.	4.	27.8.2	27.7.4.	
20	10.	2.	13.		11.	6.	27.8.4.		27.10.
21	10.		13.	3.	10.		27.10.4.	27.11.3.	28.
22	9.		12.	5.	9.	6.	27.11.6.	27.11.4.	27.11.1.
23	8.	4.	12.	4.	9.	4.	27.10.4.		27.11.
24	8.	2.	10.				27.10.2.	27.11.2.	27.9.
25	11.		12.		9.	7.	27.7.2.		27.8.
26	9.		11.	6.	9.	2.	27.9.	27.10.	27.11.2.
27	9.	1.	12.	2.	10.	2.	27.11.6.	28.	
28	10.	2.	12.		9.		27.11.2.	28.1.	28.1.6.
29	8.		10.	4.	8.	4.	28.1.6.	28.1.4.	28. 2.
30	8.	2.	11.	2.	9.		28. 2.	28. 4.	28. 1.

VIENTOS Y ESTADOS DEL CIELO.

d.s	Mañana.	Tarde.	Noche.
1	NO. Nubes, cubierto.	N. Rociadas, nubes.	Nubes.
2	N. Lluvia, cubierto.	E. Entrecubierto.	
3	E. NE. Vario, entrecubierto.	Rociadas.	Lluvia suave.
4	NO. Cubierto y lluvia.	O. Cubierto.	Entrecubierto.
5	Nubes.		Nubes blancas y delgadas.
6	Sereno, Nubes.	SO. Cubierto.	N. Lluvia.
7	N. Cubierto, lluvia.	Rociadas.	Entrecubierto.
8	NO. Entrecubierto.	SO. Nubecillas.	Sereno.
9	SO. Sereno.	O.	
10	NO. Sereno.	N. Nubes.	
11	N. NE. Nubes, entrecubierto.	E. Cubierto, rociadas.	Entrecubierto.
12	N. Nubes, cubierto.	NO. Rociadas, nubes.	Entrecubierto, rociadas.
13	N. Cubierto, lluvia.	O. Cubierto, lluvia copiosa con rayos y truenos.	Lluvia.
14	NO. O. Cubierto, llu-	Nubes.	Sereno.

dias

d.s	Mañana.	Tarde.	Noche.
	vias, rayos y truenos.		
15	O. Cubierto, nubes.	E. Cubierto, lluvia.	Nubes.
16	SO. Cubierto, lluvias.	Vario, desde SO. á NO. nubes.	Sereno.
17	E. Cubierto, aguaceros, nubes.	O. NO. Fuerte, nubes.	
18	O. Fuerte, nubes.	NO. O. Vario, sereno.	Nubes.
19	SO. Cubierto, rociadas.	Rociadas.	Rociada, sereno.
20	O. Nubes, rociada.	Vario desde SO. hasta NO.	NO. Fuerte, sereno.
21	NO. Sereno.	O. Nubes delgadas.	E. Sereno.
22	O. Sereno, nubecillas.	SO. Nubecillas claras.	Sereno.
23	O. Nubecillas.	NO. Nubes.	Sereno, humedad.
24	NO. Nubes.	E. Nubes.	S. Nubes, humedad.
25	E. Cubierto, lluvia.	N. y NO. Cubierto.	Lluvia.
26	NO. Nubes, entrecubierto	E. Nubes.	Sereno, humedad.
27	O. Sereno, entrecubierto.	SO. Cubierto.	Lluvia y rociadas.
28	Cubierto.	Entrecubierto.	NO. Sereno.
29	NO. Sereno.	O. Nubecillas.	Cubierto.
30	Nubes.	Vario, desde NO á SO. cubierto.	NO. Cubierto.

Recapitulacion.

Mayor calor, el dia 21	13 grados		$\frac{3}{8}$.
Menor calor, el dia 10	6		0
Diferencia.	7		$\frac{3}{8}$.
Calor medio.	9		$\frac{11}{16}$.
Mayor elevacion del Barómetro, el dia 28 y 29	28 pulgadas	1 lin.	$\frac{6}{8}$.
Menor, dia 15.	27	2	$\frac{4}{8}$.
Diferencia.	00	11	$\frac{2}{8}$.
Elevacion media.	27	8	$\frac{1}{8}$.
Cantidad de lluvia.	6 pulgada	07 lin.	
Evaporacion.	00	4	0.
Diferencia.	6	3	0.

Vientos. N. sopló 9 veces = NE. 3. = NO. 19. = S. 1. = SO. 8. = E. 9. = O. 13. = OSO. 1.

Nota. El Dr. D. Francisco Salvá y Campillo, ha mudado la hora de hacer la observacion de la mañana, porque al rayar el sol es quando suele sentirse mas el frio; lo que en este mes y en los siguientes hasta el Marzo caé en Barcelona mas cerca de las siete que de las seis de la mañana: varias veces ha observado que desde las seis hasta las siete baxaba el mercurio en sus termómetros cerca de medio grado.

DIA-

DIARIO METEOROLOGICO DE CADIZ perteneciente á el mes de Noviembre.

dias	Barométro. 7 de la M.	12 del dia.	9 de la N.	Temométro. 7 de la M.	12 del dia	9 de la N
1	28. ½			14. ¼	14. ¾	14. ½
2	28. 1.	28.		14. ¾	15.	14. ¾
3	27. 10.	27. 8.		14. ¼	15.	14. ¼
4	27. 8.	27. 9.½	27.11.½	13. ¼	13. ½	
5	28.			12. ¾	13. ¼	
6				13.	13. ¼	
7				12. ¾	13. ½	13. ¼
8				13. ¾	13.	
9				12. ½	13. ½	13. ¼
10		27. 11.		12. ¾	13. ½	13.
11	27. 11.			13.	14.	13. ¾
12				13. ¼	13. ½	
13				13. ½	13. ¾	13. ½
14			27.10.½		13. ¾	14.
15	27.10.½		27. 10.	13. ¾.	14.	
16	27. 9.½				14.	14. ¼
17	27. 9.		27. 10.	14.	14. ¼	14.
18	47. 10.	28.		13. ¾	14. ¼	
19	28.		28. ½	14. ¼	14. ¾	14. ½
20	28. ½	28. 1.½		14.	14. ½.	14. ¼
21	28. 1.	28. 1.¾	28. 2.	14.	14. ¼	14.
22				13. ¼	14.	14. ¼
23				14.	14. ¼	
24	28.	27. 11.		14. ¼	14. ¾	14.
25	27. 11.	27.11.¾	72.11.½	13. ¼	13. ¾	13. ½
26	27.11.½		27.11.¾	13. ¾	14.	14. ¼
27		28.	28. 1.	14.	14. ¼	14.
28	28. 2.	28. 3.		13.	13. ¼	13. ¼
29	28. 3.		28. 3.¼	12. ¾	13. ¼	13.
30			28. 3.	12. ½	13.	13. ¼

VIENTOS Y ESTADOS DEL CIELO.

d.s	Mañana.	Mediodia.	Noche.
1	O. Aguaceros.	Nubes.	
2	O. Nubes.	S. Nublado, lluvia.	SO. Nubes.
3	SO. Lluvia, viento fuerte.	Nubes.	O. Raso.
4	NO. Raso.	N.	
5	ENE. Raso.		O. Nubecillas.
6	E. Nubecillas.	O. Nublado	Nubecillas.
7	O. Nubes.		
8	NE. entrenublado.	O.	Raso.
9	O. Raso.	S.	E.
10	E. Entrenublado.	SE. Nublado.	S. Aguaceros
11	SE. Nublado.	E. truenos.	Nubes.
12	N. Nubes del SO.		O Nublado.
13	S. Lluvia.	SSO. Nubes.	E. Nubes, lluvia.
14	S. Lluvia.		SO. Lluvioso, aguaceros.
15	O. Nubes.	SO. Lluvia.	
16	SO. Nublado.	Lluvia.	SO. Nublado, viento fuerte.
17	SO. Aguaceros, á la 9 OSO.	Nubes.	O.
18	ONO. Nubes.	SO. Nubes.	Nublado.

dias

d.s	Mañana.	Mediodia.	Noche.
19	SSO. Lluvioso.	SO. Lluvia.	O. Nubes en los orizontes.
20	O. Nubes.	Orizontes nebulosos.	Nubecillas delgadas.
21	NE. Nubes del OSO.	Nubecillas á el S.	Raso.
22	E. Raso.	S. Nubes gruesas.	Lluvioso.
23	E. Nublado.	S. Nubes del O.	Lluvioso.
24	S. Lluvioso, aguaceros.	Nubes.	O. Orizontes nebulosos.
25	O Nubes.		S. Nublado.
26	S. Lluvia.	Lluvioso.	Lluvia, lluvioso.
27	S. Lluvia.	SO. Lluvia, nubes.	O. Lluvia.
28	N. Raso.		
29	N. Nubecillas. delgadas.	E. Entrenublado, cerco en el Sol.	E. Entrenublado.
30	NE. Raso.		Entrenublado, Luna con cerco.

DIA-

DIARIO METEOROLOGICO
de Madrid, correspondiente á este mes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	NO.	26.	6.	Nubes. . . . .
	A mediodia. O.			Entrecubierto.
2.	N O.	26. 1.	8.	Nieblas altas, despues Sol y nubes.
3.	OSO.	26.	9.	Niebla alta, nubes, viento.
4.	S O.	26. ¼		Fresco, viento, nubes.
	Por la noche á las 9. N O.	25. 9.		Viento fuerte y lluvia.
5.	ONO.	25. 10. ¼ A mediodia. 25. 11. ½	6.	Viento fresco. ☺ *Luna llena á las* 12 *y* 2 *ms. del mediodia en Geminis.*
6.	S O.	25. 9. A mediodia. 25. 6. ½	7.	Nublado. . . . . Nubes y viento por la noche lluvia.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
7.	O.	25. 9.	7.	Viento fresco, raso.
8.	S. O.	25. 11. $\frac{1}{2}$	4.	Escarcha, frio, Sol, alguna niebla.
9.	O S O.	26. $\frac{3}{4}$	6.	Niebla humeda.
10.	O N O.	25. 1.		Nubes, Sol.
11.		25. 10. $\frac{1}{2}$	5.	Nublado.......
		A mediodia. 25. 10		Sol............
12.		26. 1		Entrecubierto. ☾ *Quarto menguante á las* 11 *y* 45 *ms. del Mediodia en Virgo.*
13.		25. 9. $\frac{7}{8}$	6.	Niebla humeda y espesa todo el dia.
		A mediodia.		
14.		26. 3. $\frac{1}{2}$	7.	Niebla ....
15.		26. 1. $\frac{3}{4}$	8.	Raso, nubes, Sol.
		A mediodia. 26.		Nublado........
16.	O.	25. 11.	7.	Viento fresco.
17.				Nubes.........
18.	S O.	25. 7.	8.	Nublado humedo.
19.	O.	25. 6.	7.	Por la noche lluvia.
20.		25. 8.	5.	Yelo, viento frio, nubes, Sol.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
				● *Luna nueva á las 4 y 34 ms. de la tarde en Sagitario con eclipse de Sol invisible.*
21.	O S O.	25. 9.$\frac{1}{2}$	3.	Nublado, chispas de nieve.
				INVIERNO.
				Sol enCapricornio á las 2 y 36. ms. de la tarde.
22.	N E.	25. 10.$\frac{2}{4}$ despues.	4.	Nublado......
		25. 9.$\frac{2}{4}$		Nieve menuda, ventisca.
23.		25. 7.$\frac{2}{4}$ A mediodia.		Nieve, estrellitas y copos grandes compuestos de estas.
		25. 6.$\frac{1}{2}$ Por la tarde.		Yelo.........
		25. 6.		Nieve, y por la noche nieve y blandura.
24.	ONO.	25. 3.	4.	Viento fuerte, yelo.
	A mediodia. OSO.			Sol y nubes.

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Termómetro.	Tiempos.
25.	O.	25. 9.		Yelo, Sol y nubes.
		Por la tarde.		
		25. 7. ½		Nublado, y por la noche nieve.
26.	N E.	25. 5. ⅜	5.	Nublado, agua, nieve.
		A mediodia.		
		25. 5. ½		Lluvia . . . .
27.		25. 10. ½	4.	Raso. . . . .
28.		26. 2. ½		Helada . . . .
				☽ *Quarto creciente á las 8 y 8 ms. de la mañana en Aries.*
29.			2.	
30.		26. 3. ¾	5.	Viento. . . . .
31.		26. 4.		Hielo. . . . .

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

La mayor parte de este mes han soplado vientos occidentales inclinandose ya al S O. ya al NO. siendo igualmente inconstantes asi el peso del ayre como el estado de la atmosfera, alternando las nubes, las nieblas, las escarchas y alguna lluvia, hasta que en el Solsticio fijandose el NE. nevó abundantemente, continuando los yelos y los frios. Fue de notar

tar el ascenso del Mercurio en el Barómetro en los dias 13 y 14 estando la region baja cubierta de una espesa niebla la que sin duda fue anuncio ó preparacion para la niebe que despues siguió, pues congeturamos que la niebla no altera el peso del ayre, y lo que el Barómetro señala no es efecto de ella, sino de otra causa que al mismo tiempo coexista.

MEDICINA.

Reflexiones sobre la Inoculacion de las Viruelas.

ALgunos Medicos son de parecer que la enfermedad de las Viruelas fue comprendida por Hipocrates y Galeno bajo el nombre de fiebres exanthematicas, ó entre los Latinos con el nombre de papulas, de lo que deducen que esta enfermedad es connatural al genero humano, y que la debe padecer por una necesidad casi inevitable. Pero la parte mayor y de mas autoridad de los Medicos, no halla en los citados Autores Griegos, ni en los Latinos los caracteres, y sintomas de esta enfermedad, y sí solo la encuentran bastante exactamente descrita entre los Medicos Arabes, y no mas antigua que de los tiempos del falso Profeta Mahoma, de donde por la misma razon concluyen que esta enfermedad fue peste nacida en la Arabia, y que desde allí se comunicó á otras partes, como morbo pestilencial.

Colocada en el ramo de peste era consiguiente discurrir medios por donde evitarla ó cortarla, y asi se han tomado en muchas partes varias disposiciones para que se evite este contagio, de lo que tenemos particularmente exemplos en España con las Diputaciones de Sanidad y en la Isla de Mallorca y en ras Indias. Vease el Memorial Literario de Enero de este año pág. 107.

Pero acaso estos esfuerzos nunca serán bastantes, pues á veces suele ser esta pestilencia tan tenaz, que es inevitable en el pueblo en que se arrayga, y desde alli corre muchas Provincias, Reynos &c. Los pueblos Asiaticos en que siempre ha sido muy frequente, inventaron la Inoculacion para evitar á su parecer los funestos efectos de esta enfermedad, pero no fue principalmente la vida la que les hizo discurrir tan buen medio, sino la codicia y el interés, esto es, el deseo de que no se afearán las caras de sus hijas con las profundas cicatrices que suelen dejar estos males. Los felices efectos que palparon algunos Européos en aquella region les movieron á aconsejarla en la nuestra; siendo la primera que la introduxo en Inglaterra Madama Wortley á la buelta de la Embaxada de su esposo de Constantinopla en el año de 1721.

Henrique de Maitland, Cirujano de esta Embaxadora fue uno de los primeros que en Inglaterra puso en practica la inoculacion. Abrahan Water divulgó este método en Hamburgo

go año de 1721, al mismo tiempo que Jacobo de Castro, y Gualthero Harris, escribieron sobre él en el mismo año en Inglaterra. Estas dos obras se imprimieron con otra disertacion de Antonio Le Duc en Leiden, en 1722, y en este mismo año imprimió su relacion y método vindicado el mismo Maitland, y Benjamin Coleman la puso en practica en la nueva Inglaterra. Salieron varios escritos contra la operacion, uno anonimo, y otros con su nombre entre ellos Legard Sparham, J. Francisco Howgrave, Guillermo Wagstaffe, y el Predicador Massey, haciendolo este caso de conciencia; la defendieron J. Brady, James Turin, R. Blackmore, William Clinch, &c.

Siguieronse varios escritos Eristicos por una y otra parte en Inglaterra, Holanda, Francia y Alemania hasta el año de 1729. Los defensores hicieron un calculo de que resultó que de 182 inoculados no habian muerto, sino 2 y por consiguiente la razon de la esperanza era como de 100 á 1 en lugar de que en los de viruelas naturales era de 6 á 1, habiendo muerto de 16010, 2650. En el año de 1729 habiendo formado un calculo prudencial Gaspar Schuczer dedujo que echando á lo peor, apenas moria de 50, 1 de los inoculados.

Prontamente se estendió por el Norte esta trasplantacion de viruelas, pero hallando siempre contradictores. En nuestra España padece la misma suerte; dió principio la inocula-

cion por la provincia de Alava, Mariano Victoria, Cirujano titular entonces de la Villa de Riaza por los años de 1748 y 49, pero parece que tomó mas vuelo en el año de 1766 por D. Roque Lagarda. Promovieron este método D. Timoteo O-Scanlan, Medico de los Reales Exercitos y D. Francisco Salvá y Campillo de la Real Academia de Medicina de Barcelona desde el año de 1771, y publicaron sus operaciones y razon de utilidad aquel en la obra intitulada practica moderna de la Inoculacion de que dimos noticia en el Memorial de Agosto de 1784, y este en un proceso que dió á luz en el año de 1777. Contra este ultimo escrito publicó su juicio ó dictamen el Licenciado D. Vicente Ferrer Gorraiz Beaumont, &c. de que dimos razon en el Memorial de Agosto del año pasado de 1785, pag. 429, al qual respondió al mismo Salvá con una carta respuesta, &c.

En el mismo año impugnó de nuevo la inoculacion el Dr. D. Jayme Menós y de Llena, &c. de cuyo escrito hemos dado razon en el Memorial de Julio proximo pasado, pag. 291.

Acaba de publicar la *Inoculacion vindicada* contra Gorraiz y Menós el referido O-Scanlan. Impresa en Santiago por Ignacio Aguayo en este mismo año (1) en que por algunos

(1) Se vende en la lib. de Copin, á 6 rs. á la rústica.

nos Documentos, cuya copia incluye, afirma no ser cierto lo que dice el Licenciado Gorraiz en su libro *Juicio ó Dictamen sobre el proceso de la Inoculacion* sobre la recaída con viruelas de los hijos del Señor Corregidor de Madrid, inoculados anteriormente por él, y otros varios en esta Corte y la Coruña; habiendo sido mal informado del Cirujano Sepulveda, que falsamente le dixo haberse hallado en aquellas operaciones, y que las viruelas ingertas fueron legitimas, y bastardas las posteriores. Insiste en los buenos efectos que ha causado la Inoculacion, y que libran á los inoculados de la epidemia de viruelas; y al fin inserta unos documentos que justifican su conducta y operaciones, &c.

Ultimamente se publicó en Barcelona una carta anonima con el titulo de *D. Gil Blas, á D. Blas Gil sobre la Memoria que ha publicado contra la Inoculacion el Dr. D. Jayme Menós y de Llena, &c.* (1) En ella el citado anonimo despues de notar el mal lenguage y estilo de la referida memoria intenta probar lo errado que anduvo en ella, pues dice, *en el primer lugar he manifestado los principales defectos de la Inoculocion, probando primeramente que con ella mueren tantos, ó mas que de las viruelas naturales*, á lo que res-

(1) Se imprimió en quarto por la viuda de Piferrer; y se vende en su lib.

responde el anonimo, que la autoridad, la experiencia y el calculo parece son los fundamentos en que estriba su asercion, sin otro apoyo. Que en quanto á la autoridad todos los Autores que cita á su favor, están examinados en el *Proceso de la Inoculacion* del Dr. Salvá, y en la carta que este escribió al Licenciado Gorraiz, donde verá lo que prueban los lugares de aquellos escritores, de lo que se desentendió Menós: en quanto á la experiencia que entre el Catalogo de los muertos, Inoculados, solo ha venido á recoger como unos quarenta que cita en varias paginas, habiendo sido muchos los millares de Inoculados que ha habido en Europa, y que como podrán equivaler á la mortandad que se ha experimentado de las naturales inclusa la ultima epidemia casi general en España, en cuyo tiempo publicó su memoria: que en el catalogo de los muertos que cita, tienen probado los Inoculadores ser inciertos muchos de ellos, pues unos no fueron Inoculados, y otros murieron de diferentes enfermedades: Y en quanto al calculo que hace Menós de los 1500 muchachos de París, prueba Gil Blas ser conveniente la Inoculacion en ellos, y que de esta forma se libertarian 70 mas que de las naturales, segun el mismo Menós lo confiesa.

Para la mas clara inteligencia de esta carta inserta los pasages selectos de la Memoria del Señor Menós que va citando.

Tan-

Tantas dudas y conrradicciones no pueden menos de aumentar la dificultad en resolverse á creer la utilidad de la Inoculacion. En sentir de D. Vicente Gorraiz y Beaumont este gran problema, en cuya decision interesa tanto la humanidad, creo nunca se llegará á decidir plenamente, en tanto que los Medicos no se apliquen á observar con el mas severo examen, si la viruela Inoculada preserva ó no de segundas viruelas, sin dexarse iludir de la nueva invencion y efugio de los Inoculadores, que intentan persuadir que si á un inoculado insultan segundas viruelas, aun quando estas sean confluentes y tan malignas que se muera de ellas, como ha sucedido muchas veces, no son viruelas verdaderas, sino volantes ó cristalinas. Algunos responden con una inocentisima simplicidad, y quedan muy satisfechos, que las viruelas naturales tampoco preservan de que repitan las viruelas, sin reflexionar que si como está en nuestra mano evitar las viruelas inoculadas, lo estuviera tambien el librarnos de las naturales, debiamos evitarlas en conciencia, como previene en su obra el citado Beaumont. Siendo pues las viruelas naturales una enfermedad que nos viene como otras muchas, de mano de Dios, esto es, sin que dependa de nuestro arbitrio, sin embargo el que tenga facultades para evitar esta enfermedad debe hacerlo, no menos que la peste ú otro contagio.

Tampoco hace para la decision del pro-

ble-

blema el que se inoculen centenares de sugetos, y que ninguno ó muy raro muera de la Inoculacion, pues esta es otra ilusion ó artificio, con que se deslumbra á los incautos que no reflexionan, que no siendo enfermedad la Inoculacion, como afirman algunos Inoculadores, ó siendo enfermedad muy leve como dicen otros, no es estraño que sean muy pocos los que mueren de la Inoculacion, como no lo es el que ninguno muere en sana salud. Por esta razon se debe tener por impertinente, el cálculo que se forma, de que mueren mas de viruelas naturales que de las Inoculadas; pues nadie puede dudar que mueren mas de una enfermedad grave, qual lo son las viruelas naturales muchas veces, que de una enfermedad muy ligera, qual lo son por lo comun las viruelas inoculadas: ó siguiendo el dictamen de los que aseguran que las viruelas inoculadas no son enfermedad, no se puede dudar que son muchos mas los que mueren de enfermedad, que los que mueren en sana salud, si es que en sana salud se puede morir.

Los que sigan el dictamen de los Impugnadores de la Inoculacion, no hay duda que se inclinarán mas á aprobar los preservativos de las viruelas, y á los remedios que segun parece se han hallado bastante seguros para su mas perfecta curacion. Asi D. Vicente Gorraiz en su juicio ó dictamen al fin del cap. 3.º ordena quatro ó cinco métodos com-

pro-

probados por la experiencia y practica de los Medicos de primer orden, para curar las viruelas con mas seguridad y simplicidad que con el método de la Inoculacion; y aun señala medios para curarlas, sin que se ascmen afuera, esto es, para que conociendo el Medico, que la calentura es de viruelas, lo que no es dificil de conocer, porque los síntomas que acompañan á esta especie de calenturas, apenas se pueden equivocar, conspire á purificar los humores dentro de los mismos vasos, y evaquando el material morboso por sudor, orina, ó camara, no salgan afuera las viruelas, como lo executaba nuestro célebre Español D. Francisco Solano de Luque, quien por medio de su regulo medicinal curaba las viruelas sin erupcion.

En el 9.º trai varios medios, y modos de precaver las viruelas en tiempo de epidemia y fuera de ella, á que contribuye mucho la obrita que publicó despues el mismo Autor con el titulo: *Composicion uso y virtudes del agua balsamica*, vulgo *Brea, del Illmo. Señor D. Jorge Berkeley, Obispo de Cloyne: Quien la propone como remedio el mas singular, no solo para precaver y curar las viruelas, sino otras enfermedades asi interiores como exteriores, que se han juzgado hasta aqui por incurables* (1). Con efecto esta agua ha acre-

(1) Vease el Memorial de Marzo, pag. 395.

acreditado ya su grande eficacia en varios sugetos de caracter de esta Corte, que han debido á su buen uso lo que no han podido lograr con otros remedios en la curacion de algunos achaques inveterados. La referida agua se vende en la Botica de los portales de Provincia, en casa de D. Pedro Rubio Capellan, quien la prepara á la perfeccion. Al fin del dicho cap. 9.º se añade á la preservacion el modo de desterrar las viruelas de qualquiera pueblo, impidiendo que se comunique el contagio, conforme á las ideas de Mr. Paulet, y los medios que propone D. Francisco Gil, Cirujano del Real Monasterio del Escorial en su *Disertacion fisico-medica.* (1)

Las obras de D. Vicente Ferrer Gorraiz y Beaumont, que tratan de varios puntos concernientes á la Medicina, Cirujia, y otras materias, se venden en la librería de Escribano, calle de las Carretas frente á la Imprenta Real.

OBSERVACION SOBRE EL METODO curativo del Dr. D. Joseph Masdevall, Medico de Cámara de S. M.

EL Dr. D. Ambrosio Ximenez y Lorite, Individuo de los Claustros de Medicina y Artes de la Real Universidad Literaria de Sevilla

(1) Se imprimió segunda vez en Madrid por la viuda de Ibarra en 1786, y se vende en la lib. de Martinez.

lla &c. Enterado en que nada es tan útil en la Medicina, para su estudio, progresos, y utilidad pública, como el constante é infatigable estudio de la naturaleza en sus varios estados; y que para éste es no solo conducente, sino aun indispensable la observacion atenta de las enfermedades en la cabecera de los enfermos con los resultados del uso, y aplicacion de ciertos remedios: ha querido noticiar á el público un caso remediado perfectamente con los medicamentos propuestos por el Dr. D. Joseph Masdevall, y usados en las varias epidemias que ha socorrido. El singular, feliz suceso conseguido en el caso fue tanto mas estraño y admirable, quanto era el conjunto de síntomas, los mas de e los funestos, su complicacion y particular estado de la enferma; como lo declara la relacion siguiente:

Maria Ortega, de edad de 33 años, temperamento linfatico, casada, pobre, macerada con pasiones de animo, y embarazada, se sintió el 29 de Marzo de dolores de vientre: estaba en los principios del septimo mes de su preñado, y en la madrugada del dia siguiente parió con muchas fatigas un muchacho sano.

En la mañana del mismo dia 30 se quexó de un fuerte dolor de estomago, tenia el semblante muy palido, y alguna freqüencia en el pulso: en la tarde, despues de haber vomitado tres veces, y en la una porciones de sangre, fue acometida de un sueño profundo, se detubieron los Lochios, se le hincharon los

par-

parpados, cara, y labios, aparecieron manchas por el cuerpo de color casi morado del tamaño de una lenteja, y algunas mas pequeñas, pero con mayor abundancia desde la parte media del pecho izquierdo hasta el sobaco, y cuello; rechinaba mucho los dientes, y tenia movimientos convulsivos, y aunque se le hicieron los remedios, que parecieron oportunos, ningun alivio se experimentaba: se le daban algunas porciones de agua, que tomaba con mucho trabajo, tosiendo entonces de modo que se convelia toda. Hizosela una sangria talar de diez onzas á las siete de aquella noche; se aumentó despues la freqüencia del pulso: la respiracion era algo fuerte, y con algunas desigualdades, y parecia que estertoraba, segun el ruido sonaba en el pecho quando respiraba. Repitióse la sangria talar á las diez de la misma noche, se la aplicaron ventosas á los muslos, se la hicieron friegas repetidas, pero nada adelantaba, llegando á tal extremo de gravedad á las doce de la misma, que se creyó no viviese media hora.

Despues, desde las tres de la madrugada del 31 experimentó algun alivio en el sueño, la lengua estaba muy seca, y la deglucion era mas facil; que fue lo que el referido Profesor esperaba, y deseaba para aplicar los medicamentos del Dr. D. Joseph Masdevall, los quales empezó á usar desde las seis de la mañana tomando la Opiata, y mixtura antimonial con la exâctitud, y prolixidad, que se

pre-

previene en la citada relacion. Pasando 18 horas de la primera toma se observó lo siguiente:

Despertó mucho mas, aunque sin tino, y delirando, permanecia algun tiempo con los ojos abiertos, los parpados deshinchados, algo remitida la calentura, el color de la cara mas encendido, la lengua con alguna humedad, tragaba con mas facilidad, empezó alguna evacuacion de lochios, y ya quando bebia tosia muy rara vez, y sin estertor. Asi continuó todo aquel dia, notandose en la noche alguna picazon en las manchas.

En el dia 2 de Abril se notó alguna mas calentura, mas propension al sueño, hinchazon considerable en las manos, y mayor en la derecha, hizo quatro movimientos de vientre, mantuvo todo lo mas del dia los ojos cerrados, pero quando la llamaban los abria y se veian llenos de bastante humedad, deliraba, y seguia la picazon de las manchas.

En el dia 3 hizo cinco movimientos de vientre copiosos, la calentura continuaba aumentada, se deshincharon las manos, habia menos propension al sueño, y menos delirio. Remitió la calentura en la tarde, pasó fatigada la noche, seguia la picazon de las manchas, y los lochios eran mas abundantes.

En el 5.º hizo solo dos movimientos de vientre, remitió la calentura, desaparecieron muchas de las manchas, se quexaba de cargazon de cabeza, y de dolores en el cuerpo, se

deshinchó enteramente, y los lochios en regular abundancia.

En el 7.º desaparecieron otras varias manchas; quedando ya muy pocas, seguia la picazon, se contuvo el vientre, hubo muy poco aumento de calentura, y seguian la cargazon de cabeza, y dolores en el cuerpo.

En el 8.º siguió como en el anterior, sin mas novedad que la de haber desaparecido enteramente las manchas.

En el 9.º tuvo ganas de comer, los lochios seguian abundantes, y aunque con alguna calentura, continuó desde este dia hasta el 16 muy regular en estado casi de combalecer. En este dia quedó libre enteramente de calentura, con sola la debilidad propia de su mucho y gran padecer, pero capaz de levantarse, y comer con buena apetencia; y lo que es mas de admirar, con alguna leche en los pechos, despues de tanto tiempo y tan grave enfermedad.

Se siguió con los remedios insinuados con la mayor exâctitud hasta el dia 11 de Abril, y las orinas fueron muy abundantes desde el principio de su uso.

Este Profesor ha querido proponer la mencionada observacion con la mayor sencillez, y naturalidad sin haber omitido circunstancia notable; teniendo para ello presente, que nada es tan útil, y aun necesario en las narraciones de hechos como la sencillez, el orden fidelidad, y exâctitud correspondientes, sin ampliа-

pliacion ni adornos. Podria añadir varias reflexîones muy interesantes atendidas todas las circunstancias del caso; las quales omite por ahora, y dexa á la consideracion de muchos sabios Medicos.

Tambien ha experimentado la eficacia del referido método, y medicamentos, en calenturas continuas, pútridas, é inflamatorias, en tercianas, en un caso de tos comvulsiva; con admirable suceso, como se podrá averiguar, y justificar en caso necesario; pues aun viven los enfermos y asistentes. El caso de la observacion propuesta ha sido tan público, que podria poner varios testigos de vista muy recomendables, y entre ellos á los Doctores D. Bonifacio Lorite, padre del que refiere la observacion, y D. Manuel Rico, Medicos de la misma Ciudad, á D. Joseph Lobo, Cirujano, y otros varios.

Por todo lo qual se hacen demostrables las ventajas y utilidad del enunciado método y remedios sobre los conocidos hasta el día, para las enfermedades que se refieren, y en muchas certificaciones impresas, y autorizadas, en Cartagena por varios Medicos y Cirujanos, con ocasion de haber pasado por orden de S. M. á socorrer en aquella Ciudad una gran epidemia el Dr. D. Francisco Llorens, sobrino del expresado Dr. D. Joseph Masdevall, cuyo exito fue igualmente feliz que el conseguido por su tio en las varias epidemias, que éste ha socorrido en Cataluña y otras Provincias, con admi-

racion de todos los que han presenciado sus curaciones. (1)

BOTANICA.

Relacion de los exercicios públicos que de esta facultad se han tenido en los dias 6 y 9 de este Mes, en el Real Jardin de esta Corte.

Aunque la España ha sido tal vez la ultima entre las Naciones Europeas en cultivar la Botanica metodica; no obstante no se puede dudar que se repara esta pérdida actualmente con el esmero con que se dedica á su estudio. No se contenta con ser imitadora servil de las escuelas estrangeras, donde no hay exemplo de que se haga un curso tan dilatado, de que se repartan generosamente plantas en flor al gran número de concurrentes á las lecciones, asi de curiosos y aficionados, como de discipulos; sino que tambien alienta á estos á la gloria, presentandolos en exâmen público, y estimulandolos con algunos premios que ofrece la liberal mano de nuestro Monarca, y la generosidad de su ilustre Protector el Excmo. Señor Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado, &c. Este noble incentivo, y esta zelosa aplícacion hacen esperar con gravísimo fundamento, que quando en las Naciones Estrangeras son raros los buenos Bo-

(1) Vease el Memorial Literario de Octubre pag. 253.

Botanicos, serán copiosos en nuestra España dentro de pocos años, en donde sus vastos dominios, que abundan de innumerables plantas, ofrecen copiosa mies y fruto á sus curiosas investigaciones.

Estos exercicios tenidos baxo la direccion del primer catedratico de Botanica el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, y presididos por su Protector el Excmo. Señor Conde de Floridablanca, habian de haber sido celebrados en el mes de Julio pasado, en que se dió fin al curso, y cuya estacion mas abundante de plantas y flores, era mas oportuna; pero por la indisposicion del Excmo. Señor Protector se tuvo por conveniente suspenderlos hasta el regreso de la Corte á Madrid. En efecto, en el dia seis á las 4 de la tarde se hizo la abertura al primer exercicio de Botanica con la siguiente oracion dirigida á su Excelencia que se hallaba presente, y pronunciada por D. Vicente Cervantes, uno de los Actuantes.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Esta sería sin duda la ocasion mas oportuna de recomendar en conformidad de la costumbre las utilidades de la Botanica para la perfeccion de la Medicina, y de otras muchas Artes y Ciencias, si la declarada proteccion con que V. E. la distingue, no supusiera desde luego la importancia de su estudio. Causa admiracion, que siendo la Botanica la parte

mas estensa, y no la menos provechosa de las tres que componen el cuerpo de la Historia Natural, esto es, de la Historia de los hechos del mismo Dios en beneficio del hombre, haya estado tan descuidada por lo general entre nosotros hasta estos ultimos tiempos, en que así á ella, como á sus compañeras las demas Ciencias naturales, las hemos visto desde el instante que se mandaron cultivar en Madrid, empezar á florecer, y derramar sin intermision sus frutos por las Provincias. Este Jardin Botanico se ha establecido, adornado, y enriquecido de gran número de plantas, así indigenas, como exoticas, ó peregrinas en el corto tiempo que el público lo ha presenciado y aplaudido. Por medio de semejante actividad, y rapidez debidas á la proteccion de un Rey, y á las acertadas providencias de V. E. se ha resarcido la pérdida de haber carecido hasta ahora de un establecimiento tan necesario la Corte del Soberano de España y de las Indias, contribuyendo igualmente á repararla los Jardines ya existentes en Cadiz, y en Pamplona, los ya proyectados para Barcelona, y Zaragoza; y finalmente los acordados para Cartagena, y para la Capital del Imperio Mexicano. Asi se esfuerzan, Señor, los Españoles quando los gobierna un Rey sabio, y los fomenta un Ministerio instruido, cuyo zelo por los progresos de la Botanica, no cabiendo en los estrechos límites de la Península, se extiende á las mas remotas regiones de ambas
In-

Indias. Al mismo tiempo, que la Real Compañía de Filipinas da el recomendable exemplo de enviar á sus expensas á aquellas fertilísimas Islas un Alumno de esta escuela D. Juan Cuellar, para que explore las ricas producciones del Oriente en aumento del tráfico Nacional, se están desempeñando en Occidente dos expediciones Botanicas costeadas con liberalidad verdaderamente digna de nuestro Soberano; la una, por sus vastos Dominios de la America Meridional, á cargo de dos discipulos sobresalientes de este mismo Jardin D. Hipolito Ruiz, y D. Joseph Pavon, y la otra por los de la Septentrional, al cuidado y direccion del Dr. D. Joseph Celestino Mutis, correspondiente Español del propio establecimiento, que mereció al hijo de Lineo el distinguido elogio, de que en el suplemento de las obras de su padre le preconizase por el mas aventajado Botanico que ha existido en el nuevo mundo. ¿Qué diremos del ardor con que el Abate D. Joseph Antonio Cabanilles, auxîliado por V. E. da señaladas muestras de su pericia en el conocimiento de las plantas imprimiendo en Paris, esto es, en el centro actual de la instruccion y de la fermentacion Botanica las ilustraciones de una de las clases del sistema sexual, que mas las necesitaba? ¿Qué de las obras que de orden del Rey se han publicado, y publican por ambos catedraticos para facilitar la enseñanza? ¿Qué de las que preparan ya para la prensa otros profesores y aficionados? ¿Y

qué finalmente de la generosidad con que S. M. mandando dar á luz, como se está executando con esmero, y magnificencia, los Mm. originales de las plantas, y de toda la Historia Natural de Nueva España, del Dr. D. Francisco Hernandez, Proto Medico de Felipe II. restituye á la Botanica esta considerable parte del precioso tesoro de sus riquezas?

A vista de tantos, y tan eficaces auxîlios dispensados por el Rey nuestro Señor á la Botanica, de tan loables, y distinguidos exemplos subministrados por nuestros Españoles; de la benignidad con que V. E. se digna repetirnos el honor de presenciar como Protector de esta escuela, los exercicios annuales de sus discipulos, y de los premios, y honrosas distinciones que les ha conseguido de la Soberana piedad: ¿quién habrá ya que dude de que el Jardin Botanico de Madrid colocado como felizmente se halla dentro del recinto de la poblacion, á corta distancia de su centro, en la vecindad de un Palacio Real, y del mas freqüentado y magnifico paseo, y en la inmediacion de los Reales Hospitales Generales, donde por el zelo, y acertadas disposiciones de su Real Junta se educa tan numerosa, y floreciente juventud, competirá dentro de poco, sino se aventaja en hermosura, número, y variedad de plantas, y copia de frutos de la enseñanza, con los mas famosos de Europa? Pero V. E. va de una vez á añadir á su obra el complemento: la Academia de las Ciencias

con

con su laboratorio Chimico, y observatorio Astronomico, que inmortalizará el Reynado de Carlos el Sabio, trasladando á la posteridad sus beneficios, constituirá la mas discreta, y al mismo tiempo la mas sólida satisfaccion, que puede darse á las injuriosas declamaciones de algunos escritores estrangeros contra la Literatura de los Españoles, y sobre todo hará á la Nacion mas generalmente instruida, y libre de preocupaciones, industriosa, filosófica, moderada en medio de su poder, y por consiguiente lo que nunca pudo lograr por lo pasado en los tiempos de sus mayores glorias, y conquistas, feliz, y estimada de sus hermanas las de mas Naciones del Universo.

Nosotros, Señor, contemplaremos agradecidos desde el retiro de nuestros estudios estas prosperidades debidas á la beneficencia del Rey, y á la sabiduria de V. E. y continuando nuestra aplicacion á uno de los obgetos, que mas ha promovido su patriotismo, procuraremos no desmerecerle en adelante: contentandonos ahora con ponernos á su presencia, y á la de este sabio y distinguido concurso, como plantas tiernas del nuevo Jardin, que no habiendo aun adquirido todo el vigor, y consistencia, que se requiere, no podemos todavia ofrecer sino muestras de los frutos que algun dia sazonará el tiempo, y el benigno influxo de V. E. *Dixe.*

Acabada la oracion, se presentaron á actuar el mismo D. Vicente Cervantes, y D. Joseph Longinos Martinez, á quienes preguntaron

ron

ron y mandaron describir las plantas que eligieron el Teniente Coronel D. Antonio de Pineda, Oficial de Reales Guardias Españolas, el Dr. en Leyes D. Jaime Miralles, el Bachiller en Medicina D. Joseph Albarran, el Cirujano D. Joseph Regato, y el P. Fr. Pedro del Carmen, del Orden de San Juan de Dios, todos cursantes de Botanica en este año.

Las plantas propuestas á la descripcion fueron las siguientes:

Colchicum autumnale.	Quita meriendas.
Reseda odorata.	Miñoneta.
Nicotiana fruticosa.	Tabaco de China.
Arbutus unedo.	Madroño.
Tropaeolum majus.	Capuchina.

En el dia 9 y 2.° de este exercicio, á que tambien se dignó asistir el Excmo. Señor Protector, se hizo la abertura por uno de los actuantes, D. Gregorio Bacas, con una oracion sobre los dos obgetos que S. M. mandó tener presentes en la traslacion del Jardin Botanico al paseo del Prado, que fueron el de la mas cómoda enseñanza, y el adorno de este paseo público, y á conseqüencia se presentaron á actuar el mismo D. Gregorio Bacas, y D. Andres Cuellar, á quienes preguntaron el Cirujano D. Julian Gutierrez, y los Boticarios D. Benito Perez Valdés, D. Jorge del Castillo, y D. Blas Estevan Gomez, cursantes tambien de este año; como asimismo otros tres concurrentes, que propusieron algunas dificultades. Las plantas que se mandaron describir fueron las siguientes:

Hes-

Hesperis Matronalis.	Aleli de Mahon.
Geranium Acetosum.	Geranio, agrio de Africa.
Achillea Ageratum.	Alta Reyna.
Asplenium Scolopendrium.	Lengua Cervina.

Se dignaron condecorar el Acto del primer dia con su asistencia los Excmos. Señores el Marques de la Sonora, el Duque de Villa-Hermosa, y el Excmo. Señor D. Francisco Moñino, Embaxador de S. M. C. en la Corte de Portugal, el Embiado de Suecia, algunos Señores Ministros de los Consejos, varios Caballeros Oficiales de las Secretarias del Despacho, y otros sugetos distinguidos por su calidad y literatura. En el del segundo sin embargo de haber sido en él muy copiosa la lluvia, no dexó de ser bastante numeroso el concurso. Así en uno como en otro respondieron los discipulos á las preguntas y obgeciones, no solo de sus condiscipulos arguyentes, sino tambien de otros que concurrieron, dando las mas claras pruebas de su aplicacion y aprovechamiento, con singular aplauso y complacencia de todos, y satisfaccion de su catedratico, que dirigia el Acto, corroborando las respuestas de sus discipulos. D. Joseph Longinos, muy acreditado en la diseccion anatomica, presentó en el primer dia un quaderno de varios esqueletos de ojas, cortezas, y otras partes de varios vegetables, disecados con grande primor y delicadeza, para manifestar su organizacion,

y

y estructura interior. Por ultimo la divertida y primorosa orquesta, que llenaba los espacios é intermedios del Acto con su alegre y gustosa harmonia, el adorno y propia iluminacion de la sala, con otras varias particularidades, contribuyeron mucho al lucimiento y grandeza del Acto, y á la diversion de los concurrentes, que no pudieron menos de reconocer el exquisito gusto y esmero del Señor D. Joseph Perez Caballero, Intendente del Jardin, por lo qual mereció le manifestase su agrado el Excmo. Señor Protector.

En el dia siguiente el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, acompañado de sus trece discipulos, pasó á cumplimentar al Excmo. Protector, y á darle las debidas gracias, á quienes manifestó su complacencia, y animó á la prosecucion de tan útiles tareas.

Estos son los frutos debidos al zelo y acertada enseñanza del Docto Profesor primero de Botanica el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, habiendo logrado entre muchos concurrentes que asistieron á su curso sacar trece discipulos sobresalientes, asistiendoles las circunstancias de ser facultativos aprobados en Medicina, Cirujia ó Farmacia, y dos de ellos de otra clase que manifiestan la loable aficion al curioso estudio de la Botanica.

AR-

ARGUMENTO DE LOS LIBROS y papeles publicados en este mes.

Coleccion de Instrucciones Pastorales que en diferentes ocasiones y con varios motivos publicó para edificacion de los fieles, arreglo y direccion de sus Diócesis el Illmo. Sr. D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, Arzobispo de la Ciudad de la Plata en America, &c. 2 tomos. 4.º marquilla. Madrid: Imprenta Real, 1786: en el Despacho de la Gazeta.

El primer tomo contiene varias cartas Pastorales y otras en respuestas al mismo, como son: la Carta Pastoral que dirigió á los Parrocos, Sacerdotes y demás fieles de su Diócesi: otra á los mismos al principio de su gobierno: Carta Circular ó Edicto dirigido á todos los Diocesanos que desean ser promovidos á los Sagrados Ordenes: varias Cartas que con ocasion de la derrota del rebelde Tupac-Amaro escribió al Cabildo Secular de Cordova, y al Gobernador de dicha Ciudad, y las respuestas de estos: Carta Pastoral que dirigió á todos sus Diocesanos acompañando Constituciones para las Casas de Niños Huerfanos y Huerfanas, fundadas en Cordova de Tucuman (1): Real Cédula de S. M. y Consti-

(1) Esta Carta tambien se vende separada en el Despacho de la Gazeta.

tituciones aprobadas del Supremo Consejo de Indias para el dicho Colegio de Niñas Huerfanas en el año de 1782 y otras para los Niños Huerfanos, &c.

El 2.° tomo contiene: Carta Pastoral á sus Diocesanos con ocasion de publicar la instruccion para los Seminarios de Niños y Niñas, donde por lecciones, preguntas y respuestas se enseñan las obligaciones que un vasallo debe á su Rey y Señor: Carta Pastoral á sus Diocesanos con motivo de la expedicion contra los Indios infieles: Otra á sus amados hijos los Curas á la entrada de su Gobierno en el Arzobispado, dividida en tres partes: Sermon de Gracias que predicó en la solemne funcion, que con la noticia del nacimiento de los Serenísimos Señores Infantes Gemelos D. Carlos y D. Felipe, celebró la fidelísima Ciudad de Cordova: Septenario de los Dolores de Maria Santísima, que compuso y dedicó á la misma Señora: Relox Espiritual para llevar á Dios presente en toda hora; y las Meditaciones abreviadas para todos los dias de Comunion.

Carta Pastoral y conocimientos de la Divina Gracia, bondad y misericordia, y de nuestra flaqueza y miseria: del Illmo. Señor D. Juan de Palafox y Mendoza. 12.° Madrid: por Ibarra, 1776 lib. de D. Francisco Fernandez.

Esta Carta, en la que copia la mas solida doctrina de las Santas Escrituras y Padres de la

la Iglesia, dirige su instruccion á humillar nuestra sobervia, ensalzar las divinas misericordias, mostrar al hombre sus flaquezas y enfermedades, y la suma necesidad y virtud soberana de la gracia de Jesu-Christo, &c.

Discursos Morales y Consideraciones familiares para todos los dias del año, compuestos en Italiano por el P. Cesar Calino, de la extinguida Compañía de Jesus, traducidas al Castellano por el P. D. Simon Lopez, Presbítero, &c. tom. III. mes de Marzo. 4.º Madrid: por Doblado, 1786. lib. de Barco.

Este tercer tomo contiene las Consideraciones propuestas compendiosamente; y son los argumentos de los Discursos para el recogimiento quotidiano del mes de Marzo: sobre los Novisimos, la Confesion con todas sus partes, &c. Su principal uso es para los Curas Parrocos y Directores de Congregaciones y Exercicios Espirituales: y para provecho de quien quiera todos los dias fixar su pensamiento en alguna verdad.

Institucion Eclesiástica del SS. P. Benedicto XIV. siendo Arzobispo de Bolonia, del Patrocinio de S. Antonio Abad para guardar la salud de los Animales; traducidas en Castellano por D. Joaquin Moles, Presbítero, &c. 8.º Madrid: por Santos Alonso lib. de Blanques, á 2 rs. á la rustica y 4 en pasta.

Con el motivo de no haber en la Ciudad de Bolonia Convento de la Religion de S. Antonio Abad, y de la costumbre de lle-

var

var los animales á las Parroquias en donde les daban la bendicion del Señor, por la intercesion de S. Antonio; "y sabiendo que no "se observa uniformidad en el modo, y Ri"to de bendicion, y que la dan en diver"sas formas: nos ha parecido preciso estable"cer para este fin un determinado modo de "dar esta bendicion, que deberán usar en es"ta nuestra Ciudad y Diocesi, &c."

No solo el Traductor tuvo á bien darnos en nuestro idioma la relacion que hace el SS. P. sino las oraciones para la bendicion de los Animales.

Nuevo Reglamento Economico-metodico, util para los mayores progresos de la Real Hacienda: por D. Domingo de la Torre y Mollinedo, Oficial Mayor de las Contadurías del cargo de la Superintendencia general de Juros, y del Monte Pio de Reales Oficinas: dedicado al Excmo. Señor Conde de Floridablanca. En fol. Madrid: en la Imprenta Real, 1786.

Hecho cargo el Autor de este Reglamento, de que por carecer los Intendentes del conocimiento del estado fixo de las Provincias donde residen, no pueden manejar con acierto los importantes obgetos pertenecientes á su inspeccion y cuidado; cree por esta y otras razones: 1.° que los Intendentes deben saber á fondo el estado de la Provincia que está á su cargo: 2.° que sería muy importante un nuevo método, en donde conste á ellos, y á sus succesores su consistencia: 3.° que igualmen-

te

te lo sería el establecimiento de un sistéma fixo: 4.° y de maximas fundamentales que se adopten y sigan conformes constantemente. A este fin miran los 68 capitulos que comprende el Reglamento en que se pone á la vista á los Intendentes todas las instrucciones y advertencias que el Autor ha juzgado necesarias, tanto para el arreglo de su conducta y obligaciones, como para adquirir un perfecto conocimiento de los Pueblos de su partido, sugetos mas idoneos de ellos, producciones particulares de cada uno, con relacion á los quatro Reinos de la Naturaleza, mineral, vegetal, tèrrestre, aquatil, de los mesones, rios, canales, &c.

Practica universal Forense de los Tribunales de España y de las Indias; su Autor D. Francisco Antonio de Elizondo del Consejo de S. M. &c. tom. VII. 4.° Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y Compañía, 1786. lib. de Fernandez.

Este tomo se divide en 20 capitulos que tratan del origen, clases, modo y forma, é impedimentos canonicos para los esponsales: de la potestad de los Principes temporales, para establecer impedimentos sobre los contratos puros de esponsales y matrimonio: de los esponsales de los hijos de familia contra la voluntad racional, ó sin noticia de sus padres: de las penas temporales á los que contrahen esponsales contra las leyes politicas del Reyno: de los modos de probarse, y moti-

vos de disolverse los esponsales: del matrimonio como Sacramento: de los divorcios necesarios ó voluntarios: de las diferencias que deben hacerse entre las questiones de hecho y de derecho: de la substanciacion ritual de los juicios de esponsales: de los depositos de las esposas de futuro. El Juez Ecclesiástico está obligado á pasar por la decision del juicio de disenso, para no admitir contra ella las demandas de esponsales: y de los medios graduales de compulsion al esposo renuente á cumplir la sentencia de casamiento.

Antiguos tratados de paces y alianzas entre algunos Reyes de Aragon, y diferentes Príncipes Infieles de Asia y Africa desde el siglo XIII. hasta el XV copiados con orden de S. M. de los originales registros del Real y General Archivo de la Corona de Aragon por D. Antonio Capmani y de Montpalau. 4.º Marquilla: Madrid en la Imprenta Real, 1786. en el Despacho de la Gazeta.

Contiene este tomo el tratado de paz y alianza entre el Rey de Marruecos y de Fez, y D. Jayme I, Rey de Aragon, ajustado en Barcelona, adonde habia venido aquel Príncipe Moro personalmente á negociar, su fecha á 16 de Noviembre del año de 1274. Otro tratado de alianza y paz entre el Rey de Aragon con D. Jayme II y el Rey de Marruecos con la carta del dicho D. Jayme, y el poder é instrucciones dadas á su Embajador. Fecho todo en Barcelona á 3 de Mayo de 1309. El

tratado de paz y treguas entre el Rey de Aragon D. Pedro IV y el de Fez por cinco años, incluido bajo las mismas condiciones al Rey de Granada, firmado en Zaragoza á 20 de Julio del año de 1357: embaxada del Rey de Aragon D. Jayme 2.º al Soldan de Egipto, ofreciendole su paz y amistad, é intercediendo para que se admita en ella al Rey de Castilla y al de Portugal; y y le de Subsidios contra el Rey de Francia y sus aliados. Despachada en Barcelona á 9 de Agosto de 1292: embaxada del Rey de Aragon D. Jayme 2.º al Soldan de Egipto, con la carta de creencia, y regalos que le embiaba, dada en Lérida en 1314: carta del Soldan de Egipto al Magistrado Municipal de Barcelona en que asegura y confirma su amistad, y las esenciones y libertades de comercio á todos los Mercaderes y Navegantes de Cataluña, fecha en el año del Señor 1336: Tratado de paz y treguas entre D. Pedro 3.º Rey de Aragon y el Rey de Tunez, año de 1385: embaxada del Rey de Aragon D. Jayme 2.º al de Tunez año de 1307: carta del dicho Rey de Tunez, al de Aragon en 1308: tratado de paz y treguas entre el Rey de Aragon y Tunez en 1313: tratado de treguas entre el Rey de Aragon y el de Bugia en 1309: tratado de paz y treguas entre el Rey de Bugia y de Tunez y el de Aragon en 1318: tratado de treguas entre el Rey de Aragon y el de Tremecen en 1319: embaxada del

Rey de Aragon, al Rey de los Mogoles: y la carta del Rey de Aragon al de Granada sobre la antigua paz y amistad, fecha en Calatayud año de 1300.

Verdadera idea de un Príncipe, formada de las leyes del Reyno, que tienen relacion al Derecho Público, por el Licenciado D. Antonio Lopez de Oliver y Medrano, &c. 4.º Valladolid: por D. Francisco Antonio Garrido, 1786 lib. de Vizcaino, á 18 rs. en pergam.

Los derechos soberanos del sumo Imperante, ó Gefe Supremo de un estado, y el uso y exercicio de ellos, hacen el digno asunto de esta obra, formada de las leyes del Reyno que tienen relacion al derecho público, y sus varios obgetos; tratase en ella de los Gobiernos en general; del Príncipe, sus derechos y qualidades; de la formacion de las leyes; de la policía; de la creacion de los Magistrados de justicia y sus qualidades; de la imposicion de tributos ordinarios y extraordinarios; de las alianzas; de los Embaxadores; de las fuerzas de un estado; de los Gobernadores de Plazas de Armas; de los Generales de tierra, de mar, ó Almirante; de la guerra, treguas, tratados de paz, y de las Secretarías del Despacho Universal y sus Gefes, &c.

El pasatiempo, obra util para instruccion de todos los jovenes, por D. Antonio Joaquin de Ribadeneyra y Barrientos, &c. Dos tomos en 4.º Madrid: por Benito Cano: 1786. lib. de

de Francés, á 26 rs. en perg. y 34 en pasta.

Esta obra es un poema endecasilabo didactico, dividido en 14 cantos; y otras tantas épocas comprensivas de los mas notables sucesos tanto sagrados, como profanos acaecidos en el Mundo, desde su creacion hasta la paz general en el felíz reynado de nuestro Católico Rey D. Fernando IV. Lleva muchas y varias notas historicas y criticas, para mayor claridad é inteligencia de los pasages, y hechos que en ella se refieren.

La educacion conforme á lòs principios de la Religion Christiana, leyes y costumbres de la nacion Española: obra dirigida á los Padres de familia, por el Dr. D. Manuel Rosell, Presbítero, &c. Dos tomos en 8.º Madrid: en la Imprenta Real, 1786. lib. de Copin á 20 rs. en perg. y 24 en pasta.

Con respeto á los tiempos de la infancia, niñez y mocedad, destinados á la educacion se divide este tratado en tres libros, en el 1.º se establecen las causas y principios de la educacion, enseñando la que se debe dar á los niños en su primera edad hasta llegar al uso de razon: El 2.º comprende las maximas y doctrina de religion y costumbres que se han de tener presentes desde el principio hasta el fin de la educacion, para inspirar á sus tiempos la respectiva practica de ellas: Y en el 3.º se trata de los varios destinos para que se pueden educar los niños, especialmente de los estudios á que deben aplicarse; estableciendo

en él la disciplina que se ha de observar durante el tiempo de la educacion. En cada uno de estos asuntos ha procurado el Autor valerse de los Autores y libros mas acreditados, fundando sus resoluciones en la doctrina mas solida, &c.

Reflexiones ó sentencias y maximas morales de Mr. el Duque de Rochefoucault; traducidas del francés al castellano por D. Narciso Alvaro y Zereza. 8.º Madrid; por Benito Cano, 1786. lib. de Copin: 8 rs. á la rustica.

En esta obrita se descubren y pintan las miserias del hombre abandonado á sus pasiones y apetitos, haciendo ver que á pesar de los esfuerzos de la razon, no dexan el orgullo y el amor propio de ocultarse en el corazon humano, de vivir en él, y de conservar las fuerzas suficientes para esparcir su veneno en la mayor parte de sus movimientos, &c. Las sentencias son 571.

Version parafrastica de los hechos de los Apostoles, ilustrada con notas, por D. J. X. E. Presbitero, &c. 8.º Madrid: por Benito Cano, 1786. lib. de Valentin Francés, calle de las Carretas: á 8 rs. en pasta.

Seria cosa ciertamente inutil ponderar la excelencia y utilidad de esta obra inspirada por el Espíritu Santo que se sirvió de la pluma del Evangelista S. Lucas para extenderla, en que vemos los rapidos progresos del Evangelio, la verificacion de muchas profecias del

del viejo testamento, y del mismo Jesu Christo, y la celestial doctrina que el Espíritu Santo infundió en los corazones de aquellos primeros Ministros Evangelicos; en que se nos proponen los mas perfectos modelos y sublimes maximas para nuestra imitacion y arreglo de nuestras costumbres, &c. Por tanto este tesoro, cuyas copiosas riquezas solo se franqueaban antes á una pequeña y limitada porcion de la humanidad, se hace ahora comun á todos los fieles de ambos sexos, como se han hecho igualmente el oficio Parvo de nuestra Señora, la Semana Santa, las Epistolas de S. Pablo y otros libros sagrados, de que hemos carecido hasta aqui, con grande sentimiento de los que no entendian el idioma latino en que estaban escritos.

Oficio Parvo de nuestra Señora puesto en parafrasis castellana, publicado por el Dr. D. Juan Chrisostomo Piquer, Presbítero. 8.º Madrid: en la Imprenta Real, 1786. lib. de Gomez, calle de las Carretas; á 10 rs. en pasta, y 6 ½ á la rustica.

Este oficio le publicó en el año pasado de 85 D. Anselmo Ulloa, arreglado á la parafrasis del Illmo. Caceres, y habiendose advertido posteriormente que para el pueblo, á quien principalmente se dirige este genero de escritos, no era dicha version muy compreensible por la brevedad, se ha procurado darla alguna extension en esta segunda edicion en la parafrasis de los Salmos, y otros pa-

sages de la Sagrada Escritura. Se han añadido tambien algunas explicaciones de lugares obscuros de los Salmos, y de otros libros de la Escritura, sacadas de lo que el Abad Calmet trae en su precioso comentario literal de la Biblia, las quales van puestas al fin del Oficio, para inteligencia de lo que á primera vista no se comprenda en la série de él.

Discurso practico sobre el poder de la razon, por D. Bartolomé Cabello, Presbítero, &c. 8.º may. Sevilla: por Vazquez y Compañía, 1786. lib. de Herrera en el postigo de S. Martin, á 3 rs. en papel.

Muestra en él los descarrios de la razon, y enormes errores que padecen los que ciega y temerariamente se empeñan en defender sus opiniones en las disputas literarias, con el exemplo de algunas obras criticas del dia, &c.

Atlas Elementar método nuevo, breve, facil y demostrativo para aprender la Geografia por sí mismo, ó enseñarla aun á los niños, traducido por el P. D. Francisco Vazquez, C. R. 4.º Madrid: por Panteleon Aznar, 1786. lib. de Copin.

Esta obra contiene 22 Mapas iluminados, dispuestos por los que hizo Del-Isle, y otros tantos capitulos que sirven para explicarlos. Cada uno de estos se divide en varios Articulos distribuidos con un orden muy sencillo y natural; porque despues de haberse instruido del terreno de un País, y de las costumbres de sus habitadores, se pregunta de su division,

sion, quales son sus Ciudades principales, los Rios, los Cabos y los Montes que hay en él, y se concluye señalando quales son sus limites. Los Mapas no tienen nombres de pueblos, sino solo numeros Arabes y Romanos, letras y signos que pueden los niños retener facilmente en la memoria, y aplicarlos á los diversos lugares del Mapa: tambien va unido un tratado de la esfera, con dos laminas, en el que se explican claramente los movimientos de los Astros, los sistémas antiguos y modernos del Universo, el uso de los Globos y las medidas geograficas, &c.

Atlante Español, Descripcion General Geografica, Cronologica, é Historica de España, por Reynos y Provincias, de sus Ciudades y lugares mas famosos, &c. Su Autor D. Bernardo Espinalt. Tomos 9.º y 10. 8.º Madrid: por Santos Alonso, 1786. lib. de Corominas, á 8 rs. en pergamino y 10 en pasta cada uno.

El noveno tomo contiene las Ciudades, Villas y Lugares mas famosos de la segunda parte del Reyno de Valencia, adornado con quatro estampas finas que demuestran las vistas perspectivas de las Ciudades de S. Felipe, Peniscola, Denia y Gandía.

El 10 corresponde á la tercera parte del mismo Reyno de Valencia y contiene la estampa de la Ciudad de Xixona.

Compendio historico de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España, por D. Josef Anto-

nio

nio Alvarez y Baena. 8.º Madrid: por Sancha, 1786. en su lib. á 8 rs. en perg. y 10 en pasta.

Empieza el Autor su compendio por la situacion, clima y antiguedades de Madrid: de la segunda cerca ó muralla de los Romanos, entrada de los Moros, su conquista por D. Alonso VI. y otras grandezas hasta el Señor D. Felipe 2º: de las Parroquias, Recogimientos, Hospitales y otros lugares pios que hubo en Madrid en lo antiguo, y ya no existen: del estado presente de Madrid, puertas, portillos, puentes y caminos que la circundan; Gobierno Secular de Madrid, su jurisdiccion Armas, y Gobierno Eclesiástico: Iglesias Parroquiales: la Iglesia de S. Isidro, Patron de Madrid: Conventos de Religiosos y Religiosas: Colegios y recogimientos: de las Iglesias y Oratorios particulares: Hospitales: Hermitas: Procesiones que por votos hace la Villa de Madrid: de los edificios Reales y públicos: y de los Estudios, Bibliotecas y Academias.

Memoria sobre el Problema de los Abonos de las tierras, premiada con la Real aprobacion de S. M. por la Real Sociedad Economica de amigos del Pais de esta Corte. Su Autor el P. Fr. Pedro de Torres, Minimo de S. Francisco de Paula, &c. 8.º Madrid: por Lopez, 1786. lib. de Francés, á 6 rs. en pasta Inglesa.

En 31 de Octubre del año pasado de 1783. se anunció en la Gazeta que la Real Socie-

dad

dad Economica de esta Corte proponia premiar con una medalla de oro de quatro onzas, y tres mil reales, al que presentase una memoria reducida á cinco puntos sobre el abono y cultivo de las tierras los que se señalaban en ella. Entre varias que se presentaron, tuvo á bien dicha Real Sociedad preferir á esta por su singular merito en la Junta celebrada el 4 de Noviembre de 1784, adjudicandole el prometido prémio.

Trata en ella de la mezcla y confusion de las tierras para prepararlas á la mejor y mas abundante germinacion. De los abonos naturales, su esencia y qualidades, y del mejor tiempo y forma de usarlos y sus diferencias. De los abonos artificiales, sus diferencias, método tiempo y forma de hacerlos y emplearlos. De la proporcion de abonos con los frutos de varias especies, con los terrenos secanos y de regadio, con las tierras de diferentes qualidades, y con los diversos climas en que pueden verse.

Tratado de los granos y modo de molerlos con economia, de la conservacion de estos y de las harinas, escrito en francés por Mr. Beguillet, y extractado y traducido al Castellano con alganas notas y un suplemento por D. Felipe Mareschalchi, 4.° may. Madrid: por Benito Cano, 1786.

Dando el Traductor razon de las diferencias que hay entre esta obra y su original, dice: que los escritos que aqui se presentan de

Mr.

Mr. Beguillet son dos obras en una; porque ademas del tratado general de los granos, &c. que forman el asunto principal, contienen un discurso preliminar, que es una disertacion escrita por el mismo Autor, la qual se compone de una gran parte de las Teorias, hechos y preceptos que forman la obra principal, menos el tratado de las harinas y las laminas que se hallan en esta, y no en aquella, la qual por el contrario contiene algunas cosas apreciables que no están en la obra.

Todo el tratado se divide en tres partes: en la 1.ª se trata de los granos en general, y en particular del trigo y sus diferentes especies; de la espelta, sus especies, nombres, ventajas, y uso en muchas partes de Europa; del centeno, y mestura; de la cebada, y sus divisiones; de las demas semillas de plantas cereales, como le avena, mijo, alcandia &c. de las plantas exoticas reducibles á las cereales, como el arroz, maiz, almorta &c. En la 2.ª se habla del modo de moler el trigo, y otros granos; de las diferentes especies de Molinos; de varias especies de molienda, y principios fisicos del verdadero método de moler, con algunas observaciones sobre la construccion de las piezas principales de los Molinos, sobre los medios de ponerlos en estado de trabajar mas perfectamente, y sobre otras piezas é instrumentos peculiares á los Molinos economicos; de la descripcion del Molino economico de Senlis, y explicacion de las láminas

que

que lo representan; de las operaciones generales para executar la molienda economica, con sus resultados succesivos, segun las diferentes especies de granos, las varias calidades de los trigos &c. Y en la 3.ª de las harinas, y de los vegetables farinosos que pueden suplir la falta de granos &c. Por ultimo se halla el tratado de la molienda economica añadido por el traductor, en que trata de la gravedad especifica de los granos, y de la que tienen los de España respectivamente á los de Francia; con otras advertencias y noticias acerca del modo como se debe comerciar con ellos, de los ensayos hechos ultimamente en España sobre el pan blanco, y el de municion, y de como puestos en práctica los preceptos de Mr. Beguillet, en la parte aplicable á la constitucion de sus Reynos se podria conseguir el ahorro de muchos millones de rs. que se extraen fuera para comprar trigo estrangero, y la tranquilidad del Gobierno y de la Nacion sobre las carestias de pan.

Memoria sobre la Arnica, ó Alisma, que ofrece á los Botanicos y Fisicos su Autor el Dr. D. Joaquin J. V. R. é Idiaquez. 4.º Zaragoza: por Blas Miedes, 1776. en la libreria de Gobeo, á 4 rs. en papel.

En ella describe el Autor esta preciosa planta; refiriendo sus virtudes y propiedades, y algunas curaciones que se han hecho con ella de la Amaurosis; con algunas advertencias sobre dichas curas, y varias recetas contra la

Amau-

nuestra obra, y no describe las mejoras y adelantamientos, que ha hecho y el estado en que se halla, todo lo qual podia haber visto en el Memorial Literario en varias advertencias; con otras particularidades dignas de notarse y de que informaremos al público en el siguiente año.

CRITICA.

R*Espuesta al Discurso que sobre varios abusos introducidos en la enseñanza de la lengua Latina, y el modo de enseñarla con mas aprovechamiento, publicó D. Agustin Muñoz Alvarez, Profesor de Latinidad &c. Por el Bachiller D. Juan Joseph Muñoz del Castillo &c.* 8.º Sevilla: por Carrera, 1786. en la librería de Escribano, á 4 rs. á la rustica.

El obgeto de este librito es manifestar los errores que padeció el Autor de dicho Discurso, no solo en los abusos que afirma haberse introducido en la teorica y practica de la lengua Latina; sino tambien en los preceptos y método que él propone como mas adaptable y ventajoso para enseñarla en las escuelas &c.

El Micromegas, traducido del Francés al Castellano por D. Blas Corchos &c. 8.º Madrid: por Joseph Herrera, 1786. en su librería 3 rs. en papel.

Esta obrita parece una satira contra las varias opiniones de los Filósofos modernos acerca del alma, y otros puntos físicos &c.

Coloquios de la Espina, entre D. Tirso Es-

pi-

pinosa, natural de la Ciudad de Ronda, y un Amanuense, natural de la Villa del Espinar, sobre la traduccion Poetica de Horacio hecha por el Licenciado Vicente Espinel. Los publica D. Juan Maria Chavero y Eslava. 5 *tomos.* 8.º Malaga: por Casas y Martinez, 1785. en la librería de Alguacil, á 25 rs. á la rustica y 27 en pasta.

Los quatro puntos principales que comprenden los 5 tomos, puestos en dialogos son, la traduccion de la Poetica de Horacio de D. Vicente Espinel, la traduccion de dicha Poetica por D. Tomas de Iriarte: la Critica de la Tragedia de Jahel: y la Censura del Parnaso Español.

Carta instructiva del Profesor de Verdades, dirigida á D. Rosendo Camison, Maestro de primeras letras del Cuzco, en respuesta á la que escribió á los Diaristas. 8.º Madrid: por Aznar, 1786. en la librería de Castillo á 12 quartos en papel.

D. Rosendo Camison escribió una carta á los Diaristas en la que critica el *Arte de escribir por reglas y sin muestras*; en esta el Profesor de Verdades intenta probar, despues de responder á varios puntos de la carta de Camison »que es regular que se aprenda me- »jor qualquier arte ó ciencia, empezando por »reglas, que haciendolo al aire, y por una sim- »ple imitacion.

Apologia por los Agotes de Navarra, y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresion

sion á los Vaqueros de Asturias. Escrita por D. Miguel de Lardizabal y Urive &c. 8.º Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1786. en su librería á 4 rs. á la rustica.

Las varias opiniones que ha habido siempre sobre el origen de los Agotes de Navarra, Chuetas de Mallorca, conocidos comunmente por los de la Calle, de los Vaqueros de Asturias, y el desprecio con que han sido tratados estos individuos de la República por una mera preocupacion, han estimulado al Autor á formar su Apologia, en la que prueba tienen tanto derecho á las honras, comodidades, empleos &c. como el resto de los hombres, lo que conocido por nuestro Augusto Monarca le movió á expedir una Real Orden en 10 de Diciembre de 1782. (1) para que las Justicias de la Isla de Mallorca castigasen á los que maltratasen de obra ó palabra con apodos á los Chuetas, á los que manda admitan en el servicio de mar y tierra, en el exercito y Real Armada, y otro qualquiera del estado; por ultimo pone los documentos que cita en su discurso.

España Triunfante en el actual siglo Filosofico. Su Autor D. J. C. 8.º Madrid: por Fernandez, 1786. en la librería de Castillo á 2 rs. en papel.

Con

(1) Vease el Memorial Literario del mes de Octubre de 1785. pag. 249.

Con estilo ironico se mofa el Autor de este papel de algunas opiniones de los filosofos modernos.

El Apologista Universal n.º VII. y VIII. 8.º Madrid: en la Imprenta Real, 1786. en las librerías de Castillo, Lopez, y Martinez, á 6 quartos en papel.

El que á ser escritor con ansia aspire,
A sus fuerzas igual asunto emprenda:
Pruebe la carga bien, su peso mire,
Hasta ver si sus hombros sin contienda
Sufrirla pueden. . . . .

Hor. Art. Poet. v. 38.

Habiendo hecho conocer los defectos del *Juzgado Casero* Pedro Duro, el Raton del Parnaso, y D. Urbano Severo; el Apologista Universal con su estilo ironico en el n.º VII. reprende á Severo su crítica diciendole que ¿qué ilustracion quiere de hombres como Juan Claro, que *aunque empezó el Musa Musæ se quedó en el puente de los Asnos sin poder pasar de alli*, y que *sólo sabe leér aunque mal*? y que *en prescindiendo de las obligaciones de Christiano* es muy facil el darnos *una licita honesta instruccion.*

Por fin sentencia, que al *Juzgado Casero* se le dexe en pacifica posesion de su *estilo pedantesco y chavacano*; que puedan y deban llamarse los *sabios del cascabel gordo*, y que el dicho D. Urbano Severo pague la multa de 53 mrs. para la compostura del *puente de los Asnos*, casi arruinado por la continua residencia de Juan Claro &c.

 El

El Poeta debe ser como el padre de familia que saca de su tesoro cosas nuevas y viejas.

Valderrab. Angelomaq. pag. 78.

En el n.º VIII. finge el Apologista una conversacion con unos Oficiales Militares con el fin de hacer ver los errores y defectos de la *Angelomaquia, ó caida de Luzbel*, Poema de ensayo para merecer el premio prometido y suspenso por la Real Academia Española, por D. Manuel Perez Valderrabano; en la que inserta la extravagancia de voces de que se valió el Autor; algunos versos, y la risible idea de armarse el exercito Angelico de San Miguel con *Escapularios, Rosarios, Ayunos, Aspersorios, y Cruces*: como meter por Heroes á Sigerico, Santo Toribio &c. y ser la accion en las Montañas de *Liebana.*

El Corresponsal del Censor, *Carta XII.* 8.º Madrid: 1786. en las librerías de Llera, y de Perez, á 5 quartos en papel.

Insigne y nueva cosa á decir vengo.

Horat. Carm. lib.3. Od. XXV. v. 7.

En la Carta XII. que dirige al Censor, inserta otra que le escribió D. Alberto Naranjo y Peralta, en la que hace ver el abuso que hacen algunos acomodados, malgastando el tiempo en diversiones, y juegos; y sobre la eleccion de esposas y modo de portarse con ellas.

A deseos y penas inmortales
Fueron mis pensamientos condenados.

Lupercio Leonardo de Argensola.

Soneto XXXIV. ult. edicc.

En

En la Carta XIII. finge otra, que le escribe una anciana Monja, en la que hace patente el hierro que cometen los padres ó parientes que violentan á tomar estado religioso por sus intereses y conveniencias.

De un necio á veces recibir solemos
Una advertencia conveniente y útil.
Boileau Art. Poet. Cant. IV. v. 50.

En la XIV. dice, que siendo tan dificil la Politica del Gobierno le parece hubiese una Junta de Ministros como en la China los llamados *Pensadores*, „que tiene la sola ocupa„cion de formar proyectos, y exâminar los que „les presentan; pues tienen por muy dificil que „un solo Ministro, cuyas ocupaciones son tan„tas y tan varias, pueda exâminar un proyec„to profundo.

De necedades del tiempo
Mis satiras se componen.
Boileau Discours. au Roi. v. 76.

La XV. finge una carta dirigida á un primo suyo, en la que con ironia reprende á los poderosos, el mal modo de gastar sus caudales, ya en el luxo de sus criados, ostentacion de trenes, poca aplicacion á la letura de buenos Autores, Ciencias y Artes, en regalar á comicas, no tomar cuenta á los administradores, y á la poltroneria de no viajar &c.

Carta XVI.

Si por ventura en esto no me engaño.

En esta carta, ratificandose en que algunas sumas de Moral en Castellano (que criticó en

su n.º 8.º) son perjudicialísimas á las costumbres; insinúa las causas de este desorden y el modo de remediarlo, el qual se reduce á que, desterrando el mótodo que aun se sigue en los Estudios de España de hacer los examenes de los Estudiantes, &c. de memoria, se adopte el de hacerlos por escrito, como se ha empezado á practicar ya en algunas Escuelas y Obispados de España; y está acordado por algunos Papas, &c.

Carta XVII.

Escuchadme, Señores, lo que digo.

Virg. Aenei. lib. 3. *v.* 103.

Quiere hacer ver en una ironia, y parangon de la vida del baxo pueblo con la de los ricos, poderosos y doctos, &c. que la de aquel es mas sencilla, conforme á la razon que la de los segundos, al paso que estos logran mayores aplausos y estimacion, &c.

Leccion historica al Profesor Paredes, por D. Vicente Garcia de la Huerta, Autor de los Sumarios de las vidas de los Reyes de Asturias y Leon &c. 8.º Madrid: por Lorenzo de San Martin, 1786. en la librería de Barco.

Habiendose publicado una carta por dicho Paredes, ó qualquiera que sea el *Profesor de Alcalá*, contra los quatro Sumarios de los Reyes de Asturias D. Pelayo, D. Favila, D. Alfonso I. y D. Freula, intentando manifestar los errores que supone padeció su Autor en ellos, y fundado en las noticias y autoridad de los

cro-

cronicones del Obispo de Salamanca, el Monge de Albelda, el de Silos; otros como instrumentos que en su sentir son los mas fidedignos, y coetaneos ó inmediatos al suceso. D. Vicente Garcia de la Huerta, Autor de dichos sumarios, publicó á conseqüencia otra con este titulo, en que reduciendose solo al examen del capítulo relativo al sumario de D. Pelayo, (como que probada la poca instruccion y falta de Logica de su Antagonista en este punto, se colige en los demás que inserta acerca de las vidas de los otros Reyes) hace ver que los referidos cronicones no solo no merecen la calificacion de *sagrados Depositos*, como los llama Paredes y de documentos coetaneos; sino meramente de tradicionarios, á los quales solo se debe dar asenso y credito en aquellos puntos en que reluce la verdad, y la critica los halla conformes y consiguientes, mas no quando se apartan de lo que nos cuentan otros mas inmediatos ó coetanos al suceso, como son de los que se vale el Señor Huerta; ó sus circunstancias son contradictorias, apocrifas y opuestas á la sana razon; que muchas de las noticias que sacó de los mencionados cronicones son de esta clase, importunas y mal aplicadas por Paredes á los lugares de dichos sumarios, ó por falta de raciocinio, ó por haberlos interpretado desatinadamente, tergiversando las clausulas, y el sentido que en la realidad explican, &c.

Hasta aqui el Señor Huerta: por lo que toca á la exactitud de los retratos no puede darse mayor satisfaccion que lo que en el Prologo, en el primer tomo, dice la Real Academia de la Historia por estas palabras: »Puede asegurarse que en quanto ha estado de parte del Editor, ha puesto toda la posible diligencia en adquirir noticias y originales para la propiedad de los retratos; y se puede igualmente lisongear de que en la exactitud tiene particular merito esta coleccion.«

Nosotros quando dimos razon de ella en el mes de Junio de 1784, diximos que los retratos de que se valia D. Manuel Rodriguez eran sacados de los que delineó Ciro Ferri, y gravó Jacobo Blondeau; obra estampada en Roma año de 1685, en la estampería de Juan Jacobo de Rubeis. Pero para que se vea en mas clara luz que no son arbitrarios estos retratos por la mayor parte, añadimos lo siguiente.

Fue dedicada por el mismo Rubeis al Excmo. Señor D. Gaspar de Haro y Guzman, Marqués del Carpio y Helche, &c. Virrey y Capitan General del Reyno de Napoles, cuya dedicatoria se halla gravada al pie de la lamina.

En el mismo pie de la lamina se halla tambien una alocucion al Lector en la que da razon de los Autores que tuvo presentes para hacer los sumarios de las vidas de cada Rey, y los documentos de donde sacó los retratos, ó figuras, y dice:

Las imagenes de los Reyes son tomadas, ó bien de las monedas, estatuas y pinturas, ó bien inventadas segun las costumbres, ó noticias que nos dán las Historias.

De aqui es, que los retratos de los 15 primeros Reyes (desde Ataulpho) de los quales no hay alguna moneda, ó si la hay es rara, no se hallan adornados con vestidura Real; porque segun S. Isidoro, Leovigildo fue el primero que usó de vestiduras Reales.

Los retratos de S. Hermenegildo y Reyes siguientes hasta Pelayo (exceptos pocos) los hemos delineado sobre las monedas, de las quales hace mencion Ambrosio de Morales, y Antonio Agustin, dialogos 6.º 7.º y 8.º

Ojalá hubieramos podido hacer lo mismo con los de los Reyes siguientes hasta el siglo XII, de los quales no se hallan monedas, sellos, estatuas, &c. como el mismo Morales y Sandoval en las notas á los cinco Obispos, se lamentan.

No obstante el de Fabila y algunos otros los hemos tomado del Monasterio de S. Pedro de Villanueva: hemos tenido presentes dos del Rey D. Alonso el XI. uno con manto Real que vimos en un Codigo Vaticano de su historia escrita por Martin Perez Chronista Real, y otro con adorno del Emperador que vimos en Estrada.

Los demás desde este fue mas facil sacarlos de las comunes efigies que hemos visto, cuidando de elegir las mejores.

Ad-

Advertencia.

En los exemplares de Diciembre de los dos años anteriores, insertamos un indice por orden de materias de todos los libros extractados en los doce Memoriales; pero habiendo sido en este tanto el numero de ellos, que solo él ocuparia el volumen de este mes, nos hemos visto precisados á omitirlo: pero el curioso que quiera suplir esta falta, puede satisfacerse en la Biblioteca anual periodica que publicamos separada con varias adiciones; la qual se hallará en la lib. de D. Antonio del Castillo desde el dia de la publicacion de este Memorial.

MEMORIAS LITERARIAS.

Francia.

L'*Iliade d'Homere*, &c. esto es: *la Iliada de Homero, traducida en verso con notas y laminas*: por M. d' Obremes, Paris en casa de la viuda de Duchesne, 3 vol. en 8.º de 300 á 400 pag. cada uno: su precio 12 libras á la rustica.

Las traducciones que de este célebre Poeta han hecho modernamente en prosa M. de Dacier, M. M. Bitambe, le Brun, ni las que hicieron en verso Rochenfort y Beaumanoir, no han impedido que M. de Obremés emprenda nuevamente este trabajo tan dificil como arriesgado, y que desempeñado con toda perfeccion, pondrá al Escritor entre los Literatos

tos del primer orden. Mr. d'Obremés hace mencion de todos sus predecesores, tratandolos por lo general con mucho respeto. En su obra se hallan algunos versos enteros de Voltaire, y Boileau, escritos sobre el mismo asunto, cuyo proceder, prueba su modestia en no querer luchar contra los buenos modelos; pero este método tiene el inconveniente de que no salga el estilo seguido.

Discours sur diferentes sujets de religion & de morale: esto es, *Discurso sobre diferentes asuntos de Religion y Moral*: por el Abate Aselin: París en la lib. de Delain, 2 tom. en 12.º de cerca de 380 pag. cada uno.

El Autor de esta obrita publicó otros discursos muy buenos sobre la *vida religiosa* que se hallan en la misma librería en dos tomos en 12.º: los que anunciamos al presente comprenden una materia mas vasta y general, y versan sobre los asuntos siguientes: de la vida santificante; del modo de trabajar para salvarse; de las aflicciones; de la santidad; de la facilidad de la salvacion; de la esperanza; de la obligacion de amar á Dios; de S. Josef y Santa Teresa; de la vocacion de los Magos; de la vida solitaria; de los conquistadores; de la fidelidad que se debe guardar á la gracia; del nacimiento del Salvador; de los trabajos y muerte del Hijo de Dios, y del juicio final.

En el tom. 2.º finaliza por una analisis de estos discursos á excepcion de los siete ultimos.

Exa-

Examen hecho por orden del Mariscal de Castries, Ministro y Secretario de Estado de la Marina, de las dos cartas del Mar Baltico, presentadas por Mr. Leclerc: ó exposicion de todos los errores que se han notado en las dos cartas marítimas sin nombre de Autor, y con los titulos siguientes: la 1.ª carte reduite de la Mer Baltique 1785, avec un plan particulier du sund sur une echelle double; un plan du Port de Danizick, & un plan de la Ville de Gothembourg, en dos hojas unidas: la 2.ª carte hidrographique du Golfe de Finlande 1785. de la misma manera unida en dos pliegos. París en la Imprenta Real, en 4.º de 38 pag.

Considerando que los errores que se cometen en las cartas marítimas pueden ocasionar las perdidas de los Navios, y sus tripulaciones, y habiendo notado que las citadas cartas no carecian de ellos, se ha procurado hacer este examen con la mayor exactitud; y de el resulta que no solamente son utiles, sino muy perjudiciales á la navegacion: por lo que recomendamos esta obrita principalmente á los que hagan uso de ellas.

Discurso premiado. La Academia de Francia ha adjudicado el premio de eloqüencia que tenia propuesto sobre el elogio de Fontenelle á Mr. Garat, de cuya obra hacen una mencion muy honorifica los Diaristas de París.

El elogio que compuso M. le Roi sobre el mismo asunto ha merecido el aplauso de la Academia. El

El mismo de Poesía se adjudicó á Mr. Florian, Autor de la Egloga santa, intitulada *Ruth*, siendo ya este el 2.º premio que ha alcanzado de la misma Academia, además de otras obras apreciables que ha dado á luz, como la Galatea, seis novelas y muchas Comedias que demuestran un talento muy original y agradable.

Las dos obras premiadas se hallan en París en la lib. de Demonville, impresor de la Academia.

Gran Bretaña.

Sepulchral Monuments in Great Britain, applied to illustrate the History of families manners, habits, and Arts. Esto es: Monumentos sepulchrales existentes en la Gran-Bretaña dirigidos á ilustrar la historia de las familias, usos, costumbres, ropages y artes; en diferentes periodos, desde la conquista de los Normandos hasta el siglo 17, con observaciones que sirven de introduccion: part. 1.ª que contiene las quatro primeras Centurias, en fol. grande con laminas finas, su precio 6 libras y 6 schelines.

El objeto de esta esplendida y costosa obra es llenar uno de los vacíos en el estudio de las antiguedades nacionales que el P. Montfaucon executó en plan mas extenso para las de Francia. La ilustracion de las costumbres nacionales, vestiduras, Artes, y gusto por estas esclarecidas memorias, es parte, pero indispensable á la Historia nacional como que

son

son producidas por las Artes de Pintura y Escultura.

Este designio segun parece han tenido muchos hábiles antiquarios de esta Nacion, y su falta ha sido muy notada por muchos hombres eruditos. El Autor de la presente obra ha emprendido esta pequeña parte de ella que pertenece á los Monumentos Sepulcrales, los que segun observa Montfaucon forman los principales asuntos de la Escultura (1).

An Essay on the Slavery and commerce of the Human species, By Thomas Clarkson. 8.º esto es: *Tentativa sobre la esclavitud y comercio de la especie humana.* Por Thomás Clarkson, en 8.º

Esta es una traduccion con adiciones de una Disertacion latina que en el año de 1785 obtuvo el primer premio en la Universidad de Cambriga, y contiene una estendida é ingeniosa relacion del origen y progresos de la esclavitud. En el Prefacio hace el Autor una enumeracion de aquellos que han intentado abolir esta desgracia de la humanidad, ó bien con sus escritos, ó bien con sus propios intereses, y entre ellos ocupa el primer lugar el

(1) Damos noticia de esta obra por hallar el pensamiento digno de imitacion, pues no tenemos noticia de que se haya intentado en España en esta parte, solo sí vemos alguna idea en lo que propuso en quanto á las antiguedades Romanas D. Isidoro Bosarte, en el extracto que hicimos de su obra en el Memorial de Septiembre proximo pasado, pag. 48.

el celebrado Obispo Fr. Bartolomé de las casas, &c. (1)

POESIA.

Son muy raros en nuestros dias los Poetas Liricos; cuyo genero de poema requiere cierto talento y entusiasmo, que á manera de un rio, como dice Horacio de Pindaro, arrebate y fluya con profunda madre hasta el mar cristalino, digno solamente del laurel de Apolo. En los tiempos pasados hubo muchos entre los nuestros que emularon á Pindaro sin temor del peligro del hijo de Dedalo: entre ellos Fr. Luis de Leon, mereció ser tenido por uno de los mas acreedores al laurel Delphico: en nuestros tiempos hallamos en su misma Religion un fiel imitador y digno discipulo suyo, que es el R. P. M. Fr. Diego Gonzalez; este aplicado Religioso, que siguiendo sus pisadas no menos en la virtud que en los estudios, llegó á grangearse los principales grados, y empleos de su Religion, habiendo sido Se-

---

(1) Citamos esta Disertacion, porque acaso será una de aquellas que ofreció premiar un particular llamado Dean Tucker, cuyos asuntos insertamos en el mes de Julio de este año, pag. 276. Con el motivo de nombrar al Obispo de Chiapa, no podemos menos de hacer presente al público en defensa de la Nacion Española sobre las crueldades cometidas con los Indios, que la representacion de Fr. Bartolomé de las Casas fue inventada por la malignidad de los estrangeros. Vease á D. Diego Saavedra Faxardo, empresas Polit. XII.

Secretario de la Provincia de Castilla y de la Visita que de orden del Consejo y del Reverendisimo General se hizo en las Provincias de Andalucia, mereció despues ser graduado de Maestro en Sagrada Teología, Prior de Salamanca, y actualmente de Pamplona. El fruto de su estudio, é imitacion, ha sido salir un buen Orador y Poeta de exquisito gusto (1). Andan en manos de muchos varias Poesías Liricas suyas, apreciables por su buen lenguage, florido estilo y naturalidad sencilla; y habiendo llegado á nuestro poder muchas que nos parecen de algun merito, insertamos ahora la siguiente

CANCION.

Cadiz transformado ó dichas soñadas del Pastor Delio.

Desde que vivo ausente
De la bella Ciudad, que fue la gloria,
Donde hizo eterno asiento mi deseo,
Me está continuamente
Afligiendo de dia su memoria,
Y de noche me sirve de recreo:
Y aunque en sueños no creo,
Por ser regularmente necedades;

Tal

(1) Son suyos varios tercetos que faltaban en la exposicion de Job, hechos por Fr. Luis de Leon, y los ha suplido con tanta propiedad que apenas se distinguen del original.

Tal vez fueron misterios y verdades:
Y he de contar con verso mesurado
Las dichas que he soñado
En una noche fria:
Y era soñar el Ciego que veía.
Soñé (¡cómo transforma
El sueño las ideas á su grado!)
Que no era Cadiz como se pensaba;
Sino de humana forma
Una Pastora, que de mi ganado
Los cándidos Corderos apastaba,
Y Mirta se llamaba,
Llena de honestidad y de hermosura,
Centro de discrecion, y de fe pura:
Y yo gozaba en suerte venturosa
De su vista graciosa
Las veces que queria:
Y era soñar el Ciego que veía.
Soñé que transformado
Cadiz en Mirta bella, asi me hablaba:
»¿Conque presto del Tajo á la rivera
»Trasladas el ganado?
»¡Triste la que nació misera esclava!
»Cierto puedes estar que, si pudiera,
»Con gusto te siguiera,
»Hasta dexar los abundosos mares
»Por la triste escasez de Manzanares:
»Pero el alma, que es libre, irá contigo,
»O quedará conmigo
»La tuya en compañia:«
Y era soñar el Ciego que veía.

Soñé que amarizadas
Mis Ovejas dexaba en la espesura,
Y á la playa me fui sin curar de ellas:
Y noté unas pisadas
Bien estampadas en la arena pura,
Que entendi ser de Mirta por lo bellas:
Siguiendo fui las huellas,
Y vi que con el dedo habia formado
En la arena este indicio de su agrado:
„Quien me sigue será correspondido,
„Delio lo ha conseguido,
„Y Mirta lo escribia.“
Y era soñar el Ciego que veía.
Soñé que mis Zagales
Me dieron una nueva lastimosa
De Cadiz, y yo en llanto me anegaba,
Llorando tantos males:
Y al punto llegó Mirta presurosa,
Y vi que con un lienzo, que tomaba,
El llanto me enjugaba:
Y aplicando la mano al casto pecho,
„Vive, Pastor (me dice) satisfecho,
„Que en Cadiz vivirás eternamente:“
Y yo muy ciertamente
Mi ventura creía:
Y era soñar el Ciego que veía.
Soñé que Mirta bella
Me miraba, y decia con agrado:
„¿Por qué pasas, Pastor, la vida triste?
„Ya cesó mi querella:
„Ya sé que tu caudal has retirado

„Del

„Del banco Genovés, (1) donde perdiste
„En lo que allí impusiste,
„Y todo por entero lo empleaste
„En nuestro Cadiz fiel, donde lograste
„Tener inmenso lucro, y muy seguro:
„Yo Mirta te lo juro
„Por toda la fe mia.“
Y era soñar el Ciego que veía.
 Soñé que el mar furioso
Habia sumergido una Isletilla,
Dó Mirta estaba entonces; (¡dura estrella!)
Y estando yo lloroso
Sintiendo tal desgracia en una orilla,
Vi en las aguas formar su imagen bella:
Iba á arrojarme á ella:
Mirta, que estaba atrás, sin yo sabello,
Los brazos dulcemente me echó al cuello,
Diciendo: „no te pierdas por hallarme,
„Si quieres agradarme,
„Pues vivo todavia.“
Y era soñar el Ciego que veía.
 Soñé que se acercaban
Unas Abejas á los labios bellos
De Mirta, (que dormia) que en lo rojos
Bella rosa juzgaban:
Yo incauto, al espantarlas, toqué en ellos:
Mirta sobresaltada abrió los ojos:
Yo temí sus enojos:

(1) Alude Mirta á su rival Peria, aunque Gaditana, hija de Genovés, y de quien antes vivia recelosa.

Mas vi que me miraba complaciente,
Y moviendo los labios dulcemente,
La miel que las Abejas no lograron,
En mi la destilaron
Con lo que me decia.
Y era soñar el Ciego que veía.
Soñé que embebecido
En un Mapa, que Arsenio me habia dado,
Miraba yo de Cadiz la belleza:
Y Mirta que lo vido,
(Juzgandolo de Genova traslado)
Lo tomó de mis manos con fiereza,
Y habló con aspereza:
Mas luego vuelta un poco en su cordura,
Viendo su engaño, dijo con ternura:
»No dudaré, Pastor, eternamente
»De tu pecho inocente;
»Ni tu de la fe mia.«
Y era soñar el Ciego que veía.
Soñé que el diestro codo
Puesto en el verde prado Mirta hermosa,
Sobre la blanca mano reclinaba
El rostro; y de este modo
Conmigo conversaba cariñosa.
Vi que la vista al Cielo levantaba,
Y que me preguntaba:
»¿Qué trecho habrá desde la tierra al Cielo
»Pastor?« Y yo la dige sin recelo:
Medido de tu mano diestramente,
Un codo solamente:
Y ella se complacia.
Y era soñar el Ciego que veía.

So-

Soñé que divertido
Estaba yo á deshoras de la noche,
Formando una cancion á mi Pastora:
Sentí á mi puerta un ruido,
Como si alli parado hubiera un coche:
Y luego se me dijo en voz sonora:
»Delio, llegó la hora
»De que dexes las selvas y el ganado;
»Pues no eres para rustico formado.
»Ven, que Cadiz te espera ansiosamente
»Con quien eternamente
»Gozarás de tu dia.
Y era soñar el Ciego que veía.
Yo de mi dicha cierto,
Dexo el lecho, dormido, apresurado,
Y destinando, ruedo la escalera,
Y en el zaguan despierto
Bañado el rostro en sangre, y maltratado:
Y vi que esta ventura (¡Ah suerte fiera!)
Imposible me era:
Pues vi que aun subsistia irrevocable
De Diana el decreto formidable:
Y aunque quedé del sueño mal herido,
Mas que de él, ofendido
De la verdad; con ceño
Miré la vida, y con placer el sueño.
Cancion, ve á Mirta, y di de parte mia,
Que si de mi verdad y amor dudaba;
Sepa, que si soñaba
El Ciego, que veía
Era solo soñar *lo que queria.*

TEATROS.

COMPAÑIA DE EUSEBIO RIVERA.

EL *Tirano de Ungría*: Comedia.

Argumento: Ludovico Duque de Lorena estaba tratado de casarse con Irene, vasalla suya, pero habiendole parecido mejor la virtud y humanidad de Matilde, hija de Andrés Rey de Ungría, que habia ido á casarse con él engañada, desprecia á Irene y se casa con ella; pero se vé precisado á separarse de su esposa yendo á la Cruzada de la tierra santa, y Matilde á exercer el Gobierno de Ungría. Enrique primo de Matilde con esta ocasion pensó muy facil alzarse con el mando y ser jurado Rey de Ungría; hallaba buenos fundamentos en la noticia que se esparció de que Ludovico habia muerto en la batalla, y en la conducta virtuosa de Matilde, torciendola á mala parte, y persuadiendo á sus partidarios que era hipocrita, que habia gastado los tesoros con los pobres; pero para mayor seguridad y confirmacion la levanta un calumnioso testimonio de que era adultera con Carlos, leal y principal Ministro del Rey, antes que se ausentase, haciendo con engañosa astucia encuentren solos en su quarto á él y á Matilde.

De este modo consigue ocupar el Trono, y hechar á Matilde de Palacio y negarla todo socorro: Matilde se vé despreciada y abatida de todos, menos de los pobres que la alivian

vian el hambre con sus mendrugos. Aun no contento el Tirano con las aflicciones que pasa Matilde, la atropella, la ultraja y hace arrojarla á los muradares de la Ciudad, y piensa lograr con esto que su presencia, y la comocion de sus parciales solicitados por el honesto Carlos cesen; y no le estorven.

Anda ya en canciones públicas la pretextada culpa de Matilde; habia pasado su noticia de los confines de la Ciudad, y sabelo Ludovico, que volvia de la guerra de tierra santa, y rescatado del cautiverio del Turco, por cuya causa se le habia creido muerto. Es grande la consternacion del Rey, y apenas puede sosegarle algun tanto la verdad que le descubre Carlos, que habla casualmente con él sin conocerse, diciendo que era un falso testimonio de Enrique el adulterio de la Reyna.

Crece la sospecha del Rey oyendo las canciones que se cantan del delito. Matilde que las escucha las desmiente, por lo que el Rey, que se hallaba en aquel parage, conoce que era su esposa, ésta advierte que aquel hombre que estaba cercano se muestra inquieto y compasivo. El Rey le hace varias preguntas en su causa, de que resulta reconocerse y quedar el Rey satisfecho de su inocencia, y jura castigar al traidor: y en efecto viniendo éste con sus parciales á perseguir mas y dar muerte á Matilde, defendiendola, se descubre: tiemblan y se confunden á su vista impensada los traidores; Carlos mata á Enrique, y vuelve Matil-

de á su antigua felicidad.

Esta Comedia que es de Isabel Reyna de Ungría mudada en Matilde, llamada por otro titulo *el Job de las Mugeres*, de D. Juan de Matos, quitadas algunas escenas, como la de la aparicion del niño peregrino, y del Angel Custodio, el trono de Isabel, el buelo &c. tiene excelentes rasgos, y escenas verdaderamente tragicas bien animadas, y con un contraste de afectos expresivos; algunos caractéres bien seguidos, la trama bien ordenada y la solucion nada violenta, y muy bien manejada.

Pero en la primer jornada tiene una accion que es el casamiento del Rey con Matilde, despues de la qual apenas queda pendiente nada mas que los personages, ó por mejor decir no hace falta la primera jornada para lo que despues se sigue, pues desde la segunda empieza el tirano á pensar la usurpacion al trono, y á ser la Heroina perseguida Matilde. De este modo no fuera tan enorme la quiebra de tiempo, que pasa entre la primera jornada en que hace el Rey su ausencia hasta que en la ultima buelve despues del cautiverio, en cuyos lances es menester á lo menos dos años, y por consiguiente periodo largo para la accion, y no necesario.

Algunas bufonadas del Gracioso son fuera de tiempo, y estrañas á los lances, lo qual bien lo mostraron los espectadores del patio gritando y despreciando como impertinente el exercicio militar, que hace hacer á los pobres.

Tie-

Tiene algunas inverosimilitudes como el que despreciada Irene, se quede á asistir á la Reyna: que ésta diga al Gracioso que no quiere quitar á su hermano cautivo la corona del martirio &c.

Es graciosa la pintura de la vida pedigueña é industriosa de los mendígos que hace Espinaca al principio de la tercer jornada impresa que empieza.

Espinaca. . . Sino hace la diligencia
Reyna mia, no se espante
Cuerpo de Dios, pues es nueva
En el oficio, alce el grito
Que le ponga en las estrellas.

y acaba

Isab. . . . . . ¡Valgame Dios en que errores
La vil codicia tropieza!

La accion de esta pintura no ha mucho tiempo veiamos tan bien executada en Madrid como la pinta el Poeta en el siglo pasado: pero las Diputaciones de Caridad y las acertadas providencias de nuestro Soberano han quitado los pordioseros de costumbre y holgazaneria.

Es una de las tres y de las tres ninguna; *Amar por señas*: Comedia del Maestro Tirso de Molina.

Argumento: Un Caballero Español con nombre de D. Gabriel Manrique, habia asistido en las fiestas y torneos de Lorena en Francia, y se llevó la atencion por su gallardia, no solo de los Duques Filipo, Carlos, y Enrique

pa-

parientes del Rey de Francia, sino tambien de las dos hijas de aquel, Beatriz, y Clemencia, y su sobrina Armesinda. Beatriz mas enamorada de D. Gabriel, dispone encerrarlo en un quarto para por medio de un torno escribirle un papel sin firma, en que le declara, que una de las tres Damas le amaba y no siendo de las tres ninguna acertase por las señas que viese. En todas tres advierte señas equivocas, todas tres creen, que es cada una la que le corresponde, y entran en zelos unas de otras: cada una sabe los secretos de D. Gabriel, la primera por los papeles y joyas que llevaba en su maleta, la segunda por un papel escrito por D. Gabriel, que se le perdió á la primera, y la tercera por los sucesos que le cuenta el criado Montoya. En tanta confusion y zelosas unas de otras se declaran al Duque Filipo para que le apremie á que descubra, ó quien es la autora de aquellas tramoyas, ó quien es la amada del Español. En efecto le obliga Filipo á que lo descubra todo; él que confuso todo lo ignoraba; solamente acierta haciendo declarar á todos qual era la que faltaba de aquel sitio en donde le acababan de dar otro papel quando vinieron con Filipo, Clemencia y Armesinda á que declarase. Resulta ser Beatriz, y descubriendo D. Carlos que D. Gabriel era heredero del Ducado de Naxera no reusan darsela por esposa.

La trama de esta Comedia aunque confusa é intrincada, no dexa de ser bastante regu-

lar,

lar, como tambien la solucion. La conexîon de lances y escenas aunque largas y pesadas no dexa de ser bastante ordenada; el tiempo es seguido, y no hay necesidad de una corta quiebra de lugar. Acaso esta es una de las pocas Comedias en que el Gracioso no tiene parte en sus bufonadas poco oportunas, y el Autor parece quiso dar muestra de criticar las Comedias en que el Gracioso se mete en todo, como se vé en el siguiente pasage del principio de la primera jornada.

Montoya... ¿Qué Comedia
hay (si las de España sabes)
en que el Gracioso no tenga
privanza contra las leyes
con Duques, Condes y Reyes,
ya venga bien, ya no venga?
¿Qué secreto no le fian?
¿Qué Infanta no le dá entrada?
¿A qué Princesa no agrada?
Gabriel.... Los Poetas desvarian
con esas civilidades,
pues dando á la pluma prisa
por ocasionar la risa
no escusan impropiedades.

El Genizaro de Ungría: Comedia de D. Juan de Matos Fragoso.

Argumento y juicio: Esta es una Comedia que da principio por donde el otro Poeta á la guerra de Troya, por los huevos de Leda. Dos Gemelos que han de ser los principales personages en la Comedia, todavia no exîsten al prin-

ci-

cipio de ella, ni hacen papel hasta que tienen veinte años. El que ha de ser padre asesina traidoramente, al que legitimamente se habia contratado ser esposo de Matilde Reyna de Ungría, esto es, Federico Emperador de Alemania, mata á Feduardo, Príncipe de Inglaterra; con sus cartas engaña á Matilde, que no conocia y efectua el matrimonio. No se puede poner mayor maldad, ni mas falsa, ni mas impropia en tan esclarecidos personages.

Consiguido su intento Federico, por un acaso es cautivo por unos Turcos, y llevado á Constantinopla; Matilde pare dos Gemelos á los nueve meses, y por otro acaso es cautivado uno de ellos, que habia de ser el Genizaro, y llevado igualmente á Constantinopla, es entregado á Federico para que lo eduque. Los espectadores aguardan veinte años la conexîon de súcesos; pues hasta la mitad de la segunda jornada en que empieza Corayde, que es el Genizaro, á parecer de edad de veinte años, no hay nada de Genizaro y aqui da principio la accion. Esta se reduce á que compadecido el Genizaro de la suerte de Federico, 20 años cautivo, quien le declara ser Emperador de Alemania, él mismo ofrece ponerle en el Trono que interinamente gobernaba el Conde Rodulfo; parten, y se hallan con el obstaculo, que Enrique el otro hijo de Matilde, no solamente le pone guerra sino que le desafia; Corayde quiere pelear por Federico, y de tal suerte se porfian que los tres se hallan en el campo; por varias

rias expresiones que oye á Enrique conoce ser hijo de Matilde, y sospecha al mismo tiempo haber sido ésta infiel; buscala en su tienda, y por varias preguntas y respuestas conoce Matilde ser su esposo, y aunque al principio cree ser Feduardo y por cuyo motivo le pide los brazos; informada luego que es Federico no guarda el decoro y propiedad que debia resultar de la ira y desprecio, porque habia muerto al esposo que esperaba, y verse traidoramente engañada por Federico, sino que sigue constantemente su carácter sin mutacion; todo lo qual es contradictorio é inverosimil. Al fin son reconocidos por hijos Enrique y el Genizaro Corayde.

De todo esto se deduce ser de mal exemplo esta Comedia por el asesinato de Federico; faltar disformemente á el orden de principio y medio, pues no están seguidos los sucesos con imediacion; dando principio 20 años antes de la accion, lo qual es tambien una enorme quiebra de tiempo; igual es la de lugar; representandose unas escenas en Ungría, otras en Constantinopla, y otras en Alemania; y ultimamente no están bien manejadas las situaciones que deben resultar de los lances segun los caractéres de los personages.

COMPAÑIA DE MANUEL MARTINEZ.

La Religion Española y Musulmana Nobleza. Comedia.

Mustafá, Emperador de Constantinopla, al dar

dar libertad á varios esclavos christianos que tenia en sus mazmorras, vé entre estos á la cautiva Isabela, se enamora de su hermosura, la solicita con grandes ofrecimientos y expresiones amorosas, á las quales no dá oidos Isabela; no pudiendo vencerla se vale del Aga Izjafel, obligandole temerariamente á que la reduzca sópena de su cabeza. Izjafel lo intenta del mejor modo que puede; pero encontrando resistencia en Isabel, la propone el arbitrio de escapar juntos, pues peligraba la vida de emtrambos, prometiendola para ello acompañarla á su Reyno, y abjurar la secta de Mahoma: sabe Mustafá la huida de los dos, y fuera de sí; manda ir en su alcance, y aun él mismo sale en su seguimiento. Al llegar á una montaña Izjafel, intenta forzar la honestidad de Isabela; pero esta le dá muerte con su mismo sable; habiendo reparado esta accion dos christianos, á quienes un naufragio obligó á ocultarse en aquel lugar, hablan con ella, y recíprocamente informados de su vida y Religion, y del inminente peligro en que se hallaban, se disfrazan tambien los christianos de Turcos con los despojos de estos, á quienes poco antes habian muerto: llega Mustafá con sus sequaces, y encontrando el cadáver de Izjafel, promete á qualquiera de los suyos que le trayga viva á Isabela toda su grandeza y confianza. Entendido esto por uno de los dos christianos que la acompañaban llamado D. Juan, y no hallando otro medio de

sal-

salvarle, la entrega á Mustafá, finguiendose soldado suyo, lo que en efecto le grangea su amistad, y el que Isabela quede en su custodia: sirvese de D. Juan, creído Turco, para volver á persuadir á Isabela, lo que se vé en la precision de executar con razones equivocas, porque un criado suyo le advierte de como Mustafá escuchaba oculto la conversacion; ella indignada se mantiene firme y descubre á D. Juan; sale Mustafá, y cayendo entonces Isabela en la cuenta, se finge loca, con cuyo motivo se desvanece la sospecha del Sultan de que fuese D. Juan Español y christiano; mandale la custodie en la carcel, donde ya se hallaban otra vez por su orden los christianos libertados: viendo no lograba nada con la dilacion, intenta la muerte de estos, y de la misma Isabela; así esta como aquellos se muestran invencibles al horror de de la muerte; admirado D. Juan de su heroicidad, se descubre al Emperador y ofrece tambien su vida á exemplo de sus compatriotas; de cuya accion maravillado Mustafá, los perdona manifestandose inclinado á abrazar el christianismo.

Varios son los defectos que notaron los inteligentes en esta Comedia: es inverosimil que Mustafá se muestre desde el punto en que vé á Isabela tan enamorado, y ciego por su hermosura, como si estuviese á los ultimos su pasion, pareciendo mas un delirante furioso, que un amante; por lo qual dieron mucho que reir

reir á los hombres sensatos los delirios y furores de Mustafá en la primera jornada, donde á manera de un can rabioso, quiere ensangrentar su cuchilla en sus mayores amigos y confidentes, como enemigos y traidores, habiendonoslo pintado en las primeras escenas como el hombre mas humano y cuerdo del Mundo. Tan loca verdadera pareció su estimadisima Isabela, aunque es fingida para no descubrir á D. Juan á presencia del Emperador; locura no necesaria, pues con haverle aquel hecho una leve seña, ó dichola con mafia en español que este los escuchaba, saldria del lance. Aqui ya se pinta á Mustafá nada malicioso y de buenas creederas. No es menos impropia y ridicula la muerte de Izjafel, quien como si fuese un manco se dexa quitar el alfange que llevaba ceñido, para que la intrepidéz de una debil muger le mate, porque el barbaro del Moro se queda como una estatua; pero de alguna manera se habia de manifestar el heroismo de Isabela:: Tambien hay milagros en esta Cemedia que pasman; porque á la verdad, ¿qué mayor prodigio que el que un hombre despeñado, que de resultas echa sangre por ojos y narices (pruebas de haverse deshecho la cabeza) se vea en un instante sano y bueno, levantandose de la tierra, como quien ha fingido un accidente, ó dispierta de un sueño?

Para hacer mas horrorosa la catastrofe de esta que quiere ser tragedia, se presentaron á

la

la vista de los espectadores, aspas, ruedas, garrotes, braseros, &c. prueba de que no se podia sostener la violenta solucion de este drama sin apariencias y visualidades; pues por mucho que se sincera Mustafá de su furioso proceder, y de no cumplir el juramento hecho á Mahoma, no satisface al blasfemo reniego que habia proferido antes, ni aunque añada que quiere que D. Juan le informe de su Religion, pues todavia tiene en los labios á Mahoma.

El Triunfo de la Virtud: Comedia.

Está se prohibió representar de orden de la Sala de los Señores Alcaldes de Corte.

La Charpa mas vengativa y Guapo Baltasaret: Comedia de un Ingenio Valenciano.

Carabinazos, muertes, resistencias á la Justicia, escalamientos de carceles, y guapezas feroces son el contenido de esta Comedia, digna de ponerse al lado del Texedor de Segovia, Niña de Gomez Arias, Sancho el Malo, &c. y que cada dia confirman la obstinacion y barbarie de nuestros ignorantes Comicos.

La Espigadera 2.ª Parte: Comedia de D. Ramon de la Cruz.

Argumento: En esta segunda parte Benita y Matilde su Madre están ya en casa de D. Diego; pero en habitacion separada esperando la dispensa para casarse. Celebrase la vendimia, y entre los vendimiadores se hallaba disfrazado D. Eduardo de Contreras, amigo en otro

tiempo de D. Jacinto, sobrino de D. Diego, y que movido de las perfecciones de Benita que le habia contado D. Jacinto, se alentó á tomar este disfraz para conquistarla. Pone en planta su intento, logrando dexar en mano de Benita un papel en que le declaraba sus amores: consternase Benita, comunicaselo á Matilde, y entre las dos resuelven responderle en el Baile que se ha de celebrar en la plaza por la noche. Llega de fuera D. Jacinto; ve á D. Eduardo, sospecha algun mal, participa sus sospechas á Matilde y Benita, y les ofrece poner remedio con la mayor cautela: oye D. Diego alguna cosa de estas, y no comprendiendo lo que es, entra en recelos contra su sobrino, y los confirma por resultar herido D. Eduardo, cuya accion atribuye á D. Jacinto, como en efecto era asi. Apura el caso D. Diego, y Benita declara la pretension malvada del disfrazado vendimiador; queda desengañado D. Diego; sabelo el herido y escapa. Viene la dispensa para casarse D. Diego; llega tambien su pariente D. Carlos con una hija, para casarla con D. Jacinto, y dase fin á la fiesta.

En esta 2.ª parte se siguen bien los caracteres de los personages de la primera, y las mutaciones que se hallan de ellos son manejadas, segun los lances y nuevas situaciones. Tiene buenas escenas y divertidas tonadas: la trama es bastante regular hasta la mitad del tercer Acto, en donde se hace la so-

lu-

lucion con el descubrimiento del falso vendimiador: pero dilatandose en las demás escenas como algo remoto ó sobrante de la accion, falta esta Comedia en lo que se llama fin de la fabula.

Comedias Magicas.

En este mes se han representado en ambos Teatros quatro Comedias magicas. En la compañía de Rivera, D. Juan de Espina en Milán, el Magico Brancanelo, la Perla de Inglaterra, ó Peregrina Doctora: y en la de Martínez la 2.ª parte del Magico de Salerno.

Con repetir nuestro parecer, que hemos manifestado en otros Memoriales sobre las comedias Magicas, ó con añadir ahora las horribles detestaciones que hemos oido proferir contra ellas á hombres sensatos y de zelo christiano, pudieramos concluir este punto; pero por quanto para el convencimiento de nuestras razones contribuye mucho la instruccion sobre el origen y progresos de semejantes absurdos; ponemos en la consideracion de nuestros lectores la siguiente...

Breve digresion sobre las artes magicas.

La idolatría es casi tan antigua como el genero humano, esto es, como la maldad y la ignorancia, y dexando á parte aquellos primeros pobladores del Mundo antes del diluvio; poco despues de libertado Noé con sus hijos de la destruccion universal, empezó la supersticion por algunos de sus nietos. Olvidaron la idéa del Criador, no podian comprender el Espiritu Supremo, y colocaron la idea de

de la Deidad en las criaturas, multiplicandolas segun su número, y creyendose como inferiores á ellas, distinguiendo no obstante ciertos como espíritus ocultos, é invisibles, y solo revocables á sus ruegos, del lugar de su habitacion. Se les antojaron unas Deidades buenas y otras malas, unas benignas; otras maleficas; inventaron cultos, ceremonias, oraciones para inclinarlas á su favor: de aqui la adoracion de tantos Dioses, Espíritus, Demonios, Genios, &c.

Los Persas llamaban al buen Dios Orimazes, y al malo Arimanes; los Egipcios, Osiris y Typhon. Los Griegos y Romanos al bueno Júpiter, y veneraban una multitud de malos, llamandolos Pluton, Cacodemon, Veyove, el Dios Averrunco, &c.

La Religion se tuvo siempre por un ramo principal del Estado, y los que presidian á sus ceremonias, y culto se tuvieron siempre por mas virtuosos y sabios; estos eran llamados Sacerdotes, Magos y como interpretes de la Divinidad.

Los Filosofos ó sabios que no eran de esta clase, acostumbrados á la autoridad de la Religion, pasaban á discurrir y creer que estos mismos entes se hallaban en la Naturaleza, y que sus ceremonias y culto era tambien inspirado por ella. Estos Filosofos mudando los nombres á las Deidades, principios del Universo, llamaban al buen principio Dios, Luz, Fuego Vida: y al malo, materia, tinieblas, noche, muer

muerte, nada. Aun despues de establecida la Iglesia, no faltaron hombres obcecados, que á pesar de las luces del Evangelio, resucitaron la opinion de los dos principios Malo y Bueno: testigos los Hereges Valentinianos, Carpocracianos, Cerdonianos, Gnosticos, Marcionistas, Maniqueos, Albigenses, Demoniacos, &c.

Unos y otros ciegos, aquellos por la vanidad de saber interpretar los secretos de los Dioses, y estos por la ambicion de saber y alcanzar lo que querian, no reconocian los limites adonde puede llegar el entendimiento humano, y de donde no le es dado pasar sin caer en precipicios y funestos errores; de aqui la aprobacion de tanta supersticiosa practica entre los Idolatras. Creían poder adivinar lo venidero, y tener noticia de lo escondido en los astros, en los elementos, en los cadaveres y entrañas de los animales, en el canto y vuelo de las aves, en la casualidad de las suertes, en los desarreglos de los sueños, &c. y lo que es mas que siendo muda y sorda la naturaleza á sus preguntas, creían que les oía y hablaba, aunque nunca hallasen una respuesta.

Muchos géneros de predicciones y divinaciones inventaron segun los entes de la Naturaleza, y partes de ellos que inspeccionaban. Mas de 120 contamos en la Bibliografia antiquaria de Fabricio. Entre estas artes se hallaban la Astrotrologia, la Magia, la Goecia, la Nigromancia, los agueros, los oraculos, el ordalio, las hechicerías, los talismanes, &c.

A los Profetas y Obradores de milagros con la asistencia divina del pueblo escogido de Dios, oponian los Gentiles sus Magos y Hechiceros; pero bien claro se dexa conocer que Dios no puede ser Autor de la maldad y patrañas de los Adivinos y Oraculos de los Gentiles, esto es, no puede menos de suceder que los de estos hayan sido falsos, y los de aquellos verdaderos; pues lo contrario embuelve contradiccion.

Dios permitió á Faraon que creyese que sus Magos obraban iguales portentos á los de Moysés; pero tambien le hizo ver sus engaños, y la infinita superioridad de poder en el verdadero Dios. Tambien permitió que S. Pedro hiciese ver á la nueva Iglesia la iniquidad de Simon Mago; pero Dios no hace portentos sin necesidad, ni acostumbra á dar sin esta misma necesidad permiso á las criaturas, aunque sea al mismo Demonio, para trastornar el orden de la Naturaleza, y obrar prodigios propios de la mano de Dios. De que se infiere que todo quanto se nos vende de magias y hechicerías, que no esté comprobado con la verdad divina, es falso, falsisimo, heretico, seductivo, cuya credulidad es indigna del Christianismo.

La Religion Católica opuesta siempre á la supersticion, condena la artes magicas, los agueros, los sueños, los sortilegios, hechizerías, y demás Artes que llamaban divinatorias, y que estuvieron tan respetadas en los

Arus-

ruspices, Agoreros, &c. de la Gentilidad.

Con todo la Astrologia Judiciaria ha necesitado de una orden de la potestad temporal para que en estos tiempos ultimos se acabasen de fabricar, vender, y comprar estos disparates; y fue menester recoger todos los Gitanos para acreditar de que eran unos embusteros. Pero la Magia con nombre de buena, aunque mal entendida, aun hoy persiste.

Y á la verdad, ¿qué es esta Magia? Esta palabra se interpreta Sabiduria, ó Filosofia: y con el nombre de Magia natural escribieron varios Autores, principalmente entre nosotros el P. Hernando Castrillo, que viene á ser una especie de Historia Natural, aunque envuelta en algunas fabulas, y opiniones con que mostró su poca crítica. ¿Y qué es la Magia Goetica, diabolica, ó negra, sino fabulas é imposibles, como hemos dicho arriba? Con estas suelen confundirse las operaciones de algunos charlatanes que con sus juegos y ligereza de manos engañan al vulgo, el qual cree que son diabolicas, y con solo saber leer pudiera desengañarse en los libros intitulados *Secretos de la Naturaleza y del Arte.*

De la opinion mal creída de las Artes Magicas nacieron las fabulas teatrales de encantadores, hechiceros y magicos. Circe engañosa, Medea feroz, Proteo y el Pastor Giges ocuparon los primeros teatros, hallando el apoyo en Homero, y en la Mithologia antigua, llena de transformaciones y maravillosos porten-

Nn 4 tos,

tos. Ahora bien: si semejantes fabulas eran verosimiles entre los Gentiles, porque estaban fundadas en la creencia para ellos cierta de su Teologia y Paganismo; entre los Christianos de quienes está arrancada la supersticion. politeismo, &c. es un principio evidente ser falsa y prohibida por la Religion la Magia: por consiguiente inverosimiles en nuestros teatros sus fabulas; y juntandose á esto el error, la seduccion, el escandalo, y la credulidad son dignas de la mas severa condenacion. ¿Mas para qué nos cansamos en proscribirlas de nuevo, si yá se hallan prohibidas mucho tiempo hace, como diximos en otra ocasion? Tal vez echarán menos los obstinados Comicos la clausula de semejante detestacion en el edicto. ¿Pero es posible que se hayan prohibido los Autos Sacramentales, y las Comedias de Santos, y no se hayan condenado las Comedias de los Diablos? ¿En qué Auto de mysterio no habia un Lucifér? ¿En qué Comedia de Santo no habia un Demonio? ¿Porqué estas se prohibieron? Porque á vuelta de hechos verdaderos, se fingian injuriosamente hechos y milagros falsos, en perjuicio de los veridicos, y en desacato de la Sacrosanta Divinidad. Pues este es el caso de las Comedias diabolicas entre personages christianos: se mira con exactitud al decoro de las maravillas de Dios, y en su lugar se substituyen los portentos infernales atribuidos falsamente al Demonio. ¡Qué contradiccion! ¡qué ciega ingorancia!

 Aun

Aun quando no examinemos estas Comedias sino poeticamente, son las mas desarregladas del Teatro. ¿Qué cosa mas inverosimil que pedir D. Juan de Espina á su favorecido Beneficios y Abadías, quando si el Magico fuera tan poderoso como se pinta, se pudiera hacer Papa? ¿Y qué creederas tan necias las de su amigo emcumbrado á tanto favor el creer que su D. Juan le necesita? ¿Qué desorden mayor que el que se observa en el Magico de Salerno y en el Brancanelo? ¿Y qué estupidos los personages que suponiendose de alta gerarquia, se pintan tan bobos como los mas inocentes Mamelucos? ¿Qué lances mas obscenos y mas escandolosos, que los que se hallan en la primera y ultima jornada de la Perla de Inglaterra, ó triunfo de la Inocencia, quando Angelio ó el Demonio induce á Federico á gozar de Beatriz, haciendose tan vivo el lance que falta muy poco á la execucion, y degradandose tanto el Demonio, que hace el papel del mas ordinario alcahuete? ¿Y esto se pone á la vista de un público tan respetable?. . . .

CONSAGRACION EPISCOPAL.

EL dia 15 de Octubre proximo pasado se consagró en la Iglesia Catedral de la Ciudad de Cadiz, el Ilustrísimo Señor D. Manuel Azamor y Ramirez, Obispo de Buenos-ayres: fue su consagrante el Ilustrísimo Señor Obispo de dicha Ciudad, y Asistentes los Ilustrísimos Seño-

ñores Obispos del Cuzco y de Zeuta: su padrino fue el Rey nuestro Señor, y en su real nombre el Tribunal del Consulado de la misma Ciudad.

Con tan plausible motivo dispuso el Consulado que se celebrase la funcion con aquel brillo y magnificencia que corresponde á comision tan honorifica: para ello nombró por Diputados á D. Sebastian Herreros, y á D. Francisco Xavier de Isturiz, los que hechos cargo de su comision, y para que la funcion se hiciera con mas desahogo, mandaron construir un tablado igual al piso del Presbyterio, dando á éste mayor longitud y capacidad, el que se cubrió con una magnifica y delicada alfombra. El retablo del Altar mayor estaba cubierto con un vistoso pavellon de terciopelo carmesi, guarnecido de galones y fluecos de oro de exquisito gusto: sobre éste se colocaron varias piezas de plata que formaban un retablito muy vistoso; enmedio del qual estaba colocada una primorosa imagen de nuestra Señora de la Concepcion: las columnas que sustentan el edificio de la Iglesia estaban vestidas tambien de terciopelo carmesi, con guarnicion por la misma idea que el pavellon. Fue muy lucido y numeroso el concurso á ver las sagradas ceremonias (1), todos combidados para el mismo fin;

(1) El que quiera instruirse del Ceremonial de la Consagracion Episcopal, su origen y variaciones que ha tenido; lea el Memorial del mes de Abril del presente año, pag. 419.

fin; y no obstante una multitud tan crecida, se celebraron con la mayor quietud y sosiego por las acertadas providencias que para ello tomaron los dos Señores Diputados.

Concluida la funcion, pasaron los quatro Ilustrísimos Señores Obispos acompañados del Cabildo Eclesiástico á su sala capitular, en donde se les sirvió con un exquisito y abundante desayuno. Siguióse despues á su hora competente una esplendida comida que se dió en el noviciado del Convento de San Francisco, por ser una de las piezas mas capaces que se encuentran en dicha Ciudad, cuya compostura, y la exterior del noviciado estaba dispuesta de la manera siguiente: en la portería y escalera principal habia colocadas dos magnificas arañas de cristal: el ángulo del noviciado estaba adornado con colgaduras de terciopelo carmesi, pendiendo de sus techos primorosas arañas: la librería, destinada para punto de reunion de los combidados, estaba hermoseada con cortinas tambien de terciopelo carmesi y el noviciado, cuya construccion es de tres naves, vistosamente blanqueado: los arcos ó intercolumnios se veian vestidos de una delicada talla fingida de carton dorado y en cada uno de los artesonados un circulo, de cuyo centro pendia un floroncillo de la misma imitacion: al frente de la nave de enmedio estaba colocado el Real Retrato de S. M. sobre un lienzo de rasoliso celeste, y á los lados y frente de las naves colaterales los Retratos de nuestros Serenísimos

Prín-

Príncipes de Asturias: enfrente de éstos, y á la entrada del noviciado se miraban dos tablados grandemente adornados para dos orqüestras de música, que alternativamente no cesaban de tocar. Las mesas estaban colocadas al largo de las naves colaterales, y dispuestas para trescientos cubiertos, por enmedio de las quales siguiendo su longitud, habia dos barandillages ondeados paralelos entre sí, adornados á trechos con varias especies de arbolitos contrahechos con sus flores, de modo que representaban un agradable jardin. Con el motivo de estar bastante distante la escalera que sube del claustro al noviciado, fue preciso formar en el corralon del Convento, donde se construyeron las cocinas provisionales, una surtida de madera que remataba en una ventana del mismo noviciado, la que se amplió y rasgó hasta su piso, de modo que quedó una puerta espaciosa, con cuya maniobra se facilitó el pronto servicio de las mesas, que estubieron grandemente provistas de una abundante y exquisita comida. Concluida ésta, pasaron todos los Señores combidados al ángulo del noviciado, que como se ha dicho estaba primorosamente adornado, donde habia distintas mesas prevenidas para el café; con lo que se concluyó la funcion á satisfaccion de todo el concurso.

MUESTRAS DE PIEDAD.

CON motivo del grande empeño en que se ha-

hallaban los Reales Hospitales General y Pasion de esta Corte, por causa del excesivo número de enfermos que habian admitido á su curacion en los años pasados, la Real Junta gubernativa de ellos, despues de haber reconocido ser imposible, que las rentas pudiesen sufragar los indispensables gastos para continuar la asistencia de los enfermos; expuso á S. M. por medio del Excmo. Señor Conde de Floridablanca tres arbitrios con que podria cubrirse de la cantidad de 1.589∂481. rs. en que se hallaban alcanzados. La suma de estos arbitrios importaba 590∂ rs. anuales, á saber: 120∂ rs. del privilegio de la Opera arrendado, 350∂ de la gracia de un maravedi en cada peso fuerte que se extragese del Reyno, y 120∂ de las pensiones eclesiásticas para dotar los Capellanes de los Hospitales, excusando los sueldos que se les contribuyan; todo lo qual le fue concedido.

Pero despues habiendo sido grande el aumento de enfermos á causa de las epidemias, y por consiguiente los gastos ocurridos; la misma Real Junta suplicó á S. M. diese permiso para pedir limosna en la Corte, á fin de ver si podrian adelantar algo en el nuevo atraso que experimentaban; concedido por S. M. se empezó esta qüestacion el dia 18 de Octubre, habiendose distribuido los Señores que se empleaban en este acto caritativo por los 8 quarteles en que se halla dividida esta Corte en la forma siguiente: *en el quartel de San Geronimo* el Excmo. Señor Duque de Hijar, *Hermano mayor*, el Señor D. Luis Gon-

Gonzalez, el Señor D. Manuel Francisco Joaristi, y el Señor Marqués de Villalopez. *En el de los Afligidos*: el Excmo. Señor Conde del Móntijo, el Excmo. Señor Conde de Murillo, el Señor D. Luis de Aguilar, el Señor D. Manuel Marco, y el Señor D. Juan Francisco Lastiri. *En el de San Francisco*: el Señor D. Juan Antonio Quilez, el Señor Marques de las Hormazas, el Señor D. Tomas Carranza, el Señor D. Martin Faxardo, el Señor D. Juan Antonio Escudero, y el Señor D. Juan Francisco de los Heros. *En el de la Plaza Mayor*: el Excmo. Señor Conde de Miranda, el Señor D. Jorge del Rio, el Señor D. Geronimo Delgado, el Señor D. Joseph Perez Roldan, y el Señor D. Matéo Miguel de Ugarte. *En el de Avapies*: el Señor D. Patricio Martinez de Bustos, el Señor D. Ignacio Quiroga, el Señor D. Antonio Moreno, el Señor D. Geronimo de Mendinueta, y el Señor D. Pedro Parro. *En el de Palacio*: El Señor Marques de Miravel, el Señor D. Joseph Francisco de Vegas Quintano, el Señor D. Diego Mauricio Sanchez, y el Señor D. Francisco Bartolome de Huarte. *En el del Barquillo*: el Señor Marques de Santiago, el Señor D. Manuel Pinedo, el Señor D. Francisco Loynaz, el Señor D. Ignacio Marcoleta, y el Señor D. Lucas Correa. *En el de las Maravillas*: el Señor Marques de Ayerve, el Excmo. Señor D. Horacio Borghesi, el Señor Marques de Peñafuerte, y el Señor D. Francisco Cabarrus.

De fin tan caritativo como el que excitaba

á

á dicha Real Junta á la demanda executad, no podia menos de esperar un éxîto tan felíz omo el que resultó, no solo esmerandose la Orte y Real Sitio de San Lorenzo, sino particularmente algunos cuerpos &c. que insertamos a

En el Real Sitio de S. Lorenzo.

Por la limosna del Rey, y Principes nuestros Señores, Señores Infantes é Infantas, Ministros, Gefes de Palacio, personas de la Real Servidumbre, y venerable Comunidad.	*Reales de v.* 125, 444, 4.
Hermano Mayor y Consiliarios de la Real Junta de Hospitales. Contribuyeron voluntariate con	57, 110,

Quarteles de Madrid.

El de la Plaza.	63, 037. 25.
El de Palacio.	21, 085. 5.
El de los Afligidos.	60, 506. 8.
El de Maravillas.	23, 101. 31.
El del Barquillo.	21, 903. 13.
El de S. Geronimo.	59, 636, 11.
El de Avapies.	61, 975, 4.
El de S. Francisco.	45, 892.

Varios cuerpos de Madrid.

La Compañia de Filipinas.	6, 000
La de la Habana.	6, 000
La de Longistas.	3, 000
La de Impresores.	1, 500
La Direccion de los cinco Gremios mayores.	20, 000.

El Banco Nacional de S. Carlos en su junta General de 18 de este mes consignó.	64, 313, 13.
La Congregacion de Animas del Hospital General.	1, 500.

Diferentes particulares.

Los Directores del Banco Nacional por sí, y los empleados en él.	13, 046.
Varios sugetos entregaron por sí mismos en la Tesorería del Hospital.	7, 833.

Funciones públicas.

La Fiesta de Toros extraordinaria concedida á mayor aumento de la Demanda, y en que trabajaron por su voluntad sin estipendio alguno los Picadores y Toreros, como los demás empleados en la Plaza; añadiendose á esto la garbosidad de D. Miguel Gijon que dió dos toros: quatro D. Alvaro Muñoz: dos D. Juan Manuel de Luque: uno D. Hermenegildo Diaz Hidalgo: uno D. Manuel de Orovio: uno D. Manuel Rodriguez; y 400 rs. su hermano D. Antonio, produxo en liquido.	42, 998. 18.

Las dos Compañías Comicas, deseando contribuir, con mas li-

limosna que la que particularmente podia hacer cada uno en su casa, representaron una Comedia de Teatro cada una de ellas, cediendo al Hospital el producto del primer dia; é importaron: la de Manuel Martinez.	2, 747. 24.
La de Eusebio Rivera.	3. 376. 10.
La Villa de Madrid cedió la parte que le correspondia en dichas representaciones, é importó.	4, 361. 22.
Total producto.	716, 189. 6.

TEMPORAL EXTRAORDIÑARIO.

El dia 22 de este presente mes á las doce del dia, empezó á soplar en la Bahía de Cadiz el viento E. con alguna fuerza, y á la media noche se cambió al S. con mas ímpetu, pero siempre con continuados y fuertes aguaceros, manteniendose en este estado hasta cerca de anochecer del dia 23 que se cambió al SO. con tal furia que ya degeneraba en uracán, pues derribó algunos pilares de mamposteria de las huertas de la Puerta de Tierra: una Fragata Olandesa fue arrojada á la Playa de Santa Maria; pero tuvo la fortuna de encallar en arena, salvando toda la tripulacion y carga: el dia antes habian salido doce Barcas pescadoras de las que el dia 31, to-

todavia no se habia sabido su paradero, y es comun sentir que se han perdido con toda la tripulacion; pues los que venian de poniente decian que toda la Costa estaba llena de fragmentos de embarcaciones: toda la muralla de dicha Ciudad de Cadiz que corre desde Capuchinos hasta mas allá del Matadero, ha quedado quarteada por unas partes, y por otras derribada con los fuertes golpes de las olas del mar; de modo, que de mucho tiempo á esta parte no se ha visto temporal mas furioso.

PIEZAS ECLESIASTICAS VACANTES que pertenecen á la Provision de su Magestad.

Por fallecimiento de D. Nicolás Antonio Campomanes, se halla vacante la Abadía de la Iglesia Colegial de nuestra Señora de Covadonga, Dignidad de la Iglesia Catedral de Oviedo; vale 16∂. rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 10 de Feb. de 1787.

Por fallecimiento de D. Antonio Alonso Pinedo, se halla vacante una Canongia de la Iglesia Catedral de Valladolid; vale 6∂600. rs. vn. corresponde al turno primero, y se reciben Memoriales hasta el dia 11 de Feb. de 1787.

Por fallecimiento de D. Felipe de la Vega y Calo, se halla vacante una Canongia Cardenalicia de la Iglesia Metropolitana de Santiago; vale 22∂. rs. vn. corresponde al turno primero, requiere que el provisto sea presbítero, y se reciben memoriales hasta el dia 12 de Feb. de 1787.

Por

Por fallecimiento de D. Josef Corona y Curiél, se halla vacante el Deanato de la Iglesia Metropolitana de Granada, primera silla de ella; vale 22∂. rs. y se reciben memoriales hasta el dia 16 de Febrero de 1787, de Canonigos y Curas de la Diócesi de último ascenso que estén graduados de Doctores ó Licenciados en Teologia ó Canones por Universidad aprobada.

REAL JUEGO DE LOTERIA.

Noticia de los números que se han sorteado en las nueve Exrracciones celebradas en este presente año, y resumen de las cantidades que los Jugadores han ganado con ellos.

Extracciones.	*Extractos.*	*Ganancias de los Jugadores.*
Primera.	52. 21. 57. 90. 14.	671∂280.
Segunda.	18. 68. 56. 31. 54.	587∂540.
Tercera.	42. 40. 46. 84. 26.	543∂720.
Quarta.	68. 11. 13. 61. 41.	475∂480.
Quinta.	59. 16. 7. 88. 35.	313∂330.
Sexta.	53. 54. 40. 87. 79.	332∂140.
Septima.	57. 88. 20. 63. 59.	323∂960.
Octava.	14. 85. 73. 17. 62.	328∂590.
Nona.	45. 46. 49. 8. 30.	418∂030.
	Total de las ganancias.	3. 994∂070.

INDICE DE LOS ARTICULOS
contenidos en este Memorial.

Errata del mes de Noviembre.

Pág. 302 lin. 28 dice *explica su*, lee *muestra el.*

